

Plan Nacional de Seguridad Vial

Colombia 2011-2021



Plan Nacional de Seguridad Vial

Colombia 2011 - 2021



MINTRANSPORTE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Juan Manuel Santos Calderón

VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Germán Vargas Lleras

MINISTRA DE TRANSPORTE
Natalia Abello Vives

VICEMINISTRO DE TRANSPORTE
Enrique José Nates Guerra

VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Iván Martínez Ibarra

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Carlos Alberto Sarabia Mancini

DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (E)
Daniel Antonio Hinestrosa Grisales

SECRETARIO GENERAL
Pío Adolfo Bárcena Villarreal

DIRECTORA AGENCIA NACIONAL
DE SEGURIDAD VIAL (E)
Yazmín Gaitán Rodríguez

GRUPO DE SEGURIDAD VIAL - EQUIPO DE TRABAJO
Luz Amparo Méndez Heredia
Andrea del Pilar Acero Álvarez
Alvaro Alfonso Galeano Cifuentes
Deisy Angélica Guzmán Tovar
Hernán Darío Alzate Montes
Mauricio Camacho Fonseca
Carolina Abaunza Esquivel
Elkin Pinilla Cañón
Nelly Salcedo Gómez
Marisol Gamba Barreto
Natalia Cogollo Uyabán
Pedro Antonio Molano Bonilla
Melby Tamayo Bonilla

COMUNICACIONES Y PRENSA
Cristian Pardo
Clara Teresa Merchán
Lily Montes Rodríguez

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL
BID - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Crédito BID 3078 / OC-CO

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Diseñum Tremens

Cristina Rueda

Javier Barrera

FOTOGRAFÍA

Marcela Rodríguez

Luz Amparo Méndez Heredia

Reynel Ruíz - Ministerio de Transporte

Mauricio Camacho Fonseca

Mónica Cubillos Velandia

Javier Barrera Rivera

Willian Gutiérrez - INVIAS

Copyright © Ministerio de Transporte. 2015
Segunda Edición

El presente documento se basa en el contenido del Plan Nacional de Seguridad Vial adoptado mediante la Resolución 2273 de 2014 del Ministerio de Transporte. En los eventos en que puedan presentarse dudas se preferirá el contenido del texto oficialmente adoptado. En todo caso podrá consultarse al correo gruposeguridadvial@mintransporte.gov.co

El ajuste técnico del Plan Nacional de Seguridad Vial fue producto del contrato de consultoría individual 143 de 2014 realizado entre el Ministerio de Transporte y Luz Amparo Méndez Heredia en el marco del crédito BID 3078/OC-CO

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. METODOLOGÍA DEL AJUSTE.....	9
2. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN COLOMBIA	16
2.1 Caracterización víctimas en accidentes de tránsito.....	21
2.2.1 Caracterización sociodemográfica	21
2.2.2 Años de vida potencialmente perdidos por accidentes de tránsito - AVPP	24
2.2.3 Víctimas de accidentes de tránsito según condición de la víctima.....	26
2.2.4 Víctimas de accidentes de tránsito según características del accidente.	33
2.2.5 Distribución geográfica	37
2.2 Situación de Colombia frente a otros países	43
2.3 Situación del factor humano en Colombia frente a la seguridad vial	44
2.4 Situación de la institucionalidad en Colombia frente a la seguridad vial.....	49
3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	46
4. EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011 - 2021	52
4.1. Valores del PNSV	53
4.2. Principios del PNSV	53
4.3. Objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011 - 2021	54
4.4. Pilares estratégicos, programas y acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011 - 2021	57
4.4.1. PILAR ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	59
4.4.1.1. Programa: Fortalecimiento institucional sector transporte.....	60
4.4.1.2. Programa: Fortalecimiento institucional otros sectores.....	62

4.4.1.3. Programa: Formulación y reforma de políticas para la seguridad vial.	66
4.4.1.4. Programa: Socialización y participación del PNSV.....	69
4.4.2. PILAR ESTRATÉGICO DE COMPORTAMIENTO HUMANO	70
4.4.2.1. Programa: Formación y educación en seguridad vial.....	72
4.4.2.2. Programa: Medidas y acciones de control efectivas	78
4.4.2.3. Programa: Información y mercadotecnia social sobre seguridad vial.	79
4.4.2.4. Programa: La licencia de conducción como privilegio	81
4.4.2.5. Programa: Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial.....	84
4.4.3. PILAR ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN A VÍCTIMAS.....	87
4.4.3.1. Programa: Atención prehospitalaria.	87
4.4.3.2. Programa: Atención hospitalaria.....	91
4.4.3.3. Programa: Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad.	92
4.4.3.4. Programa: Vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.....	97
4.4.4. PILAR ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA	98
4.4.4.1. Programa: Normatividad y especificaciones para una infraestructura segura.....	100
4.4.4.2. Programa: Auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial en la infraestructura vial.....	102
4.4.4.3. Programa: Sistema de gestión vial.....	103
4.4.4.4. Programa: Políticas municipales para la infraestructura vial	105
4.4.5. PILAR ESTRATÉGICO DE VEHÍCULOS	110
4.4.5.1. Programa: Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro	112
4.4.5.2. Programa: Transporte más seguro.....	119
4.5. Indicadores del Plan	123
BIBLIOGRAFÍA	156
Índice de Fichas.....	160
Índice de Tablas.....	162
Índice de Figuras	163

5. ANEXOS	162
5.1. Personas y entidades participantes en el ajuste al PNSV	163
5.2. Marco teórico	168
5.2.1. El modelo de Haddon	168
5.2.2. El Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 - 2020	170
5.3. Otros antecedentes relevantes.....	172
5.4. Víctimas fatales por departamento y condición 2005 - 2014	180
5.4.1. Víctimas fatales total general por departamento 2005-2014	180
5.4.2 Víctimas fatales en condición de peatón por departamento 2005-2014	181
5.4.3 Total de víctimas fatales en condición de conductor por departamento 2005- 2014.	182
5.4.4 Total de víctimas fatales en condición de motociclista por departamento 2005-2014..	183
5.4.5 Total de víctimas fatales en condición de pasajero acompañante por departamento 2005- 2014	184
5.4.6 Víctimas fatales en condición de motociclista por departamento 2005-2014	185
5.4.7 Total de lesionados por departamento 2005-2014	186
5.5 Tasas de mortalidad y morbilidad en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes por departamento y capital.....	187
5.5.1. Fallecidos en accidentes de tránsito: casos y tasas por cada cien mil habitantes.	187
5.5.2. Lesionados en accidentes de tránsito: casos y tasas por cada cien mil habitantes.	189



Presentación

El impacto de los accidentes de tránsito y sus consecuencias hacen necesario abordar esta problemática con políticas y acciones concretas, articuladas, integrales, medibles y controlables, ya que involucran la salud pública, la seguridad de los ciudadanos y la movilidad del país.

Esta preocupación generalizada nos invita a definir e implementar lineamientos de políticas públicas que impulsen y faciliten la coordinación institucional e intersectorial de acciones en seguridad vial, para la consecución de objetivos comunes que prevengan, reduzcan y/o mitiguen el impacto de los accidentes asociados al tránsito.

En respuesta, el Gobierno de Colombia definió como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial, la cual se concreta en el presente Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2011 - 2021.

En ese sentido, el Plan se convierte en una carta de navegación que orienta y propicia medidas concertadas, indicativas e integrales en todo el territorio nacional, fomenta la formulación y aplicación de políticas y acciones a nivel regional, departamental y municipal, con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales a nivel nacional.

Este documento muestra el proceso de ajuste del que fue objeto el PNSV, tras involucrar a la sociedad civil, al sector público y privado en su realización.

Dicho proceso de ajuste consistió en un trabajo consensuado de la ciudadanía, así como de los principales agentes y actores de la seguridad vial en las regiones y el sector central del país, el cual permitió delinear una política contextualizada que da respuesta a las mayores problemáticas generadas por accidentes asociados al tránsito.



Entre los principales retos que involucra el Plan está la promoción y el apoyo a los procesos de fortalecimiento y la creación de una nueva institucionalidad, que defina las responsabilidades y competencias de los distintos actores involucrados en el tema de la seguridad vial a nivel público, con la participación y apoyo del sector privado y la academia.

Es necesario también propiciar la generación de acciones intersectoriales (educación, salud, cultura, ambiente, justicia, entre otros) e interinstitucionales para optimizar el recurso humano, financiero y técnico en distintas escalas (nacional, departamental y municipal).

No obstante, más allá de los desafíos que plantea la ejecución del Plan y la búsqueda de resultados contundentes, el Gobierno Nacional ratifica y mantiene su compromiso con la seguridad vial y da un paso adelante para mejorar las condiciones de movilidad de los colombianos.

Por último, se pretende que por medio del PNSV se abra el camino hacia un nuevo concepto de movilidad segura en el país, que conlleve a un cambio de actitud colectiva que sea corresponsable y denote respeto por la vida propia y la de los demás.

NATALIA ABELLO VIVES
Ministra de Transporte



Metodología del ajuste

Ruíz, Guaduas-Cundinamarca, 2013.



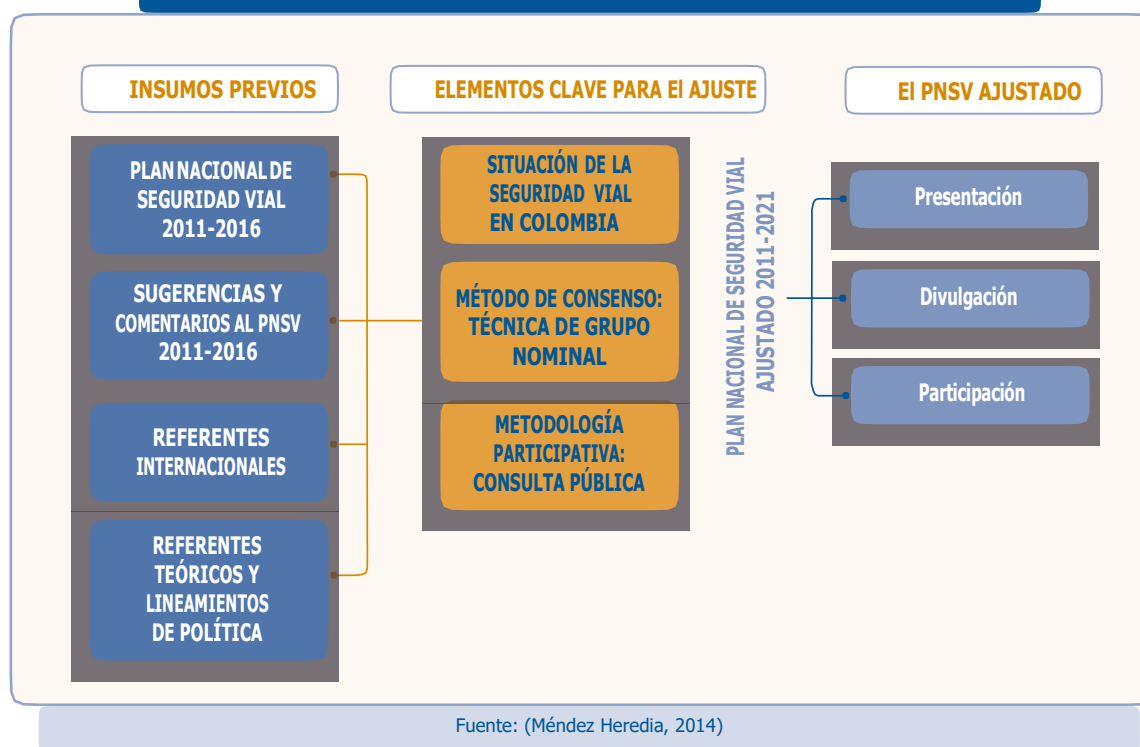
De acuerdo con el mandato establecido en el Artículo 4, Parágrafo 1 de la Ley 769 de 2002, le compete al Ministerio de Transporte, como órgano rector del tránsito y transporte a nivel nacional elaborar el Plan Nacional de Seguridad Vial, así como liderar el proceso de realización de las acciones en él contenidas. Asume el Ministerio dicha responsabilidad hasta tanto entre en funcionamiento la Agencia Nacional de Seguridad Vial, creada como la autoridad máxima para la aplicación de políticas en el tema, en cumplimiento de la Ley 1702 de 2013.

Es necesario indicar que este Plan es el resultado de un proceso de ajuste del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2016, dadas las debilidades encontradas y comentadas por diversos actores y agentes públicos y privados en la vigencia 2012, durante su fase de ejecución.

Entre las observaciones se señala la necesidad de ampliar el período de referencia dado que se había propuesto a muy corto plazo –hasta el 2016– y varias de las acciones a realizar requerían una vigencia mayor. En consideración a lo anterior, el ajuste del Plan Nacional de Seguridad Vial se armoniza con el período estipulado en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021, que incluye la seguridad vial dentro de su agenda y la prioriza como un problema de salud pública que debe ser abordado de forma holística en coherencia con los objetivos e intereses que ha trazado el Plan Nacional de Seguridad Vial. De esta forma, el PNSV 2011 - 2021 se presenta como un plan a mediano plazo, que compromete más de un periodo de gobierno, y que permite hacer propuestas estratégicas de mayor alcance, para el cumplimiento de sus objetivos.

A continuación, se describe la metodología empleada para el proceso de ajuste y sus fases (ver Figura 1).

Figura 1. Fases y elementos del proceso de ajuste del PNSV 2011 - 2021



Fase inicial

Una vez expedido el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2016-PNSV, a través de la Resolución 1282 del 2012, el Ministerio de Transporte recibió diversas sugerencias y comentarios sobre algunas debilidades encontradas en el documento final del Plan, que según académicos y autoridades dificultaban su gestión. Entre las observaciones más frecuentes figuraban la poca participación y la falta de construcción consensuada de este documento. Por tal razón, en el primer semestre del 2013, el Ministerio realizó diversas mesas de acercamiento con los actores/agentes implicados en el desarrollo del proceso, con el fin de conocer sus sugerencias y recomendaciones sobre el particular. En ese sentido, se hizo evidente la necesidad de iniciar un procedimiento que permitiera la interacción, el conocimiento y la experticia de dichos actores/agentes, para fortalecer el PNSV. Los insumos utilizados para dar inicio al proceso de ajuste fueron el documento del PNSV 2011 - 2016, así como una matriz multicriterio elaborada partir de las sugerencias y comentarios realizados por distintos actores. Adicionalmente, se revisaron los referentes y lineamientos de política internacional sobre seguridad vial, los cuales fueron utilizados durante el ejercicio de ajuste, en sus distintas fases.

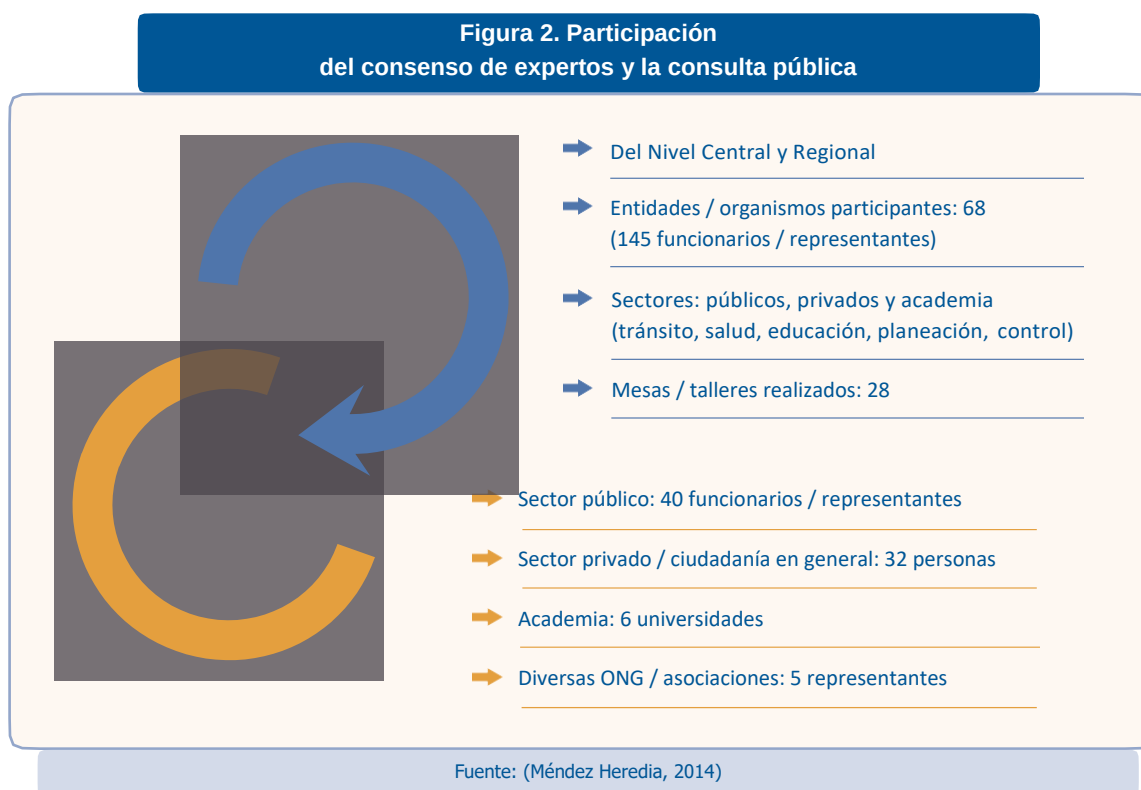
Fase clave para el ajuste: Situación de la Seguridad Vial en Colombia

El análisis de la situación de la Seguridad Vial en Colombia se realizó de forma integral, basándose en distintas fuentes de información, lo que permitió identificar acciones prioritarias, así como reconocer y caracterizar a los actores de la vía.

Método de consenso de expertos

En el segundo semestre del 2013, el Ministerio de Transporte inició la fase de formulación con un enfoque claro para construir y revisar de forma colectiva el plan. De este modo, se invitó inicialmente a instituciones públicas, privadas y académicas con el objetivo de iniciar un proceso formal de ajuste a la política de seguridad vial en Colombia, liderada por el Ministerio de Transporte.

La metodología empleada bajo el consenso de expertos acordó abordar el trabajo por pilares estratégicos (vehículos, víctimas, comportamiento, infraestructura) con el fin de que los participantes se fueron incorporando a las distintas mesas de trabajo de acuerdo con sus saberes, funciones y experticias (ver Figura 2). El proceso se llevó a cabo bajo la técnica de grupo nominal, desarrollada por Delbecq y Van de Ven en 1971 (Universidad Nacional de Colombia, 2012), la cual consistió en realizar un consenso sobre las principales acciones a incluir en el ajuste al PNSV a través de encuentros sucesivos con los expertos.

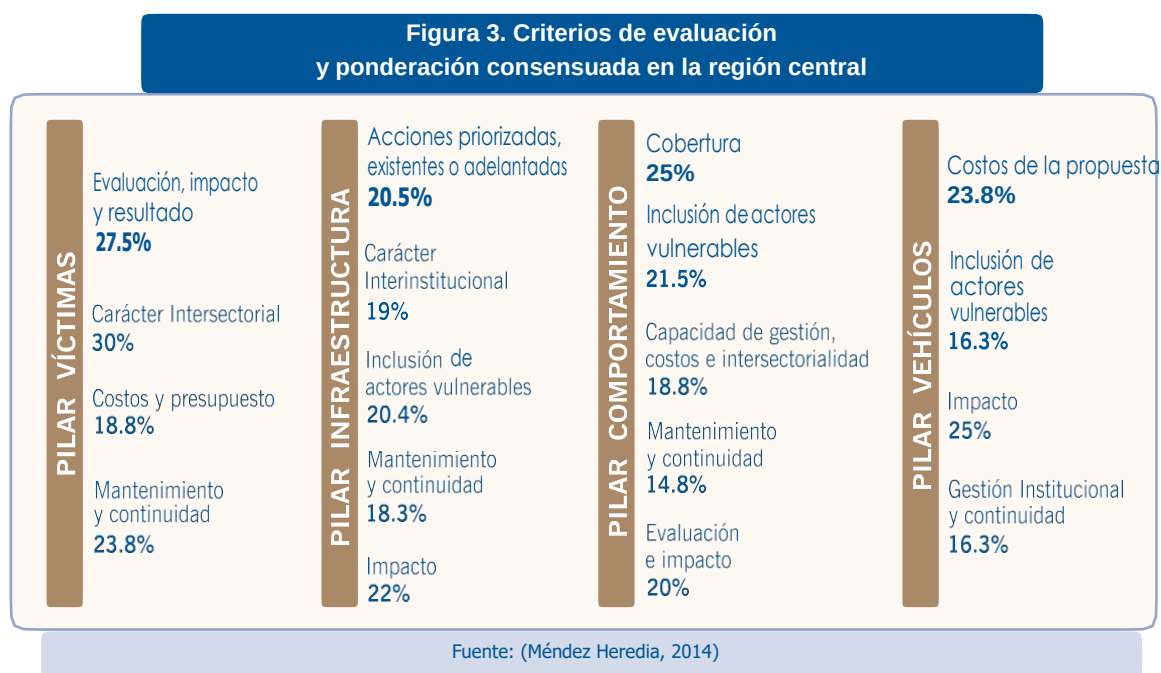


Las etapas que se desarrollaron, en coherencia con la metodología de grupo nominal (Guerrero, 2003), fueron:

1. Generación de ideas y propuestas: en esta etapa se solicitó a los expertos convocados, representantes de las instituciones públicas, privadas y a la academia, proponer las acciones que debería contener el PNSV. De igual modo, se instó a hacer aportes o sugerencias sobre los objetivos generales y específicos planteados en el PNSV 2011 - 2016.
2. Registro de las ideas / propuestas individuales / institucionales en la plataforma: el Ministerio de Transporte puso a disposición una plataforma virtual que sirvió como herramienta para el intercambio

de información. En ella se consignaban las propuestas, las cuales podían ser revisadas y ajustadas por los participantes de las distintas mesas. Esta herramienta fué también un medio de comunicación que fomentó el interés y una mayor participación y colaboración entre los distintos actores.

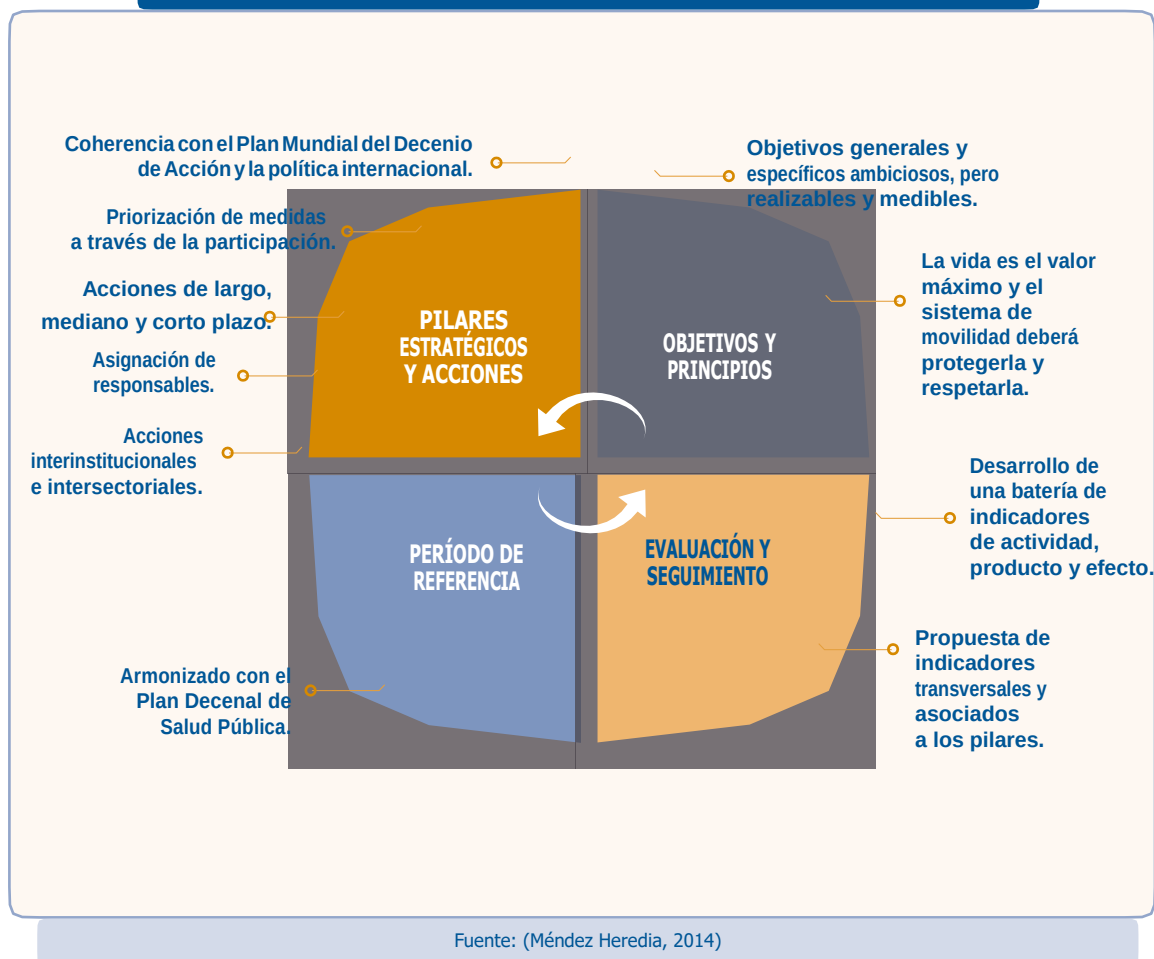
3. Discusión / análisis grupal sobre las propuestas individuales / institucionales: Las propuestas individuales se consolidaron por pilar y se presentaron en cada una de las mesas de trabajo, donde se analizaron de forma conjunta. El ejercicio se configuró en un primer filtro para privilegiar lo relevante para los grupos de trabajo.
4. Votación grupal–discusión–priorización final: Dentro de esta fase, se utilizó una metodología de prioridad de acciones, donde se identificaron los criterios para evaluar los niveles de importancia, así como su ponderación de forma consensuada (ver Figura 3). Luego, se inició el proceso de prioridad de acciones, de forma individual/institucional y se consolidaron los resultados. Esta priorización grupal fue objeto de discusión entre los participantes, quienes, en algunos casos, hicieron modificaciones, debido a variables no consideradas previamente. Además se acogieron las sugerencias de los expertos sobre la indicación de responsabilidades y las fases de ejecución de las acciones definidas:



5. Resultado estadístico (juicio grupal). A nivel regional se realizaron distintos talleres con los actores y agentes conocedores del tema con el fin de conceptualizar y priorizar las acciones propuestas desde el nivel central, lo cual permitió retroalimentar el proceso y obtener nuevas miradas y realidades. Dado que la priorización se llevó a cabo en el área central y en las regiones (20 en Bogotá y 8 regionales) con distintos grados de profundización y análisis, el Ministerio les dio un peso diferencial, con el fin de determinar estadísticamente el consenso o juicio grupal de todos los expertos participantes.

En este período se ajusta el “Documento Técnico del Plan” (ver Figura 4) incluyendo el sistema de indicadores y los mecanismos de seguimiento y evaluación, para dar paso a la fase de validación realizada tanto con los responsables institucionales externos, como al interior del Ministerio de Transporte.

Figura 4. Principales elementos
ajustados en el PNSV 2011 - 2021



Consulta pública

En la última fase, el documento técnico permaneció publicado en la página web del Ministerio por más de 30 días con el fin de darlo a conocer y recibir observaciones de la ciudadanía en general. Posteriormente al período de consulta se analizaron, de manera ordenada y clasificada, las propuestas planteadas por los ciudadanos. Estas se incorporaron de acuerdo con el aporte y la pertinencia de los planteamientos. De esta forma, la formulación consensuada realizada en los talleres y las mesas de trabajo con actores y agentes expertos en el tema, se robusteció con los resultados de la consulta ciudadana, la cual recogía las necesidades y las principales problemáticas percibidas por la comunidad.

Adicionalmente, la consulta le otorgó legitimidad al proceso de ajuste del PNSV y lo validó, como la expresión concreta de la política, de generar programas y acciones coherentes y contextualizadas con el fin de crear condiciones que garanticen el bienestar integral de la ciudadanía al movilizarse. En la Figura 2, se evidencia el número de comentarios allegados en el proceso de la consulta, los cuales se clasificaron por el tipo de sector en que se desempeña el usuario.

Por último, y luego de la inclusión de los aportes pertinentes, el PNSV 2011 – 2021 fue objeto de una revisión final para su aprobación por parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad en las Carreteras.

Fase de presentación, divulgación y participación ciudadana

La estrategia de divulgación comenzará después del lanzamiento oficial del PNSV y debe ejecutarse durante el 2014 y 2015. Debido a que el ajuste del PNSV 2011 - 2021 se convierte en un referente para los demás niveles, en cuanto a su formulación consensuada, las entidades territoriales (Departamentos, Distritos, Municipios), de acuerdo con sus competencias, deben liderar sus propios procesos de formulación participativa, así como enmarcarlos dentro de los lineamientos trazados por el Plan Nacional.

Fuentes de Financiación del plan nacional de seguridad vial 2011 - 2021

La ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021, con sus programas y acciones asociados, se efectuará con los recursos de cada una de las entidades responsables de su implementación. Adicionalmente, el Ministerio de Transporte, y posteriormente la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en coordinación con las otras entidades, desarrollarán las siguientes acciones:

- a) Apropiar presupuestalmente, en cada vigencia, los recursos requeridos para la ejecución de los programas y las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021, encaminados a la prevención, mitigación, atención y tratamiento de la accidentalidad vial.
- b) Identificar nuevas fuentes de financiación para la aplicación de las acciones y los programas del Plan Nacional de Seguridad Vial, a través de organismos nacionales e internacionales de diferente naturaleza que financien o subsidien proyectos en seguridad vial.
- c) Optimizar la gestión de los organismos de tránsito de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, para obtener mayor recaudo por infracciones de tránsito en su cobro persuasivo y coactivo, con el fin de implementar las acciones, contenidas en el plan, al nivel territorial correspondiente.
- d) Incluir en la reglamentación de diversos niveles, criterios de priorización en seguridad vial que identifiquen las inversiones de infraestructura vial y de transporte necesarias y de mayor impacto en la prevención y/o mitigación de la accidentalidad.

2.

SituaCión de la seguridad vial en ColoMbía

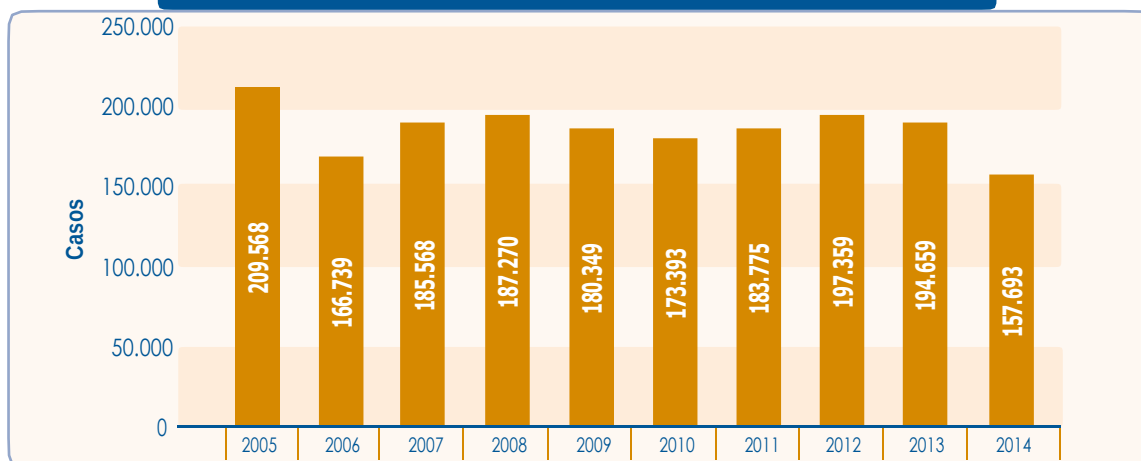
Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.



La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial (2013), señala que anualmente fallecen más de 1,24 millones de personas en accidentes de tránsito y que diariamente se llega, en promedio a 3.000 decesos. Además, entre 20 y 50 millones más sufren traumatismos por esta misma causa.

En ese contexto, Colombia no es ajena a esta problemática, dadas sus altas cifras de accidentalidad y la tendencia presentada en los últimos diez años (2005 - 2014) la cual muestra una cifra de 1.836.373 accidentes de tránsito para dicho periodo (Figura 5), cobrando la vida de 58.121 personas y dejando lesionadas a 411.956¹. Tan solo en el 2014 se presentaron 157.693 accidentes, en los que fallecieron 6.352 personas, lo que supone un incremento del 2,1% frente a 2013. En cuanto a lesionados el país presentó 41.452 víctimas no mortales, cifra que representa un aumento del 6,2% con respecto al año 2013. Este panorama hace de los accidentes de tránsito en Colombia la segunda causa de muerte violenta en el país (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial, 2010), y la primera causa de muerte de los jóvenes colombianos menores de 30 años (Contraloría General, 2012).

Figura 5. Accidentes de Tránsito (casos). Colombia, 2005 - 2014 (anual)

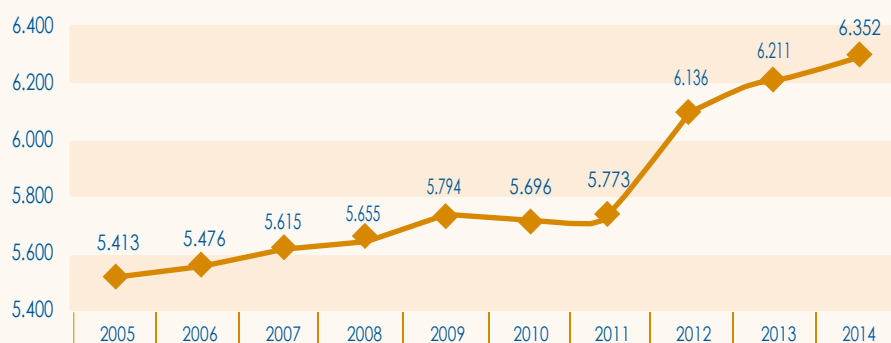


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito – RNA (2005-2013) y RUNT (2014)

Ahora bien, al revisar de manera más detallada el comportamiento de la morbilidad por accidentes de tránsito en Colombia, durante el periodo 2005 - 2014, es posible observar tal y como se ilustra en la Figura 6, que en relación con las muertes en accidentes de tránsito, con excepción del año 2010, en el que se registra un leve descenso con respecto al 2009 equivalente al 1,7% (98 casos), la tendencia del fenómeno de la mortalidad en accidentes de tránsito ha sido creciente durante todo el periodo de análisis. No obstante, es importante señalar, que a pesar que el pico más alto del fenómeno se registra en el año 2014 con un total de 6.352 fallecidos, el mayor incremento tiene lugar en el año 2012 cuando se registraron 363 víctimas fatales más que en el 2011, equivalente a un aumento del 6,3%.

¹ Los datos difieren levemente de las cifras por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Figura 6. Fallecidos en Accidentes de Tránsito (casos). Colombia, 2005 - 2014 (a)

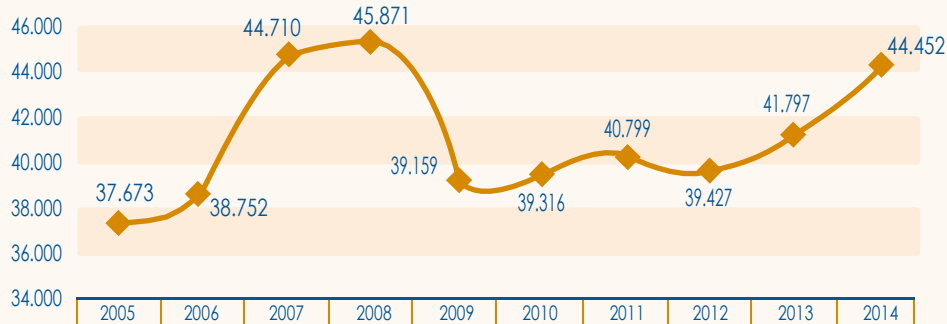


Nota: - Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Por otro lado, como se ilustra en la Figura 7, el comportamiento de las víctimas no fatales en accidentes de tránsito registra sus picos más altos en los años 2007, 2008 y 2014, mostrando también dos tendencias diferenciadas. En el primer lustro (2005 - 2009) se presenta un marcado incremento, que en el año 2007 equivale a 5.958 lesionados más que en el 2006 es decir, un incremento del 15,4%. Sin embargo, pareciera que este incremento fuera compensado por el pronunciado descenso registrado en 2009, equivalente a una reducción del 14,6% frente al 2008 e igual a 6.712 víctimas menos; lo que en suma permite afirmar que entre el 2005 y el 2009 se registra una variación porcentual del 3,9%. En el segundo lustro (2010 - 2014), exceptuando el año 2012 que muestra un descenso del 3,4% (1.372 casos) con respecto al 2011, la tendencia es al ascenso, manteniendo incrementos porcentuales del alrededor del 6% en cada uno de los años; siendo el presentado en el 2014 el más alto del quinquenio con 6.255 lesionados más que en el 2013.

Figura 7. Lesionados en Accidentes de Tránsito (casos). Colombia, 2005 - 2014 (a)

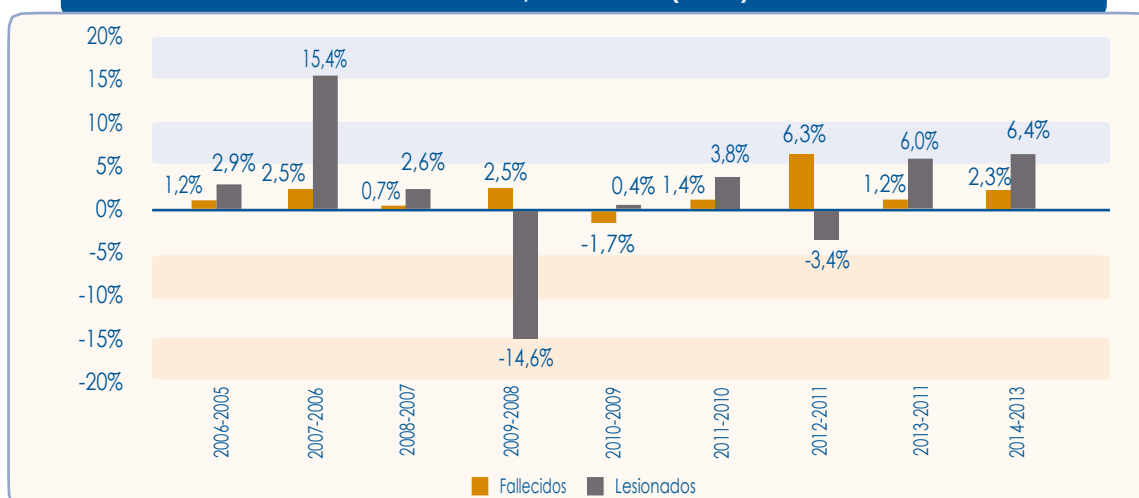


Nota: - Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

La Figura 8, presenta las variaciones porcentuales interanuales para las víctimas fatales y no fatales en accidentes de tránsito durante los últimos diez años.

Figura 8. Variación porcentual interanual de los fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito en Colombia, 2005 - 2014 (anual)

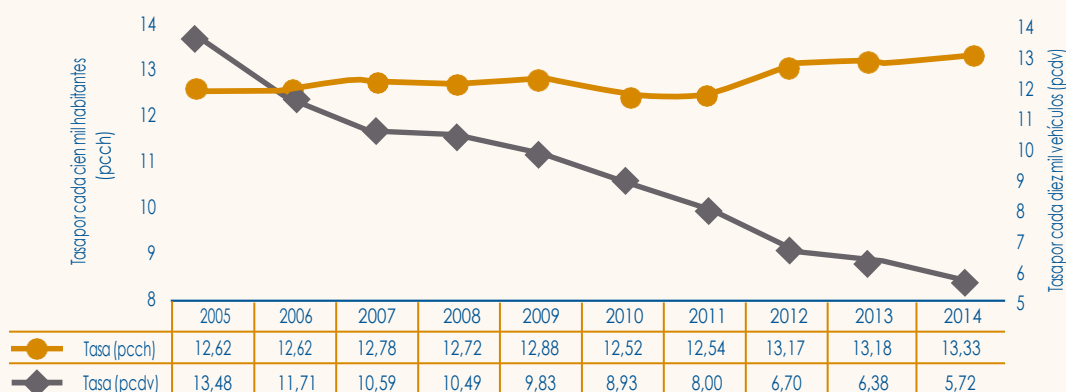


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

El análisis del indicador tasa por cada cien mil habitantes (pcch) permite identificar que en Colombia, la tasa de mortalidad disminuyó entre el período de 1999 al 2004, al pasar de 17,6 a 12,94 muertes por cada 100.000 habitantes. Es importante mencionar que en estos años la reducción pudo estar explicada, entre otras cosas, por la mejora en los mecanismos de control policial, así como en la socialización, a través de campañas, del uso de elementos de seguridad pasiva en conductores y ocupantes (casco en motociclistas y cinturones de seguridad en vehículos privados) y a la generación de programas sobre los riesgos de la conducción en estado de embriaguez. Aunque es evidente que el número absoluto de víctimas fatales presentó una reducción, especialmente en el período entre 1999 y 2004, también vale la pena tener en cuenta que algunos autores atribuyen dicho fenómeno a la alta tasa de crecimiento poblacional en Colombia durante ese período de tiempo (Planzer, 2005).

Sin embargo, como puede observarse en la Figura 9, a partir del año 2005 y hasta hoy, el país presenta una tasa que oscila entre los 12 y los 13 fallecidos en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes, sin presentar variaciones importantes a lo largo del periodo de análisis. Por su parte, la razón de fallecidos en accidentes de tránsito por cada diez mil vehículos, muestra una tendencia constante al descenso desde ese mismo año, cuando era muy similar a la tasa pcch, para empezar a reducirse hasta llegar a registrar una diferencia de 7 víctimas fatales menos que la tasa por cada cien mil, en el año 2014. Respecto a este indicador, es importante mencionar que este refleja el relevante crecimiento del parque automotor, pero no explica, por sí solo, el incremento en el número de víctimas fatales registradas en el país por accidente de tránsito.

Figura 9. Tasa de mortalidad en accidentes de tránsito (pcch) y razón de fallecidos en accidentes de tránsito por cada diez mil vehículos (pcdv). Colombia, 2005 - 2014 (anual)

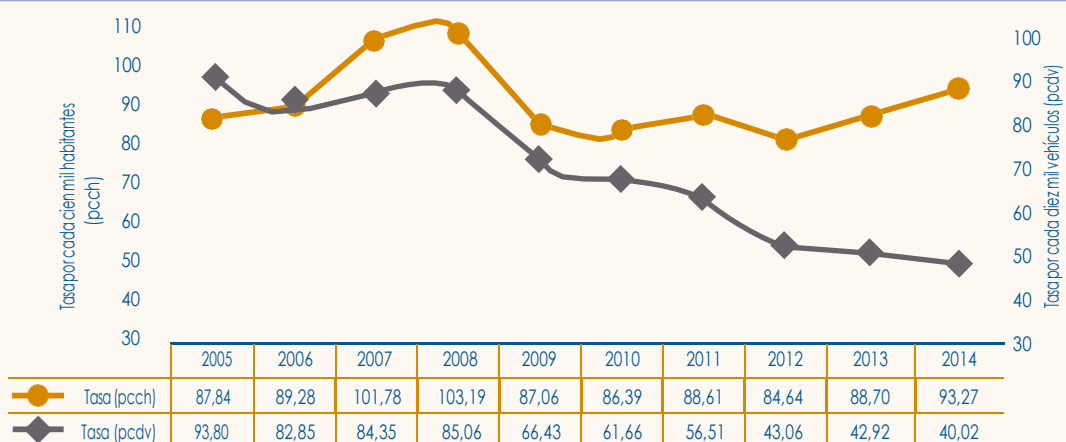


Nota: - Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF

En relación con las víctimas no fatales en accidentes de tránsito, al analizar el comportamiento histórico de la tasa de morbilidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes, que se ilustra en la Figura 10, se observa una tendencia constante al incremento hasta el año 2008 cuando superó a la del 2005 en 15 lesionados en accidentes de tránsito por cada cien mil, y se ubicó en 103,19, una de las más altas de la última década. A partir del año 2009 la tasa pcch regresa a los 87 lesionados por cada cien mil habitantes similar a la de 2005, para mantener una tendencia que oscila entre los 87 y los 88 lesionados por cada cien mil. Sin embargo, en el año 2014, la tasa pcch evidencia un incremento y se ubica en 93,27 personas lesionadas en accidentes de tránsito por cada cien mil, es decir aproximadamente 4 víctimas no fatales por encima del 2013.

Figura 10. Tasa de morbilidad en accidentes de tránsito (pcch) y razón de lesionados en accidentes de tránsito por cada diez mil vehículos (pcdv). Colombia, 2005 - 2014 (anual)



Nota: - Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Por otra parte, en cuanto al comportamiento de los lesionados en accidentes de tránsito por cada diez mil vehículos (pcdv), puede afirmarse que éste es muy similar al observado en el caso de los fallecidos en accidentes de tránsito, a partir el 2008 muestra una tendencia constante al descenso, registrando su nivel más bajo en el año 2014 cuando se ubica en 40,02 lesionados por cada diez mil vehículos. Lo anterior equivale a 53 víctimas no fatales menos con respecto a la razón establecida al inicio de la década como con relación a la tasa por cada cien mil habitantes en el año 2014 (Figura 10).

Los anteriores datos indican que las acciones implementadas por el Gobierno Nacional, por las entidades territoriales y demás agentes responsables del tema, no han sido efectivas para disminuir la tendencia de este fenómeno. Las razones para esto son diversas; sin embargo, hay factores que indudablemente han contribuido de manera notoria: una baja formulación y/o ejecución de la política de seguridad vial nacional y municipal, poco análisis y diagnóstico de la población objetivo, insuficiente investigación sobre los factores de riesgo, un exiguo monitoreo y evaluación de indicadores y metas relacionados, así como un escaso recurso humano preparado y una débil capacidad presupuestal e institucional.

Precisamente, el reto del PNSV radica en dar un giro a la tendencia actual de los accidentes de tránsito que presenta Colombia, de forma integral, con el fin de generar resultados positivos evidenciables en la vigencia 2021.

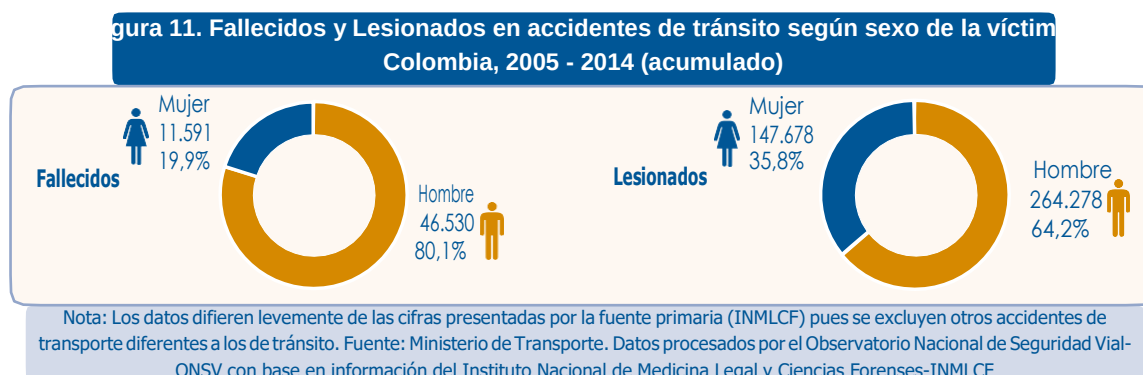
Como aporte a este propósito en las secciones siguientes de este capítulo, se profundiza en la caracterización cuantitativa de las víctimas en accidentes de tránsito en el país durante el periodo 2005

- 2014. Esta es clave para la comprensión no solo de la evolución del fenómeno sino para entender la razón por la cual se definieron las estrategias y la priorización de las acciones que hacen parte integral de la formulación del presente ajuste del PNSV 2011 - 2021.

2.1 Caracterización víctimas en accidentes de tránsito

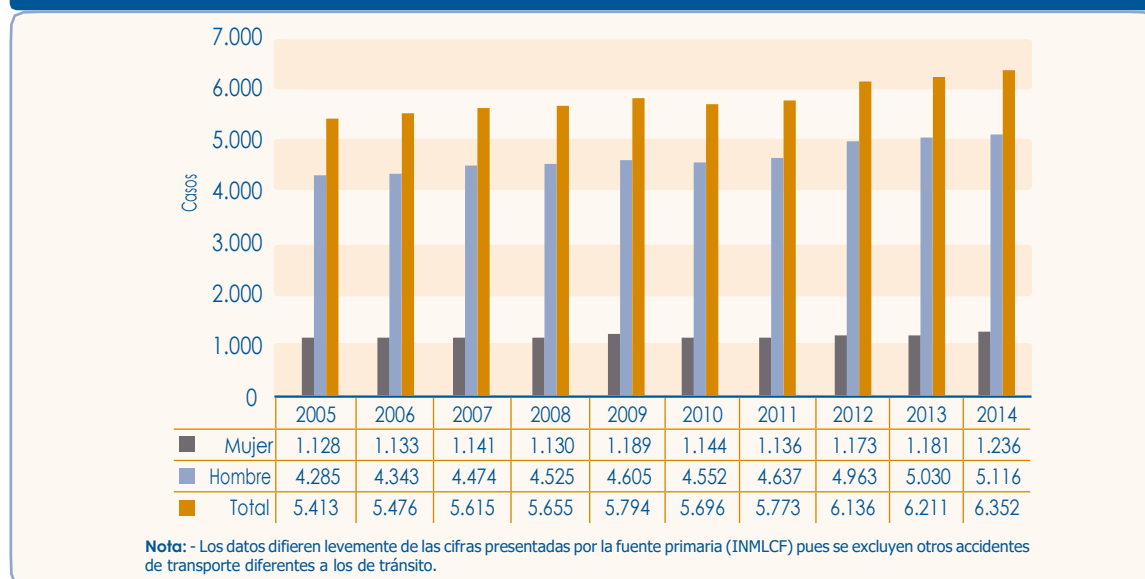
2.2.1 Caracterización sociodemográfica

Como se mencionó, en Colombia entre 2005 y 2014 se registraron en el país 58.121 fallecidos en accidentes de tránsito y 411.956 lesionados. La distribución porcentual de las víctimas (Figura 11) evidencia que en el caso de las muertes en accidentes de tránsito, el 80,1% era un hombre y el 19,9% una mujer, este porcentaje se reduce en el caso de las víctimas no fatales a 35,8% mujeres y 64,2% hombres lesionados en accidentes de tránsito. Lo anterior da cuenta de aproximadamente 4 hombres fallecidos en accidentes de tránsito y 2 (1,7) lesionados por cada mujer que es víctima de este mismo tipo de hechos.



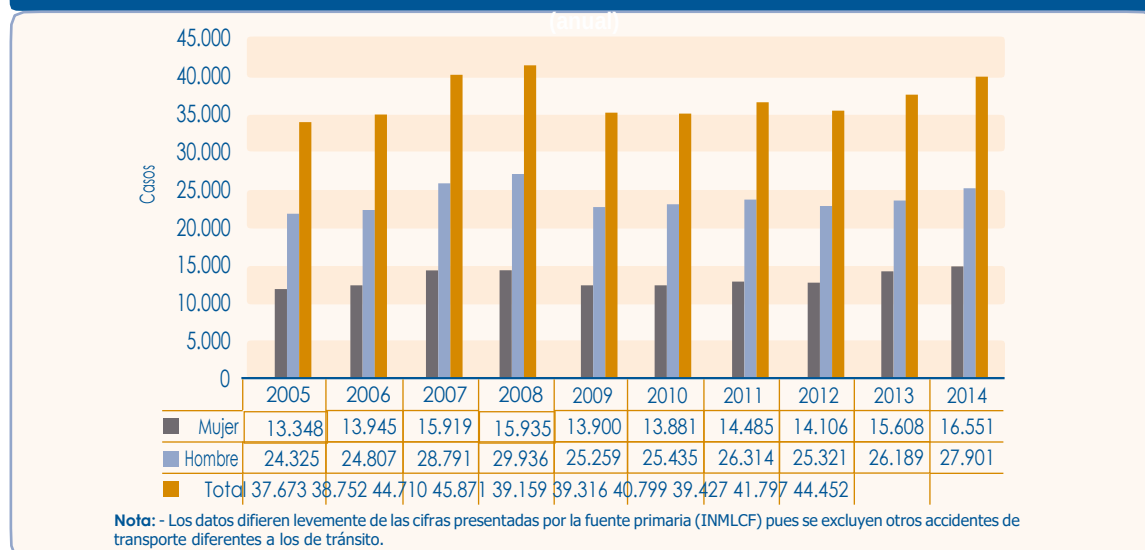
Como se observa en las Figuras 12 y 13 esta distribución es similar para cada uno de los años que conforman el periodo analizado, tanto para las víctimas fatales como para las no fatales.

Figura 12. Fallecidos en accidentes de tránsito total y según sexo de la víctima. Colombia, 2005-2014 (an



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Figura 13. Lesionados en accidentes de tránsito total y según sexo de la víctima. Colombia, 2005-2014

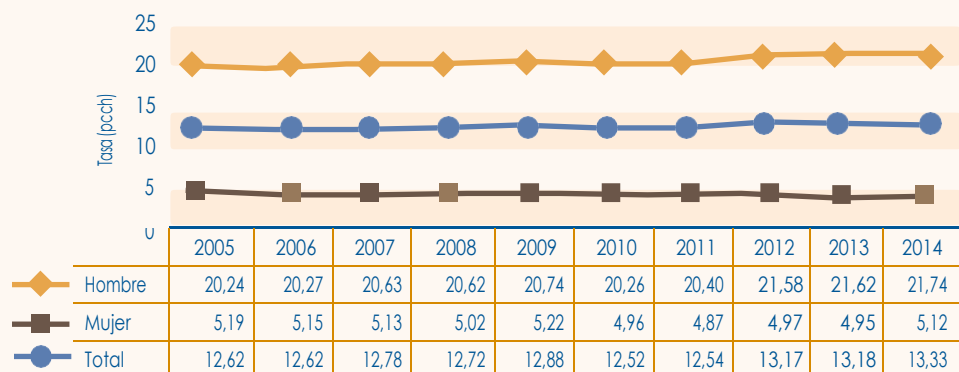


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Las Figuras 14 y 15 ilustran respectivamente, las tasas de mortalidad y morbilidad diferenciadas por sexo por cada cien mil habitantes en comparación con su tasa general. Al analizar este indicador, es evidente que tanto para los fallecidos en accidentes de tránsito como para los lesionados, la tasa específica para hombres se ubica continuamente por encima de la tasa general.

En el caso de las víctimas no fatales la tasa específica de hombres se ubica durante el periodo de análisis en promedio en 20 fallecidos por cada cien mil habitantes del mismo sexo y supera a la tasa específica para mujeres en promedio en 16 fallecidos y a la general en 8.

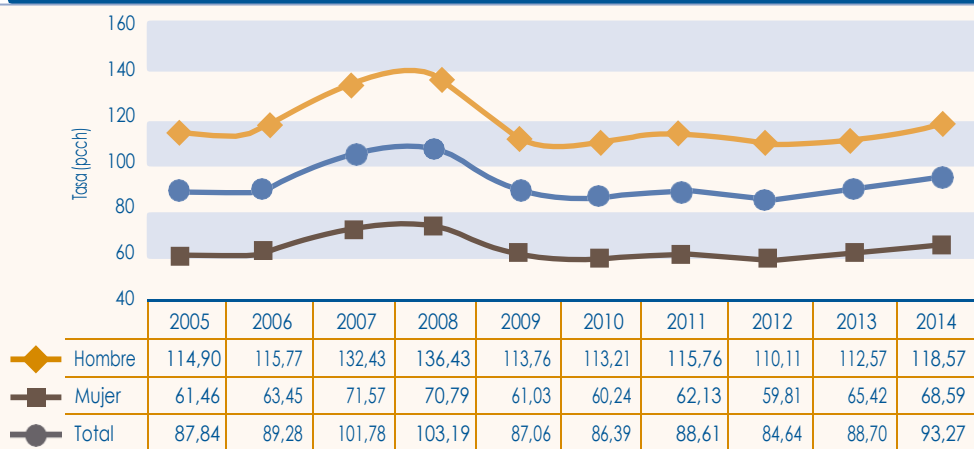
Figura 14. Tasa general de mortalidad en accidentes de tránsito y tasas de mortalidad diferenciada por sexo por cada cien mil habitantes. Colombia, 2005 - 2014 (anual)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Así mismo, en relación con las víctimas no fatales, la tasa específica de hombres se sitúa a los largo de los diez años de análisis en aproximadamente 118 hombres por cada cien mil, encontrándose en promedio, por encima de la de mujeres en 51 lesionados y de la general en 26. No obstante, debe señalarse que para 2007 y 2008 la tasa para hombres supera el promedio registrado de la década y se ubica en 132 y 136 víctimas, respectivamente. Este incremento coincide con el aumento en la cifra de lesionados en accidentes de tránsito registrada en estos dos años, lo que permite afirmar que el crecimiento observado entre 2007 y 2008 en el número de víctimas no fatales, estuvo marcado por los actores viales hombres.

Figura 15. Tasa general de morbilidad en accidentes de tránsito y tasas de mortalidad diferenciada por sexo por cada cien mil habitantes. Colombia, 2005 - 2014 (anual)

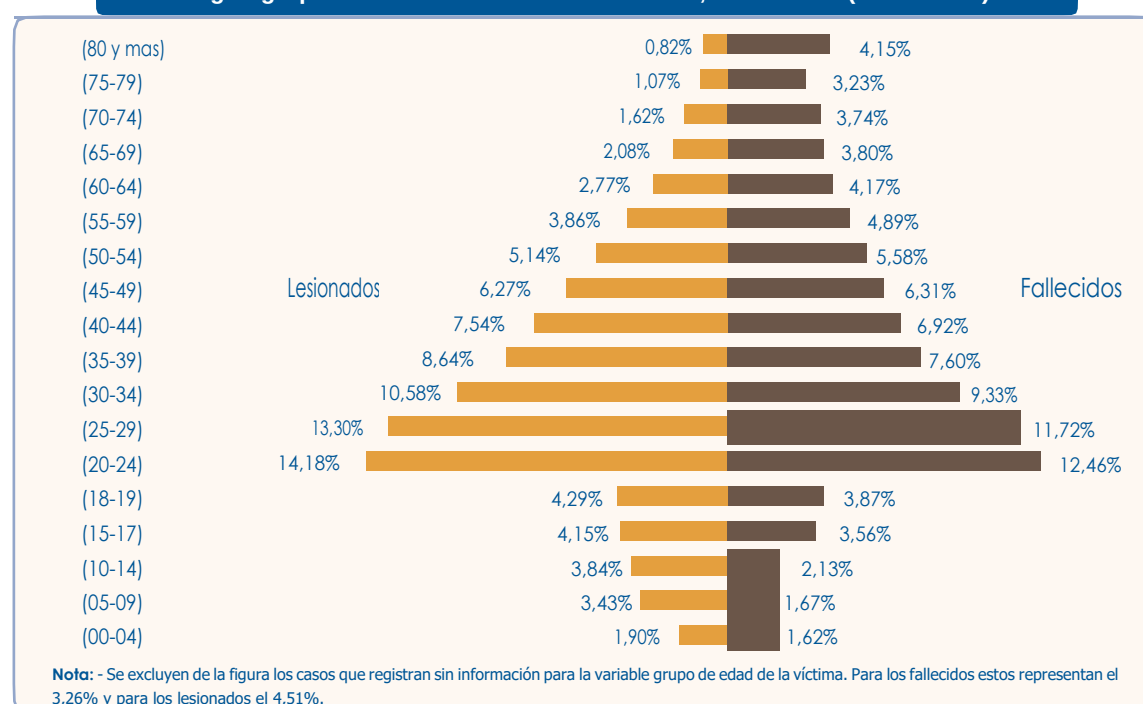


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Por otra parte, el análisis de la distribución porcentual de las víctimas fatales y no fatales en accidentes de tránsito evidencia una concentración en el grupo etario ubicado entre los 20 y los 39 años de edad. Esto equivale, durante los 10 años que conforman el periodo analizado, al 41,10% del total de fallecidos y al 46,70% del total de lesionados en accidentes de tránsito en el país. Este dato es relevante, dado que este grupo concentra la población de mayor productividad laboral, lo que tiene serias implicaciones para el desarrollo económico del país.

Al revisar en detalle este rango de edad, se identifica que el mayor porcentaje de víctimas tanto fatales como no fatales se presenta entre los 20 y los 24 años con el 12,46% de los fallecidos y el 14,18% de los lesionados, seguido del grupo etario entre los 25 y los 29 años con el 11,72% y el 13,30% de los fallecidos y lesionados, respectivamente. La Figura 16 ilustra el comportamiento descrito.

Figura 16. Distribución porcentual de los fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito según grupo de edad de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)



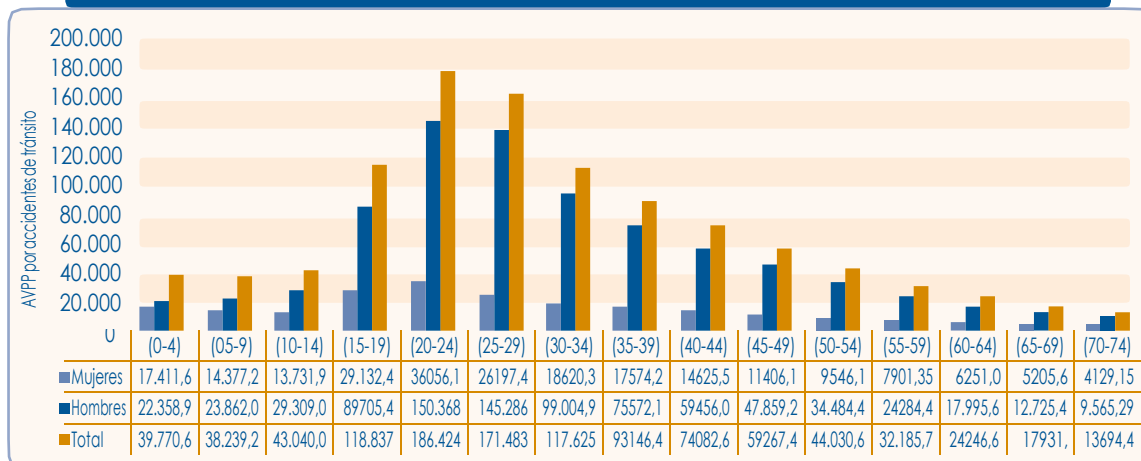
Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

2.2.2 Años de vida potencialmente perdidos por accidentes de tránsito - AVPP

Uno de los indicadores más relevantes que ilustra la pérdida que sufre la sociedad colombiana como consecuencia de la muerte de infantes o personas jóvenes es el indicador de años de vida perdidos por muerte prematura a causa de accidentes de tránsito (AVPP). Este intenta identificar aquellas enfermedades que causan muchas muertes en individuos muy jóvenes, con pérdida de años productivos y se construye con la suma algebraica de los años que habrían vivido todos los individuos muertos prematuramente, si hubieran llegado a la edad esperada de muerte o esperanza de vida. En el caso colombiano, durante el primer lustro (2005 -2009) del decenio analizado, aproximadamente se perdieron un millón 83 mil años de vida como consecuencia de los accidentes de tránsito. Tal y como se puede observar en la Figura 17, el mayor número de años perdidos se registra entre los 20

y 29 años, lo que es coherente por ser la población con mayor número de fallecidos en accidentes de tránsito. Le siguen el grupo de los 15 a los 19 años con un total de 118.837 años de vida perdidos y el grupo de edad entre los 30 y los 34 años, con 117.625 años de vida perdidos.

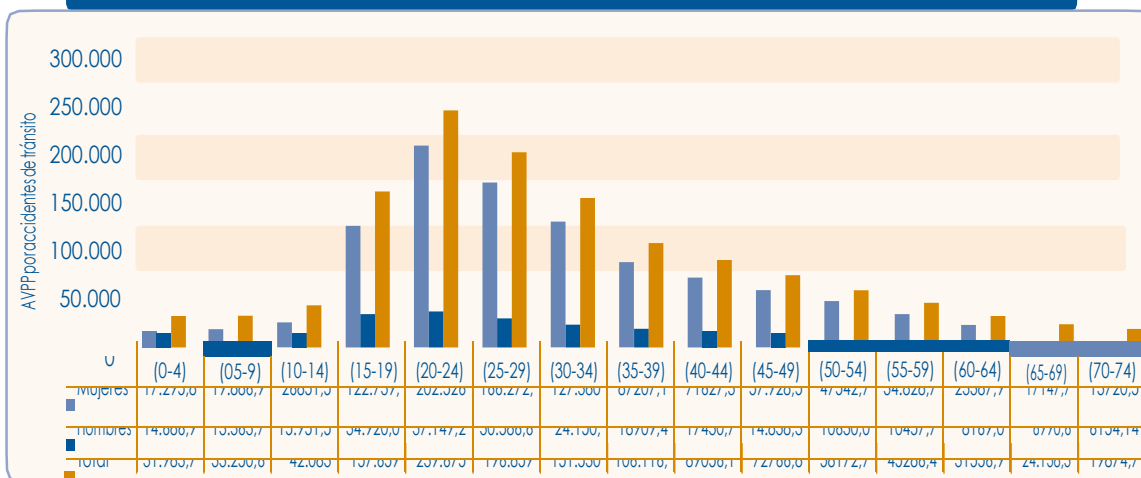
Figura 17. Distribución de los años de vida perdidos por muerte prematura a consecuencia de las muertes en accidentes de tránsito. Colombia 2005 - 2009 (Acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF y Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANR

En relación con los últimos cinco años (2010 - 2014) Figura 18, el indicador de AVPP evidencia más de un millón trescientos mil años de vida perdidos (1.314.095) por accidentes de tránsito, manteniéndose como el grupo etario con mayor representatividad el ubicado entre los 20 y los 29 años de edad.

Figura 18. Distribución de los años de vida perdidos por muerte prematura a consecuencia de las muertes en accidentes de tránsito. Colombia 2010 - 2014 (Acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte

Como ya se ha reiterado, más allá del número de años, lo que resulta relevante es la pérdida de vidas jóvenes en edades de alta productividad laboral, que sin lugar a dudas habrían realizado importantes aportes al avance del país.

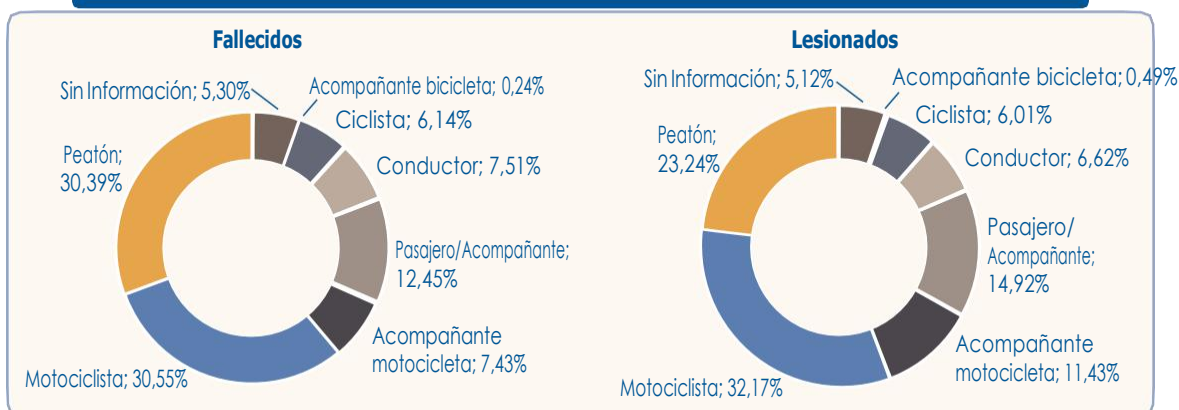


Camacho Fonseca, Mogotes-Santander, 2014.

2.2.3 Víctimas de accidentes de tránsito según condición de la víctima

De acuerdo con la información disponible, los actores de la vía más vulnerables en los últimos 10 años son los usuarios de motocicleta (conductores y acompañantes) que en el periodo de análisis representaron el 37,98% (22.074 casos) de las víctimas fatales y el 43,60% (179.599 casos) de las no fatales; seguido de los peatones con el 30,39% (17.665 casos) de los fallecidos y el 23,24% (95.744 casos) de los lesionados en accidentes de tránsito. Estos dos actores representan alrededor del 70% de las víctimas en accidentes de tránsito entre el 2005 y el 2014. La Figura 19 ilustra la distribución porcentual de los fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito en Colombia según condición de la víctima.

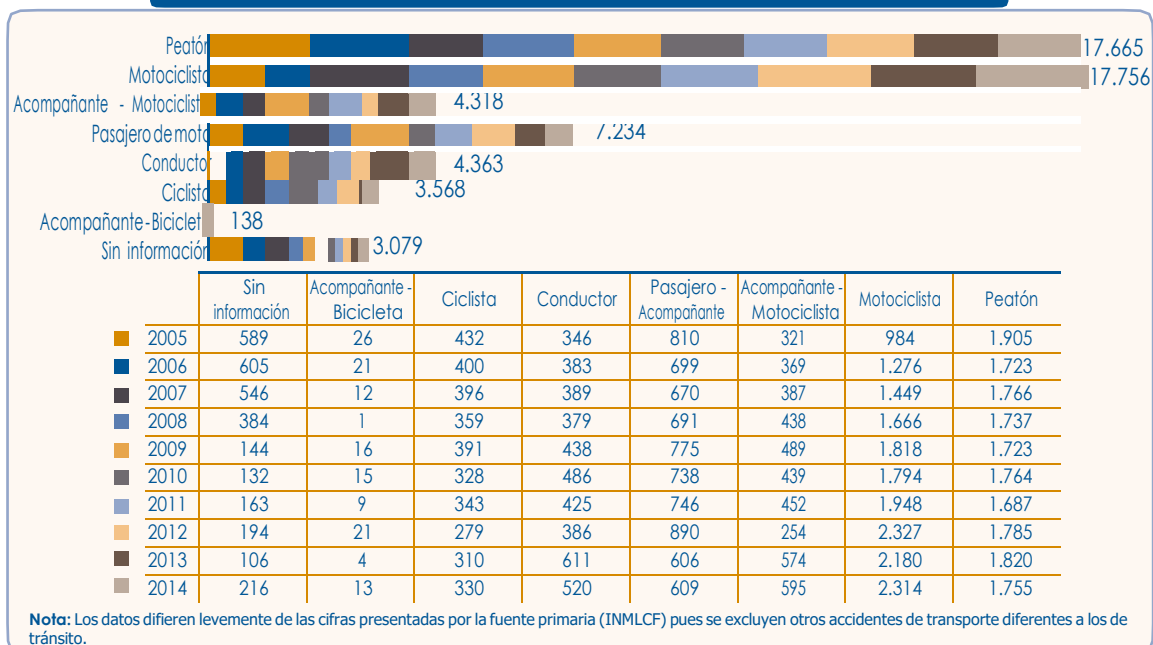
Figura 19. Distribución porcentual de los Fallecidos y Lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

La Figura 20 refleja el comportamiento por año, de los fallecidos según condición de la víctima. Es relevante señalar que los pasajeros de moto tienen prácticamente el mismo número de decesos que los conductores, lo que muestra la enorme vulnerabilidad de esta condición.

**Figura 20. Fallecidos en accidentes de tránsito según condición de la víctima
Colombia, 2005 - 2014 (anual y acumulado)**



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF.

Así mismo, la Figura 21 presenta la variación porcentual interanual para el periodo 2005 - 2014, de los fallecidos en accidentes de tránsito en Colombia según condición de la víctima. Como puede observarse, las víctimas fatales en condición de motociclistas, muestran un incremento continuo entre el 2005 y el 2009, siendo el año 2006, el que presenta la mayor variación porcentual, al registrar con respecto al 2005, un aumento del 29% (292 casos) en los motociclistas fallecidos y del 15% (48 casos) en los acompañantes de este tipo de vehículos.

A partir del 2010, el comportamiento de las víctimas fatales para los usuarios de motocicleta es desigual; así durante ese año se registra tanto en los conductores de motocicleta como en sus acompañantes una leve disminución equivalente al 1,3% y al 10,2% respectivamente. Sin embargo, en el 2011 la tendencia en el comportamiento del fenómeno de la mortalidad para los usuarios de motocicleta retoma su tendencia al alza, manteniéndose hasta el 2012, para el caso de los conductores de motocicleta y alcanzando un aumento del 19,5% con relación al año inmediatamente anterior, aun cuando las muertes en accidentes de tránsito en condición de acompañante de motocicleta disminuyen un 43,8%. Debe destacarse como este comportamiento se revierte en 2013, cuando los acompañantes de este tipo de vehículos que fallecen en accidentes de tránsito se incrementan en un 126% en tanto que los motociclistas fallecidos en condición de conductores se reducen en un 6,3%.

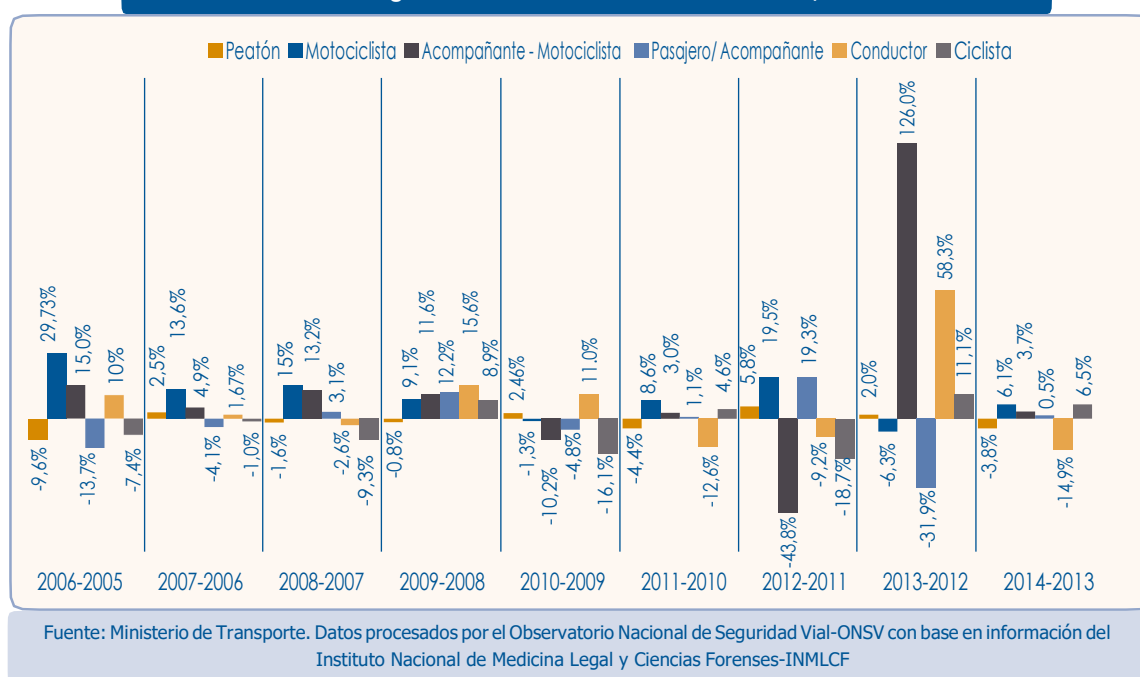
Igualmente debe señalarse que la variación acumulada equivale a un 135% para los conductores de motocicleta, al pasar de 984 fallecidos en 2005 a 2.314 en 2014; y de 51,4% para los acompañantes de este tipo de vehículo, que en el 2005 registraron 321 casos y en 2014 la cifra se de fallecidos se ubicó en 595.

Ahora bien, aunque el número de casos posiciona, como se indicó, a los peatones como el segundo actor más vulnerable en la vía, es importante anotar que las muertes en este tipo de actor, entre el

2005 y el 2014, registran una variación acumulada negativa del 7,87%, que refleja el comportamiento anual con tendencia a la baja, en cada uno de los años que conforman la década de análisis, con excepción de los años 2007, 2010, 2012 y 2013, que muestran de alrededor del 2%.

Finalmente, en relación con los conductores y los pasajeros/acompañantes de otro tipo de vehículos de motor, se evidencia una variación acumulada diversas para estas dos condiciones; mientras los casos fatales se incrementaron para los conductores en un 50%, entre el 2005 y el 2014, al pasar de 346 casos, al inicio del periodo de análisis, a 520 casos al finalizar el año 2014, los pasajeros o acompañantes evidencian un descenso equivalente al 162,8% entre el 2005, cuando se registraron 810 casos y el 2014 que cerró con una cifra de 609 fallecidos en condición de pasajeros o acompañantes.

Figura 21. Variación porcentual interanual de los fallecidos en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014



Frente al comportamiento de las víctimas no fatales de accidentes de tránsito, la Figura 22 muestra el número de casos según condición de la víctima para cada uno de los años que conforman el periodo de análisis y la Figura 23, las respectivas variaciones porcentuales interanuales.

El análisis de la información disponible evidencia un comportamiento estable en los peatones lesionados en accidentes de tránsito, que se han mantenido alrededor de los 9.500 casos por año, mostrando algunos incrementos del 4,2% (2008), 6,6% (2010), 2,3% (2011), 4,3% (2013) y 2,9% (2014), que han sido compensados por los descensos registrados en los demás años, haciendo que la variación acumulada 2005 – 2014 sea casi nula (0,32%).

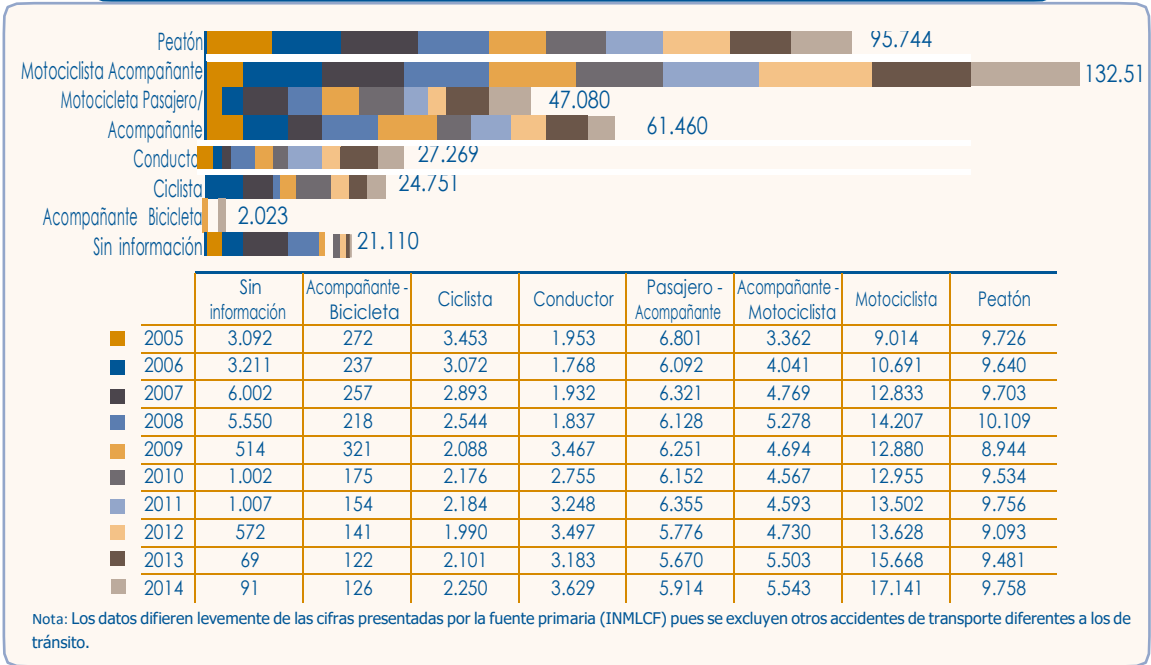
De otro lado, la tendencia de los lesionados en condición de conductores de motocicleta al igual que la de los acompañantes de este tipo de vehículos, es al incremento, registrando variaciones acumuladas entre el 2005 y el 2014, del 90,14% (8.127 casos) para los conductores y del 64,87%

(2.181 casos) para los acompañantes. Debe mencionarse, que con excepción de los años 2009 y 2010, que muestran leves descensos en los lesionados en condición de usuarios de motocicleta (conductores y acompañantes), los demás años de la década reflejan aumentos del fenómeno de la morbilidad asociada a accidentes de tránsito, para este tipo de actor vial.

Con respecto a los lesionados en condición de ocupantes de otro tipo de vehículos a motor, puede afirmarse que se presenta un comportamiento similar al descrito en el caso de las víctimas fatales. Así mientras los lesionados en condición de pasajeros o acompañantes registran entre 2005 y 2014 una variación acumulada negativa del 13,04% (887 casos), en los conductores la variación acumulada alcanza el 85,81%, al pasar de 1.953 casos en 2005 a 3.629 casos en 2014; destacándose el año 2009 en el que casi se triplica el número de conductores lesionados en relación con la tendencia de los cuatro años anteriores, y que marca el comportamiento del fenómeno, para este tipo de actor, de allí en adelante.

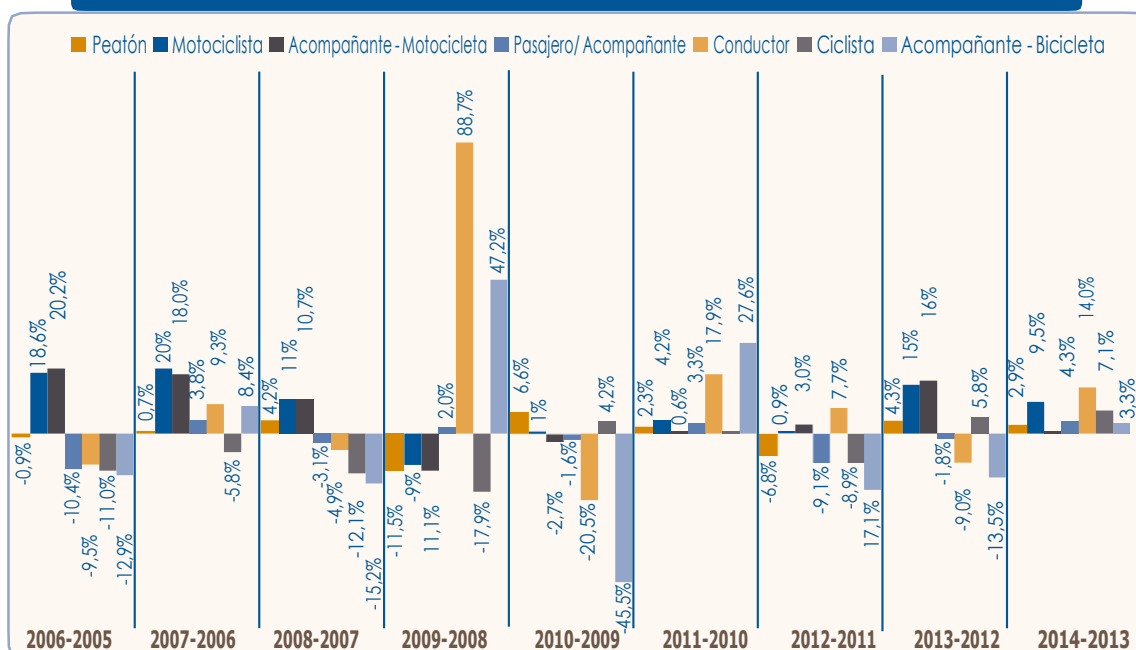
También debe destacarse que a pesar del auge del uso de la bicicleta como un medio de transporte alternativo, con respecto al 2005, los lesionados en condición de usuarios de la bicicleta (conductores y acompañantes) se redujeron en un 36,21% al finalizar la década de análisis.

**Figura 22. Lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima.
Colombia, 2005 - 2014 (anual y acumulado)**



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Figura 23. Variación porcentual interanual de los lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Por otra parte, si el análisis de la población afectada por el fenómeno de la mortalidad según grupo de edad se realiza según condición de la víctima, se encuentra que para el periodo 2005 - 2014, el mayor número de víctimas en condición de peatón se encontraba en la población adulta mayor es decir, entre los 60 y los mayores de 80 años, grupo que alcanza un porcentaje del 43,05% (7.604 casos) del total de las lesiones fatales para este actor de la vía.

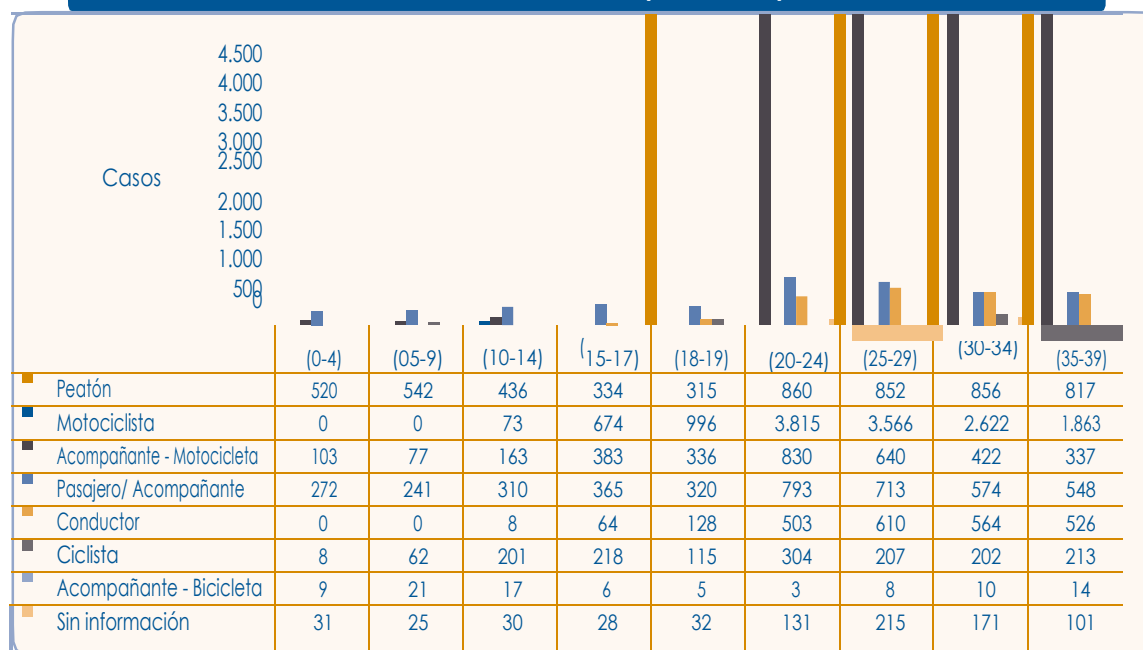
Para el caso de los motociclistas, tanto conductores como acompañantes, las lesiones fatales se concentran en la población entre los 20 y los 29 años y alcanzan, para el periodo de análisis 2005 - 2014, el 41,57% (7.381 casos) de los conductores y el 34,04% (1.470 casos) del total de muertes para cada condición de usuario de motocicleta. No obstante, debe señalarse que 343 menores de 15 años fallecieron en condición de acompañante de motocicletas y de estos el 57,72% (198 casos) se encontraba entre los 0 y los 9 años. Cifras que sin lugar a dudas alertan sobre la vulnerabilidad extrema a la que se exponen los menores al ser transportados en este tipo de vehículos.

En cuanto a las víctimas fatales en condición de conductor (no incluye conductores de motocicletas y bicicletas), entre el 2005 y el 2014, el 61,7% de los casos se sitúan entre los 20 y los 44 años. Siendo el grupo etario de los 25 a los 34 años el que mayor número de víctimas fatales registra con el 26,91%. Así mismo, las lesiones fatales en condición de pasajero o acompañante se concentran en la población entre los 20 y los 49 años de edad, con el 50,94%, manteniendo una tendencia casi uniforme para el resto de los grupos de edad.

Finalmente, la distribución por grupos etarios de las víctimas fatales en condición de conductores de bicicletas, mantiene una distribución uniforme, observándose unos leves picos en los grupo etarios de los 20 a los 24 años, de los 40 a los 44 años y de los 50 a los 54 años. Mientras que la mortalidad en accidente de tránsito de los acompañantes de bicicletas para el periodo de análisis (2005 - 2014)

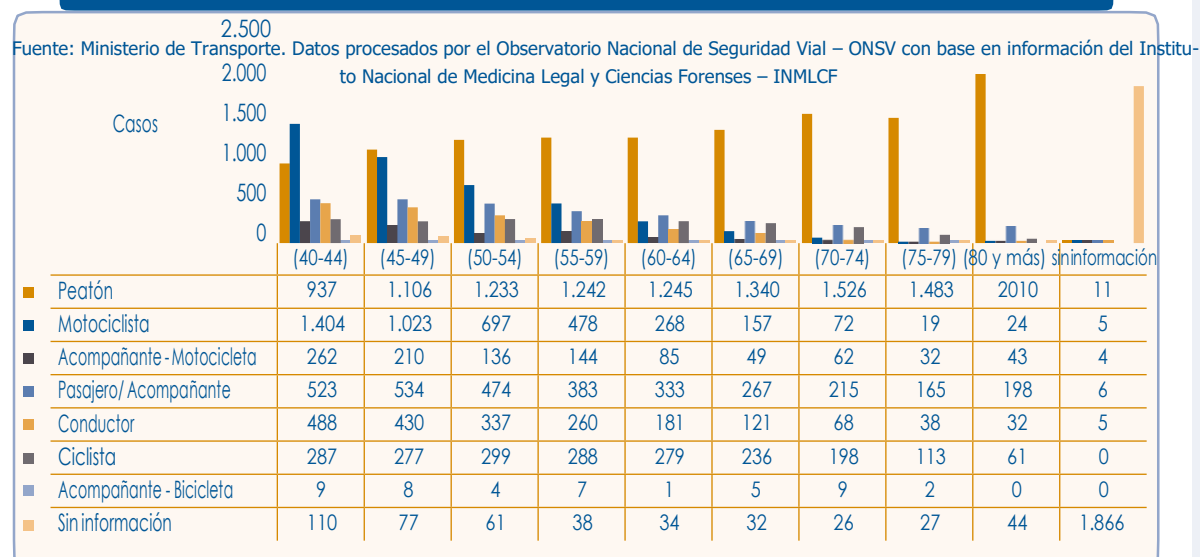
sí evidencia una concentración de las víctimas en la población entre los 0 y los 14 años, con un porcentaje del 34,06% del total de casos registrados para este actor vial. La Figura 24 ilustra el número de fallecidos en accidentes de tránsito según condición de la víctima y grupo etario, para el periodo 2005 – 2014 en Colombia

Figura 24A. Fallecidos en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad, Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Figura 24B. Fallecidos en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad, Colombia, 2005 - 2014 (acumulado). Finalización

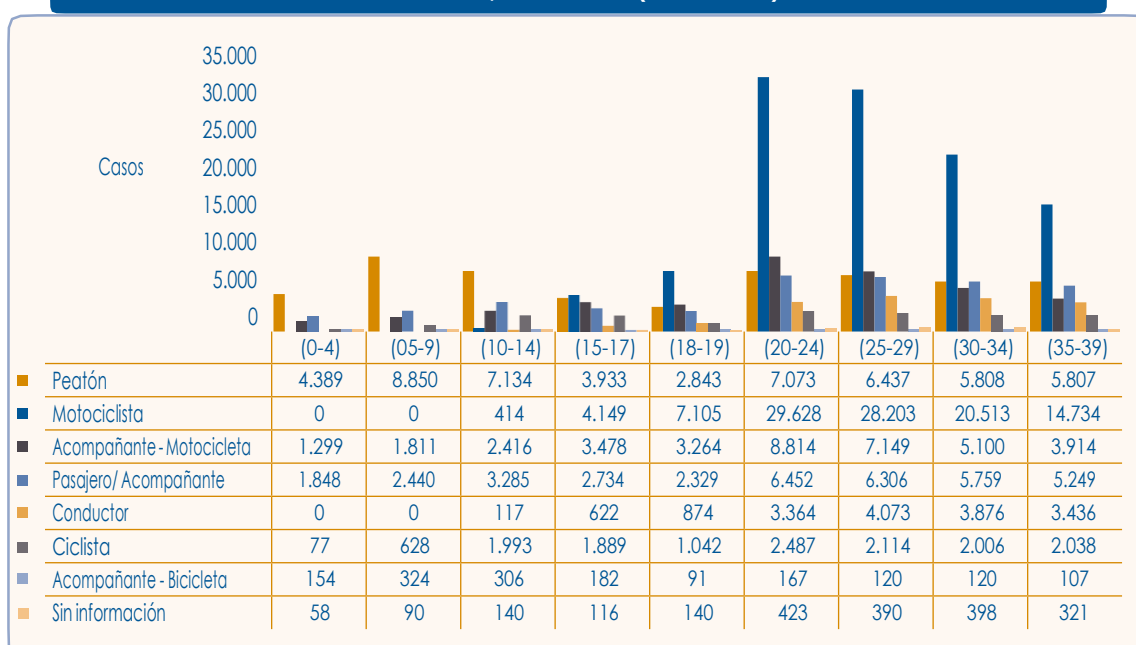


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF

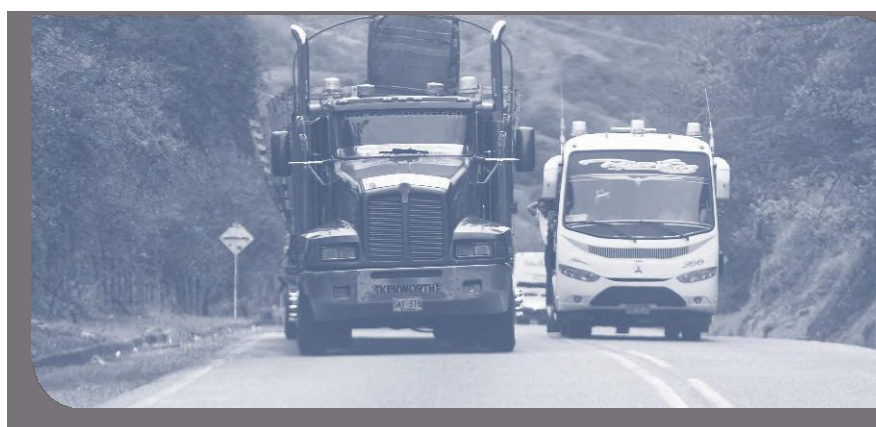
De igual manera, al realizar este mismo análisis pero para las víctimas no fatales en accidentes de tránsito (Figura 25) se observa que a diferencia de las víctimas no fatales, los lesionados en condición de peatones entre los 60 y más de 80 años, no alcanzan al representar el 2% del total de peatones; en tanto que el 21,28% de los peatones lesionados se encuentra entre los 0 y los 14 años. El resto de los peatones que resultaron lesionados en accidentes de tránsito durante los diez años de análisis, se distribuyen casi que uniformemente en los demás grupos etarios.

Es posible también afirmar que el 70,24% de los conductores de motocicleta y el 53,05% de los acompañantes de este tipo de vehículos que resultaron lesionados, se encontraba entre los 20 y los 39 años de edad; grupo etario que también concentra el 54,09% de los conductores lesionados y el 38,67% de los pasajeros o acompañantes de otro tipo de vehículos.

Figura 25A. Lesionados en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)

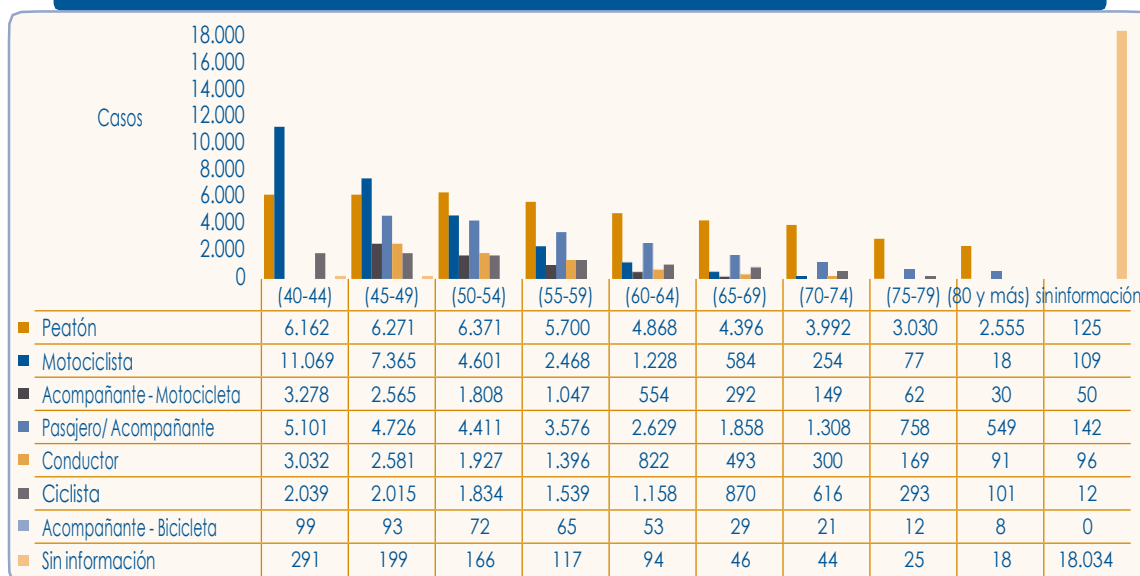


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF



Cubillos Velandia, Villeta-Cundinamarca, 2010.

Figura 25B. Lesionados en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad en Colombia, 2005 - 2014 (acumulado). Finalización

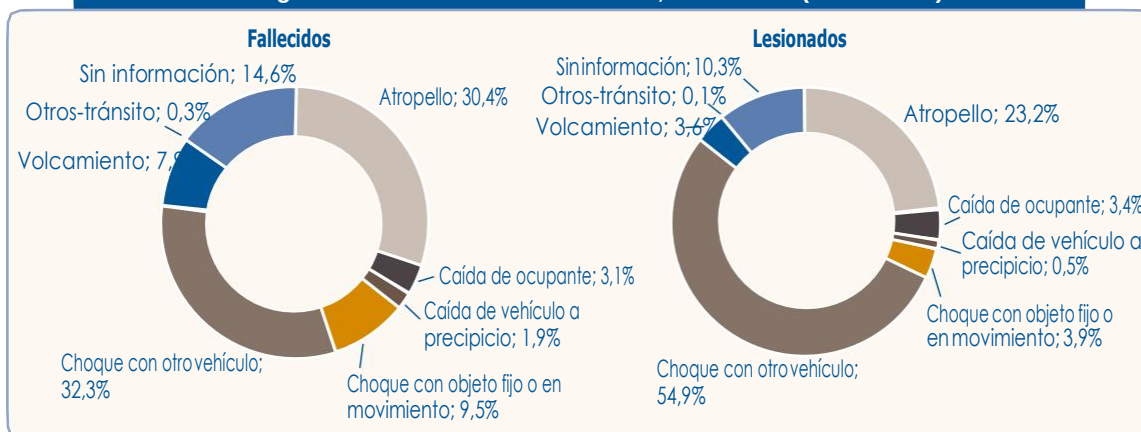


Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF

2.2.4 Víctimas de accidentes de tránsito según características del accidente

De acuerdo con la información disponible, en Colombia durante los últimos diez años, según clase de accidente, el 54,9% de los lesionados y el 32,3% de los fallecidos en accidentes de tránsito se registraron por choques entre vehículos, constituyéndose en el hecho que mayor número de víctimas registra, seguido del atropello, lo que es consecuente con el hecho de que los peatones sean los segundos actores más vulnerables. Esta distribución se mantiene para cada uno de los años analizados. La Figura 26 ilustra la distribución porcentual de las víctimas de accidentes de tránsito según clase de accidente para el periodo de análisis.

Figura 26. Distribución porcentual de los fallecidos y los lesionados en accidentes de tránsito, según clase de accidente. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

De otro lado, a partir de la información de la Tabla 1 que registra la distribución de los fallecidos y lesionados en accidente de tránsito para el periodo 2005-2014 según clase de accidente y condición de la víctima; puede afirmarse que la mayor incidencia de muertes en accidente en la condición de motociclista se presenta en choques con otro vehículo, en un 56,22% de los casos. En un 18,17% de los casos se da por choque con objeto fijo (sardineles, postes, otros vehículos estacionados, etc.) y en un 11,52% por volcamiento. Lo anterior, llama la atención sobre la necesidad de inspeccionar las condiciones de la infraestructura por la cual se moviliza este usuario, dado que las condiciones de baja luminosidad, estado inadecuado del pavimento, entre otros aspectos, pueden ser causantes de los accidentes. Haciéndose necesario además, revisar los requisitos exigidos a los conductores de motocicletas para certificar su pericia en este tipo de vehículos, caracterizados porque su estabilidad depende de la habilidad del conductor.

Debe también señalarse que más del 80% de las víctimas fatales y no fatales en condición de usuario de la bicicleta se registran al chocar con otro vehículo, este aspecto requiere especial atención en la medida en que cada vez más la bicicleta es utilizada como medio de transporte alternativo, razón por la cual deben adoptarse las estrategias adecuadas para disminuir el riesgo de sufrir accidentes por parte de este actor de la vía en su interacción con otros actores.

Tabla 1. Fallecidos y lesionados en accidente de tránsito según clase de accidente y condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)

Condición de la víctima	Atropello		Caída de ocupante		Caída de vehículo a precipicio		Choque con objeto fijo o en movimiento		Choque con otro vehículo		Volcamiento		Otros Tránsito		Sin información		Total general	
	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados
Peatón	17.665	95.742	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	17.665	95.744
Motociclista	na	na	-	-	171	160	3.226	6.449	9.983	116.417	2.045	5.757	7	-	2.324	3.736	17.756	132.519
Acompañante Motocicleta	na	na	830	2.841	30	106	559	2.000	2.198	40.149	253	566	1	-	447	1.418	4.318	47.080
Pasajero/Acompañante	na	na	956	10.836	616	1.673	766	6.121	2.057	29.033	1.434	7.161	83	457	1.322	6.179	7.234	61.460
Conductor	na	na	1	67	243	167	718	1.263	1.533	14.802	675	712	65	52	1.128	10.206	4.363	27.269
Ciclista	na	na	-	-	20	23	248	338	2.912	23.752	198	483	1	-	189	155	3.568	24.751
Acompañante Bicicleta	na	na	31	125	2	9	8	38	87	1.804	2	31	-	2	8	14	138	2.023
Sin información	na	na	-	-	-	-	-	17	7	232	1	1	-	-	3.071	20.862	3.079	21.110
Total general	17.665	95.742	1.818	13.869	1.082	2.138	5.525	16.226	18.777	226.189	4.608	14.711	157	511	8.489	42.570	58.121	411.956

Nota: Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF

Por otro lado, y según la información consignada en la Tabla 2 también puede afirmarse que, sin contar a los acompañantes de motocicletas, el transporte público (bus, buseta, taxi, microbús) presenta el mayor número de caídas de ocupante para el periodo de análisis, lo cual debe orientar las medidas de control sobre las prácticas inadecuadas en el transporte público, como por ejemplo conducir con las puertas abiertas, ascenso y descenso del vehículo en movimiento o en sitios no autorizados, para citar solo algunas.

Tabla 2. Fallecidos y lesionados en accidente de tránsito según clase de accidente y tipo de vehículo en el que se movilizaba la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)

Vehículo en el que se movilizaba la víctima	Caída de ocupante		Caída de vehículo a precipicio		Choque con objeto fijo o en movimiento		Choque con otro vehículo		Volcamiento		Otros Tránsito		Sin información		Total general	
	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados
Ambulancia	-	10	3	9	7	48	28	260	16	36	-	1	4	9	58	373
Automóvil (Incluye Taxis)	62	465	160	280	748	2.739	1.727	25.478	444	1.094	20	31	207	314	3.368	30.401
Bicicleta	31	125	22	32	256	376	2.999	25.556	200	514	1	2	197	169	3.706	26.774
Bus/Buseta	323	9.002	282	998	175	2.995	577	8.849	446	4.582	5	346	75	1.091	1.883	27.863
Camión/Camión furgón	109	127	76	87	101	186	297	960	258	314	11	3	54	21	906	1.698
Camioneta/ Campero	264	594	250	393	276	932	531	4.818	615	1.377	9	26	77	108	2.022	8.248
Maquinaria/ Tractor	-	-	3	2	8	12	22	99	68	9	70	13	-	-	171	135
Microbús	46	366	16	26	32	181	99	936	30	219	-	9	6	52	229	1.789
Motocicleta/ Motocarro	830	2.840	201	266	3.785	8.449	12.181	156.568	2.298	6.323	8	-	2.771	5.154	22.074	179.600
Vehículo de tracción animal/Semoviente	-	-	-	-	1	1	47	447	-	-	24	53	-	1	72	502
Vehículo de transporte masivo de pasajeros	8	165	4	2	6	28	20	91	31	3	1	10	1	52	71	351
Vehículos articulados (Tractomulas, Remolques, etc)	25	70	16	18	14	52	61	309	82	79	-	8	7	14	205	550
Volqueta	44	32	20	8	9	28	22	108	57	70	6	-	6	2	164	248
Sininformación	76	73	29	17	107	199	166	1.710	63	91	2	9	5.084	35.583	5.527	37.680
Total general	1.818	13.869	1.082	2.138	5.525	16.226	18.777	226.189	4.608	14.711	157	511	8.489	42.570	40.456	316.214

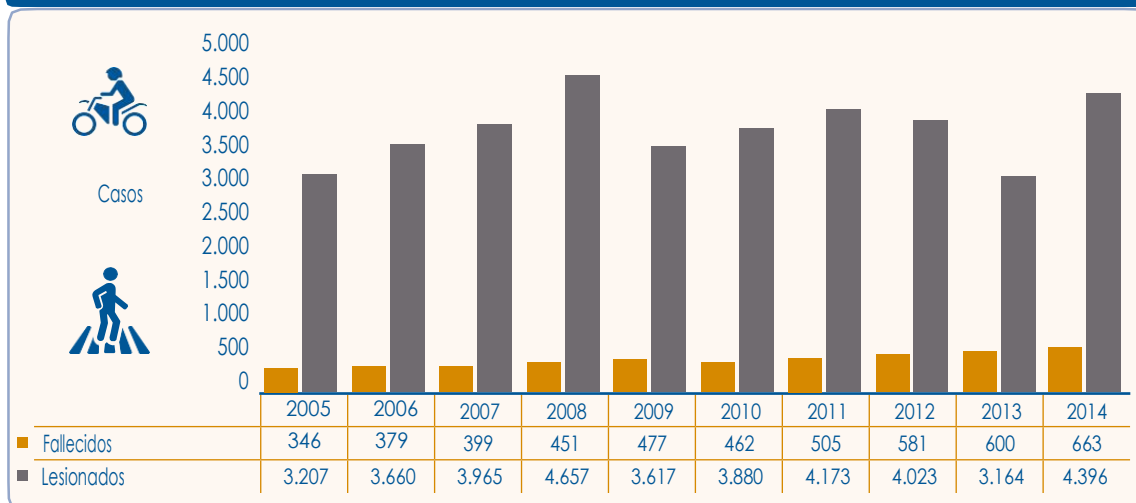
Nota: Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Se excluye de esta tabla las víctimas por atropello.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF

Finalmente, resulta relevante señalar que, para el periodo 2005 - 2014 los motociclistas estuvieron involucrados en el atropello de 43.335 peatones, causando lesiones fatales a 4.863, cifra que representa el 28% del total de atropellos con resultados fatales. Los casos de peatones atropellados por motociclistas en cada uno de los años analizados se ilustran en la Figura 27

Figura 27. Peatones fallecidos y lesionados atropellados por motocicleta. Colombia, 2005 - 2014 (a)



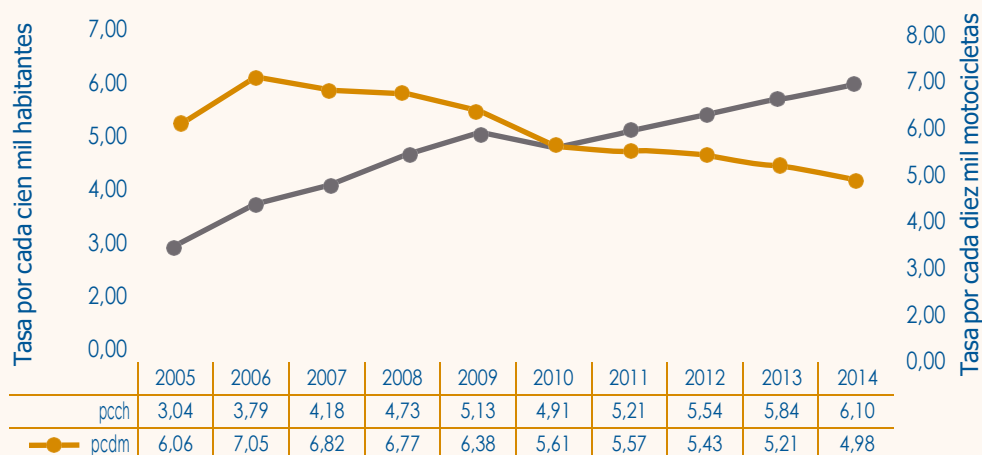
Nota: Los datos difieren levemente de las cifras presentadas por la fuente primaria (INMLCF) pues se excluyen otros accidentes de transporte diferentes a los de tránsito.

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF

En los accidentes viales, en que el motociclista ha estado involucrado, ha sido un factor determinante el crecimiento del parque automotor de motocicletas, que para inicios del año 2014 ya era muy superior al parque de automóviles de servicio particular, con un total de matrículas correspondientes a 5.761.570 en motocicletas y a 3.995.412 en automóviles, camperos y camionetas (sin incluir servicio público, servicio oficial, ni buses, busetas, microbuses, camiones del servicio particular, entre otros). (Ministerio de Transporte, 2014).

Al analizar el comportamiento de las muertes frente a la tasa por cada cien mil habitantes y la tasa por cada diez mil motocicletas, es indudable la disparidad de estos dos indicadores, dado que la primera presenta un incremento constante por el alto número de motociclistas fallecidos en los últimos años. Entre tanto, la tasa que considera el parque automotor de motocicletas tiende a la baja, debido a su importante aumento frente a la cantidad de víctimas fatales motociclistas (Ver Figura 28).

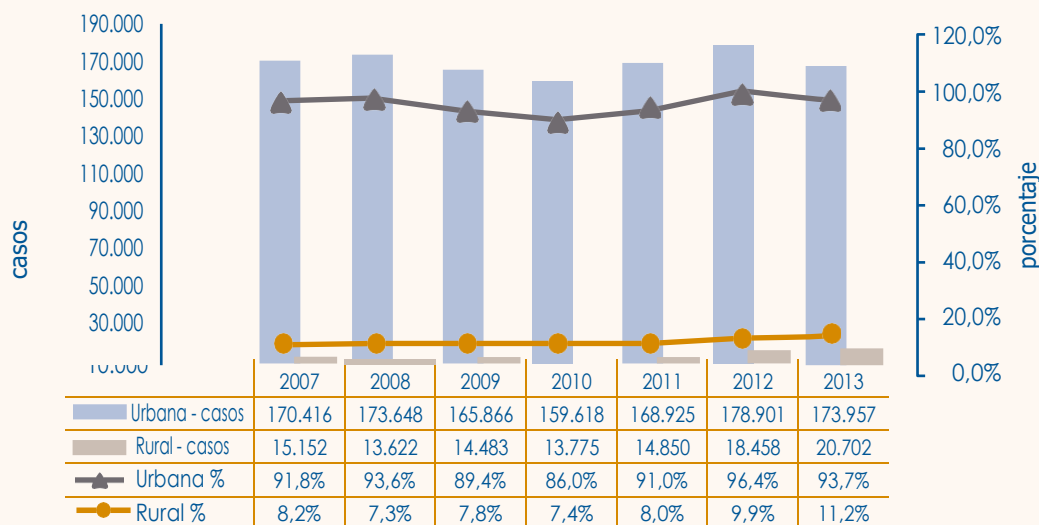
Figura 28. Tasa de mortalidad del motociclista por cada cien mil habitantes y por cada diez mil motocicletas (anual)



2.2.5 Distribución Geográfica

Los accidentes de tránsito en Colombia, como se observa en la Figura 29, ocurren mayoritariamente en el área urbana, representando aproximadamente el 91% de los accidentes.

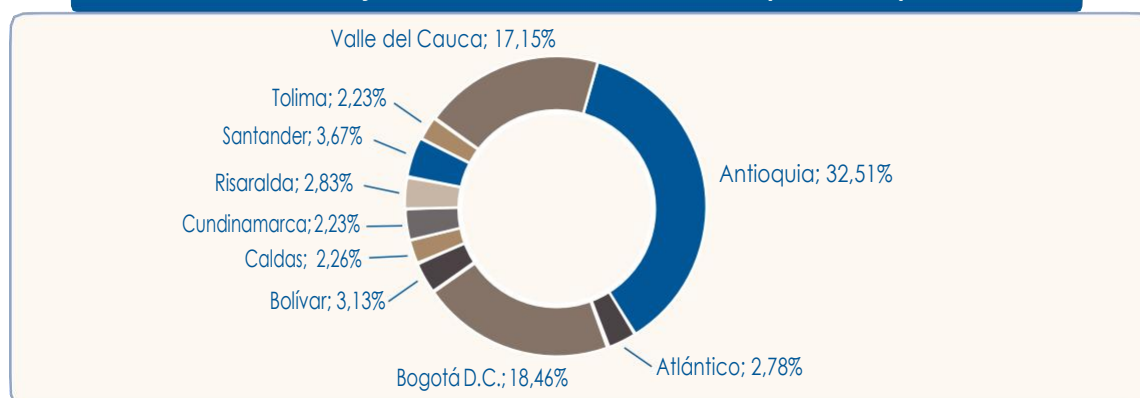
Figura 29. Accidentes de tránsito según área de ocurrencia. Colombia, 2007 - 2013 (anual)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito – RNA (2007-2013)

Así mismo y de acuerdo con las cifras disponibles en el Registro Nacional de Accidentes – RNA, para el periodo 2007 a 2013, tal y como se ilustra en la Figura 30 el fenómeno de la accidentalidad vial en Colombia se concentra en diez departamentos, que representan el 88,22% del total de accidentes registrados durante el periodo de análisis. Como se observa, con excepción de Bolívar, Caldas y Risaralda, los demás departamentos son los de mayor número de víctimas en accidentes de tránsito.

Figura 30. Distribución porcentual de los Accidentes de tránsito según departamentos de mayor número. Colombia, 2007 - 2013 (acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV con base en información del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito – RNA (2007-2013)

En la Tabla 3 se lista el número de accidentes de tránsito registrados en el RNA entre 2007 y 2013 para cada uno de los departamentos del país.

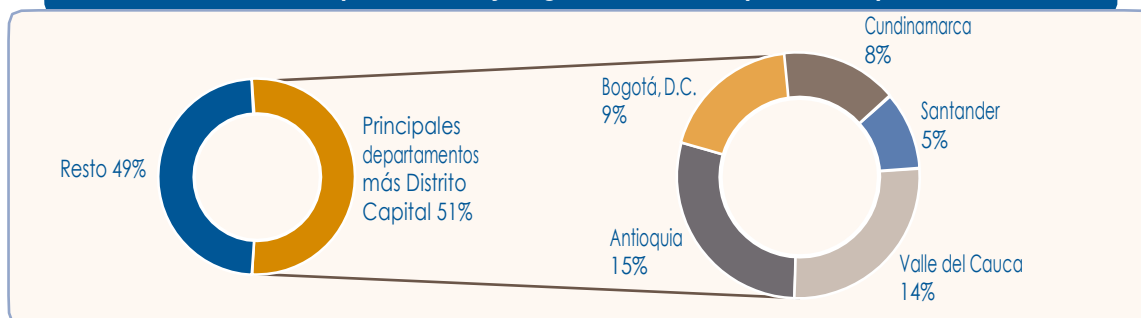
Tabla 3. Accidente de tránsito. Colombia y sus departamentos, 2007 - 2013 (anual)

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Antioquia	54.944	56.995	56.839	55.817	61.340	68.863	68.651
Atlántico	5.038	4.819	4.767	4.714	5.189	5.589	6.146
Bogotá D. C.	37.439	35.976	31.528	33.229	34.311	35.424	32.538
Bolívar	5.679	5.947	5.757	5.481	5.741	5.970	6.144
Boyacá	2.290	2.131	1.980	1.822	2.057	1.933	2.090
Caldas	5.375	4.802	3.963	3.583	4.036	4.180	3.524
Caquetá	384	496	610	358	234	296	220
Cauca	1.393	1.737	1.555	648	1.365	1.276	1.358
Cesar	1.118	1.336	1.045	679	1.335	1.462	1.592
Córdoba	2.441	1.575	1.613	1.608	868	504	613
Cundinamarca	5.321	5.289	6.324	4.884	5.596	6.328	7.835
Choco	417	207	203	51	159	162	149
Huila	1.707	2.019	1.772	1.639	2.242	2.072	2.184
La Guajira	223	157	264	402	535	548	743
Magdalena	1.048	1.181	1.487	1.314	1.292	1.550	1.521
Meta	1.978	1.940	2.326	2.164	2.416	2.625	3.077
Nariño	2.356	2.253	2.140	2.198	2.393	2.922	1.989
Norte de Santander	2.409	1.966	1.491	1.301	1.668	1.564	1.029
Quindío	4.237	4.386	4.005	2.837	2.653	3.109	3.328
Risaralda	5.160	4.894	4.903	4.946	5.441	5.409	6.112
Santander	6.001	5.905	6.597	6.268	7.222	8.089	7.684
Sucre	937	623	515	495	463	518	349
Tolima	5.281	5.073	4.993	4.115	3.235	2.676	3.614
Valle del Cauca	31.111	34.397	32.451	31.676	30.657	32.610	30.475
Arauca	258	167	299	247	147	237	233
Casanare	615	638	644	618	854	1.178	1.246
Putumayo	203	113	80	56	127	160	126
Archip. San Andrés Providencia	94	75	53	149	60	15	18
Amazonas	55	53	18	7	35	33	20
Guainía	20	23	55	0	20	2	4
Guaviare	14	81	72	72	43	30	23
Vichada	22	16	0	15	41	25	24
Departamento	185.568	187.270	180.349	173.393	183.775	197.359	194.659

Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito-RNA (2007 - 2013)

Al analizar la mortalidad por accidentes de tránsito y su distribución geográfica en el período entre el 2005 y 2014, se evidencia que los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, así como la ciudad de Bogotá, concentraron el 51% (29.682) de los casos registrados en el país, en tanto que en el resto de los departamentos se registró el 49% restante, como se observa en la Figura 31.

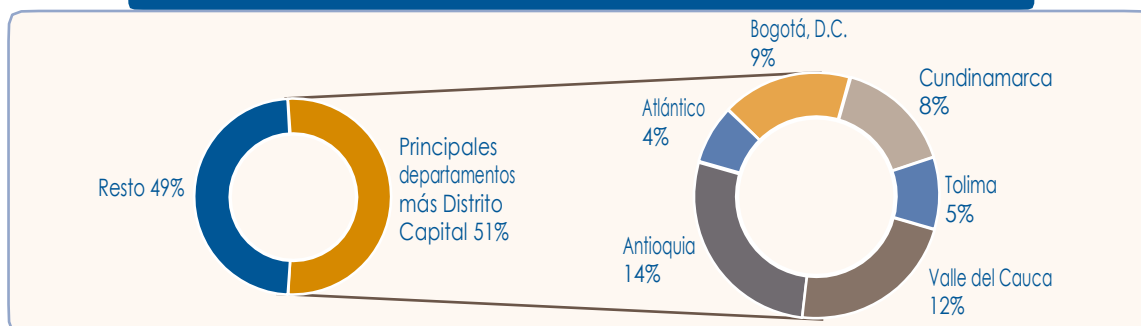
Figura 31. Distribución porcentual de los fallecidos en accidentes de tránsito. Colombia, principales departamentos y Bogotá, 2005 - 2014 (acumulado)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Un comportamiento similar se observa en la distribución territorial de las víctimas no fatales en accidentes de tránsito para el decenio comprendido entre el 2005 y el 2014. Como se muestra en la Figura 32 los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Tolima y el Distrito Capital agrupan el 53% de los lesionados.

Figura 32. Distribución porcentual de los lesionados en accidentes de tránsito. Colombia, principales departamentos y Bogotá, 2005 - 2014 (acumulado)



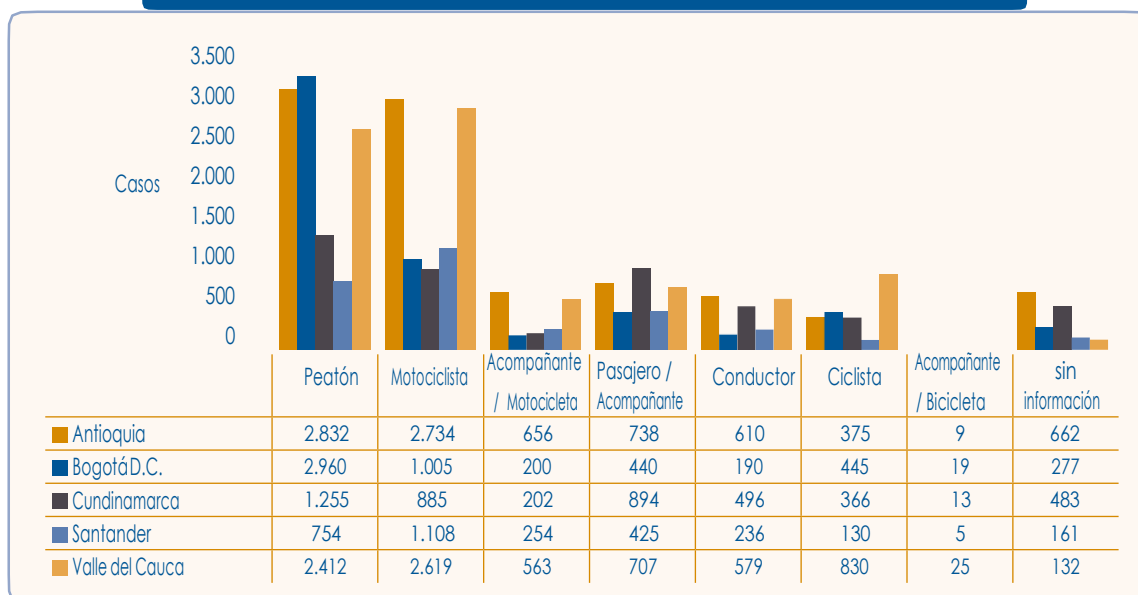
Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Lo anterior da lugar a plantear que los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca y Bogotá D.C., requieren los mayores esfuerzos municipales y departamentales, dado el alto peso que tienen en las cifras nacionales.

En la Figura 33 se muestra la distribución de las muertes en accidentes de tránsito según condición de la víctima, para los cinco departamentos con mayor número de casos registrados, durante el periodo 2005 - 2014. A nivel departamental, las víctimas mortales que involucran motociclistas, presentan una concentración de hechos en la región de Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca. En la

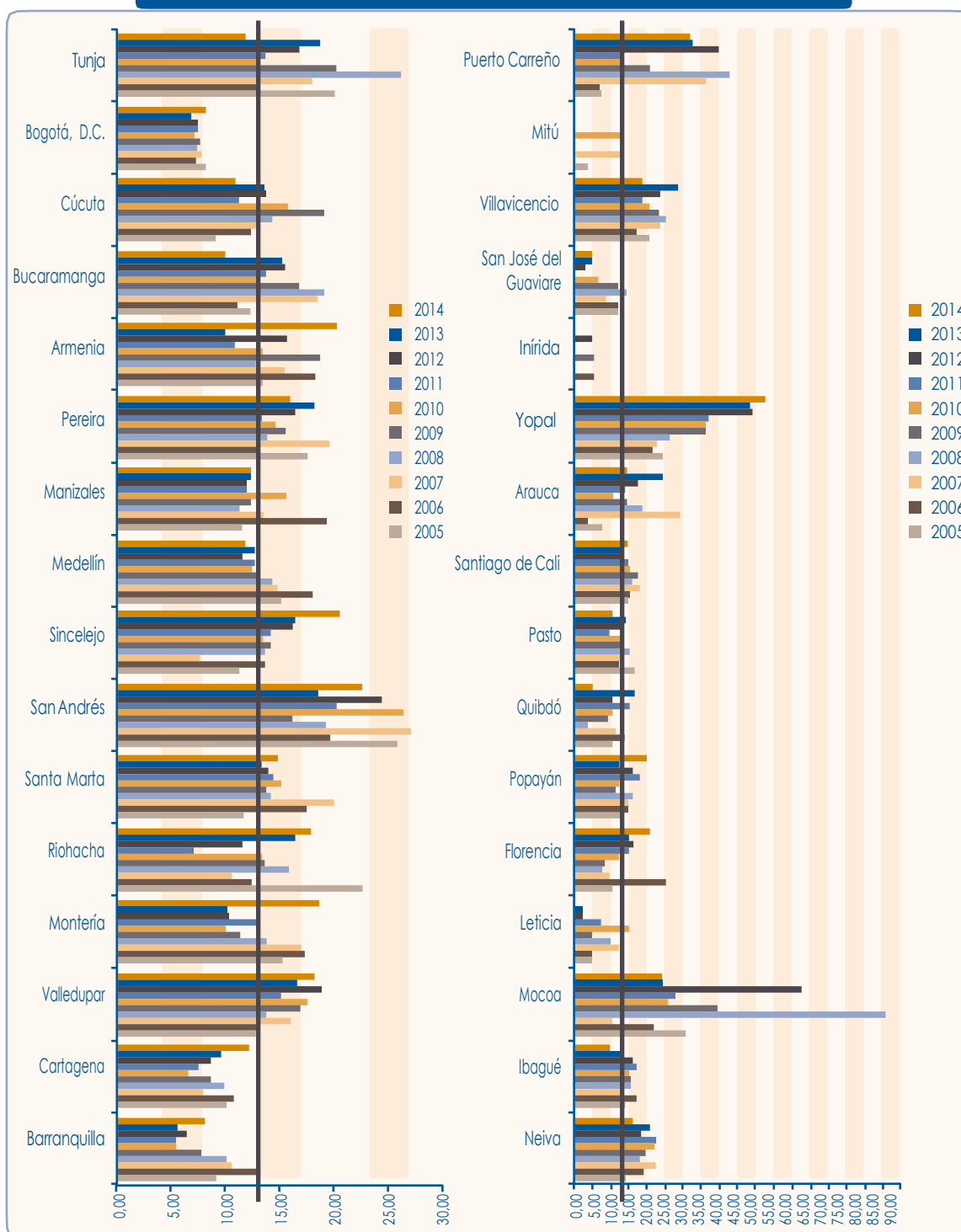
condición de peatón, se presentan una intensidad similar a la del motociclista, en Antioquia y Valle del Cauca, disminuyendo la participación de Bogotá.

Figura 33. Evolución 2005–2012 de la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes (pcch)



Camacho Fonseca, Aratoca-Santander, 2008.

Figura 34. Evolución 2005 – 2014 de la tasa de mortalidad por cada cien mil habitantes por ciudad capital (anual)



Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF

Al hacer el análisis en las ciudades capitales en Colombia, se encuentran marcadas diferencias de acuerdo a la categorización de los distritos y municipios, definidas en la Ley 617 del 2000. Por

ejemplo, en las ciudades con categoría especial como son: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta y Medellín, se encuentran las que concentran el mayor número de víctimas mortales. No obstante, en estas ciudades se presenta una tasa por cada cien mil habitantes con comportamientos muy disímiles, ya que mientras Bogotá, Barranquilla y Cartagena tienen en promedio tasas inferiores a nueve fallecidos pcch, para la década de análisis; ciudades como Bucaramanga y Cali registran tasas mayores a 14 pcch para ese mismo rango de tiempo (ver Figura 34).

Respecto a ciudades de categoría 1 como Armenia, Ibagué, Manizales Neiva, Pereira, Santa Marta, Valledupar, Villavicencio, las cifras indican que durante los diez años de estudio, con excepción de Manizales, que se ubica en promedio en 13 fallecidos pcch, las demás ciudades presentan en promedio, tasas por encima de la media nacional de entre 14 y 15 fallecidos pcch; e incluso muy superiores como es el caso de Neiva y Villavicencio que registran tasas promedio den entre 19 pcch y 21 pcch, las cuales deben ser objeto de estudio.

Ahora bien, las ciudades de categoría 2 como Montería, Pasto, Popayán, Sincelejo, Tunja y Yopal, tienen un comportamiento de acuerdo con la media nacional a excepción de Tunja, con una tasa de 17 y Yopal, con un promedio de 32 personas fallecidas por cada 100.000 habitantes, lo cual debe ser tema de análisis y urgente intervención por parte de las instituciones responsables.

Finalmente, en las ciudades capitales de categoría 3, 4, 5 y 6 (Arauca, Florencia, Puerto Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, Quibdó, Riohacha, San Andrés y San José del Guaviare) la mortalidad se encuentra en promedio sobre la tasa nacional o incluso muy por debajo de ella, como en Leticia, Puerto Inírida, Mitú y San José del Guaviare debido, entre otros aspectos, a una baja motorización. No obstante, las ciudades como Mocoa, San Andrés y Puerto Carreño presentan en promedio tasas superiores a 22 personas fallecidas por cada 100.000 habitantes. Así mismo, llama la atención las tasas desproporcionadamente altas de Mocoa y Puerto Carreño, las cuales presentan constantes fluctuaciones a los largo del periodo de análisis.

En caso de requerir una revisión detallada de las tasas de mortalidad y morbilidad en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes, para los 32 departamentos y su capital, más Bogotá, consulte los Anexos 5.5.1 Fallecidos en accidentes de tránsito: casos y tasas por cada cien mil habitantes (Colombia, departamentos y ciudades capitales. 2005-2014 (anual)) y el 5.5.2 Lesionados en accidentes de tránsito: casos y tasas por cada cien mil habitantes (Colombia, departamentos y ciudades capitales. 2005-2014 (anual)).

De la misma forma, puede consultar los planos georreferenciados de las víctimas fatales en Colombia por condición, el cual se encuentra en el Anexo 5.4, así: 0 5.4.1 Total de víctimas fatales a nivel departamental 2005-2014, 5.4.2 Total de víctimas fatales en condición de peatón a nivel departamental 2005-2014, 5.4.3 Total de víctimas fatales en condición de conductor a nivel departamental 2005-2014, 5.4.4 Total de víctimas fatales en condición de motociclista a nivel departamental 2005-2014, 5.4.5 Total de víctimas fatales en condición de pasajero / acompañante a nivel departamental 2005-2014, 5.4.6 Total de víctimas fatales en condición de ciclista a nivel departamental 2005-2014, 5.4.7 Total de víctimas lesionadas por departamento 2005-2014.

2.2 Situación de Colombia Frente a otros países

Como se observa en la Figura 35, de acuerdo con las cifras de la OMS, la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en la Región de las Américas, se encuentra en promedio alrededor de los 18 fallecidos por cada cien mil habitantes. Las tasas más altas, superiores a los 30 fallecidos se registran en Venezuela (40 pcch), Guyana (39,8 pcch), República Dominicana (38,51 pcch). Le siguen, con tasa superiores a los 20 fallecidos en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes, Paraguay (27,76 pcch), El Salvador (24,33 pcch), Brasil (24,13 pcch), Honduras (21,43 pcch), Bolivia (21,16 pcch) y Nicaragua (21,1 pcch).

Colombia se encuentra aproximadamente dos fallecidos por debajo de la tasa promedio de la región, al nivel de Perú y Trinidad y Tobago; pero superando en seis víctimas fatales, las tasas registradas en Estados Unidos (9,9 pcch) y Guatemala (9,45 pcch); y en aproximadamente diez fallecidos a las tasas de Barbados (6,58 pcch), Cuba (6,41 pcch) y Canadá (5,86 pcch), siendo esta última la más baja de toda la Región de las Américas.

Figura 35. Tasa de Mortalidad en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes. Comparativo Colombia y demás países de América. 2013

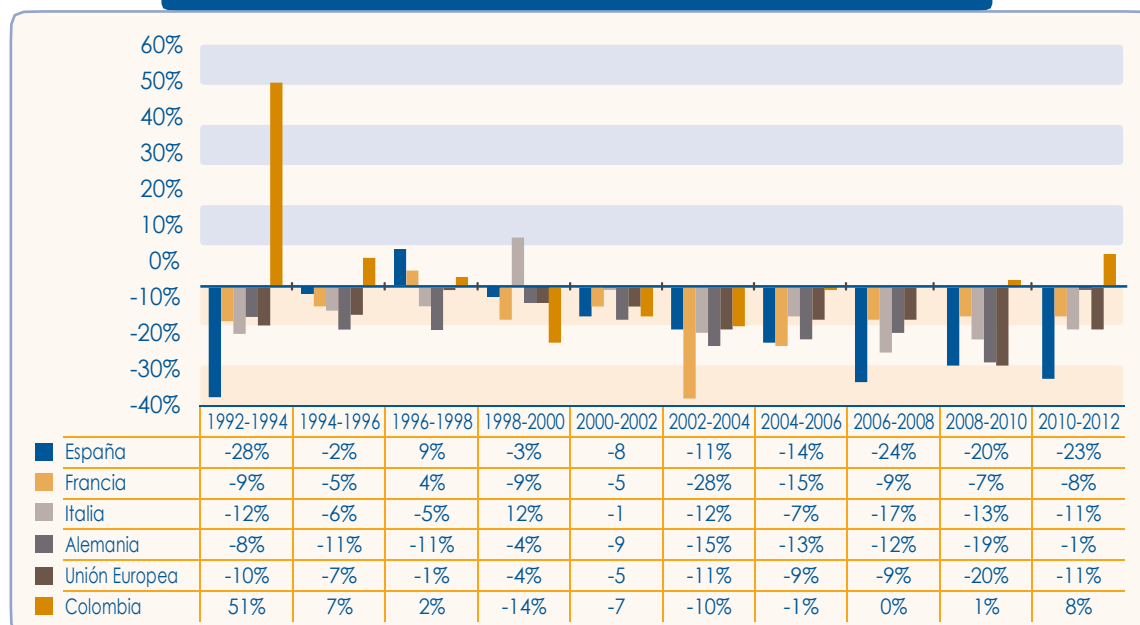


Nota: Con fines de comparación internacional, las tasas han sido ajustadas por edad, por lo que pueden reflejar un moderado incremento con relación a las cifras oficiales de cada país.

Fuente: Datos Organización Panamericana de la Salud - OMS, mayo de 2014

Al comparar los porcentajes históricos de víctimas fatales que han presentado algunos países europeos (ver Figura 36), se evidencia que Colombia, en las dos últimas décadas, ha estado muy alejada de las cifras de reducción que presentan España, Francia y Alemania.

**Figura 36. Variación de porcentaje de víctimas por periodos de dos años
Países europeos vs. Colombia, 1992 – 2012**



Fuente: Ministerio de Transporte con base en los datos de (Comisión Europea, 2013)

Aunado a esto, si vemos los resultados de la totalidad de los países de la Unión Europea, se encuentra un resultado positivo en la reducción de fatalidades, con un descenso en promedio del 8,5% en periodos de dos años (4,25 anual) en los últimos 20 años. Esta cifra se convierte en uno de los derroteros para el Gobierno Nacional ya que lo toma como un referente a alcanzar en el período de ejecución del PNSV, comprometiéndose a una reducción del 26% en las fatalidades. Al respecto la meta es un poco más mesurada que la europea, teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura, institucionalidad y promoción de la seguridad vial en el país.

2.3 Situación del Factor humano en Colombia Frente a la seguridad vial

A continuación se describen algunos aspectos que destacan la importancia del factor humano y su incidencia en la accidentalidad vial, a partir de estudios en los cuales se muestran las percepciones, aptitudes y comportamientos de los usuarios en el sistema de movilidad, así como las actuales debilidades en su tratamiento. Entre los principales hallazgos se cuentan:

Frente a los conocimientos, actitudes y prácticas:

- El comportamiento de las personas es determinante para la seguridad vial, el estudio denominado Tri-Level Study of the causes of traffic accidents (Treat y otros, 1979), indica que el factor humano fue la causa probable de 92,6% de los accidentes investigados en las Fases II a V del estudio.

- En Colombia, “predomina la emoción sobre la razón”, (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2010) identificando las siguientes percepciones y comportamientos:
 - ▶ El 62% de los usuarios cree que quienes tienen más accidentes de tránsito son los motociclistas; el 31% cree que son quienes conducen bajo los efectos del alcohol; el 4% percibe que quienes más se accidentan son los conductores de transporte público, el 2% los peatones y 1% los conductores particulares, pero la consideración general es que “la gente como ellos” NO TIENE accidentes de tránsito.
 - ▶ Más de la quinta parte de los actores viales (22%) ha estado involucrado en un accidente de tránsito.
 - ▶ Aproximadamente tres de cada cuatro personas (75%) involucradas en un accidente de tránsito piensa que el causante del hecho es otra persona diferente a ellos.
 - ▶ Se puede observar que tres de cada cuatro personas (75%) cree que el accidente se habría podido evitar porque fue causado por un error humano.
 - ▶ El 71% de los usuarios considera que su propio comportamiento es muy prudente, 22% que es algo prudente y 7% que no es prudente.
 - ▶ El 48% de quienes conducen cualquier vehículo, considera que de vez en cuando hay que hacer maniobras arriesgadas.
 - ▶ El 66% cree que para ser buen conductor o peatón se deben acatar las normas, un poco más de la mitad de los usuarios de las vías (58%) está de acuerdo con la mayoría de las normas, mientras que 34% con algunas y el 8% con pocas de ellas.
 - ▶ La cuarta parte de los usuarios viales (24%) considera que las normas son demasiado severas (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2010).
 - ▶ El 31% de los colombianos caminan frecuentemente por la calzada porque sienten que hay menos posibilidades que los roben (Ministerio de Transporte, 2014).
 - ▶ El 45% de los colombianos considera que conducir a alta velocidad es emocionante, el 28% está en desacuerdo frente a la afirmación que conducir a alta velocidad aumenta el riesgo de estar involucrado en un accidente de tránsito, el 38% de los encuestados está de acuerdo con que sea poco probable que pueda ser detenido o multado por la policía si conduce a alta velocidad y el 47% considera que la mayoría de los que conducen en una zona residencial lo hacen por encima del límite de velocidad establecido. (Ministerio de Transporte, 2014).
 - ▶ El 28% de los colombianos está en desacuerdo en que la probabilidad de tener un accidente de tránsito aumenta si ha tomado alcohol, el 46% afirman que muchos de sus amigos conducen cuando toman, el 25% cree que un poco de alcohol no afecta los reflejos del conductor, el 30% afirma haber conducido un vehículo automotor después de haber tomado bebidas alcohólicas en los últimos 30 días. (Ministerio de Transporte, 2014).
 - ▶ El 22% de los encuestados está de acuerdo con que si se conduce cuidadosamente, no es necesario llevar cinturón de seguridad/ casco. El 30% afirma que en algunas ocasiones no se pone el cinturón de seguridad/ casco porque le incomoda y este mismo porcentaje cree que no es necesario que los ocupantes que van en la parte de atrás del vehículo usen el cinturón de seguridad/ casco. El 31 % solo usa el cinturón/ casco de seguridad porque la ley se lo exige y

el 27% considera que no es necesario usar una silla de retención infantil/ silla de bebé con un niño pequeño si este va en la parte de atrás del vehículo. (Ministerio de Transporte, 2014).

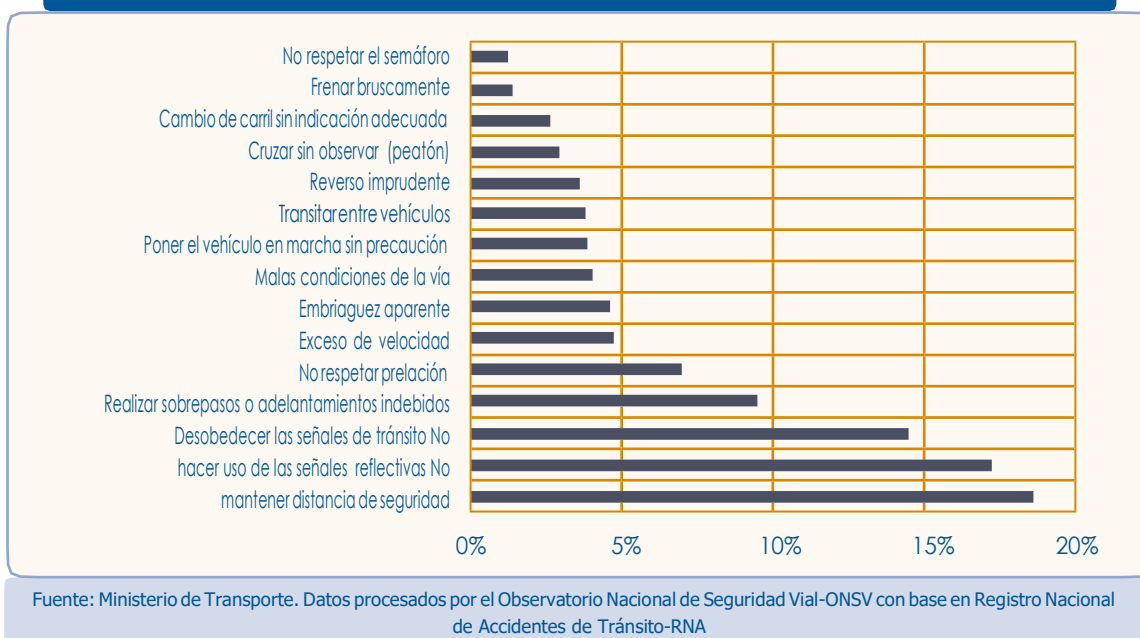
- ▶ El 30% de los motociclistas en Colombia afirman transitar entre vehículos (zigzaguar), el 44% de los motociclistas afirman que nunca o rara vez ceden el paso a los peatones, en esta misma proporción nunca o rara vez, al cambiar de carril, utilizan las direccionales y el 42% informan que cuando van de afán, no respetan algunas señales de tránsito pero lo hace con precaución. (Ministerio de Transporte, 2014).
- En cuanto a los conocimientos adquiridos se evidencia que, por ejemplo en Bogotá, el 15% de los peatones y el 39% de los motociclistas aprendieron las normas de tránsito en el colegio, el 21% de peatones y el 16% de los motociclistas en escuelas de conducción, el 18% de peatones y 30% de motociclistas las aprendieron por iniciativa propia y que el 10% de los peatones y el 2% de los motociclistas no las conoce. Sin embargo, el 88% de los peatones identifican los puentes peatonales y los pasos peatonales como los sitios obligados por los cuales se debe cruzar como peatón (Secretaría de Movilidad de Bogotá, 2009).
- Todos los colombianos en algún momento de su vida son peatones, 6 de cada 10 (61%) son caminantes habituales y en promedio, los peatones destinan más de una hora para caminar al día, distribuida entre 3 o 4 trayectos (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2010).

Frente a las infracciones:

- Cuatro de cada 10 personas reconocieron que son descuidados (38%) e infractores (40%). Las causas son:
 - ▶ Errores facilitados por el entorno.
 - ▶ Lapsus determinados por falta de atención y/o costumbre.
 - ▶ Transgresiones conscientemente decididas por razones personales.
 - ▶ Infraestructura (percibida como inadecuada para caminar, carente de señalización,
 - ▶ Semáforos y pasos de cebra debidamente demarcados) (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2011).

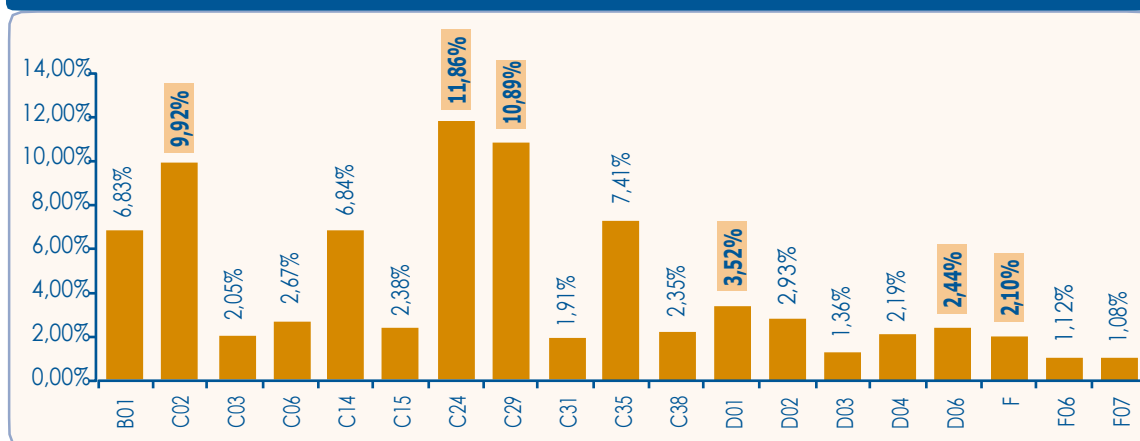
Al revisar el histórico (2007 - 2013) de las principales causas de accidentes de tránsito en Colombia, señaladas en el IPAT, se observa que no mantener la distancia de seguridad, no hacer uso de las señales reflectivas y el desobedecer las señales de tránsito, son las principales, presentando un peso entre el 10 y el 20 por ciento entre las principales hipótesis (véase Figura 37).

Figura 37. Principales hipótesis de la causas de accidentes de tránsito. Colombia, 2007 - 2014



Las infracciones más frecuentes en el periodo 2005 - 2014, en Colombia son: conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el Código de Tránsito (2.569.465 comparendos), estacionar un vehículo en sitios prohibidos (2.139.903 comparendos), no realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido (1.598.624 comparendos), conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida (2.349.493 comparendos), conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción (1.473.6309), transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente (1.476.538), guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente (760.096). Finalmente aunque no es la de mayor reporte durante este periodo, vale la pena señalar que se impusieron 453.163 comparendos por conducir en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas (Ver Figura 38).

Figura 38. Distribución porcentual de las infracciones de tránsito más frecuentes. Colombia, 2005



COD	DETALLE
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibido.
C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.
C06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo.
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente.
C15	Conducir un vehículo particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el CNTT.
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aún cuando porte los certificados correspondientes.
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente.
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley.
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril.
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo.
D06	Adelantar a otro vehículo en berna, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.
F	Conducir en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas.
F06	Actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.
F07	Cruzar la vía atravesando el tráfico vehicular en lugares en donde existen pasos peatonales.

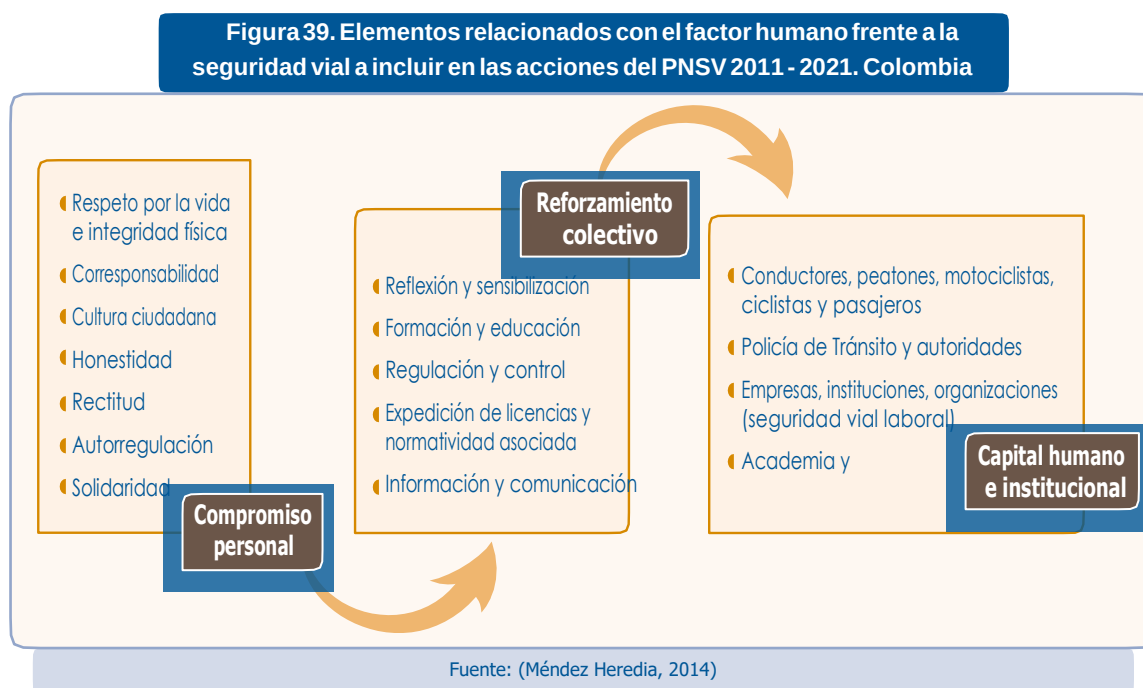
Fuente: Ministerio de Transporte. Datos procesados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial-ONSV con base en información del SIMIT, Federación Colombiana de Municipios.

Frente al control y la formación vial

- Actualmente se presentan debilidades para una adecuada planificación coordinada con la Policía, las Secretarías de Tránsito y el nivel nacional para desarrollar campañas y acciones de control y comunicación eficientes que busquen cambios actitudinales en los conductores para cumplir las normas en términos de uso del elementos de protección (cinturón, casco, Sistemas de Retención Infantil-SRI, entre otros), cumplimiento de los límites de velocidad y el consumo de alcohol (World Bank, 2013).
- El sistema de otorgamiento de las licencias de conducir es débil a nivel nacional, dado que estas se otorgan de manera muy fácil, sin un control real por parte de los organismos responsables. La licencia de conducción se debe considerar un privilegio (World Bank, 2013).
- Colombia presenta un número considerable de caducidades y prescripciones de las infracciones cometidas al Código Nacional de Tránsito, lo cual genera una cultura del no pago y se pierde el efecto disuasorio y aleccionador de la sanción, afectando significativamente la seguridad vial (World Bank, 2013).
- La metodología actual de enseñanza en seguridad vial se enmarca en el desarrollo de guías, sin verificar un efectivo cambio en los comportamientos inseguros (World Bank, 2013).
- El enfoque integral de la seguridad vial de la OMS, para abordar la situación de la accidentalidad en el mundo, identifica las interacciones entre los usuarios de las vías, el vehículo y el entorno

o infraestructura como un elemento esencial para su prevención/mitigación y reducción. En ese sentido, las acciones encaminadas hacia el factor humano requieren una aproximación holística, reconociendo que el cuerpo humano es muy vulnerable a los traumatismos y que las personas cometen errores (Organización Mundial de la Salud, 2009).

- Los principales elementos a incluir en las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021, en materia de Factor Humano, deben incluir los hallazgos anteriores, los cuales se subdividen en tres niveles: fomento del compromiso personal de los ciudadanos, reforzamiento colectivo y formación de capital humano e institucional (ver Figura 39), los cuales se distribuyen en los pilares estratégicos y actividades del plan.



2.4 Situación de la institucionalidad en Colombia Frente a la seguridad vial

La situación de la institucionalidad de la seguridad vial en Colombia se describe brevemente a continuación:

- Con el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para todos" adoptado mediante la Ley 1450 de 2012, el Gobierno Nacional, por primera vez en Colombia, "declara la seguridad vial como una política de Estado que trascienda los planes y programas de un período de gobierno".
- Coherente con el mandato constitucional y legal del Estado de "garantizar la prestación del servicio de transporte en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad", se establece como cabeza de dicha política al Ministerio de Transporte lo que "implicará una articulación institucional a nivel público y privado" (Departamento Nacional de Planeación, 2011).
- Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Transporte adoptó mediante Resolución 1282 del 30 de marzo del 2012, el Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011 - 2016.

- El PNSV 2011 - 2016 no contó con un liderazgo institucional para su realización. Además, presenta debilidades que dificultaban su implementación: la falta de objetivos realizables, la definición de acciones frente a sus recursos, la carencia de participación de los entes territoriales con la definición de responsables, y la ausencia de tratamientos para los modos de transporte más vulnerables en la vía, entre otros aspectos (Contraloría General de la República, 2013).
- Dado lo anterior, el Ministerio expidió la Resolución 2273 del 6 de agosto de 2014 el ajuste al Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021 , en el cual se presenta con mayor detalle las actividades a realizar, los actores y agentes responsables, así como los colaboradores, y los plazos para su ejecución.
- Con la Ley 1753 del 9 de junio del 2015 se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, en el cual nuevamente se define la seguridad vial como política de Estado.
- A nivel local la responsabilidad de la seguridad vial recae en los Municipios y en los Departamentos a través de los Organismos de Tránsito, los Agentes de Tránsito, la Policía Nacional y las Terminales de Transporte, entre otros actores (World Bank, 2013).
- La Superintendencia de Puertos y Transporte, es el organismo encargado de la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio público de transporte en el país. No obstante, tiene efectos muy limitados debido a la falta de recursos humanos y físicos (World Bank, 2013).
- La universidad colombiana cuenta con suficiente capacidad para desarrollar investigaciones necesarias sobre la gestión de la política, pero no se cuenta con una estrategia académica que permita la aplicación de los resultados de las investigaciones. Al respecto, la investigación nutre a la política pública muy pobremente (World Bank, 2013).
- La sociedad civil y los medios de comunicación juegan un rol fundamental en la descripción, en la denuncia, en la documentación del problema y en el seguimiento a la administración frente al cumplimiento de los compromisos (World Bank, 2013).

Figura 40. Funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial



Fuente: (Méndez Heredia, 2014), con base en Congreso de Colombia, 2013.

- Teniendo en cuenta el anterior panorama y luego de un proceso que involucró a entidades estatales de los órganos legislativo y ejecutivo y surtido un proceso de socialización del Proyecto de Ley, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) de Colombia en virtud de la Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013. Así, la ANSV se convierte en la autoridad máxima en materia de seguridad vial en Colombia cuyos recursos para su funcionamiento e inversión serán financiados a través del Fondo Nacional de Seguridad Vial. Las funciones generales de la ANSV se esquematizan en la Figura 40.
- La ANSV con su estructura de funciones y de organización interna, podrá responder a los nuevos desafíos que enfrenta la institucionalidad para la seguridad vial en Colombia. Lo anterior, aunado a su integralidad en competencias, la garantía de financiación, la capacidad para la toma de decisiones, la administración de recursos y la coordinación de esfuerzos de todos los participantes del sector gubernamental responsables de la seguridad vial.

3.

definición de térMinos básiCos

Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.



- ◇ **ACTOR DE LA VÍA:** son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2011).
- ◇ **ACCIDENTE DE TRÁNSITO:** “Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho” (Código Nacional de Tránsito, 2002).
- ◇ **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:** la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidos con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito (Ley 1702, 2013).
- ◇ **ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH):** “Conjunto de actividades, procedimientos, recursos, intervenciones y terapéutica prehospitalaria encaminadas a prestar atención en salud a aquellas personas que han sufrido una alteración aguda de su integridad física o mental, causada por trauma o enfermedad de cualquier etiología, tendiente a preservar la vida y a disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez y muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial, que puede incluir acciones de salvamento y rescate” (Resolución 1441, 2013).
- ◇ **AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL:** es el procedimiento sistemático por el que un profesional cualificado e independiente comprueba las condiciones de seguridad de un proyecto, de una carretera nueva, de una carretera existente o de cualquier evento que pueda afectar a la seguridad de la vía o a los usuarios. Mediante las auditorías se pretende garantizar que las carreteras, desde su primera fase de planeación, se diseñen con los criterios óptimos de seguridad para todos los usuarios, verificando que se mantengan dichos criterios durante las fases de proyecto, construcción, puesta en servicio y su vida posterior (Pozuelo, 2011).
- ◇ **EDUCACIÓN VIAL:** “La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados” (Ley 1503, 2011).
- ◇ **EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:** se define como la demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo, y su campo incluye actividades tales como el ensayo/prueba, la inspección, la certificación, así como la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. (Ponce Reyes & Alejandra, 2006).
- ◇ **HOMOLOGACIÓN:** “Es la confrontación de las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación” (Código Nacional de Tránsito, 2002).

- ◆ **LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS:** “Laboratorio nacional, extranjero o internacional, que posee la competencia e idoneidad necesarias para llevar a cabo la determinación en forma general de las características, aptitud o funcionamiento de materiales o productos” (Decreto 2269, 1993).
- ◆ **MERCADOTECNIA SOCIAL:** es el uso de principios de la mercadotecnia con el fin de crear conciencia sobre un tema específico, lograr la aceptación de una conducta deseada y modificar el comportamiento para el beneficio individual, grupal o comunitario. Las estrategias de mercadotecnia se dirigen hacia las personas que desean o necesitan cambiar o mejorar un comportamiento que pone en riesgo su calidad de vida, bienestar y seguridad individual y colectiva e intentan influenciarlas para aceptar, adoptar, modificar o abandonar una conducta determinada (Secretaría de Salud de México D.F., 2010).
- ◆ **MOVILIDAD REDUCIDA:** “Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales” (Ley 1287, 2009).
- ◆ **ORGANISMOS DE TRÁNSITO:** “Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción” (Código Nacional de Tránsito, 2002).
- ◆ **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Organización de las Naciones Unidas, 2006).
- ◆ **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** “Es el instrumento de planificación que consignado oficialmente en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito” (Decreto 2851, 2013).
- ◆ **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:** se trata de un plan, “basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la Ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial” (Ley 1702, 2013).
- ◆ **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):** es el documento que debe elaborar y poner en práctica cada establecimiento educativo y en el que se especifican entre otros aspectos, “los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” (Ley 115, 1994).

- ◆ **PROYECTO PEDAGÓGICO:** es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del mismo (Decreto 1860, 1994).
- ◆ **REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL:** es el proceso de cambio de una disfunción ocupacional a lo largo de la vida de la persona afectada de trastorno mental hacia el desempeño ocupacional dentro de su entorno comunitario, en una cultura predeterminada (Mazorra, 2004).
- ◆ **SEGURIDAD VIAL:** “Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas” (Ley 1702, 2013).
- ◆ **SUSTANCIA PSICOTRÓPICA O PSICOACTIVA:** “Sustancia que, cuando se ingiere, afecta a los procesos mentales, p. ej., a la cognición o la efectividad. Este término y su equivalente, sustancia psicotrópica, son las expresiones más neutras y descriptivas para referirse a todo el grupo de sustancias, legales e ilegales” (World Health Organization, 1994).
- ◆ **TRÁFICO CALMADO:** es la combinación de medidas físicas, que principalmente, reducen los efectos negativos del uso del vehículo automotor y alteran los comportamientos de los conductores, mejorando las condiciones de los usuarios no motorizados de la vía (Ewing, 1999).
- ◆ **TRIAGE:** la acción de clasificar a los implicados en un incidente/accidente masivo, para que de acuerdo con criterios de gravedad que diferencien lo urgente de lo no urgente, puedan recibir una atención médica organizada y efectiva (Martínez, 2003).
- ◆ **USUARIOS VULNERABLES:** término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente tienen menos probabilidad de causar lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, pueden representar un peligro mayor para los demás (Organisation for Economic Cooperation and Development - OECD, 1998).
- ◆ **VÍCTIMA:** se entiende por víctima, la persona que ha sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito, un evento terrorista o una catástrofe natural (Decreto 3990 de 2007).

4.

**el Plan
Nacional de
Seguridad Vial
2011 -2021**

Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.



Valores del pnsv

El Plan Nacional de Seguridad Vial se apoya en los siguientes valores que se promoverán en TODAS las actuaciones a desarrollar:

- **La vida es el valor máximo** y todas las ideas y propósitos estarán encaminadas a protegerla y respetarla en el sistema de movilidad.
- Los actores viales fomentarán la capacidad de vivir en sociedad, promoviendo actitudes de **convivencia y solidaridad** en los espacios de movilidad.
- El cumplimiento de las normas de tránsito y transporte se realizará de manera libre y consciente por todos, convirtiendo así a la **autorregulación y a la corresponsabilidad** en mecanismos de educación y ejemplo.
- Todas las acciones en pro de la seguridad vial serán desarrolladas con el fin de disminuir los accidentes de tránsito, realizadas bajo los parámetros de **honestidad y rectitud**.
- **La responsabilidad y el compromiso** son la base para el desarrollo de la política colombiana de seguridad vial, en las distintas escalas y niveles.

Principios del pnsv

Tendencia a la baja

El PNSV buscará presentar durante el período de vigencia, tendencias a la baja en el número de víctimas mortales, heridos graves, motociclistas, peatones y víctimas por la conducción bajo efectos del alcohol. La baja se medirá en valores absolutos, dado que la disminución por tasas puede generar resultados muy poco significativos en el número real de fallecimientos o heridos.

En ese sentido, Colombia incluye objetivos cuantitativos duros (de base empírica), buscando un compromiso total de los distintos sectores y niveles de la administración pública, así como de las organizaciones privadas y de la academia.

Aproximación holística

El Plan Nacional de Seguridad Vial se concibe y se debe implementar desde un enfoque holístico, dado que incluye estrategias dirigidas a los usuarios, a la seguridad de los vehículos, así como a la infraestructura, además de incorporar acciones para la atención y rehabilitación de víctimas y para una adecuada gestión institucional. Esta aproximación integral debe ser un medio eficaz para el trabajo conjunto de todas las partes interesadas, reconociendo interdependencias y promoviendo acciones de coordinación para un resultado efectivo.

Sistemas perdonadores

La implementación de las acciones del PNSV debe tener en consideración el error humano que se comete en el sistema de movilidad, como una garantía para salvaguardar la vida.

Marco de 10 años

El plazo para la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial es de diez años en lugar de cinco y podrá ser renovado o extendido posteriormente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Este plazo le ayudará a establecer, fortalecer y mantener el impulso de las acciones a desarrollar y permite apartarse de los resultados enmarcados en un programa de gobierno con una vigencia menor.

Reportes estadísticos frecuentes y públicos

En el marco del PNSV, y de acuerdo con las acciones allí contenidas, se deberán reportar las muertes y las lesiones graves de Colombia en forma anual. Estos datos se utilizarán para elaborar un informe sobre el progreso nacional en la reducción de muertes y lesiones graves a través de los indicadores planteados.

Objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial pnsv 2011 - 2021

El objetivo que Colombia adopta sobre seguridad vial, a nivel general es:

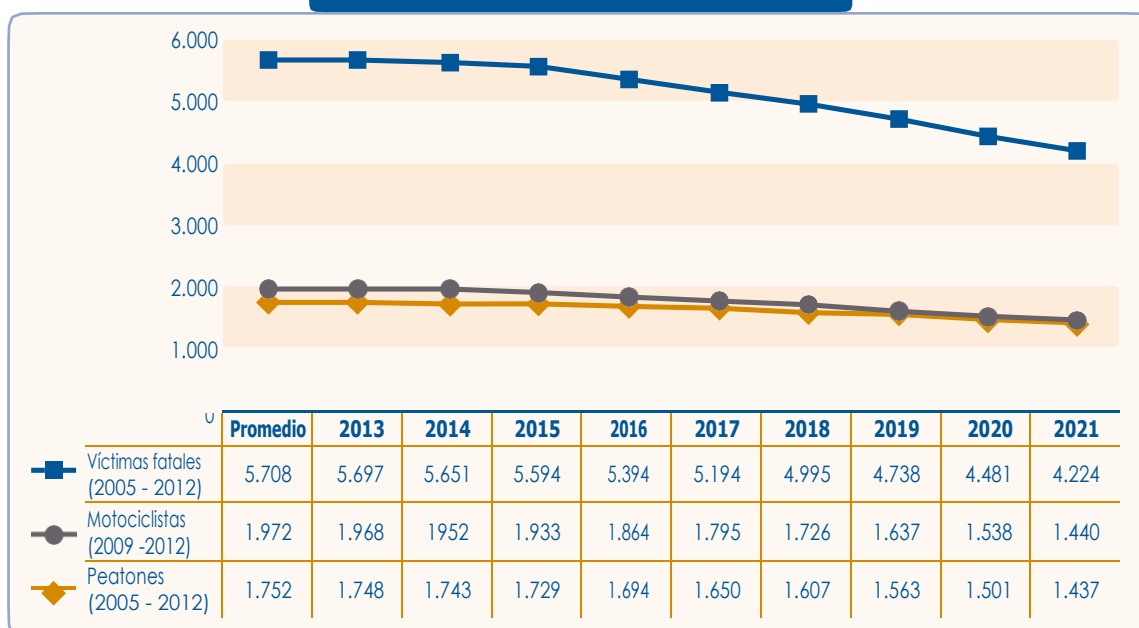
Reducir del número de víctimas fatales en un 26% por accidentes de tránsito a nivel nacional para el año 2021.

Este objetivo supone reducir una media de 5.708 víctimas fatales (promedio del 2005 al 2012), a un número de 4.224 personas fallecidas por esta causa en el año 2021. Con el fin de determinar el cumplimiento de la meta, se utilizará el promedio desde el 2005 al 2012.

La Figura 41 muestra el comportamiento de víctimas fatales con base en el objetivo planteado para el año 2021. Los porcentajes de reducción en los primeros años son bajos, debido a la fase de ini-

cio e implementación de la nueva institucionalidad, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, quien será la autoridad máxima en el tema. Posteriormente, a partir de la vigencia 2016, el porcentaje de reducción debe aumentar, hasta un porcentaje de reducción de 4,5% anual en los últimos dos años del PNSV.

Figura 41. Objetivos generales y específicos



Fuente: (Méndez Heredia, 2014). Ministerio de Transporte con base en los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, base SIRDEC. (Enero 2014).

El objetivo general propone esta reducción, con base en los siguientes aspectos:

- La tendencia de crecimiento de la accidentalidad con víctimas fatales ha sido durante los últimos 8 años (2005 - 2012) de 13%. El PNSV busca cambiar la tendencia, no solo evitando este aumento, sino proponiendo una disminución del 26% que rompa la estadística actual de crecimiento de los accidentes y que permita salvar vidas.
- Dado que el fenómeno es evidentemente urbano, las ciudades juegan un papel muy relevante en la reducción de la mortalidad. Por tal razón, se plantea que aquellas con más recursos humanos y físicos (Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla) lleguen al año 2021 con resultados comparables con estándares internacionales (tasa de 5.5 PCCH). De igual forma, las demás ciudades de categoría especial, así como de categoría 1 y 2 deberían llegar al 2021 mínimo con tasas comparables a países de la región, con una institucionalidad fuerte en seguridad vial, como Chile con 11 fallecidos por cada 100.000 habitantes (Irtad, 2014).
- Al cumplir con las reducciones en las ciudades capitales de estas categorías, se podría disminuir la accidentalidad de víctimas mortales, cumpliendo en un 58% el objetivo. Lo anterior, no excluye a los otros municipios ni a los departamentos, los cuales tienen un peso importante en la accidentalidad.
- Esta meta está alineada con el objetivo planteado sobre seguridad vial en el Plan Decenal de Salud 2012 - 2021.



Rodríguez Malagón,
Bogotá, D.C.,
2015.

Junto a este objetivo, el Gobierno Nacional adopta como objetivos específicos los siguientes:

- **Reducir la mortalidad en un 18% del usuario tipo peatón por accidentes de tránsito para el año 2021.**

Se trata de reducir el número de peatones fallecidos, con base en el promedio de los años 2005-2012 pasando así de 1.752 personas a 1.437. Esta reducción se basa en la tendencia de disminución del período analizado, que es del 6%.

Al respecto, la reducción que se plantea es del 18%, ya que no solo se busca continuar con la tendencia, sino triplicarla, con el fin de minimizar la participación de este actor vulnerable.

- **Reducir la mortalidad en un 27% del usuario tipo motociclista por accidentes de tránsito para el año 2021.**

A través de este objetivo se busca reducir el número de motociclistas fallecidos en promedio durante el período de 2009 a 2012, pasando de 1.972 motociclistas a 1.440 para el año 2021. Esta reducción toma como línea base el período de los 3 años anteriores y no un período mayor, dado el importante crecimiento en números absolutos de la accidentalidad, experimentado en los últimos años, lo que lleva a tomar como referente cifras más cercanas a la situación actual.

Se plantea esta reducción en razón a que la tendencia de crecimiento del fenómeno ha sido durante los últimos tres años del 27%. En ese sentido, se busca modificar la tendencia, evitando su incremento.

- **Reducir en un 21% las lesiones por accidentes de tránsito para el año 2021.**

La tendencia de la morbilidad en el período, muestra un crecimiento del 7% durante los años estudiados, por lo cual el PNSV busca romper este rumbo y disminuir las lesiones por accidentes viales al triple para el año 2021. Ello supone bajar la cifra de 40.640 heridos a 32.105.

- **Reducir el número de víctimas fatales por accidentes de tránsito imputables a la conducción bajo el influjo del alcohol y el uso de sustancias psicoactivas a 0% para el año 2021.**

De manera independiente a las cifras de accidentalidad que tienen como causa hipotética el estado de embriaguez, es claro para el Gobierno Nacional que la tolerancia a la conducción bajo efectos del alcohol y al uso de sustancias psicoactivas será cero. El anterior objetivo está apoyado en un marco jurídico fuerte, que penaliza severamente esta conducta.

Pilares estratégicos, programas y acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial pnsv 2011 - 2021

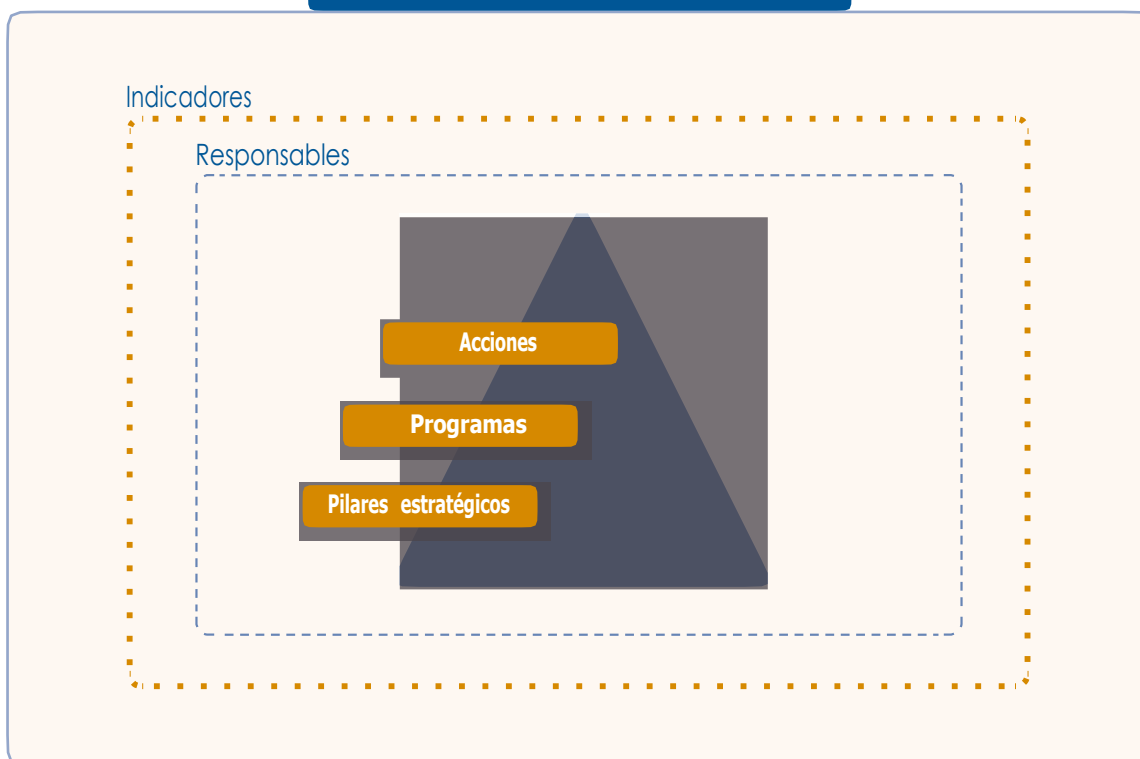
En este apartado se desarrollarán los pilares estratégicos contenidos en el presente Plan, fundamentados en el marco referencial de la Matriz de Haddon y los lineamientos establecidos por el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 - 2020.

En cada uno de los pilares estratégicos, se plantean diversos programas, que a su vez contienen una serie de acciones de la misma línea (ver Figuras 42 y 43). Estos programas y acciones son el resultado de la priorización llevada a cabo en el nivel central y en las regiones, por medio de las mesas técnicas y los talleres, fruto de las discusiones de expertos en el tema y validadas por la ciudadanía en general, a través de la consulta pública.

Adicionalmente, las propuestas responden coherentemente a las conclusiones obtenidas de la situación y los antecedentes estadísticos que se analizaron en el primer capítulo, donde se identificaron los actores del tránsito más vulnerables en Colombia, así como los factores contribuyentes de los accidentes asociados al tránsito en el país.

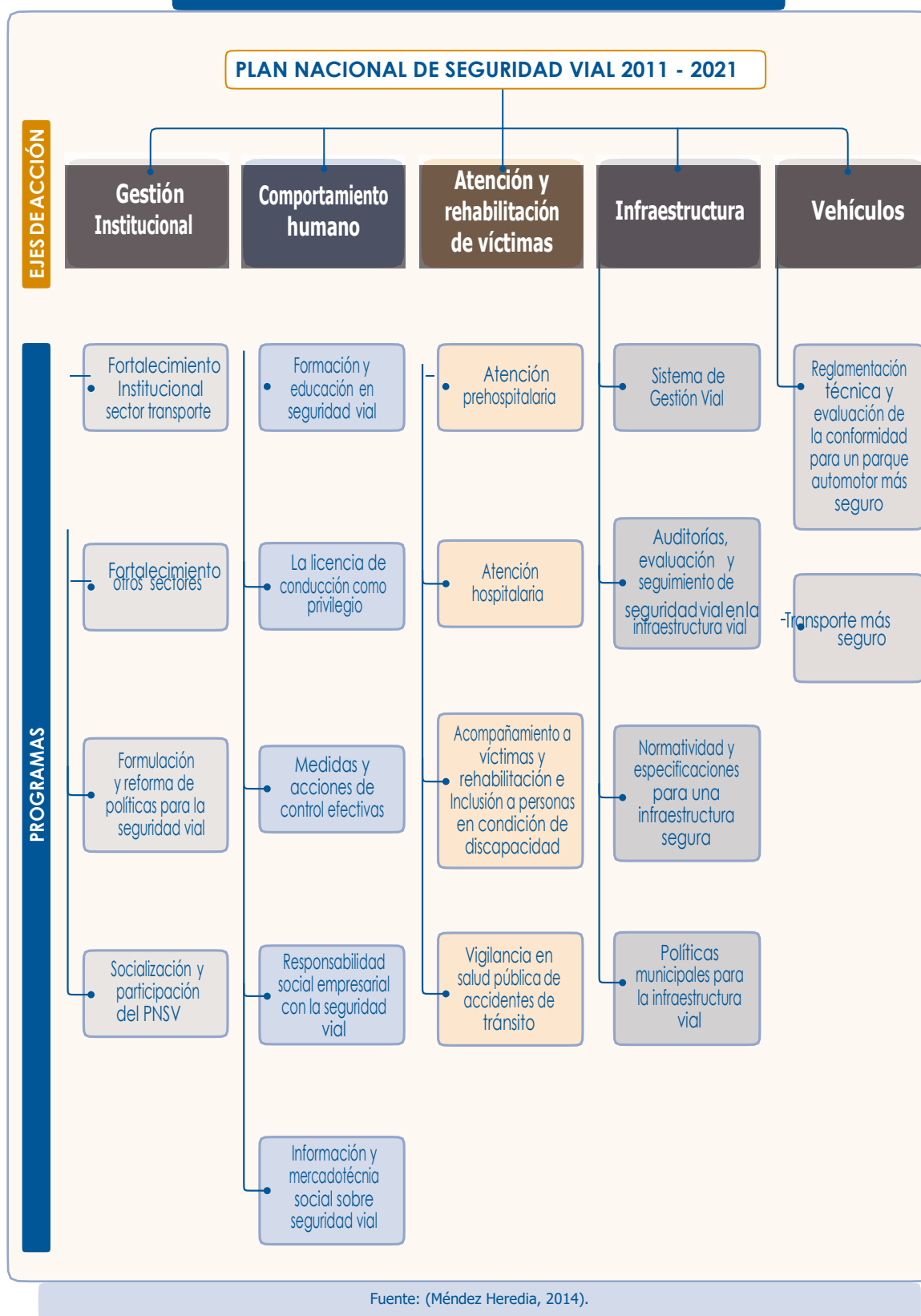
En consecuencia, las acciones propuestas en el PNSV 2011 - 2021, se incorporan con el propósito de cumplir con los objetivos planteados, dado que son aquellas que presentan una alta efectividad y una factibilidad jurídica, financiera e institucional.

**Figura 42. Estructura del ajuste al PNSV
2011 - 2021**



Fuente: (Méndez Heredia, 2014).

Figura 43. Organización de los pilares estratégicos y los programas del PNSV 2011 - 2021



Pilar Estratégico de Gestión Institucional

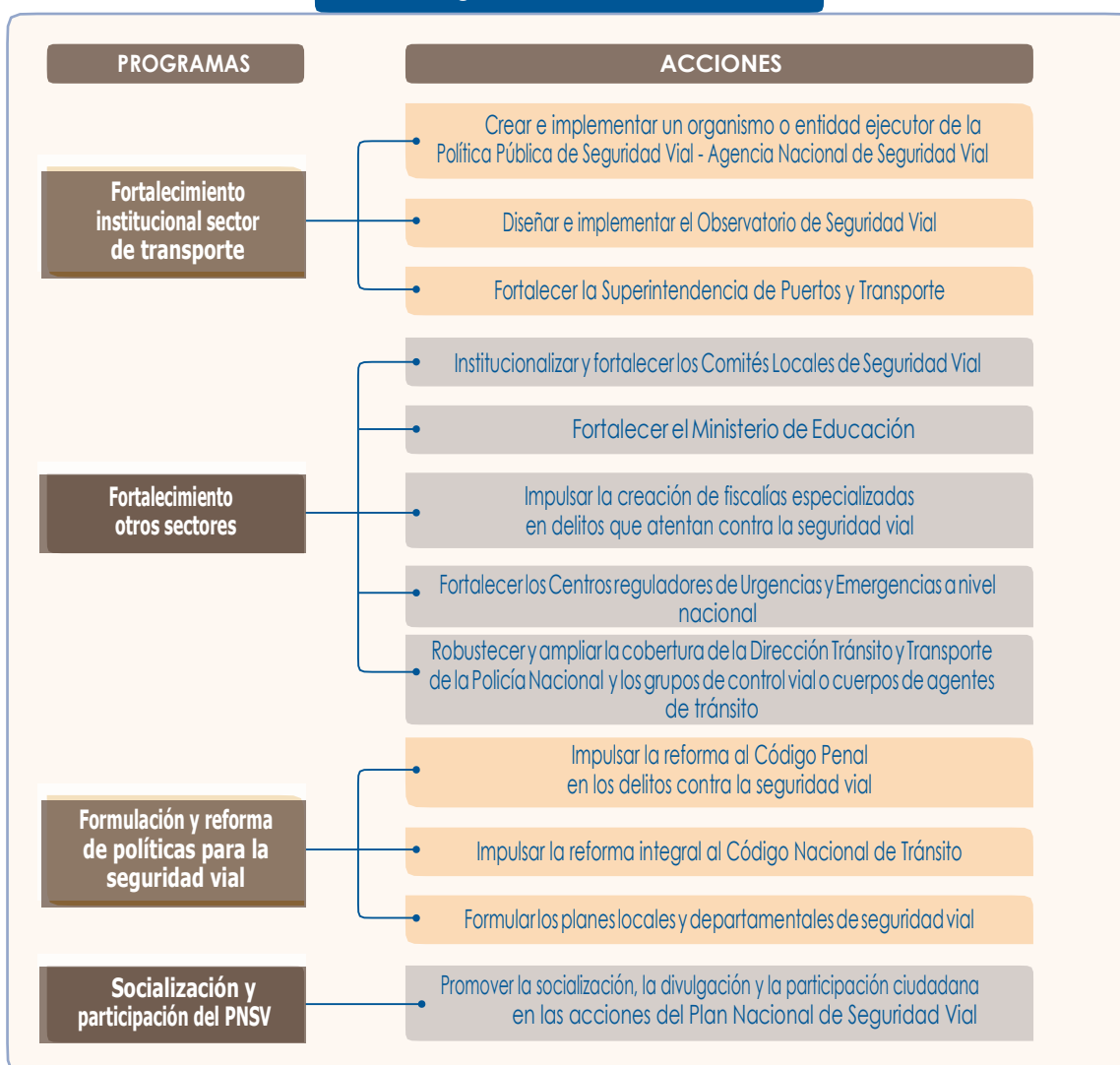


El Gobierno Nacional busca impulsar el desarrollo de las acciones en seguridad vial del PNSV mediante una gestión institucional adecuada, dando así, una respuesta proporcional a la magnitud de los retos que deberá afrontar para cumplir con los objetivos y metas propuestos en el presente plan.

Por este motivo, el pilar estratégico de gestión institucional es fundamental, ya que asegura el liderazgo y la institucionalidad y por ende, el cumplimiento efectivo y eficiente de las funciones asociadas a la seguridad vial. En el PNSV es clave crear y fortalecer institucionalidad, ya que con ello se acelera el proceso de transferencia de conocimiento, se logra una inversión a largo plazo y se genera un entorno favorable para hacer dichas medidas sostenibles en el tiempo.

Este pilar permitirá que el PNSV se convierta en modelo en Latinoamérica, dada la confluencia diversa de sectores e instituciones de distintas escalas, reunidas en torno al tratamiento de esta pandemia.

Figura 44. Pilar estratégico de gestión institucional



Fuente: Ministerio de Transporte de Colombia, 2013



Programa: Fortalecimiento institucional sector transporte

Descripción:

Este programa busca el fortalecimiento institucional de la seguridad vial en el sector transporte por medio de la creación de un organismo o entidad que formule y ejecute la política de seguridad vial de Colombia y que se constituya en la máxima autoridad en el tema.

La Agencia Nacional de Seguridad ejercerá este liderazgo, asumirá responsabilidades y buscará resultados positivos impactantes. Adicionalmente, este fortalecimiento incluye la participación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así como el diseño y la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, organismos clave para el buen funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad vial en el país.

Acciones:

- Crear e implementar un organismo o entidad ejecutor de la Política Pública de Seguridad Vial - Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Diseñar e implementar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.
- Fortalecer la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Fichas Técnicas I.

Acciones del programa: Fortalecimiento institucional sector transporte

FICHA TÉCNICA N° 1.1

1. Nombre de la acción

Crear e implementar un organismo o entidad ejecutora de la Política Pública de Seguridad Vial - Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2. Descripción de la acción

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte promoverá la creación e implementación de una Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial, entidad descentralizada del orden nacional, máximo responsable de la ejecución de planes, programas y proyectos de Seguridad Vial. Para atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos misionales y la ejecución de los programas en la materia, se conformará un grupo interno de trabajo.

3. Programa asociado

Fortalecimiento institucional sector transporte

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte, Congreso de la República

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Hacienda

7. Actor: Colaborador externo

Asociación de víctimas

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2



FICHA TÉCNICA N° 1.2

1. Nombre de la acción

Diseñar e implementar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial

2. Descripción de la acción

El Observatorio Nacional de Seguridad Vial será el órgano coordinador y consultor técnico para el manejo de la información y desarrollo de la gestión de datos que servirán de insumo para orientar la política pública en la materia.

3. Programa asociado

Fortalecimiento institucional sector transporte

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte, Congreso de la República

6. Agente: Participante de la acción

Policía Nacional, SIMIT, RUNT, DANE, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Salud y Protección Social

7. Actor: Colaborador externo

Academia, Observatorios de movilidad y/o seguridad vial locales

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 3.2

FICHA TÉCNICA N° 1.3

1. Nombre de la acción

Fortalecer la Superintendencia de Puertos y Transporte.

2. Descripción de la acción

Fortalecimiento del recurso humano y físico para el desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia propias de la Superintendencia de Puertos y Transporte en temas relacionados con la seguridad vial. Este fortalecimiento se dará, entre otros aspectos, por medio de la creación del grupo de seguridad vial en la Superintendencia, así como por la implementación del sistema de control y vigilancia tecnológico que garantizará una mayor calidad en el proceso de expedición de certificados en los organismos de apoyo.

3. Programa asociado

Fortalecimiento institucional sector transporte

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Superintendencia de Puertos y Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Hacienda, Autoridades de Tránsito

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2



Programa: Fortalecimiento institucional otros sectores

Descripción:

Se busca fortalecer a las entidades u organizaciones que no pertenecen al sector transporte y presentan posibilidades de mejora, dada su responsabilidad en el control, la atención, la formulación y el seguimiento de las acciones contenidas en el PNSV. La inclusión de este programa busca aumentar ya sea su cobertura, sus capacidades, recursos y/o el mejoramiento en los procedimientos y procesos de prestación y operación del servicio que proveen, entre otros aspectos.

Acciones:

- Institucionalizar y fortalecer los Comités Locales de Seguridad Vial.
- Fortalecer el Ministerio de Educación.
- Impulsar la creación de fiscalías especializadas en delitos que atentan contra la seguridad vial.
- Fortalecer los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias a nivel nacional.
- Robustecer y ampliar la cobertura de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los grupos de control vial o cuerpos de agentes de tránsito.

Fichas Técnicas II.

Acciones del programa: Fortalecimiento otros sectores

FICHA TÉCNICA N° 1.4

2. Nombre de la acción

Institucionalizar y fortalecer los Comités Locales de Seguridad Vial.

3. Descripción de la acción

Los Comités Locales de Seguridad Vial son instancias de coordinación que se encargan de articular a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o acciones contempladas en los planes locales y/o programas y/o proyectos de Seguridad Vial y además efectuar el seguimiento de las mismas. En el ámbito nacional se prestará asistencia técnica permanente con el fin de acompañar el proceso de instalación, así como las demás actividades que permitan un óptimo desarrollo y evaluación de los planes locales.

4. Programa asociado

Fortalecimiento otros sectores

5. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

6. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte, Entidades territoriales

7. Agente: Participante de la acción

Las demás autoridades de tránsito, sector salud y sector educación

8. Actor: Colaborador externo

Comunidad, Organismos de socorro del sistema nacional para la prevención y atención de desastres

9. Escala de actuación

Nacional

10. Período de realización

Corto Plazo (2015)

11. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2



FICHA TÉCNICA N° 1.5

1. Nombre de la acción

Fortalecer el Ministerio de Educación

2. Descripción de la acción

Fortalecimiento del recurso humano y físico que contribuya a la formulación de las orientaciones, estrategias y al desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en preescolar, básica y media. De la misma manera, como apoyo para la administración del fondo de bienestar universitario y prevención vial y demás acciones presentes en el PNSV, cuya responsabilidad sea de este Ministerio.

3. Programa asociado

Fortalecimiento otros sectores

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Educación

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Hacienda

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2

FICHA TÉCNICA N° 1.6

1. Nombre de la acción

Impulsar la creación de Fiscalías especializadas en delitos que atentan contra la seguridad vial.

2. Descripción de la acción

Designación de fiscalías especializadas y de cuerpos de investigación judicial especializados para el abordaje de los casos de accidentes de tránsito.

3. Programa asociado

Fortalecimiento otros sectores

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte,
Fiscal General de la Nación

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2



FICHA TÉCNICA N° 1.7

1. Nombre de la acción

Fortalecer los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias a nivel nacional

2. Descripción de la acción

Los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias - CRUE deberán fortalecerse a nivel institucional y de servicios, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1220 de 2010, para que efectivamente dinamicen los sistemas de referencia y contrarreferencia, la articulación con los sistemas de atención prehospitalaria y realicen la coordinación de las emergencias y desastres del sector salud.

3. Programa asociado

Fortalecimiento otros sectores

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social, Entidades Territoriales.

6. Agente: Participante de la acción

Secretarías de Salud Municipal, Distrital y Departamental y autoridades de tránsito

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2



Méndez Heredia, Yopal-Casanare, 2012.

**1. Nombre de la acción**

Robustecer y ampliar la cobertura de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los grupos de control vial o cuerpos de agentes de tránsito.

2. Descripción de la acción

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - DITRA buscará fortalecerse y proponer perspectivas de crecimiento de la institución, en cuanto a las funciones relacionadas con la seguridad vial, indicando la cobertura geográfica deseable, el recurso humano y perfiles necesarios, los requerimientos físicos y dotacionales que implicaría este nuevo tamaño, así como los recursos tecnológicos requeridos (radares móviles, dispositivos de alcoholemia, companderas electrónicas, entre otros).

Las actividades a realizar deberán contemplar:

- El desarrollo de un estudio diagnóstico para tal fin, que indique el presupuesto requerido, así como su sostenibilidad en el largo plazo. Así mismo, este estudio debe presentar propuestas de mejora en su actual funcionamiento, relacionadas con el servicio, los mecanismos de rendición de cuentas, la solución de controversias, la estandarización de funciones entre las partes, entre otros aspectos.
- La formulación de los lineamientos por parte del gobierno nacional, para definir las condiciones básicas de cobertura de los cuerpos de agentes de tránsito y agentes de tránsito del orden territorial, teniendo en cuenta el parque automotor, la población y el área de la jurisdicción.

3. Programa asociado

Fortalecimiento de otros sectores

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - Ministerio de Transporte - Ministerio de Defensa Nacional

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Hacienda

7. Actor: Colaborador externo**8. Escala de actuación**

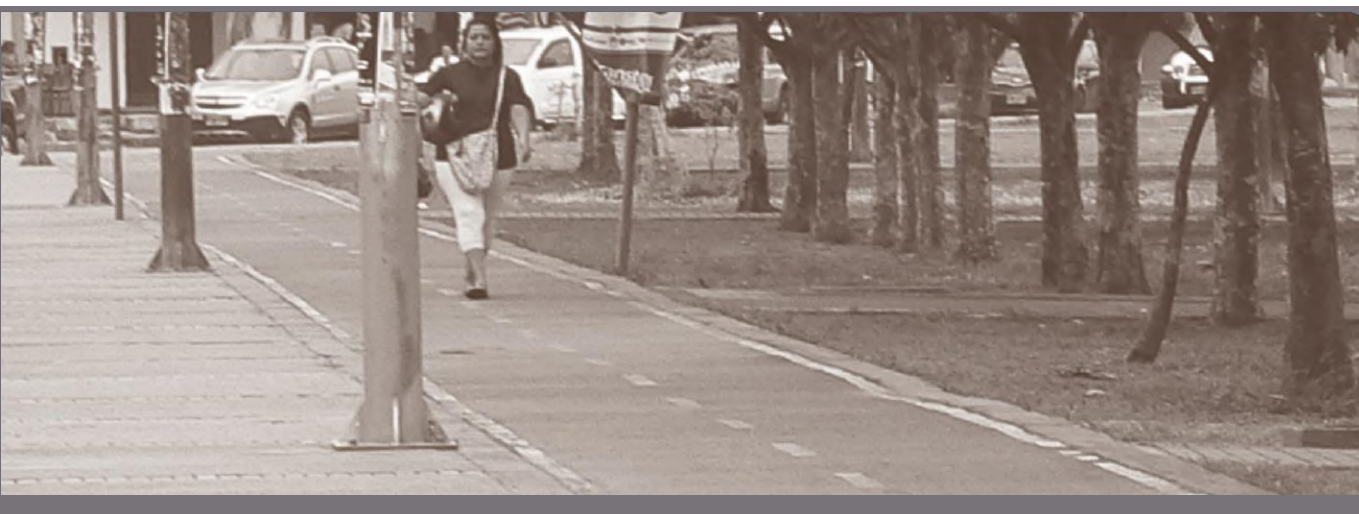
Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 3.2, 3.4





Programa: Formulación y reforma de políticas para la seguridad vial

Descripción:

Este programa propende revisar y promover en los lineamientos y en la política penal, social y de tránsito, así como en los planes que se deriven en distintas escalas, la inclusión de aspectos de seguridad vial para hacerla más coherente frente a los requerimientos de la sociedad de garantizar el derecho a una movilidad segura.

Acciones:

- Impulsar la reforma integral al Código Nacional de Tránsito
- Impulsar la reforma al Código Penal en los delitos contra la seguridad vial
- Formular los Planes locales y departamentales de Seguridad Vial.

Fichas Técnicas III.

Acciones del programa: Formulación y reforma de políticas para la seguridad vial

FICHA TÉCNICA N° 1.9

1. Nombre de la acción

Impulsar la reforma al Código Penal en los delitos contra la seguridad vial.

2. Descripción de la acción

La iniciativa para la reforma del Código Penal en los delitos relacionados con la seguridad vial, tiene como finalidad determinar el riesgo permitido para la sociedad en el sistema de movilidad, es decir, diferenciar aquellas conductas que constituyen una mera contravención y aquellas que, por representar concreto peligro para la sociedad, se tipificarían como delito.

Esta reforma obedece a los lineamientos de los organismos internacionales como la OMS o la OCDE, que buscan combatir conductas como: la conducción alcohólica, el influjo de sustancias psicotrópicas, los excesos de velocidad y las conductas temerarias; responsables de la mayor lesión a la vida y a la integridad física.

3. Programa asociado

Formulación y reformas de políticas para la Seguridad Vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Interior - Ministerio de Justicia y del Derecho - Congreso de la República

6. Agente: Participante de la acción

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 2.1



Méndez Heredia, Melgar, Tolima, 2014.

FICHA TÉCNICA N° 1.10

1. Nombre de la acción

Impulsar la reforma integral al Código Nacional de Tránsito

2. Descripción de la acción

El Gobierno Nacional presentará una iniciativa para la reforma integral del Código Nacional de Tránsito, en la que se ajusten los contenidos que regulan los sistemas de tránsito y transporte, así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

3. Programa asociado

Formulación y reforma de políticas para la Seguridad Vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte, Entidades territoriales

6. Agente: Propietario de la acción

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

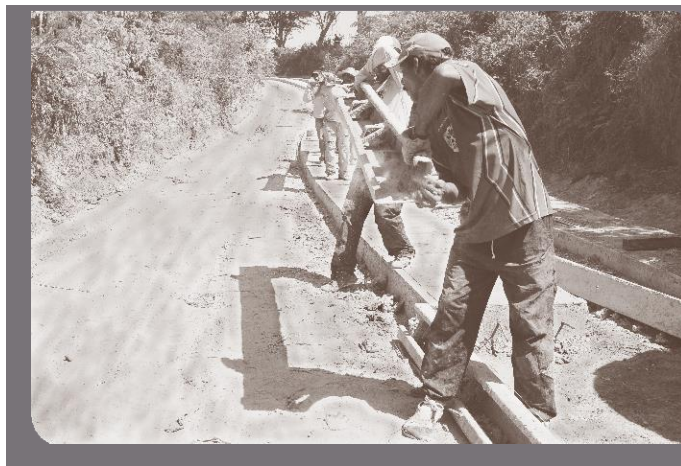
Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 2.1



Ruíz,
Carmen de Bolívar-Bolívar,
2012.

FICHA TÉCNICA N° 1.11

1. Nombre de la acción

Formular los planes locales y departamentales de Seguridad Vial.

2. Descripción de la acción

Los departamentos y los municipios deben formular un Plan de Seguridad Vial que atienda las características propias de cada entidad territorial en coherencia, si lo tienen, con el plan de movilidad. Al respecto, se deben realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento a la acción:

- Desarrollo de guías metodológicas por parte del Gobierno Nacional para la formulación integral de los planes locales/departamentales de seguridad vial.
- Formulación de los planes de seguridad vial de manera participativa y consensuada con los principales actores/agentes de la seguridad vial en la Entidad Territorial.
- Diseño de unas instancias de coordinación para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de seguridad vial mediante la creación formal de comités en las cabeceras municipales.
- Estructuración de encuentros y espacios de discusión entre los comités de las entidades territoriales que afronten situaciones similares en términos de seguridad vial, para facilitar escenarios tanto de capacitación como de transferencia horizontal de experiencias y conocimientos.

3. Programa asociado

Formulación y reformas de políticas para la Seguridad Vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte -
Entidades Territoriales

6. Agente: Participante de la acción

Demás autoridades de tránsito

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 2.2



Programa: Socialización y participación del PNSV

Descripción:

El PNSV propone actividades de divulgación y participación ciudadana con el fin de hacer pública la política de seguridad vial de Colombia.

Acciones:

- Promover la socialización, la divulgación y la participación ciudadana en las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Fichas Técnicas IV.

Acciones del programa: Socialización y participación del PNSV

FICHA TÉCNICA N° 1.12

1. Nombre de la acción

Promover la socialización, la divulgación y la participación ciudadana en las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial.

2. Descripción de la acción

Con el fin de adoptar procesos de divulgación que faciliten la apropiación de los planteamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial y difundir los resultados del ejercicio de control y evaluación de las metas del Plan se realizarán las siguientes acciones:

- Cartilla informativa sobre la política de seguridad vial de Colombia.
- Boletín anual con los principales resultados de la accidentalidad en el país.
- Creación del Portal de la Seguridad Vial cuyo propósito será informar las investigaciones y avances en materia de seguridad vial, así como difundir las cartillas y boletines de los puntos anteriores y permitir un espacio para la presentación de quejas y denuncias sobre el tema.

De igual modo, se plantearán acciones que permitan la participación ciudadana:

- Creación de mesas de trabajo en los ámbitos central y regional intersectoriales, interinstitucionales y multidisciplinarias que permitan presentar y debatir la política nacional de seguridad vial.

3. Programa asociado

Socialización y participación del PNSV

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Autoridades de Tránsito

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.

4.4.2. Pilar Estratégico de ComPortaMiento humano

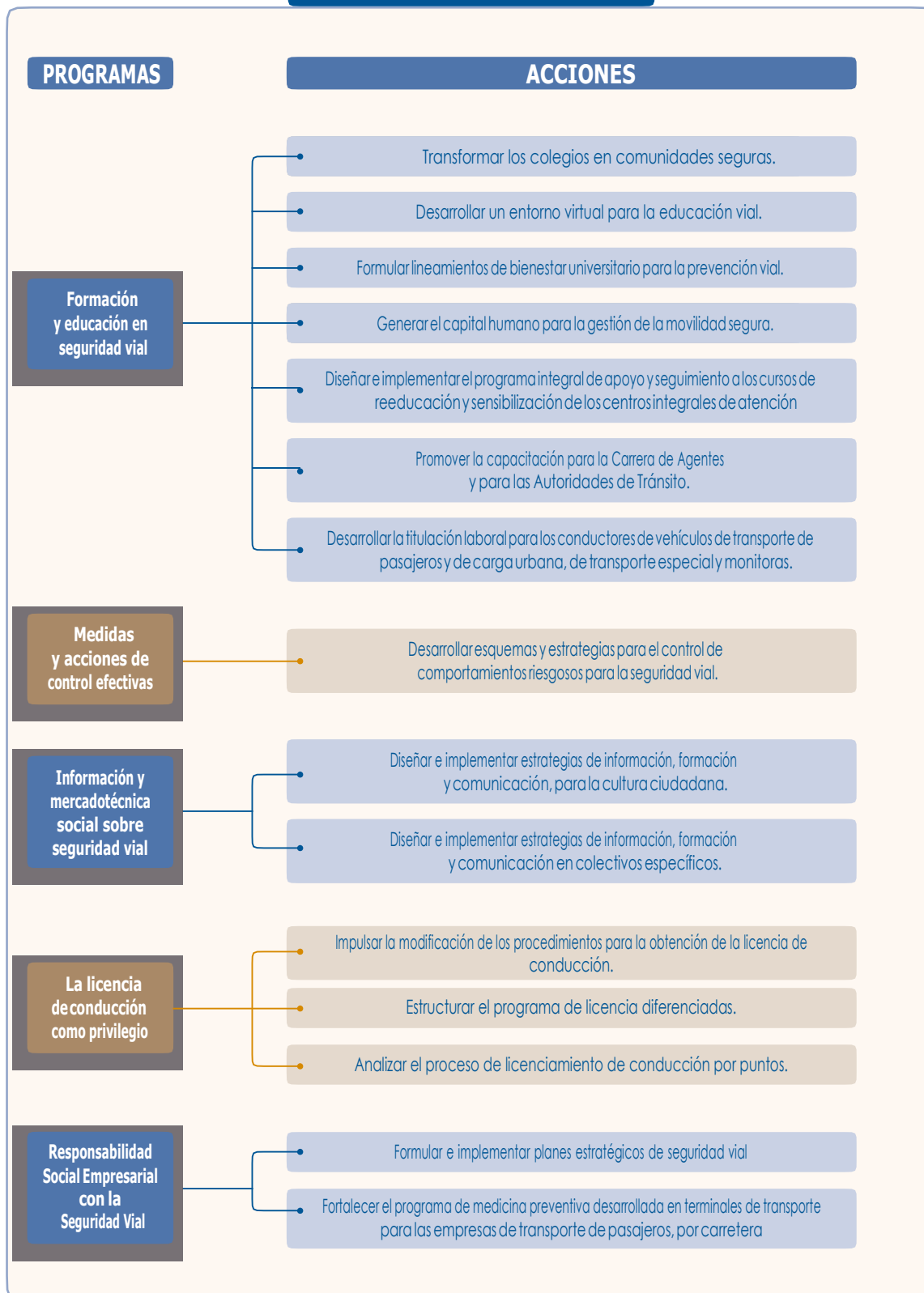
La protección de la vida al movilizarse debe basarse en el papel activo y reflexivo del ser humano, como único actor de los procesos de transformación cultural y social. Al respecto, el cambio hacia un comportamiento que respete constantemente la vida y la integridad física se da en un proceso largo y requiere del compromiso personal de cada sujeto unido a un refuerzo a nivel colectivo.

Sin embargo, el cambio de comportamiento no se da únicamente por medio de una mirada reflexiva que parte desde la sensibilización y la educación, sino que se debe fortalecer a través de acciones que regulen el comportamiento en la vía, en donde confluyen la autoridad institucional y la autorregulación humana.

Con este fin el pilar de Comportamiento Humano busca una aproximación holística e integral que no solo contenga el desarrollo de un programa de cultura ciudadana desarrollado por medio de acciones formativas, informativas y comunicacionales y medidas de control al comportamiento, sino que se adecue procedimentalmente la normativa asociada e incorpore la seguridad vial en los entornos laborales, así como en establecimientos con usos relacionados al consumo de alcohol.



Figura 45. Pilar estratégico de comportamiento humano



Fuente: Ministerio de Transporte de Colombia, 2013



4.4.2.1. Programa: Formación y educación en seguridad vial

Descripción:

El programa busca dar elementos que impulsen actividades de capacitación formal y no formal sobre seguridad vial a diversos grupos objetivo tanto a los responsables de la seguridad vial, como a diversos colectivos (estudiantes universitarios, ciudadanía en general, entre otros). También, promoverá la virtualidad en los procesos de educación preescolar, básica y media, incluyendo a los docentes de estos niveles.

Acciones:

- Transformar los colegios en comunidades seguras.
- Desarrollar un entorno virtual para la educación vial.
- Formular lineamientos de bienestar universitario para la prevención vial.
- Generar el capital humano para la gestión de la movilidad segura.
- Diseñar e implementar el programa integral de apoyo y seguimiento a los cursos de reeducación y sensibilización de los centros integrales de atención.
- Promover la capacitación para la Carrera de Agentes y para las Autoridades de Tránsito.
- Desarrollar la titulación laboral para los conductores de vehículos de transporte de pasajeros y de carga urbana, de transporte especial y monitoras.

Fichas Técnicas V.

Acciones del programa: Formación y educación en seguridad vial

FICHA TÉCNICA N° 2.1

1. Nombre de la acción

Transformar los colegios en comunidades seguras.

2. Descripción de la acción

La comunidad segura escolar se refiere a un proyecto pedagógico institucional que involucra de forma integral, la incorporación y desarrollo de diversas estrategias y actividades dirigidas a la comunidad escolar en pro de la seguridad vial de la misma. Dichas estrategias deben ser formuladas, apoyadas y monitoreadas desde el municipio a través de un portafolio de servicios y cada colegio debe evaluar y diagnosticar las posibilidades de implementación de cada una de éstas, de acuerdo con el compromiso de la comunidad escolar de llevarlas a cabo (padres, docentes, directivos), así como de la situación del entorno físico de los colegios. El nivel nacional definirá los lineamientos generales para la realización de las mismas, como son la patrulla escolar, el autobús a pie, la bicicleta al colegio, entre otras.

3. Programa asociado

Formación y educación en seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Educación Nacional,
Ministerio de Transporte, Municipios

6. Agente: Participante de la acción

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5, 3.9



Rodríguez Malagón,
Bogotá, D.C.,
2015.

FICHA TÉCNICA N° 2.2

1. Nombre de la acción

Desarrollar un entorno virtual para la educación vial.

2. Descripción de la acción

El desarrollo de un entorno virtual de aprendizaje (EVA) busca ofrecer facilidades para la comunicación y el intercambio de información en el proceso de enseñanza - aprendizaje sobre seguridad vial, lo que permite potenciar la disseminación del conocimiento a nivel nacional con apertura y flexibilidad en el acceso a la información y a su intercambio inmediato y oportuno, facilitando la construcción de redes y el aprendizaje en red.

El entorno virtual de aprendizaje busca promover una estrategia de educación vial transversal, en la que no se promueve una cátedra específica en el currículo sino que en cada materia y en cada nivel se incluyen conceptos y ejercicios que tienen que ver con la movilidad segura.

Por tanto, este entorno virtual debe desarrollar material y contenidos didácticos virtuales en el tema, dirigidos a la educación preescolar, básica y media de forma transversal. De la misma manera este campus tendrá el acompañamiento en línea de expertos que garanticen contenidos técnicos en las distintas materias.

Incluye también módulos dirigidos a la formación de los docentes por nivel educativo y disciplinas.

3. Programa asociado

Formación y educación en seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Educación

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Policía Nacional - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

7. Actor: Colaborador externo

Academia - centros de investigación

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Estructuración y formación de docentes:
Corto Plazo (2015)
Operativización del campo virtual: Mediano Plazo
(2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5, 3.9



FICHA TÉCNICA N° 2.3

1. Nombre de la acción

Formular lineamientos de bienestar universitario para la prevención vial.

2. Descripción de la acción

El desarrollo de los lineamientos que impulse la formulación e implementación de políticas de bienestar universitario para la prevención vial, busca incluir dentro de las líneas generales del programa la formación integral del estudiante, que se fomenten actitudes de prevención al movilizarse, de solidaridad en la vía, de autocuidado, de conciencia ciudadana y de responsabilidad, lo cual contribuirá a la realización personal y colectiva. El desarrollo de los lineamientos de la política de bienestar universitario para la prevención vial, contemplará tres ejes:

1. Persuasión sobre la conducta riesgosa.
2. Formación de hábitos y actitudes seguros.
3. Extensión social.

3. Programa asociado

Formación y educación en seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Educación Nacional

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte

7. Actor: Colaborador externo

Canal ZOOM

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.



1. Nombre de la acción

Generar el capital humano para la gestión de la movilidad segura.

2. Descripción de la acción

Esta acción incluye tanto el desarrollo de investigaciones que permitan definir lineamientos curriculares para pregrado y posgrado en diversos programas académicos, así como la formulación de dichos lineamientos buscando la generación de capital humano para la seguridad vial.

Posterior a esto las instituciones de educación superior podrán proponer programas de posgrado y pregrado, entre las cuales se sugieren:

- Especialización en Movilidad Segura y Sostenible dirigida a las disciplinas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y demás relacionadas.
- Especialización en derecho sobre seguridad vial, dirigida especialmente a los fiscales y jueces.
- Fomento a nivel de pregrado de la inclusión del tema de seguridad vial en los espacios académicos previstos en el currículo, especialmente en los siguientes programas: ingeniería de vías y transporte, ingeniería civil, arquitectura, urbanismo, licenciaturas, sociología, derecho, medicina y psicología.
- Formación técnica en criminalística al personal responsable de la atención prehospitalaria para preservación de la evidencia.

También, se sugiere la incorporación del tema en la educación continua dentro de las cuales se proponen:

- Cursos de formación a funcionarios públicos que lideren acciones en seguridad vial. Eventualmente, se incluirán en los programas de formación formal que señala esta acción.
- Diplomados y cursos sobre seguridad vial diseñados para todas las áreas del conocimiento, como la ingeniería, la arquitectura, el urbanismo, la sociología, el derecho, la medicina, la psicología, la fisioterapia, la matemática, la física, las licenciaturas, entre otras disciplinas.

3. Programa asociado

Formación y educación en seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Educación Nacional

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte,
Ministerio de Defensa Nacional

7. Actor: Colaborador externo

Academia - Sociedad Colombiana de Ingenieros -
Consejo Nacional de Ingeniería

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

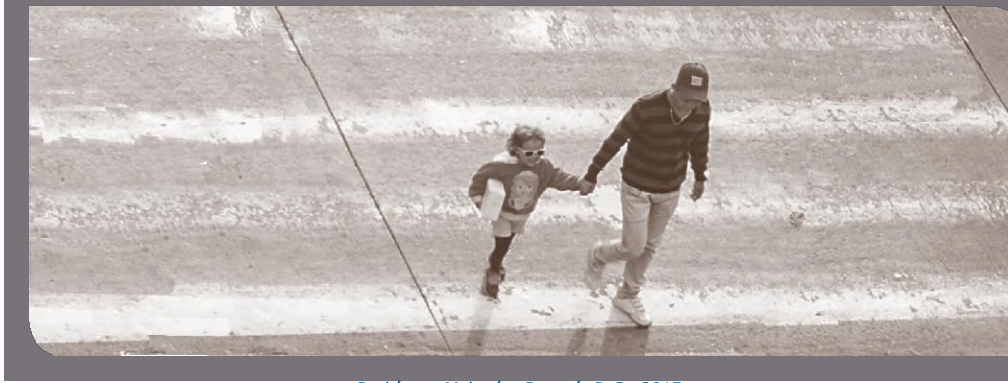
9. Período de realización

Mediano (2018) y
Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5





Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.

FICHA TÉCNICA N° 2.5

1. Nombre de la acción

Diseñar e implementar el programa integral de apoyo y seguimiento a los cursos de reeducación y sensibilización de los centros integrales de atención.

2. Descripción de la acción

El programa integral de apoyo y seguimiento a los cursos de reeducación y sensibilización busca fortalecer los procesos generados en los centros integrales de atención respecto a los cursos ofrecidos, a diversos usuarios de las vías. Este programa contendrá dos acciones:

- Los centros integrales de atención deberán preparar anualmente un programa de los cursos a realizar, indicando contenidos, tiempos, perfiles de los formadores, frecuencia, metas asociadas, entre otros aspectos.
- Del mismo modo, como apoyo a este programa, el gobierno nacional prestará apoyo técnico en contenidos, metodologías, pedagogía y en el desarrollo de un Manual del formador. Los contenidos para la formación vial presentes en el manual deben estar enfocados a los distintos actores de la vía y su enfoque se dirigirá hacia áreas urbanas y rurales. Al respecto, algunos de los contenidos que el manual deberá incorporar son: a) Uso del cinturón de seguridad de todos los ocupantes y dispositivos de retención b) Uso de los elementos de protección del motociclista y ciclista c) Respeto al límite de velocidad d) Tolerancia cero a la conducción bajo el efecto de sustancias sicotrópicas o bajo los efectos del alcohol. De la misma manera se incluirán temas relacionados con la conducción ecológica.

3. Programa asociado

Formación y educación en seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte,
Centros integrales de atención

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Educación, SENA, Organismo de Tránsito, Policía, Gobernadores y Alcaldes

7. Actor: Colaborador externo

Centros integrales de atención
(en caso de ser privada)

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015) punto 1
Mediano Plazo (2018) Punto 2

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1, 3.2, 3.5



FICHA TÉCNICA Nº 2.6

1. Nombre de la acción

Promover la capacitación para la Carrera de Agentes y para las Autoridades de Tránsito.

2. Descripción de la acción

La profesionalización y la capacitación tiene por objeto formar un nuevo modelo de agentes y autoridades de tránsito que garantice el óptimo cumplimiento de sus funciones en el tránsito, promoviendo la investigación y el análisis sobre seguridad vial por medio de conocimientos técnicos, científicos y metodológicos, lo cual incidirá en la retención del recurso humano institucionalmente en función a su desempeño, con el propósito de coadyuvar a la eficiencia y eficacia de la gestión de las entidades de tránsito en Colombia.

Con este fin se deben definir los lineamientos de formación requeridos para este proceso de profesionalización o capacitación, el cual está principalmente dirigido a los agentes y autoridades de tránsito así como a los directivos de tránsito del país.

3. Programa asociado

Formación y educación en seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Educación, Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte, Autoridades de Tránsito

7. Actor: Colaborador externo

Academia

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5



Méndez Heredia, Melgar-Tolima, 2015.



FICHA TÉCNICA N° 2.7

1. Nombre de la acción

Desarrollar la titulación laboral para los conductores de vehículos de transporte de pasajeros y de carga urbana, de transporte especial y monitoras.

2. Descripción de la acción

La titulación laboral para los conductores de vehículos de transporte de pasajeros urbano y por carretera (individual o colectivo), así como de carga urbana (motocicletas de reparto y vehículos de reparto), de transporte especial y monitoras, busca desarrollar nuevas destrezas, capacidades, actitudes profesionales y competencias relacionadas con la operación de los vehículos con los cuales laboran. Esto fomentará la seguridad vial, la prevención de riesgos laborales, la generación de prácticas laborales orientadas a la minimización del impacto ambiental del transporte y la mejor calidad de la prestación del servicio.

Por tal razón, es necesario realizar las siguientes actividades para esta acción:

1. La definición de los lineamientos que deben incluir las titulaciones en donde se diseñe el perfil de titulación, las pruebas para la evaluación de competencias, la metodología para determinar las competencias laborales y el perfil ocupacional.
2. La realización de la titulación y la respectiva acreditación de la competencia.
3. El desarrollo del acto administrativo que profesionaliza a los conductores a nivel nacional.

3. Programa asociado

Formación y educación en seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte
Ministerio de Educación, SENA

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto (2015), Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5

4.4.2.2. Programa: Medidas y acciones de control efectivas

Descripción:

Este programa busca optimizar las estrategias de control preventivo del comportamiento humano en el tránsito, mediante desarrollo de esquemas que permitan una adecuada planeación, desarrollo y evaluación de dichas acciones y medidas.

Acciones:

- Desarrollar esquemas y estrategias para el control de comportamientos riesgosos para la seguridad vial.

**Fichas Técnicas VI.****Acciones del programa: Medidas y acciones de control efectivas****FICHA TÉCNICA N° 2.8****1. Nombre de la acción:**

Desarrollar esquemas y estrategias para el control de comportamientos riesgosos para la seguridad vial.

2. Descripción de la acción:

Esta acción contempla un estudio diagnóstico sobre las estrategias de control requeridas y el eventual desarrollo de las mismas, que permita planear y ejecutar un control para maximizar la capacidad de persuadir a los ciudadanos de abstenerse de infringir la norma.

Dichas estrategias deben incluir la priorización de las conductas a controlar, la planeación óptima de la tecnología aplicada al monitoreo y control sistemático de la operación del sistema de movilidad, el recurso humano disponible, una cobertura geográfica soportada con días y horas y la inclusión de nuevas tecnologías. Por último, debe contener mecanismos de evaluación de la efectividad de la gestión.

Las autoridades dentro de la estrategia deberán hacer una revisión contextualizada de los comportamientos que causan más accidentes de tránsito. De igual manera se insta desde el nivel nacional a que se desarrollen de forma periódica el control de comportamientos como:

- a) No uso del cinturón de seguridad y dispositivos de retención
- b) No uso de los elementos de protección del motociclista y ciclista
- c) No acatamiento a los límites de velocidad
- d) Conducción bajo el efecto de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, así como, la realización de un control periódico a los vehículos de transporte público colectivo y de escolares.

Los municipios en Colombia que no cuentan con ninguna capacidad de control ni de vigilancia del cumplimiento de las normas de tránsito, deberán desarrollar estudios diagnósticos sobre el problema de la inseguridad vial en su entidad territorial, con el fin considerar mecanismos de control regulares o alternativos.

3. Programa asociado

Medidas y acciones de control efectivas

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Autoridades de Tránsito, Comité Local de Seguridad Vial (miembros permanentes).

6. Agente: Participante de la acción

SIMIT, RUNT

7. Actor: Colaborador externo**8. Escala de actuación**

Nacional

9. Período de realización

Corto plazo (2015)
y Mediano plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.4

4.4.2.3. Programa: Información y mercadotecnia social sobre seguridad vial**Descripción:**

Este programa busca garantizar que la información y la mercadotecnia sobre seguridad vial sean de calidad y pertinentes frente al contexto donde se desarrollen, impulsen la participación de colectivos específicos con el objetivo de concienciar y perseverar en cambios actitudinales. Al respecto se alienta a desarrollar de manera periódica actividades informativas, así como formativas y comunicacionales dirigidas a persuadir en actitudes, como:

- a) Uso del cinturón de seguridad y dispositivos



de retención b) Uso de los elementos de protección del motociclista y ciclista c) Respeto al límite de velocidad d) Cero tolerancia a la conducción bajo el efecto de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.

Acciones:

- Diseñar e implementar estrategias de información, formación y comunicación para la cultura ciudadana.
- Diseñar e implementar estrategias de información, formación y comunicación en colectivos específicos.

Fichas Técnicas VII.

Acciones del programa: Información y mercadotécnica social sobre seguridad vial

FICHA TÉCNICA N° 2.9

1. Nombre de la acción

Diseñar e implementar estrategias de información, formación y comunicación para la cultura ciudadana.

2. Descripción de la acción

El Gobierno Nacional desarrollará un programa de cultura ciudadana que busque generar actitudes, comportamientos, imaginarios y valores individuales y colectivos apropiados y positivos para el uso y la convivencia en los espacios destinados a la movilidad. Este programa contempla el desarrollo de estrategias de información, formación y comunicación, enmarcadas en actividades de persuasión que busquen perseverar en los cambios de actitudes que involucran los factores que en ella inciden, para el empoderamiento de la cultura ciudadana.

Al respecto, cada municipio deberá investigar y contextualizar el mensaje, los grupos objetivos y los tiempos de desarrollo de estas estrategias integrales. Sin embargo, deben desarrollarse de manera periódica actividades informativas, formativas y comunicacionales dirigidas a persuadir en actitudes, como: a) Uso del cinturón de seguridad de todos los ocupantes y dispositivos de retención b) Uso de los elementos de protección del motociclista y ciclista c) Respeto al límite de velocidad d) Cero tolerancia a la conducción bajo el efecto de sustancias sicotrópicas o bajo los efectos del alcohol.

Las estrategias IFC deberán igualmente, promocionar y divulgar los desarrollos en otros componentes del sistema (gestión institucional, vehículos, víctimas e infraestructura) y su coherencia e integralidad con las acciones del pilar de comportamiento.

3. Programa asociado

Información y mercadotécnica social sobre seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación

6. Agente: Participante de la acción

Departamento, Municipios, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agencia Nacional de Comunicación

7. Actor: Colaborador externo

Medios de Comunicación - Aseguradoras

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto (2015), Mediano (2018) y Largo (2021) Plazo

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5, 3.10



FICHA TÉCNICA N° 2.10

1. Nombre de la acción

Diseñar e implementar estrategias de información, formación y comunicación en colectivos específicos.

2. Descripción de la acción

El fortalecimiento de la comunicación sobre seguridad vial en sectores específicos busca concienciar y perseverar en cambios actitudinales sobre un producto desarrollado en las estrategias de comunicación, que se enfoque a grupos objetivos particulares, con el fin de llegar a las personas en entornos más cercanos a su proceso de toma de decisiones.

Se desarrollarán investigaciones, lineamientos y herramientas que permitan el diseño y la implementación diferenciada de las estrategias de información, formación y comunicación sobre seguridad vial en colectivos específicos, como en entornos laborales y comunitarios.

3. Programa asociado

Información y mercadotecnia social sobre seguridad vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Ministerio de Transporte

Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación

6. Agente: Participante de la acción

Departamento, Municipios, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agencia Nacional de Comunicación

7. Actor: Colaborador externo

Medios de Comunicación

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto (2015), Mediano (2018) y
Largo (2021) Plazo

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.5, 3.10

4.4.2.4. Programa: La licencia de conducción como privilegio

Descripción:

Este programa contiene tres acciones complementarias e integrales entre sí, que permitirán en el largo plazo modificar las condiciones actuales para la obtención de licencias para conducir vehículos particulares, servicio público, escolares, motocicleta, entre otros. El programa busca que la ciudadanía conciba la licencia de conducción como un documento el cual obtiene no como un derecho, sino como un privilegio.

Acciones:

- Impulsar la modificación en la modificación de los procedimientos para la obtención de las licencias de conducción.
- Estructurar el programa de licencias diferenciadas.
- Analizar el proceso de licenciamiento de conducción por puntos.



Fichas Técnicas VIII.

Acciones del programa: La licencia de conducción como privilegio

FICHA TÉCNICA N° 2.11.

1. Nombre de la acción

Impulsar la modificación de los procedimientos para la obtención de la licencia de conducción

2. Descripción de la acción

Esta acción está compuesta por varias actividades:

1. Evaluación del nivel de idoneidad en la conducción (prueba teórica y práctica): El Ministerio regulará los contenidos de la prueba, evaluando conocimientos (prueba teórica) y destrezas (prueba práctica). Las destrezas deben ser consideradas en relación con el vehículo, con pruebas en pista cerrada o con dispositivos y como conjunto conductor-vehículo frente al resto de los actores en vía pública. Las condiciones de aprobación se incrementarán conforme la prueba se vaya extendiendo de los nuevos conductores a los que ya poseen licencia.
2. Modificación en las edades mínimas de conducción: El gobierno estudiará las edades mínimas permitidas para el transporte público terrestre de pasajeros y el servicio escolar. Así como la posibilidad de una modificación que indique, en las licencias de conducción expedidas para rangos entre 16 a 18 años, la obligatoriedad de acompañante mayor de edad.
3. Periodicidad de la renovación de las licencias de conducción: El Ministerio deberá formular una ley que busque refrendar las licencias de conducción de servicio particular cada tres años y sancionar de la misma forma la no renovación de las mismas.

3. Programa asociado

La licencia de conducción como privilegio

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

SIMIT – RUNT - Organismos de Tránsito - SENA

7. Actor: Colaborador externo

Academia, Centros de Reconocimiento de Conductores, Entes que practiquen pruebas de conocimientos y de destrezas.

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015): Punto 1 (examen teórico)

Punto 3

Mediano plazo (2018): Punto 1 (examen práctico)

Punto 2

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.3



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.



FICHA TÉCNICA N° 2.12

1. Nombre de la acción

Estructurar el programa de licencias diferenciadas.

2. Descripción de la acción

La estructuración del programa de licencias diferenciadas está enfocado hacia dos ámbitos:

1. Licenciamiento diferenciado de acuerdo con el servicio prestado: transporte de pasajeros, transporte escolar, transporte de carga y transporte de materiales peligrosos.

El Gobierno definirá las condiciones mínimas requeridas para los conductores que prestan estos servicios. Adicionalmente se diseñarán las competencias requeridas y las pruebas de evaluación de competencias. En este procedimiento se verificará la necesidad de solicitar como requisito el certificado de competencias laborales. De la misma manera se analizará la forma de incluir, como unas de las condiciones para la renovación de la licencia de conducción en el servicio de transporte público terrestre de pasajeros, el expediente vial del conductor. Rasgo característico de idoneidad para ejercer la profesión de riesgo.

2. Licenciamiento de motocicletas: en lo relacionado con los vehículos motorizados de dos y tres ruedas el licenciamiento obedecerá a un número mayor de categorías de potencia de motor en función de la realidad del mercado, accediendo gradualmente a cada categoría, con tiempos mínimos de permanencia.

3. Programa asociado

La licencia de conducción como privilegio

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte
Ministerio de Educación

6. Agente: Participante de la acción

SENA, Ministerio de Educación
Organismos de Tránsito

7. Actor: Colaborador externo

Centros de enseñanza automovilística,
Academia, Asociaciones y agremiaciones
del sector

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.3





FICHA TÉCNICA N° 2.13

1. Nombre de la acción

Analizar el proceso de licenciamiento de conducción por puntos.

2. Descripción de la acción

La acción busca analizar el proceso necesario para el licenciamiento por puntos, con el fin de identificar los elementos requeridos para la construcción de un soporte normativo, técnico y de repositorio de bases de datos a nivel nacional.

Lo anterior servirá de soporte para la creación de un sistema de información que administre la vigencia de los puntos asignados por la autoridad competente de todos los ciudadanos que porten una licencia de conducción. El sistema permitirá la consulta en línea y por otros canales, salvaguardando el *habeas data* del infractor.

3. Programa asociado

La licencia de conducción como privilegio

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte, Congreso de la República

6. Agente: Participante de la acción

SIMIT – RUNT – Organismos de Tránsito

7. Actor: Colaborador externo

Centros de Reconocimiento de Conductores

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 3.3

4.4.2.5. Programa: Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial

Descripción:

Este programa se enmarca en la Ley 1503 de 2011 ofreciendo asistencia técnica a los procesos de formulación, implementación y evaluación de los planes estratégicos en los establecimientos expendedores de alcohol, así como a las organizaciones, entidades y empresas del sector privado y público que posea el parque automotor contemplado en la Ley. También contempla un programa de fortalecimiento a las acciones de medicina preventiva realizadas en terminales de transporte a las empresas de Transporte Intermunicipal de Pasajeros.

Acciones:

- Formular e implementar planes estratégicos de seguridad vial.
- Fortalecer el programa de medicina preventiva, desarrollada en terminales de transporte para las empresas de transporte de pasajeros por carretera.



Fichas Técnicas IX.

Acciones del programa: Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial

FICHA TÉCNICA N° 2.14

1. Nombre de la acción

Formular e implementar planes estratégicos de seguridad vial

2. Descripción de la acción

Esta acción busca promover una formulación integral, adecuada y coherente de planes estratégicos en las organizaciones, entidades y empresas del sector privado y público que posea el parque automotor contemplado en la ley. Por lo cual, se desarrollarán las siguientes actividades que orientan el proceso, así:

- Guía "Para la elaboración de planes estratégicos del consumo responsable de alcohol", que permita la adecuada elaboración y desarrollo de los planes en los establecimientos de consumo.
- Guía metodológica para la formulación e implementación de los Planes Estratégicos para las empresas, entidades u organizaciones, públicas y privadas, que posean el parque automotor de acuerdo con los requisitos de ley.
- Elaboración de otro material de apoyo sobre seguridad vial a nivel empresarial como el manual sobre buenas prácticas en las horas de conducción y de descanso, entre otros.
- Prestación de asistencia técnica desde el gobierno nacional, dirigida a las entidades territoriales para que éstas apoyen y acompañen los procesos de formulación e implementación de los planes estratégicos.
- Definición de un manual para la implementación de la tarjeta de compromiso por la Seguridad Vial contemplada en la Ley 1503 de 2011.

3. Programa asociado

Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Protección Social

6. Agente: Participante de la acción

Entidades Territoriales, DIAN, SENA, Ministerio de Defensa Nacional

7. Actor: Colaborador externo

Aseguradoras de riesgos laborales

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto (2015) y Mediano (2018) plazo

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.1, 3.2



FICHA TÉCNICA N° 2.15

1. Nombre de la acción

Fortalecer el programa de medicina preventiva desarrollado en terminales de transporte a las empresas de transporte de pasajeros por carretera.

2. Descripción de la acción

El programa de medicina preventiva se realizará en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2762 de 2001 y está encaminado a fortalecer el programa de manera integral. Por este motivo, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Componente de divulgación y sensibilización. Dirigido a los conductores de las empresas usuarias del servicio del terminal e incorporará como mínimo los siguientes contenidos: normas de tránsito y transporte, hábitos saludables de alimentación, prevención de enfermedades, prevención de adicciones, atención del pasajero, ecoconducción.
- Componente de prevención. Este incluye tanto la realización de exámenes médicos generales de aptitud física (tamizaje visual y auditivo), como la práctica de pruebas que hoy son obligatorias de alcoholimetría a los conductores que estén próximos a ser despachados del respectivo terminal.
- Componente de planificación. Las empresas de transporte deberán realizar un plan de acción anual de medicina preventiva que contenga los programas, proyectos y acciones a realizarse, así como el presupuesto asignado a cada acción, con responsables y metas cuantificables.
- Creación del comité de prevención, conformado por delegados de las empresas usuarias de cada terminal y cuyo objeto será el análisis y la evaluación del programa y sus resultados frente a la accidentalidad vial relacionada con la terminal.

3. Programa asociado

Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de comportamiento humano

5. Agente: Propietario de la acción

Superintendencia de Puertos y Transporte, Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros.

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

7. Actor: Colaborador externo

Empresas de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, agremiaciones de transporte intermunicipal de pasajeros

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.1, 3.2



4.4.3. Pilar Estratégico de Atención y Rehabilitación a víctimas

El pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas busca el restablecimiento integral de las condiciones físicas y psicosociales de las mismas, así como de sus familiares. Por tanto se garantizará el derecho a la atención prehospitalaria, hospitalaria y a la rehabilitación a nivel físico, mental y psicosocial, permitiendo la dignificación y la recuperación por los traumatismos causados por los accidentes de tránsito.

El pilar se fundamenta en tres grandes componentes específicos: la atención prehospitalaria y hospitalaria, acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión a personas con discapacidad y de manera transversal, el sistema de vigilancia en salud pública de los accidentes de tránsito.

Al respecto, se promueve un servicio de atención prehospitalaria y hospitalaria organizado, fortalecido en varios de sus componentes y contextos y con una mejora en el acceso a estos servicios. De forma transversal, la vigilancia promoverá no solo la evaluación del servicio de atención sino el aseguramiento del sostenimiento del sistema y la mejora en la calidad y unificación de los datos relacionados con los accidentes de tránsito.

4.4.3.1. Programa: Atención prehospitalaria

Descripción:

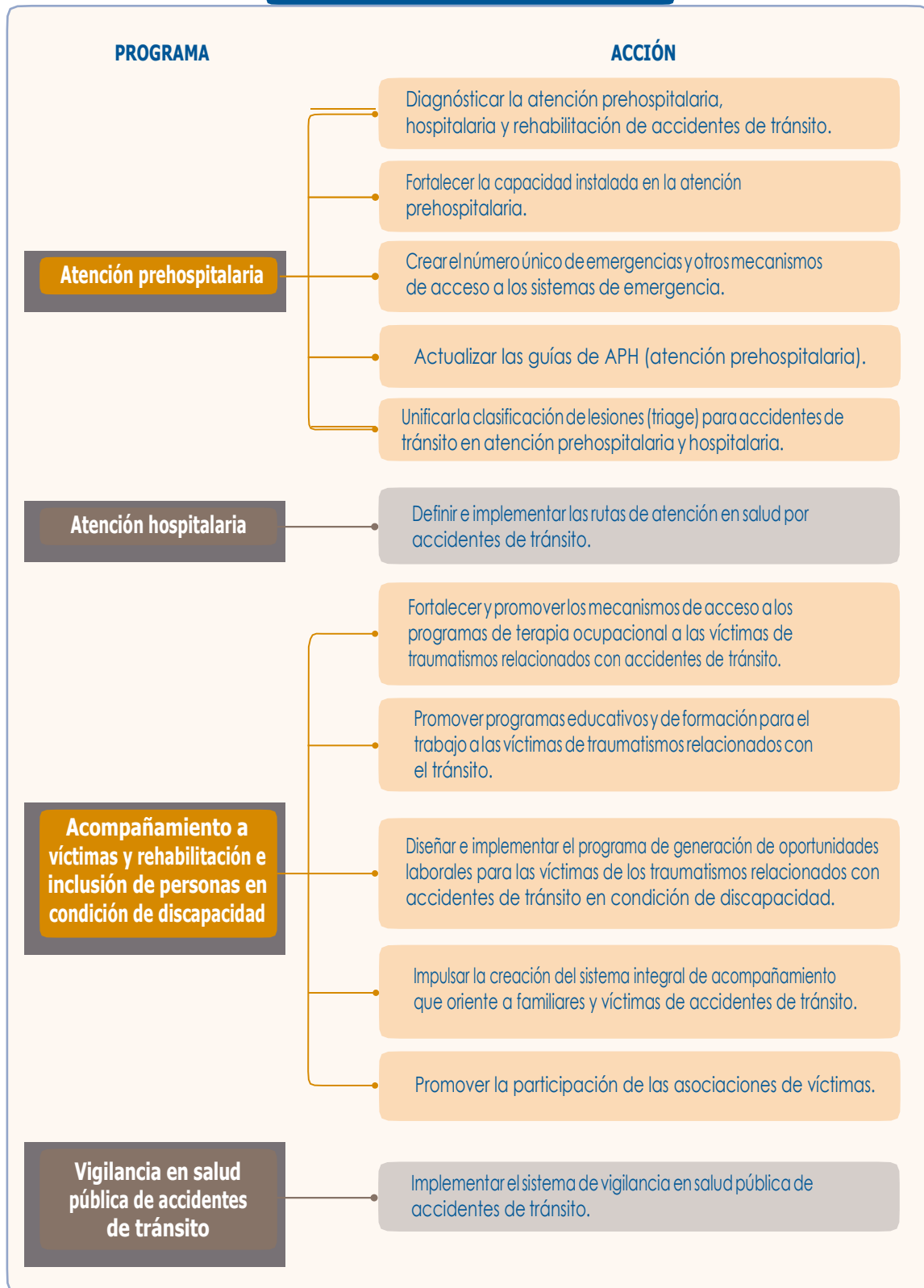
El programa de atención prehospitalaria busca disminuir la morbimortalidad de las víctimas de trauma por accidentes asociados al tránsito por medio de una atención adecuada, antes de ser trasladados al centro asistencial. Dicha atención sufrirá un proceso de mejora en el acceso al servicio, así como de los procedimientos y de la capacidad instalada, previo un diagnóstico del servicio a nivel nacional.

Acciones:

- Diagnosticar la atención prehospitalaria, hospitalaria y rehabilitación de accidentes de tránsito.
- Fortalecer la capacidad instalada en la atención prehospitalaria.
- Crear el número único de emergencias y otros mecanismos de acceso a los sistemas de emergencia.
- Actualizar las guías de APH (atención prehospitalaria).
- Unificar la clasificación de lesiones (triage) para accidentes de tránsito en atención prehospitalaria y hospitalaria.



Figura 46. Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas



Fuente: (Méndez Heredia, 2014)



Fichas Técnicas X. Acciones del programa: Atención prehospitalaria

FICHA TÉCNICA N° 3.1

1. Nombre de la acción

Diagnosticar la atención prehospitalaria, hospitalaria y rehabilitación de accidentes de tránsito.

2. Descripción de la acción

Diagnóstico que permita caracterizar la capacidad instalada y la calidad del sistema de atención prehospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación de víctimas a nivel departamental y municipal.

3. Programa asociado

Atención prehospitalaria

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social.

6. Agente: Participante de la acción

CRUE - Centros reguladores de urgencias y emergencias (donde los hubiera), Secretarías de salud departamental y municipal.

7. Actor: Colaborador externo

Clínicas, hospitales y grupos de socorro.

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto, mediano y largo Plazo
(2015, 2018 y 2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.1, 4.4

FICHA TÉCNICA N° 3.2

1. Nombre de la acción

Fortalecer la capacidad instalada en la atención prehospitalaria.

2. Descripción de la acción

El fortalecimiento de la capacidad instalada en la atención prehospitalaria, incluye las siguientes actividades:

1. Definición de los lineamientos sobre la atención prehospitalaria estándar que deben suministrar los contratos viales concesionados y los contratos de operación no concesionados.
2. Incorporación de la atención prehospitalaria estándar, en los contratos viales concesionados y en los contratos de operación de los no concesionados. Al respecto, en caso que los lineamientos sean formulados después de la suscripción de los contratos mencionados, se debe coordinar su ejecución, en consideración de los contratos vigentes en ese momento.
3. Programa de fortalecimiento a nivel departamental y municipal de los grupos de rescate vehicular.

3. Programa asociado

Atención prehospitalaria

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Agente: Participante de la acción

Agencia Nacional de Infraestructura, Policía Nacional, Defensa civil, Bomberos, Entidades territoriales

7. Actor: Colaborador externo

Concesionarios privados y Empresas de ambulancias

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto y Mediano Plazo (2015 y 2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.1, 4.4



FICHA TÉCNICA N° 3.3

1. Nombre de la acción

Crear el número único de emergencias y otros mecanismos de acceso a los sistemas de emergencia.

2. Descripción de la acción

El número único de emergencias es un sistema que permite la unificación de todos los números de seguridad y emergencias del país e integra en una plataforma tecnológica la recepción de las llamadas y el despacho de los recursos por parte de las agencias de manera coordinada, lo cual garantiza una respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres de forma rápida por parte de las entidades que se encuentran incluidas en el sistema.

En esta acción se debe analizar y/o ajustar la reglamentación definida en el país que permita la creación de un número único nacional para la atención de emergencias, así como otros mecanismos de acceso al sistema.

3. Programa asociado

Atención prehospitalaria

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio del Interior y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social y Autoridades de Tránsito

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano y Largo Plazo (2018 y 2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.1

FICHA TÉCNICA N° 3.4

1. Nombre de la acción

Actualizar las guías de APH (atención prehospitalaria).

2. Descripción de la acción

Las Guías APH buscan facilitar y racionalizar la toma de decisiones para la atención más adecuada de un importante grupo de condiciones clínicas.

Por esto, las guías se deben convertir en el país en un documento de consulta permanente, para las entidades que brindan este servicio, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de asistencia a los pacientes.

En consecuencia, la acción está encaminada a definir, por medio de un acto administrativo, la periodicidad de dicha actualización y los mecanismos de socialización y divulgación de la misma.

3. Programa asociado

Atención prehospitalaria

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social

6. Agente: Participante de la acción

Secretarías de salud departamental y municipal

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.1, 4.4

**1. Nombre de la acción**

Unificar la clasificación de lesiones (triage) para accidentes de tránsito en atención prehospitalaria y hospitalaria.

2. Descripción de la acción

El Triage es un método objetivo de selección y clasificación de pacientes, el cual se basa en las necesidades terapéuticas y en los recursos disponibles de la institución de salud.

Por esto se adoptará un mecanismo unificado en el país de clasificación de lesiones de accidentes de tránsito en la atención prehospitalaria y hospitalaria, que permita mayor efectividad en la atención del paciente y genere mayor coordinación y confiabilidad en la institución, atendiendo las mejores prácticas internacionales. La determinación de los lineamientos para la adopción del mecanismo será apoyada con un acto administrativo.

3. Programa asociado

Atención prehospitalaria

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social

6. Agente: Participante de la acción

Secretarías de salud departamental y municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

7. Actor: Colaborador externo

Clínicas, hospitales y grupos de socorro.

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.1, 4.4

4.4.3.2. Programa: Atención hospitalaria**Descripción:**

El programa de atención hospitalaria está enfocado especialmente a la construcción, implementación y socialización de rutas de atención en salud de accidentes asociados al tránsito, con el objetivo de mejorar el pronóstico de las víctimas de accidentes de tránsito, por medio de un traslado eficiente y oportuno al centro asistencial.

Acción:

- Definir e implementar las rutas de atención en salud por accidentes de tránsito.



Fichas Técnicas XI. Acciones del programa: Atención hospitalaria

FICHA TÉCNICA N° 3.0

1. Nombre de la acción

Definir e implementar las rutas de atención en salud por accidentes de tránsito.

2. Descripción de la acción

Las rutas de atención en salud por accidentes de tránsito son una estrategia que tiene como objetivo mejorar el pronóstico de las víctimas de accidentes de tránsito, por medio de un traslado eficiente y oportuno a la institución de salud adecuada, según la lesión.

Por esta razón, se desarrollará un estudio que evalúe y proponga dichas rutas, de acuerdo con los centros hospitalarios y periféricos disponibles, según niveles, así como los tiempos de traslados y la capacidad resolutive, entre otras características.

La implementación y socialización de dichas rutas será la segunda fase de esta acción.

3. Programa asociado

Atención hospitalaria

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

6. Agente: Participante de la acción

Consejos departamentales y locales de gestión del riesgo y las entidades que los componen. Autoridades de tránsito.

Secretarías de salud.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

7. Actor: Colaborador externo

Empresas de ambulancias, IPS, EPS, concesiones privadas

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano y Largo Plazo (2018 y 2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.4

4.4.3.3. Programa: Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad

Descripción:

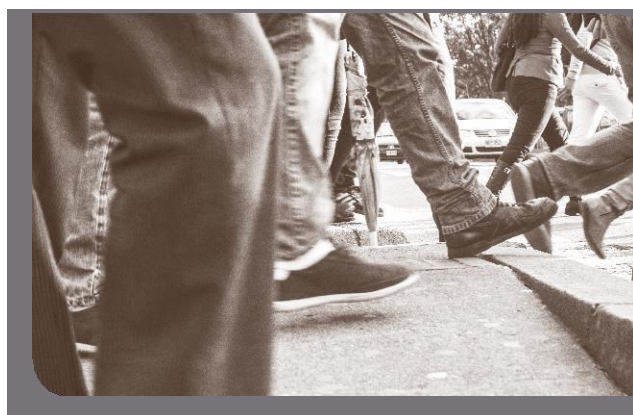
El programa de acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad por accidentes de tránsito busca brindar acompañamiento y rehabilitación integral a las víctimas, promoviendo no solo la rehabilitación médico funcional, sino la inclusión social, laboral, formativa, con el apoyo de diversos recursos existentes en la comunidad. Este programa se articulará con la Ley 361 de 1997 la cual establece los mecanismos de integración social de la personas con discapacidad.

Acciones:

- Fortalecer y promover los mecanismos de acceso a los programas de terapia ocupacional a las víctimas de traumatismos relacionados con tránsito.
- Programas educativos y de formación para el trabajo a las víctimas de traumatismos relacionados con el tránsito.



- Diseño e implementación del programa de generación de oportunidades laborales para las víctimas de los traumatismos relacionados con el tránsito en condición de discapacidad.
- Impulsar la creación del sistema integral de acompañamiento que oriente a familiares y víctimas de accidentes de tránsito.
- Promover la participación de las asociaciones de víctimas.



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.

Fichas Técnicas XII.

Acciones del programa: Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad

FICHA TÉCNICA N° 3.7

1. Nombre de la acción

Fortalecer y promover los mecanismos de acceso a los programas de terapia ocupacional a las víctimas de traumatismos relacionados con tránsito.

2. Descripción de la acción

En el marco del Sistema Nacional de Discapacidad y su reglamentación vigente, se propone fortalecer y promover mecanismos de acceso a los programas de terapia ocupacional a las personas lesionadas por accidentes de tránsito.

3. Programa asociado

Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social

6. Agente: Participante de la acción

Secretarías de Salud Departamental y Municipal

7. Actor: Colaborador externo

EPS, Asociaciones de Víctimas

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.2



FICHA TÉCNICA N° 3.8

1. Nombre de la acción

Promover los programas educativos y de formación para el trabajo a las víctimas de traumatismos relacionados con el tránsito.

2. Descripción de la acción

Con esta acción se busca dinamizar y promocionar los programas educativos y de formación para el trabajo, que permitan a las víctimas de traumatismos por accidentes de tránsito, acceder a ellos en condiciones favorables. Para tal fin, la entidad responsable realizará un estudio que permita establecer los mecanismos de acceso a dichos programas y los esquemas de socialización y seguimiento de población objetivo beneficiada.

3. Programa asociado

Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Educación.

6. Agente: Participante de la acción

SENA

7. Actor: Colaborador externo

Academia, asociaciones de víctimas

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.2

FICHA TÉCNICA N° 3.9

1. Nombre de la acción

Diseñar e implementar el programa de generación de oportunidades laborales para las víctimas de los traumatismos relacionados con el tránsito en condición de discapacidad.

2. Descripción de la acción

En el marco de la actual legislación sobre personas en condición de discapacidad, se propone dinamizar y promocionar los programas de generación de oportunidades laborales, que permitan que las víctimas con discapacidad por traumatismos derivados del tránsito puedan acceder a estos programas en condiciones favorables. La entidad responsable realizará para ello un estudio que permita establecer los mecanismos de acceso a dichos programas y los esquemas de socialización y seguimiento de población objetivo beneficiada.

3. Programa asociado

Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad.

4. Pilar asociado

Estrategia Atención a Víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Trabajo

6. Agente: Participante de la acción

SENA

7. Actor: Colaborador externo

Asociaciones de víctimas

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.2



Méndez Heredia, Yopal-Casanare, 2012.

FICHA TÉCNICA N° 3.10

1. Nombre de la acción

Impulsar la creación del sistema integral de acompañamiento que oriente a familiares y víctimas de accidentes de tránsito.

2. Descripción de la acción

El sistema integral de acompañamiento a familiares y víctimas constará de las siguientes actividades:

1. Formación de equipos de asesoría y orientación presencial o telefónica a familiares de las víctimas en relación con la escena y los derechos de la víctima.
2. Acompañamiento en el proceso de atención hospitalaria y rehabilitación psicosocial a la víctima y su familia.
3. Asesoría jurídica básica en el cumplimiento de los derechos de las víctimas. También se hará la conformación de grupos sin ánimo de lucro para la defensa judicial de las víctimas menos favorecidas, promovidos desde los consultorios jurídicos.
4. Guía integral protocolizada de atención psicosocial a víctima/familiares en accidentes de tránsito.
5. Constitución de unidades de seguimiento y registro nacional de los casos fallados para verificar el cumplimiento y la reparación integral a las víctimas.

3. Programa asociado

Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas

5. Agente: Propietario de la acción

Nueva institucionalidad:
Agencia Nacional de Seguridad Vial

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte,
Secretarías de Salud Departamentales y locales,
CRUE - Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (donde los hubiera).

7. Actor: Colaborador externo

Academia, Fasecolda y asociaciones de víctimas

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018) y largo plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.2



Alzate Montes, Bogotá-Cundinamarca, 2013.

FICHA TÉCNICA N° 3.11

1. Nombre de la acción

Promover la participación de asociaciones de víctimas

2. Descripción de la acción

El Gobierno Nacional deberá promover en distintos ámbitos y niveles la participación de asociaciones de víctimas de traumatismos relacionados con el tránsito y de usuarios vulnerables. La participación dinámica y organizada de las asociaciones, particularmente en diversas regiones y departamentos en Colombia, permitirá potenciar la reflexión en torno a la problemática, impulsar la gestión institucional al respecto, orientar a las víctimas y a sus familiares frente a la prestación de servicios no cubiertos a nivel público y promover la participación política para orientar políticas públicas en su favor.

3. Programa asociado

Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de gestión institucional

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Autoridades de Tránsito.

6. Agente: Participante de la acción

Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Congreso de la República.

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2



4.4.3.4. Programa: Vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito

Descripción:

Este programa promueve la observación y el análisis sistemático y constante de la atención prehospitalaria y hospitalaria asociado a los accidentes de tránsito, así como las acciones necesarias para el sostenimiento de la misma. Adicionalmente, el programa incluirá la unificación de los datos de lesionados fatales y no fatales en el territorio nacional.

Acción:

- Implementar el sistema de vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.

Fichas Técnicas XIII.

Acciones del programa: Vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito

FICHA TÉCNICA N° 3.12

1. Nombre de la acción

Implementar el sistema de vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.

2. Descripción de la acción

El sistema de vigilancia en salud pública es un conjunto de personas e instituciones integrantes del sistema general de seguridad social en salud, así como otras instituciones de interés distintas a este sector, en el cual se hacen intercambio de información para el conocimiento, abordaje y análisis de los problemas de salud. Entre las actividades a desarrollar en el sistema, se encuentran:

- Sostenimiento institucional del sistema de vigilancia.
- Apoyo a las acciones en salud pública que se deriven del sistema.
- Evaluación de la atención prehospitalaria y hospitalaria en atención traumatológica.
- Unificación de los datos y cifras de las víctimas por accidentes asociados al tránsito, fatales y no fatales, a nivel nacional.
- Desarrollo de informes de los resultados de investigaciones, análisis y diagnósticos de vigilancia en seguridad vial.

3. Programa asociado

Vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas.

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Salud y Protección Social,
Instituto Nacional de Salud

6. Agente: Participante de la acción

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Transporte, Autoridades de Tránsito.

7. Actor: Colaborador externo

Aseguradoras

8. Escala de actuación

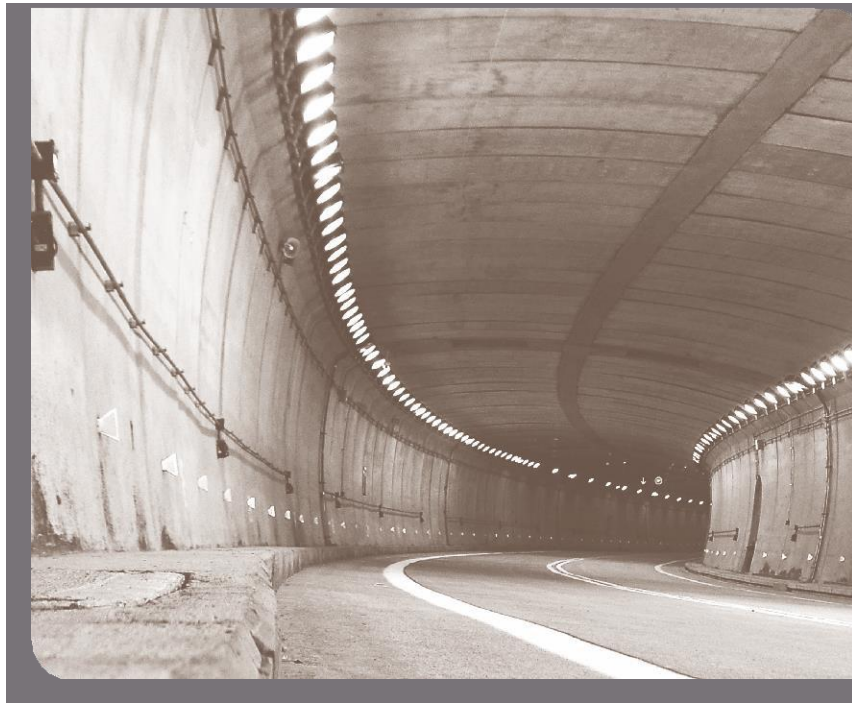
Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto, Mediano y Largo Plazo (2015, 2018 y 2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 4.1, 4.3



Ruíz, Pasto-Nariño, 2013.

4.4.4. Pilar Estratégico de Infraestructura

El pilar de infraestructura incluye los principales aspectos a regular, implementar y evaluar que permitan una planificación, diseño, construcción, mantenimiento y operación adecuada de la infraestructura vial. Dicha infraestructura deberá atender las necesidades de todos los actores de la vía, en especial de los peatones, motociclistas, ciclistas y personas en situación de discapacidad, para movilizarse en un ambiente seguro.

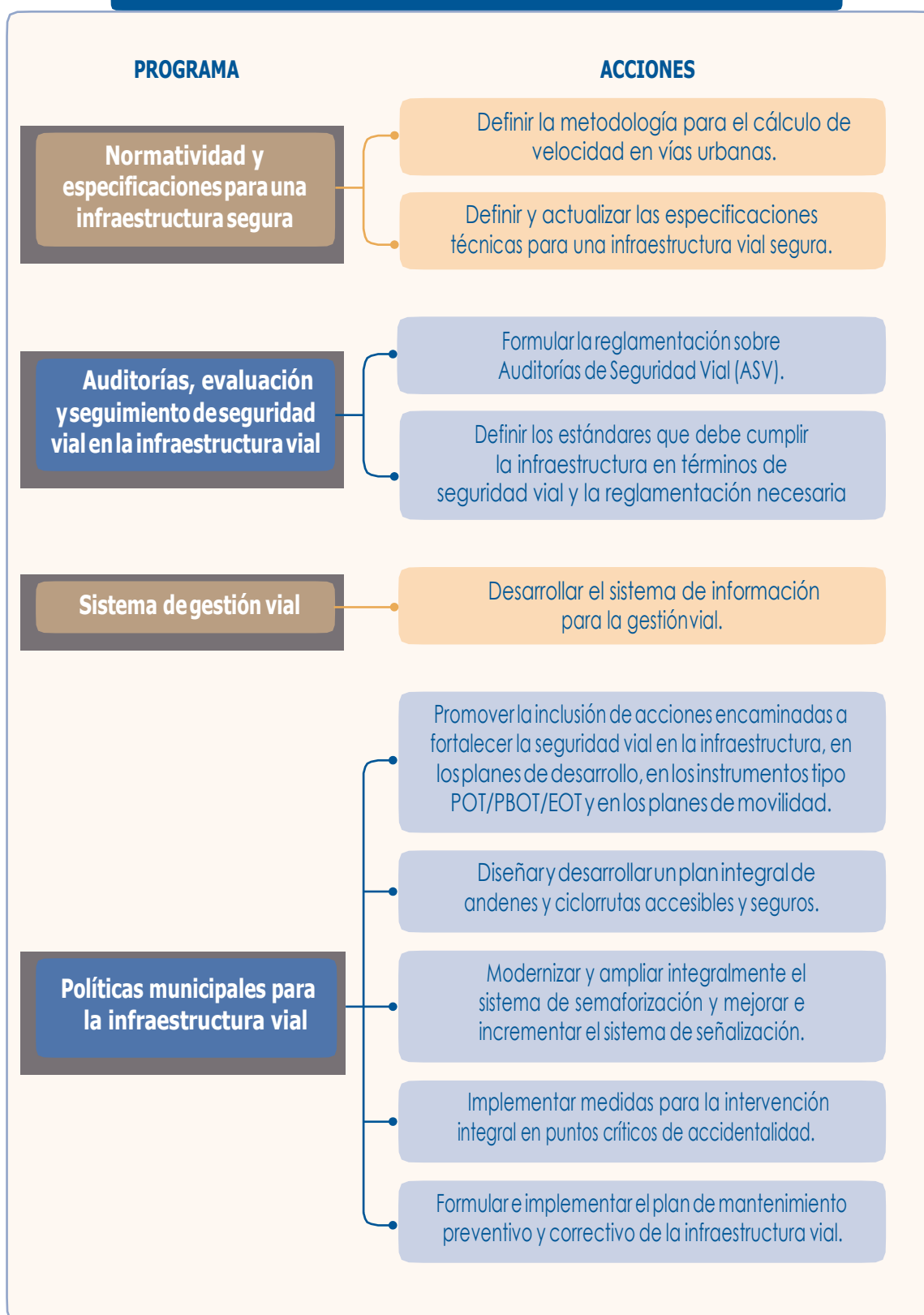
Por esta razón, el pilar considera como medida prioritaria, la implementación de un sistema de gestión vial, como una herramienta que permita una evaluación de las condiciones de seguridad de la infraestructura para la movilidad motorizada y no motorizada. De igual manera incorpora las acciones que reglamentarían a nivel nacional las auditorías de seguridad vial, para identificar potenciales focos de accidentes asociados al tránsito.

Otro de los programas propuestos se refiere a las especificaciones sobre el diseño y mantenimiento de la infraestructura, no reglamentada en el país, así como la metodología para la adecuada señalización de velocidad en zonas urbanas.

Por último, como resultado de la consulta en las regiones se promueve la construcción a nivel municipal de nueva infraestructura, por medio de los planes de desarrollo, de planeamiento y ordenamiento territorial y de movilidad, dirigida especialmente a los peatones, como usuarios vulnerables del sistema.



Figura 47. Pilar Estratégico de Infraestructura



Fuente: (Méndez Heredia, 2014)



4.4.4.1. Programa: Normatividad y especificaciones para una infraestructura segura

Descripción:

Este programa pretende desarrollar las especificaciones y normatividad para el diseño, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura vial, haciendo especial énfasis en la necesidad de desarrollar una metodología que determine la velocidad en vías urbanas.

Acción:

- Definir la metodología para el cálculo de velocidad en vías urbanas.
- Desarrollar y actualizar las especificaciones técnicas para una infraestructura vial segura.

Fichas Técnicas XIV.

Acciones del programa: Normatividad y especificaciones para una infraestructura segura

FICHA TÉCNICA N° 4.1

1. Nombre de la acción

Definir la metodología para el cálculo de velocidad en vías urbanas.

2. Descripción de la acción

En el marco de la Resolución 1384 de 2010, esta acción busca el desarrollo y la aplicación de una metodología que determine la señalización en vías urbanas. Lo anterior permitirá tener, a nivel nacional un método unificado, una implementación coherente en el contexto urbano y un claro entendimiento de la señalización de velocidad por parte del ciudadano.

3. Programa asociado

Normatividad y especificaciones para una infraestructura segura

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Organismos de Tránsito

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 5.2



FICHA TÉCNICA N° 4.2

1. Nombre de la acción

Definir y actualizar las especificaciones técnicas para una infraestructura vial segura

2. Descripción de la acción

Esta acción se enfoca hacia la investigación para el desarrollo y actualización de las especificaciones y estándares técnicos sobre seguridad vial en las fases de diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura vial. Contendrá dos actividades principales:

A) Desarrollo de nuevos manuales y/o guías y/o reglamentación y/o lineamientos en fases:

Corto Plazo:

- Diseño de Tráfico Calmado.
- Diseño de Infraestructura Vial Urbana.
- Mantenimiento vial y obras de arte.
- Protocolos de implementación y seguimiento a Planes de Manejo de Tránsito.
- Análisis, evaluación y eventuales lineamientos de diseño de motovías.
- Diseño de infraestructura segura para los sistemas integrados, estratégicos y masivos de transporte.
- Diseño de franjas de retiro, zonas laterales y separadores de calzada.

Mediano Plazo:

- Barreras de contención de impactos y amortiguadores de choque, barreras y barandas.
- Diseño de infraestructura vial para modos no motorizados: ciclo infraestructura, redes peatonales.
- Planificación urbana para una movilidad segura.
- Diseño seguro de pasos subterráneos y/o deprimidos vehiculares y peatonales.

Largo Plazo:

- Localización de vegetación colombiana en carretera.
- Análisis de los postes colapsables en alumbrado público, transporte de energía, telefonía, fibra óptica, postes SOS, postes de señales elevadas, entre otros.
- Características técnicas de la pintura de señalización horizontal antideslizante en Colombia.

B) Actualización de manuales técnicos nacionales relacionados con la seguridad vial en fases:

Corto plazo:

- Manual de señalización vial.
- Diseño de obras de drenaje.
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras de Colombia.

Mediano plazo:

- Manual para la inspección de pavimentos.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

3. Programa asociado

Normatividad y especificaciones para una infraestructura segura

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Agencia Nacional de Infraestructura, Instituto Nacional de Vías e ICONTEC.

7. Actor: Colaborador externo

Academia, Sociedad Colombiana de Ingenieros

Consejo Colombiano de Ingeniería

Asociación Colombiana de túneles y obras subterráneas - ACTOS.

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto, Mediano y Largo Plazo (2015, 2018 y 2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2



4.4.4.2. Programa: Auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial en la infraestructura vial

Descripción:

Este programa busca definir mediante reglamentación, la metodología para adoptar e implementar, de forma obligatoria, las auditorías en seguridad vial aplicable a la infraestructura del país. De igual forma, propone incorporar los estándares y la normatividad actual, sobre seguridad vial, en los proyectos de infraestructura vial.

Acciones:

- Formular la reglamentación sobre Auditorías de Seguridad Vial (ASV).
- Definir los estándares que debe cumplir la infraestructura en términos de seguridad vial y la reglamentación necesaria.

Fichas Técnicas XV.

Acciones del programa: Auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial en la infraestructura vial

FICHA TÉCNICA N° 4.3

1. Nombre de la acción

Formular la reglamentación sobre Auditorías de Seguridad Vial (ASV).

2. Descripción de la acción

Las Auditorías de Seguridad Vial-ASV son una estrategia valiosa para la disminución de accidentes en la malla vial, garantizando que desde su primera fase de planeamiento, se diseñen con los criterios óptimos de seguridad para todos sus usuarios y verificando que estos se mantengan durante las fases de construcción y puesta en servicio.

En este sentido, las ASV deben ser de carácter obligatorio, razón por la cual se formalizan en el contexto colombiano por medio de una reglamentación que las adopta e indica la metodología estándar para su implementación. Las fases en que se incluirán las auditorías serán la de planificación, diseño, construcción, preapertura y operación en todos los proyectos de transporte masivo, así como en las concesiones viales y en los proyectos de obra pública de infraestructura vial a nivel rural y urbano.

Igualmente, se incluirá en dicha reglamentación el desarrollo metodológico tanto de inspecciones viales como la identificación de puntos críticos de vías en operación localizados en zonas rurales y urbanas.

3. Programa asociado

Auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial en la infraestructura vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Organismos de Tránsito
Agencia Nacional de Infraestructura
Instituto Nacional de Vías
Superintendencia de Puertos y Transporte

7. Actor: Colaborador externo

Academia
Sociedad Colombiana de Ingenieros

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 5.1



FICHA TÉCNICA N° 4.4

1. Nombre de la acción:

Definir los estándares que debe cumplir la infraestructura en términos de seguridad vial y la reglamentación necesaria.

2. Descripción de la acción

Esta acción está compuesta de dos actividades:

- Elaboración de un estudio diagnóstico sobre los mecanismos de adopción de estándares y normatividad en seguridad vial para la estructuración, diseño, construcción y operación de proyectos de transporte masivo, concesiones viales, proyectos de obra pública de infraestructura vial (a nivel rural y urbano) y pasos férreos, identificando plazos para la ejecución frente a los recursos presupuestales de cada entidad.
- Diseño de un programa integral de incorporación e implementación de los estándares nacionales y la normatividad relacionada con la seguridad vial en la estructuración, construcción y operación de proyectos de transporte masivo, concesiones viales, proyectos de obra pública de infraestructura vial (a nivel rural y urbano) y pasos férreos.

3. Programa asociado:

Auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial en la infraestructura vial.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Infraestructura
Instituto Nacional de Vías

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Puertos y Transporte,
Entidades Territoriales

7. Actor: Colaborador externo

Consejo Colombiano de Ingeniería
Sociedad Colombiana de Ingenieros

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Fase diagnóstica: Mediano Plazo (2018)
Implementación: Largo Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2



4.4.4.3. Programa: Sistema de gestión vial

Descripción:

Diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión vial, a nivel nacional, actualizable y flexible, que permita la incorporación de indicadores y monitoreo e involucre una fase preliminar de diagnóstico.

Acciones:

- Desarrollar el sistema de información para la gestión vial.

Fichas Técnicas XVI.

Acciones del programa: Sistema de gestión vial

FICHA TÉCNICA N° 4.5

1. Nombre de la acción

Desarrollar el sistema de información para la gestión vial.

2. Descripción de la acción

El sistema de gestión vial busca convertirse en una herramienta que permita al nivel nacional y a las entidades territoriales, obtener información para la evaluación y seguimiento constante del estado y condición de la infraestructura vial en el país con el fin de determinar las acciones necesarias para eliminar y/o mitigar riesgos asociados al tránsito.

El sistema deberá ser actualizable y flexible, permitir la comparación de alternativas para la identificación y selección de soluciones óptimas; estar compuesto de atributos, criterios y restricciones para generación de análisis, admitir una constante retroalimentación a través del administrador y permitir la incorporación de indicadores y monitoreo, entre otros aspectos.

La información básica que debería proveer estaría relacionada con inventarios viales, estado, velocidades, volúmenes de tránsito, indicadores de accidentes relacionados con el tránsito, puntos y tramos críticos, entre otros.

Lo anterior, permitirá la formulación de un plan de acción preventivo y correctivo de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial.

Esta acción debe involucrar una fase preliminar de diagnóstico en la que se revisen e incorporen, si es factible, las bases de datos existentes que a nivel institucional se están usando y que alimentarían el sistema.

El Sistema se desarrollará en el marco del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, siendo compatible y complementario al Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte – CICTT.

3. Programa asociado

Sistema de gestión vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, Superintendencia de Puertos Y Transporte, Policía Nacional y Departamento de Planeación.

7. Actor: Colaborador externo

Sociedad Colombiana de Ingenieros y Academia.

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano y largo Plazo (2018 y 2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 5.2



4.4.4.4. Programa: Políticas municipales para la infraestructura vial

Descripción:

Este programa pretende incluir políticas municipales para la infraestructura dentro de los instrumentos de planificación y gestión, tipo POT/PBOT y EOT, así como en los planes de desarrollo y de movilidad, que poseen los municipios y los departamentos, acciones y medidas en pro de la seguridad vial. Además, alienta a dichas entidades territoriales a formular e implementar programas integrales tanto para la construcción de andenes accesibles y seguros, como para la modernización y ampliación del sistema de semaforización, en concordancia con la normatividad nacional referida a planeación urbana sostenible.

Acción:

- Promover la inclusión de acciones encaminadas a fortalecer la seguridad vial en la infraestructura, en los planes de desarrollo, en los instrumentos tipo POT/PBOT/EOT y en los planes de movilidad.
- Diseñar y desarrollar un plan integral de andenes y ciclorrutas accesibles y seguras.
- Modernizar y ampliar integralmente el sistema de semaforización y mejorar e incrementar el sistema de señalización.
- Implementar medidas para la intervención integral en puntos críticos de accidentalidad.
- Formular e implementar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.

Fichas Técnicas XVII.

Acciones del programa: Políticas municipales para la infraestructura vial

FICHA TÉCNICA N° 4.6

1. Nombre de la acción

Promover la inclusión de acciones encaminadas a fortalecer la seguridad vial en la infraestructura, en los planes de desarrollo, en los instrumentos tipo POT/PBOT/EOT y en los planes de movilidad.

2. Descripción de la acción

Las entidades territoriales deberán incluir en sus planes de desarrollo acciones concretas para la disminución de la inseguridad vial. Por esto se propone incluir estrategias de los pilares de víctimas y/o infraestructura y/o comportamiento, especialmente.

Los municipios deben incluir en los instrumentos POT/PBOT/EOT aspectos relacionados con los usos del suelo y el diseño urbano que propicien una movilidad más segura en las ciudades.

Los municipios que cuenten con planes de movilidad, en el marco de la Ley 1083 de 2006, deberán contener un capítulo propositivo sobre actuaciones concretas que promueven una movilidad más segura.

3. Programa asociado

Políticas municipales para la infraestructura Vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Entidades Territoriales, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Vivienda.

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nivel Municipal

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 5.3



FICHA TÉCNICA N° 4.7

1. Nombre de la acción

Diseñar y desarrollar un plan integral de andenes y ciclovías accesibles y seguros.

2. Descripción de la acción

Los municipios deberán formular e implementar un plan de andenes accesibles y seguros en concordancia con la normatividad vigente. Las actividades que incluyen esta acción son:

- Diagnóstico de la red vial peatonal e identificación de las prioridades y alternativas de tratamiento, en busca de la movilidad segura y cómoda de los peatones.
- Intervención en la red peatonal (diseño y/o construcción y/o recuperación de andenes) promoviendo la generación de redes peatonales, que tengan continuidad en el espacio público, que incorpore las franjas que lo componen (circulación peatonal y amoblamiento) y que presenten anchos de andenes suficientes para el tránsito del peatón y las personas con movilidad reducida.
- Intervención en los pasos peatonales a nivel, la cual dará prioridad a los actores vulnerables tales como peatones, ciclistas, personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores.
- En concordancia con lo dispuesto en el POT/PBOT/ EOT municipal, los municipios que contemplen redes de ciclorutas, deberán desarrollar:

Estudios, diseños e implementación de redes seguras para ciclistas en función de la proyección de la demanda de bicicletas con niveles de servicio apropiados y que estén en armonía con las zonas de tránsito del peatón y las vehiculares.

Este programa deberá ser incorporado en los Planes de Desarrollo, contará con una meta asociada y serán objeto de auditorías e inspecciones de seguridad vial.

3. Programa asociado

Políticas municipales para la infraestructura vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Entidades territoriales

6. Agente: Participante de la acción

Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Vivienda, Ministerio de Transporte

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nivel Municipal

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2



FICHA TÉCNICA N° 4.8

1. Nombre de la acción

Modernizar y ampliar integralmente el sistema de semaforización, y mejorar e incrementar el sistema de señalización.

2. Descripción de la acción

Los municipios que cuenten con un sistema de semaforización deberán elaborar un programa integral de modernización del sistema de semáforos, el cual incluirá las siguientes actividades:

- Elaboración de un plan de modernización del sistema de semáforos de la ciudad, que incluya las fases peatonales.
- Expansión del sistema hacia nuevas intersecciones; deben prevalecer los criterios de seguridad vial y protección de los peatones y usuarios con movilidad reducida.
- Implementación y operación: el sistema debe adaptarse a las necesidades de los peatones y de las personas con movilidad reducida. Se incluirán las fases peatonales exclusivas, la señalización integral (franjas estriadas, señales sonoras, entre otros) así como los refugios peatonales. Igualmente la estructuración del sistema debe implementarse con tecnologías que contengan sistemas inteligentes de tránsito y transporte.

En cuanto al sistema de Señalización:

- Actualización y/o elaboración del diagnóstico sobre el estado y las necesidades de señalización horizontal y vertical de la red vial de la ciudad.
- Realización de los diseños de señalización respectivos con criterios de seguridad vial, en especial de zonas escolares y zonas de tránsito de peatones.
- Diseño y desarrollo progresivo de un plan de instalación y mantenimiento de la señalización vial.

Este programa deberá ser incorporado en los Planes de Desarrollo, contará con una meta asociada y serán objeto de auditorías e inspecciones de seguridad vial.

3. Programa asociado

Políticas municipales para la infraestructura vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Entidades territoriales

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Transporte

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

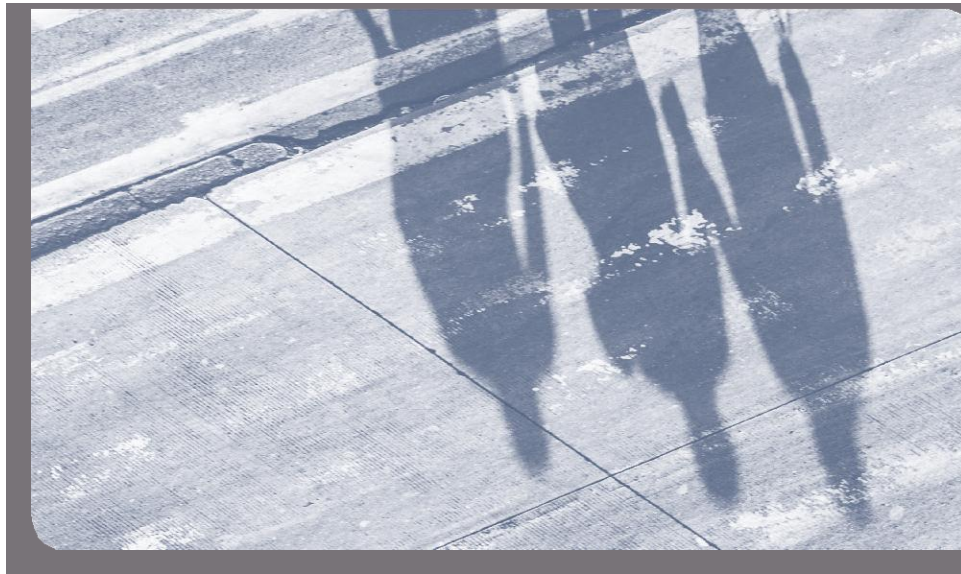
Nivel Municipal

9. Período de realización

Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 5.3



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.

FICHA TÉCNICA N° 4.9

1. Nombre de la acción

Implementar medidas para la intervención integral en puntos críticos de accidentalidad.

2. Descripción de la acción

Esta acción busca promover la intervención de los puntos críticos de accidentalidad vial.

Las actividades enmarcadas en esta acción son:

- Evaluación de las causas que generan los accidentes de tránsito en los puntos críticos del municipio y propuesta de actividades de mejora.
- Intervención de la infraestructura vial en estos puntos, (diseño geométrico, superficie de calzada de rodadura, mantenimiento de taludes, entre otros).
- Mantenimiento frecuente de los dispositivos de tránsito (señalización vertical/horizontal) e implementación de planes de mantenimiento rutinario y periódico.
- Evaluación regular del impacto de las intervenciones en dichos puntos.

Este programa deberá ser incorporado en los Planes de Desarrollo, contará con una meta asociada y será objeto de auditorías e inspecciones de seguridad vial.

3. Programa asociado

Políticas municipales para la infraestructura vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Entidades Territoriales, Ministerio de Transporte.

6. Agente: Participante de la acción

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

Nivel Municipal

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 5.3

**1. Nombre de la acción**

Formular e implementar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.

2. Descripción de la acción

La formulación e implementación del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura permitirá el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial, de forma planificada, incluye los andenes, las calzadas, los separadores, los puentes peatonales, las tapas de alcantarilla y la infraestructura desarrollada para el Sistema integrado, estratégico y masivo de transporte (SITP, SETP y SITM), entre otros elementos. Son actividades de este programa:

- La actualización del diagnóstico sobre el estado de la malla vial y de las necesidades de intervención.
- El diseño y desarrollo de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, priorizando sectores, corredores, intersecciones o tramos, que por su condición crítica desde el punto de vista de la seguridad vial, requieran un tratamiento especial.
- Desarrollo de un diagnóstico para revisar las mejores alternativas de construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de las vías.

Este programa deberá ser coherente con el plan de movilidad, en caso que el municipio cuente con este plan, será en todos los casos incorporado en los Planes de Desarrollo, contará con una meta asociada y será objeto de auditorías e inspecciones de seguridad vial.

3. Programa asociado

Políticas municipales para la infraestructura vial

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de infraestructura

5. Agente: Propietario de la acción

Entidades Territoriales, Ministerio de Transporte.

6. Agente: Participante de la acción**7. Actor: Colaborador externo****8. Escala de actuación**

Nivel Municipal

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2, 5.3



Ruiz, vía Montería Lórica-Córdoba, 2013.



Ruíz, vía Bogotá-Cundinamarca y Melgar-Tolima, 2013.

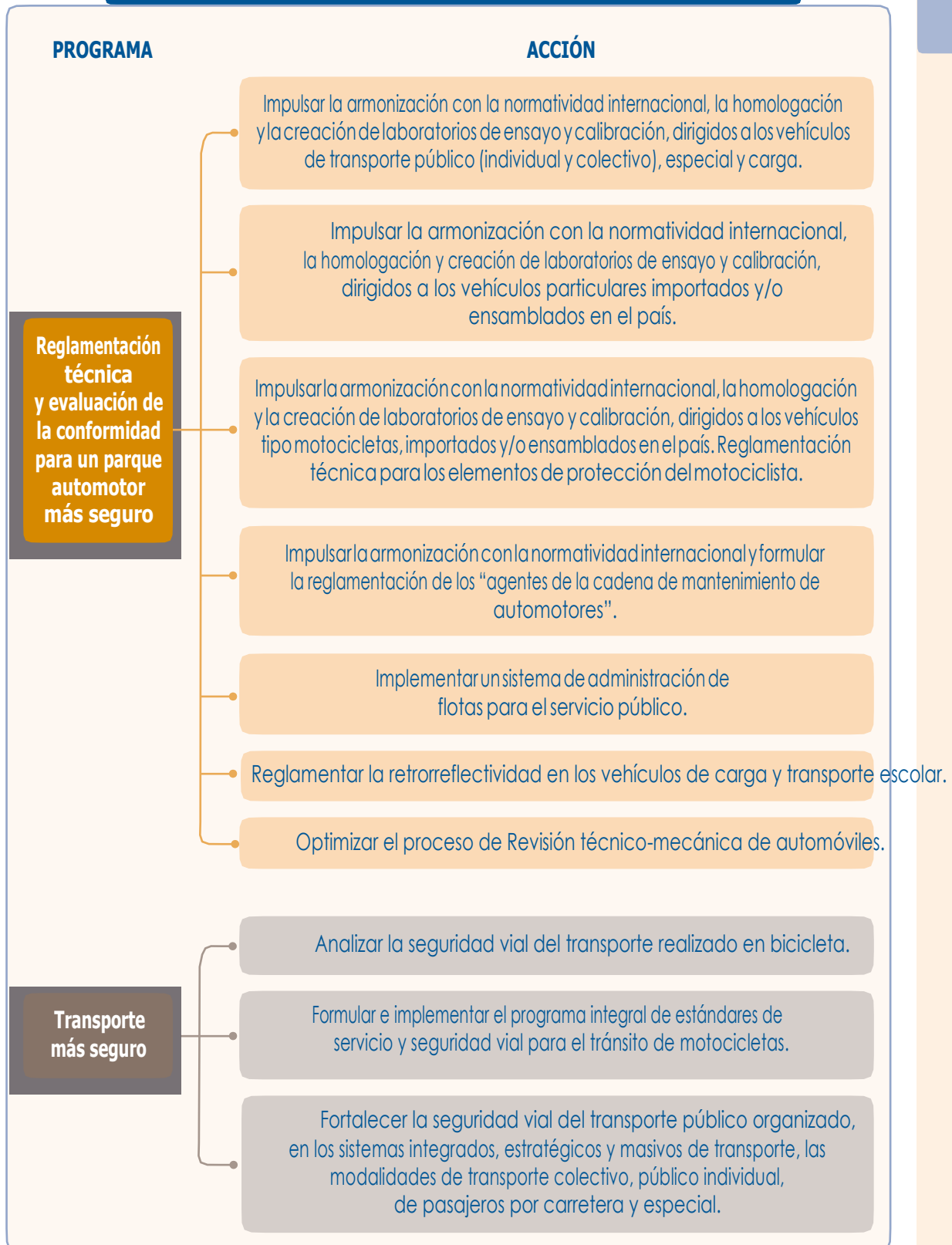
4.4.5. Pilar Estratégico de Vehículos

Frente a las acciones contenidas en el pilar de vehículos, Colombia tenía un atraso significativo, toda vez que los procesos de armonización con la normatividad internacional, así como la organización de esquemas de homologación y el desarrollo de laboratorios de ensayo enfocado a distintos tipos de vehículos, gestionado desde la óptica de la seguridad vial, no se había considerado. Con este pilar, el país avanza, reconociendo la necesidad de desarrollar una reglamentación técnica para la armonización de las reglamentaciones sobre vehículos, participando en foros de armonización, como el Foro mundial de las Naciones Unidas, WP 29.

Con lo anterior, el país no solo se asegura de mejorar la capacidad de tolerancia al impacto del parque automotor colombiano, reduciendo en gran medida las muertes y lesiones graves, sino que cumple con un lineamiento claro del Plan Mundial. En coherencia con lo anterior, el pilar también incluye la mejora de los procesos de revisión técnico-mecánica, y la reglamentación de elementos de protección pasiva. Adicionalmente, otro aspecto clave en el pilar, es el desarrollo de estudios sobre el servicio de transporte organizado, en los sistemas integrados, estratégicos y masivos de transporte, en los de la modalidad de transporte colectivo, público individual, de pasajeros por carretera y especial, así como el transporte en bicicleta y motocicleta.



Figura 48. Pilar estratégico de vehículos



Fuente: (Méndez Heredia, 2014)



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.

4.4.5.1. Programa: Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro

Descripción:

Este programa contiene diversas acciones con el fin de iniciar el proceso de armonización bajo los parámetros de la WP 29, así como de organizar los esquemas de homologación y el desarrollo de laboratorios de ensayo para tal fin. Adicional a esto, promueve la reglamentación técnica de diversos elementos de protección pasiva y de los procesos de revisión mecánica.

Acción:

- Impulsar la armonización con la normatividad internacional, la homologación y la creación de laboratorios de ensayo y calibración, dirigidos a los vehículos de transporte público (individual y colectivo), especial y carga.
- Impulsar la armonización con la normatividad internacional, la homologación y creación de laboratorios de ensayo y calibración, dirigidos a los vehículos particulares importados y/o ensamblados en el país.
- Impulsar la armonización con la normatividad internacional, la homologación y la creación de laboratorios de ensayo y calibración, dirigidos a los vehículos tipo motocicletas, importados y/o ensamblados en el país. Reglamentación técnica para los elementos de protección del motociclista.
- Impulsar la armonización con la normatividad internacional y formular la reglamentación de los agentes de la cadena de mantenimiento de los automotores.
- Implementar un sistema de administración de flotas para el servicio público.
- Reglamentar la retrorreflectividad en los vehículos de carga y transporte escolar.
- Optimizar al proceso de Revisión técnico-mecánica de automóviles.



Fichas Técnicas XVIII.

Acciones del programa: Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro

FICHA TÉCNICA N° 5.1

1. Nombre de la acción

Impulsar la armonización con la normatividad internacional, la homologación y la creación de laboratorios de ensayo y calibración, dirigidos a los vehículos de transporte público (individual y colectivo), especial y carga.

2. Descripción de la acción

Colombia debe armonizarse con la normatividad internacional, para determinar los requisitos mínimos en los vehículos de transporte público individual y colectivo (vehículos de más de 9 pasajeros), de transporte especial y de carga importados y/o ensamblados en el país, así como del equipamiento de seguridad del automotor. Esto se llevará a cabo por medio de grupos de trabajo intersectorial y teniendo en cuenta la infraestructura de la calidad.

El proceso de reorganización y organización en la homologación de vehículos de servicio público (individual y colectivo) especial y vehículos de carga, debe incluir la verificación física a los vehículos en el momento de la homologación, con visitas periódicas.

De igual manera, la acción incluye la formulación de una política de promoción y apoyo para la creación de los laboratorios de ensayo y calibración, así como una política reglamentaria para la acreditación de los mismos en Colombia, que acoja la normatividad específica aplicable.

3. Programa asociado

Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Nacional de Metrología, Policía Nacional, Ministerio de Transporte

7. Actor: Colaborador externo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, Asociaciones y agremiaciones del sector, centros de investigación, Asociaciones empresariales y profesionales, Academia, Icontec.

8. Escala de actuación

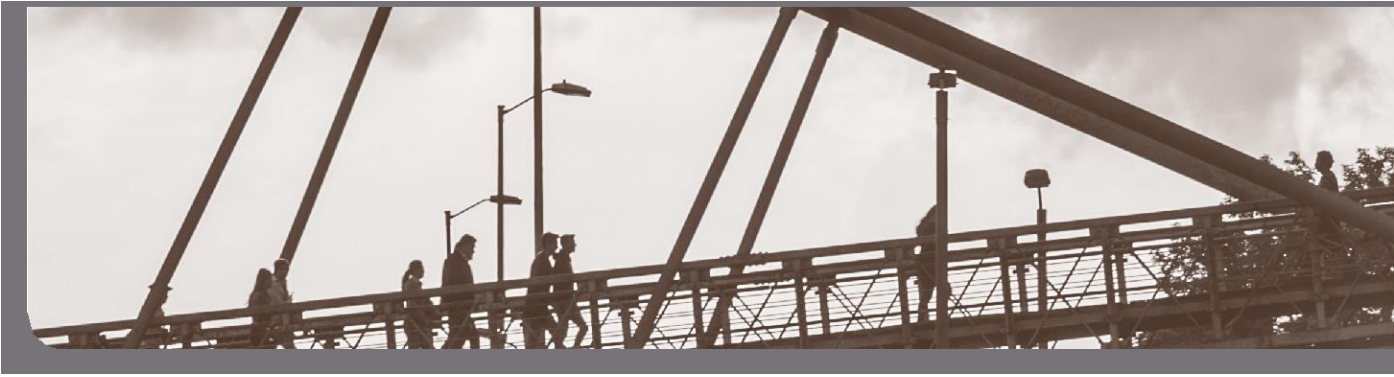
Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 6.1



FICHA TÉCNICA N° 5.1

1. Nombre de la acción:

Impulsar la armonización con la normatividad internacional, la homologación y creación de laboratorios de ensayo y calibración, dirigidos a los vehículos particulares importados y/o ensamblados en el país.

2. Descripción de la acción

El ordenamiento colombiano debe armonizarse con la normatividad internacional para determinar los requisitos mínimos en los vehículos importados y/o ensamblados en el país, así como del equipamiento de seguridad del automotor.

La acción incluye la formulación de una política de promoción y apoyo para la creación de los laboratorios de ensayo y calibración de estos vehículos, así como una política reglamentaria para la acreditación de los mismos en Colombia, que acoja la norma ISO.

Además se debe adoptar, para los vehículos particulares, un reglamento técnico para la homologación integral del vehículo, según las normas internacionales, incluyendo requisitos asociados a ensayos, evaluación de la conformidad, reconocimiento de sistemas internacionales de evaluación de la conformidad, certificación y vigilancia.

El proceso de organización en la homologación de vehículos particulares, debe incluir la verificación física en el momento de la homologación, con visitas periódicas.

3. Programa asociado

Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Industria y comercio, Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Nacional de Metrología, Policía Nacional y Ministerio de Transporte.

7. Actor: Colaborador externo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, Asociaciones y agremiaciones del sector, centros de investigación, Asociaciones empresariales y profesionales, Academia, Icontec.

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 6.1



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.

FICHA TÉCNICA N° 5.3

1. Nombre de la acción

Impulsar la armonización con la normatividad internacional, la homologación y la creación de laboratorios de ensayo y calibración, dirigidos a los vehículos tipo motocicletas, importados y/o ensamblados en el país. Reglamentación técnica para los elementos de protección del motociclista.

2. Descripción de la acción

El ordenamiento colombiano debe armonizarse con la normatividad internacional para determinar los requisitos mínimos en los vehículos tipo motocicleta importados y/o ensamblados en el país, así como del equipamiento de seguridad del automotor y los elementos de protección del usuario motociclista (materiales reflectantes y ropa de protección de motociclistas, cascos para motociclistas).

Además se debe adoptar, para los vehículos tipo motocicleta, un reglamento técnico para la homologación del vehículo en forma suficiente, según las normas internacionales, incluyendo requisitos asociados a ensayos, evaluación de la conformidad, certificación y vigilancia.

La acción también incluye la formulación de una política de promoción y apoyo para la creación de los laboratorios de ensayo y calibración de estos vehículos, así como una política reglamentaria para la acreditación de los mismos en Colombia, que acoja la norma ISO.

Por último, se desarrollará la revisión de la reglamentación técnica para los elementos de protección del motociclista.

3. Programa asociado

Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Industria y comercio, Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Nacional de Metrología, Policía Nacional y Ministerio de Transporte.

7. Actor: Colaborador externo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, Asociaciones y agremiaciones del sector, centros de investigación, Asociaciones empresariales y profesionales, Academia, Icontec.

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 6.1



Méndez Heredia, Yopal-Casanare, 2012.

FICHA TÉCNICA N° 5.4

1. Nombre de la acción

Impulsar la armonización con la normatividad internacional y formular la reglamentación de los "agentes de la cadena de mantenimiento de automotores".

2. Descripción de la acción

Armonización con la normatividad internacional y reglamentación sobre el servicio y las condiciones físicas de los talleres de mecánica y distribuidores de autopartes, donde se regulen sus deberes, así como las funciones de la entidad responsable del control de dichas reglamentaciones.

3. Programa asociado

Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos.

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e ICONTEC.

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Industria y comercio, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, Superintendencia de Transporte y Ministerio de Transporte.

7. Actor: Colaborador externo

Centros de investigación y agremiaciones de comerciantes.

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 6.1

**1. Nombre de la acción**

Implementar un sistema de administración de flotas para el servicio público.

2. Descripción de la acción

El dispositivo seleccionado (tipo GPS u otra tecnología desarrollada en el momento de realización de la acción) permitirá monitorear, controlar y gestionar a distancia los vehículos para verificar el cumplimiento de la ruta, la velocidad y las distancias recorridas, constituyéndose en una solución informática accesible desde internet. Del mismo modo, permite controlar las horas de conducción y los tiempos de descanso de cada conductor, entre otros temas.

Esta acción será exigible a partir de una fecha indicada en un acto administrativo reglamentario, previo un estudio técnico de soporte y de análisis de riesgo, que determine la necesidad de GPS u otras tecnologías, el cual debe, indicar el/los tipo/s de vehículo/s donde se aplicaría esta normatividad. Esta acción se desarrollará en concordancia con el Decreto 2846 de 2013 (estándares de tecnología para sistemas de recaudo electrónico vehicular).

3. Programa asociado

Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Puertos y Transporte - Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional

7. Actor: Colaborador externo

Academia, Asociaciones y agremiaciones de comerciantes e Icontec

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

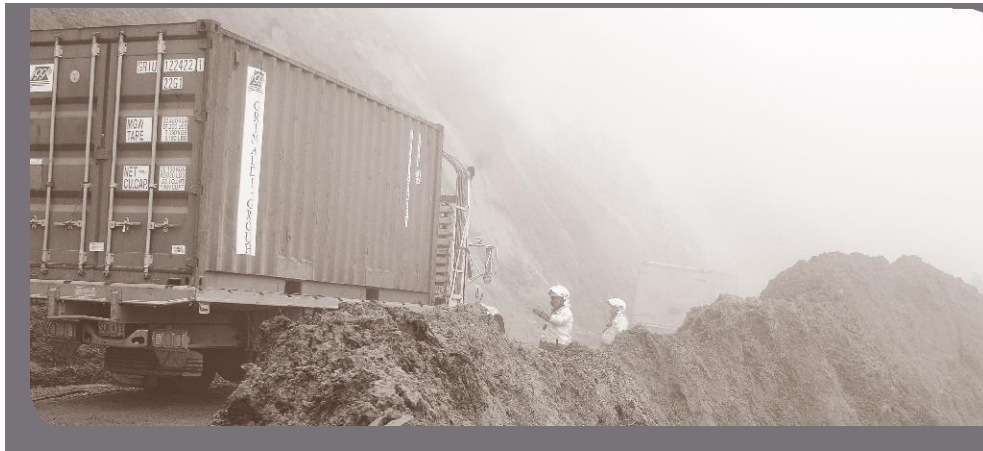
Largo Plazo (2021)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 3.2



Guzmán, Chachaguri-Nariño, 2012.



Ruiz, Caldas, 2015.

FICHA TÉCNICA N° 5.0

1. Nombre de la acción

Reglamentar la retrorreflectividad en los vehículos de carga y transporte escolar.

2. Descripción de la acción

La retrorreflectividad o cintas reflectivas en los vehículos de transporte de carga y de servicio escolar busca hacer más visibles este tipo de vehículos y así disminuir los accidentes de tránsito donde incide esta causa, especialmente cuando las condiciones ambientales son de escasa visibilidad.

Con base en la Resolución 0538 de 2013, por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores, la acción a realizar es la elaboración de un acto administrativo, que indique la localización de estas en vehículos que se determinen. Es necesario indicar, que hasta tanto no se cuenten con los reflectómetros indicados para realizar la verificación de retrorreflectividad, el control se realizará por medio de la información embebida en la cinta, la cual contiene el año y el mes de fabricación.

3. Programa asociado

Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Puertos y Transporte, Policía Nacional, Superintendencia de Industria y Comercio y DIAN

7. Actor: Colaborador externo

Agremiaciones del sector

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1



FICHA TÉCNICA N° 5.7

1. Nombre de la acción

Optimizar al proceso de revisión técnico-mecánica de automóviles.

2. Descripción de la acción

La revisión técnico-mecánica debe convertirse en una prueba integral que verifique el cumplimiento vehicular en las condiciones mínimas de seguridad de manera efectiva. Para ello, se revisará todo el procedimiento de regulación de dicha revisión y se incluirán, nuevos tipos de vehículos, adicionales a los que contempla la actual normatividad.

Las autoridades y los centros de revisión técnico-mecánica deberán implementar mecanismos que garanticen la confiabilidad de los resultados de los métodos que empleen para evaluar el estado del automóvil, asegurando la trazabilidad de las medidas.

3. Programa asociado

Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

6. Agente: Participante de la acción

Superintendencia de Puertos y Transporte
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

7. Actor: Colaborador externo

Centro de Diagnóstico Automotor

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto Plazo (2015)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1

4.4.5.2. Programa: Transporte más seguro

Descripción:

Este programa promueve el desarrollo de estudios, con el fin de generar lineamientos en el transporte público frente a la seguridad vial, incluyendo los sistemas planificados de transporte tipo SITP/STIM/SETP, el transporte especial, así como los medios informales de transporte de pasajeros en bicicleta y motocicleta, entre otros.

Acción:

- Analizar la seguridad vial del transporte realizado en bicicleta.
- Formular e implementar el programa integral de estándares de servicio y seguridad vial para el tránsito de motocicletas.
- Fortalecer la seguridad vial del transporte público organizado, en los sistemas integrados, estratégicos y masivos de transporte, en los de la modalidad de transporte colectivo, público individual, de pasajeros por carretera y especial.



Rodríguez Malagón, Bogotá, D.C., 2015.

Fichas Técnicas XIX.

Acciones del programa: Transporte más seguro.

FICHA TÉCNICA N° 5.8

1. Nombre de la acción

Analizar la seguridad vial del transporte realizado en bicicleta.

2. Descripción de la acción

Esta acción busca conocer integralmente el desarrollo de esta actividad en el país y poder indicar objetivamente su participación en accidentes de tránsito. La actividad asociada es la elaboración de un estudio diagnóstico de la situación actual de la bicicleta como medio de transporte de pasajeros en Colombia. Este diagnóstico incluirá aspectos como: las condiciones del vehículo, la situación del conductor, la caracterización del usuario, los accidentes de tránsito ocurridos, los rangos de desplazamiento, la estructura económica y de propiedad de la actividad, entre otros aspectos.

Lo anterior, permitirá diseñar directrices y lineamientos de seguridad vial sobre el transporte público realizado en bicicleta para mitigar la severidad de las lesiones en estos modos de transporte.

3. Programa asociado

Transporte más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Autoridades de Tránsito, Departamento Nacional de Planeación

7. Actor: Colaborador externo

Icontec

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1, 3.2

**1. Nombre de la acción**

Formular e implementar el programa integral de estándares de servicio y seguridad vial para el tránsito de motocicletas

2. Descripción de la acción

El Gobierno Nacional deberá desarrollar un programa integral de estándares y seguridad vial para el tránsito de motocicletas cuyo objetivo es abordar de manera integral y sistemática las mayores debilidades encontradas en el tránsito de motocicletas con el fin de prevenir, mitigar y reducir la accidentalidad del actor motociclista y pasajero y su relación con los demás actores de la vía. Esta acción desarrollará actuaciones a corto plazo (durante un periodo de 2 años), e incluirá las siguientes actividades:

- Estudio diagnóstico de la situación actual del motociclista en Colombia. Este diagnóstico deberá enfocarse tanto en el tránsito como en el transporte realizado en motocicleta. En relación con el tránsito se analizarán las principales causas de accidentalidad, las condiciones de aprendizaje, los conocimientos, actitudes y prácticas en vía pública, entre otros. En cuanto al transporte de pasajeros se incluirán aspectos como: las condiciones del vehículo, la situación del conductor, la caracterización del usuario, la caracterización de los accidentes de tránsito, los rangos de desplazamiento, la estructura económica y de propiedad de la actividad, entre otros.
- Plan de acción, articulado al PNSV, con acciones estratégicas clave, responsables, cronograma de ejecución, indicadores, presupuesto y metas asociadas. El seguimiento a la implementación de este plan se hará a través de las instancias de coordinación del PNSV.

Adicionalmente, como una acción de mediano plazo, el Gobierno Nacional, definirá la normatividad y regulación del transporte en motocicleta, con base en el diagnóstico realizado, en un análisis integral del impacto socio-económico de esta modalidad, con base en los principios de la política de Estado en seguridad vial. También se revisará el marco normativo del tránsito de motocicletas, para evaluar su cumplimiento, efectividad y posibles modificaciones a lo dispuesto.

3. Programa asociado

Transporte más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Autoridades de Tránsito, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

7. Actor: Colaborador externo

Agremiaciones del sector

8. Escala de actuación

Nivel Nacional

9. Período de realización

Corto plazo (2015) y Mediano plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1, 3.2



FICHA TÉCNICA N° 5.10

1. Nombre de la acción

Fortalecer la seguridad vial del transporte público organizado, en los sistemas integrados, estratégicos y masivos de transporte, en los de la modalidad de transporte colectivo, público individual, de pasajeros por carretera y especial.

2. Descripción de la acción

El Gobierno Nacional desarrollará de manera periódica estudios diagnósticos integrales sobre la seguridad vial del transporte organizado tipo SITP, SETP, SITM, del transporte colectivo no organizado, del transporte público individual, del transporte interurbano y del transporte especial que opera actualmente en Colombia. El estudio debe evaluar comparativamente las estrategias implementadas de seguridad vial en cada tipo de transporte, los accidentes de tránsito generados, las clases de accidentes más frecuentes, la experiencia exigida, la capacitación realizada, las reincidencias, indicando debilidades y acciones de mejora.

Posterior al estudio, el responsable de la acción evaluará, si da a lugar, las acciones de mejora y propondrá las directrices y lineamientos de seguridad vial a implementar.

3. Programa asociado

Transporte más seguro.

4. Pilar asociado

Pilar estratégico de vehículos

5. Agente: Propietario de la acción

Ministerio de Transporte

6. Agente: Participante de la acción

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Departamento Nacional de Planeación, Superintendencia de Puertos y Transporte.

7. Actor: Colaborador externo

8. Escala de actuación

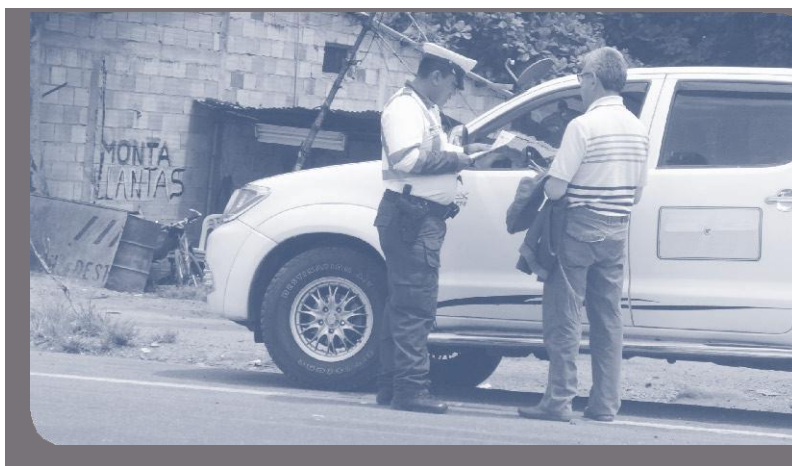
Nivel Nacional

9. Período de realización

Mediano Plazo (2018)

10. Indicador asociado

1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.1



Méndez Heredia, Carmen de Apicalá-Tolima, 2015.



4.5. Indicadores del plan

Con el objetivo de determinar y estudiar la evolución experimentada por los accidentes de tránsito, hasta el año 2021, se definieron una serie de indicadores tanto generales, como por programa, de fácil cálculo e interpretación.

Los indicadores generales se construyeron con cifras gruesas (número absoluto de fallecidos, tasas de mortalidad y presupuesto asignado, entre otros), y los indicadores específicos responden a cada programa, permitiendo conocer el impacto y/o grado de desarrollo de este.

Fichas Técnicas XX. Indicadores generales

Indicadores generales del PNSV

Ficha indicador nº 1.1

Información general

Nombre del indicador	Número de víctimas fatales por accidentes de tránsito en Colombia
Pilar	Transversal
Programa	Transversal
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número de víctimas fatales por accidentes de tránsito en Colombia (promedio 2005 - 2012)
Elemento dos de la fórmula (b)	N.A
Unidad de medida	N.A
Factor de conversión	N.A
Fórmula del cálculo	Número absoluto de víctimas fatales por accidentes de tránsito en Colombia causados 30 días después del hecho.
Valores de referencia / línea base	5.708 víctimas fatales (promedio 2005 - 2012)
Meta prevista	4.224 víctimas fatales (2021)

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)

**Información general**

Nombre del indicador	Tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes por accidentes de tránsito en Colombia
Pilar	Transversal
Programa	Transversal
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número de víctimas fatales por accidentes de tránsito en Colombia (promedio 2005 - 2012)
Elemento dos de la fórmula (b)	Población total Colombia (2012)
Unidad de medida	Tasa por cien mil
Factor de conversión	100.000
Fórmula del cálculo	Tasa mortalidad = $(a / b) * 100.000 \text{ hab.}$
Valores de referencia / línea base	$(5.707 / 46.582.000) * 100.000 \text{ hab.} = 12.3$
Meta prevista	Reducción de la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes al año 2021 = 8.3

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	DANE (Proyección 2020)
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional – Departamental - Municipal (Códigos DIVIPOLA)



Méndez Heredia, Quimbaya-Quindío, 2011.

Indicadores generales del PNSV

Ficha indicador n° 1.3

Información general

Nombre del indicador	Presupuesto anual destinado para implementar el PNSV en Colombia
Pilar	Transversal
Programa	Transversal
Tipo de indicador	Indicador de insumo

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Presupuesto programado en cada vigencia
Elemento dos de la fórmula (b)	Presupuesto aprobado en la vigencia
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	Presupuesto anual destinado al PNSV=(a /b).
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del oficializar las responsabilidades institucionales
Meta prevista	85% del presupuesto programado aprobado en cada vigencia (2014 - 2021)

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Número de víctimas fatales en condición de motociclista por accidentes de tránsito en Colombia.
Pilar	Transversal
Programa	Transversal
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número absoluto de víctimas fatales motociclistas por accidentes de tránsito en Colombia.
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	Número absoluto de víctimas fatales por accidentes de tránsito de motociclistas en Colombia causados 30 días después del hecho.
Valores de referencia / línea base	Promedio 2009 - 2012: 1972 víctimas fatales
Meta prevista	2021: 1440 víctimas fatales

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	NA
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional – Departamental - Municipal (Códigos DIVIPOLA)





Información general

Nombre del indicador	Número de víctimas fatales en condición de peatón por accidentes de tránsito
Pilar	Transversal
Programa	Transversal
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Víctimas fatales tipo peatón por accidentes asociados al tránsito (Promedio 2005 - 2012)
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	Número absoluto de víctimas fatales por accidentes de tránsito de peatones en Colombia causados 30 días después del hecho.
Valores de referencia / línea base	Promedio 2005-2012: 1.752
Meta prevista	2021= 1437 víctimas fatales

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	NA
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional – Departamental - Municipal (Códigos DIVIPOLA)



Méndez Heredia, Yopal-Casanare, 2012.



Méndez Heredia,
Yopal-Casanare,
2012.

Indicadores generales del PNSV

Ficha indicador n° 1.6

Información general

Nombre del indicador	Número de personas con lesiones no fatales por accidentes de tránsito en Colombia
Pilar	Transversal
Programa	Transversal
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número de víctimas lesionadas por accidentes asociados al tránsito (2012)
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	Número absoluto de lesionados por accidentes de tránsito de peatones en Colombia causados 30 días después del hecho.
Valores de referencia / línea base	Promedio 2005 - 2012= 40.640
Meta prevista	2021= 32.105 víctimas no fatales

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	NA
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional – Departamental - Municipal (Códigos DIVIPOLA)



Fichas Técnicas XXI. Indicadores eje de acción de gestión institucional

Indicadores Pilar Estratégico de Gestión Institucional

Ficha indicador n° 2.1

Información general

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones del PNSV ejecutadas en el corto, mediano y largo plazo.
Pilar	Gestión Institucional
Programa	Implementación, socialización y seguimiento del PNSV
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Porcentaje de acciones del PNSV ejecutadas en el corto (2015), mediano (2018) y largo plazo (2021).
Elemento dos de la fórmula (b)	Porcentaje de acciones del PNSV programadas en el corto (2015), mediano (2018) y largo plazo (2021).
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Porcentaje de acciones del PNSV ejecutadas = $(a/b) * 100$.
Valores de referencia / línea base	NA
Meta prevista	El 70% de las acciones programadas se ejecuta en los plazos estipulados corto (2015), mediano (2018) y largo plazo (2021).

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Semestral
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Camacho Fonseca, Bogotá, D.C., 2010.

Indicadores Pilar Estratégico de Gestión Institucional

Ficha indicador n° 2.2

Información general

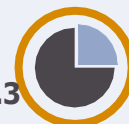
Nombre del indicador	Porcentaje de avance de las acciones planteadas en el PNSV.
Pilar	Gestión Institucional
Programa	Implementación, socialización y seguimiento del PNSV
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Acciones del PNSV con porcentaje de avance
Elemento dos de la fórmula (b)	Acciones del PNSV programadas
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Porcentaje de avance de las acciones del PNSV = $(a/b) * 100$.
Valores de referencia / línea base	NA
Meta prevista	El 70% de las acciones programadas presenta un avance de acuerdo con lo programado.

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Semestral
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Número de planes de seguridad vial locales y departamentales formulados e implementados en Colombia
Pilar	Gestión Institucional
Programa	Formulación y ajuste de políticas para la seguridad vial
Tipo de indicador	Indicador de producto

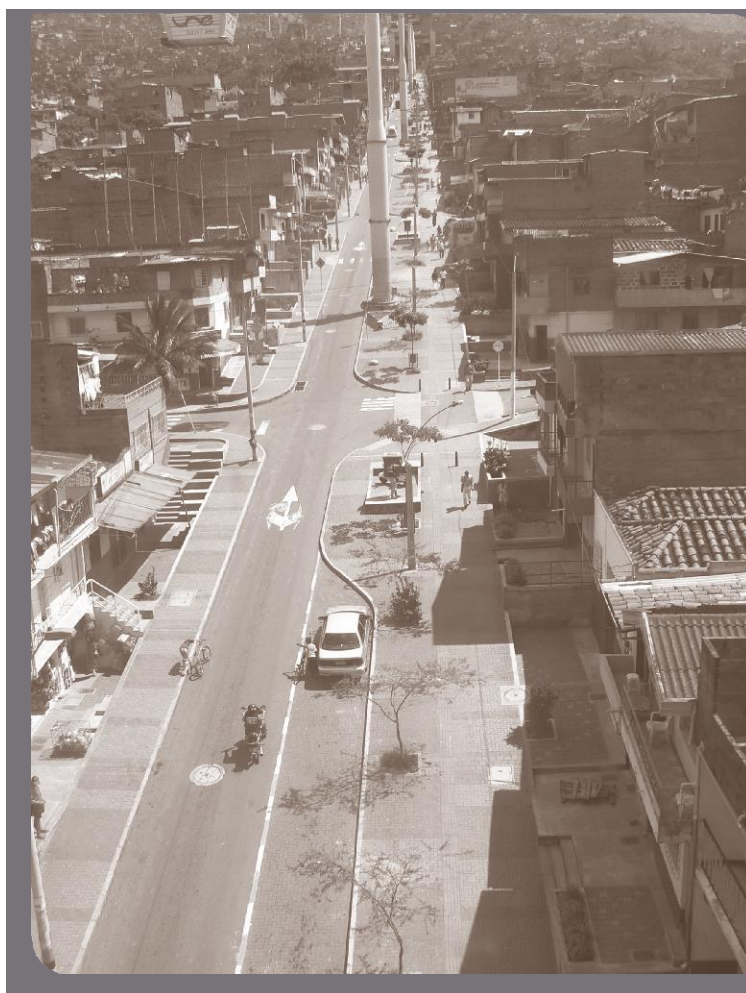
Definición operación

Elemento uno de la fórmula (a)	Número de planes de seguridad vial locales y departamentales formulados en Colombia Número de planes de seguridad vial locales y departamentales en ejecución en Colombia
Elemento dos de la fórmula (b)	Número de planes de seguridad vial locales y departamentales programados para formularse en Colombia. Número de planes de seguridad vial locales y departamentales listos para iniciarse en Colombia
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Número de planes de seguridad vial locales y departamentales formulados en Colombia= $[a/b] * 100$. Número de planes de seguridad vial locales y departamentales en ejecución en Colombia= $[a/b] * 100$
Valores de referencia / línea base	NA
Meta prevista	Planes formulados en departamentos o en ciudades o en regiones: (10) planes de seguridad vial locales, regionales o departamentales formulados en Colombia a corto plazo (2015). (35) planes de seguridad vial locales, regionales o departamentales formulados en Colombia a mediano plazo (2018). (60) planes de seguridad vial locales, regionales o departamentales formulados en Colombia a largo plazo (2020). Planes en ejecución: (12) planes de seguridad vial locales, regionales o departamentales en ejecución en Colombia a corto plazo (2015). (25) planes de seguridad vial locales, regionales o departamentales en ejecución en Colombia a mediano plazo (2018). (50) planes de seguridad vial locales, regionales o departamentales en ejecución en Colombia a largo plazo (2020). (60) planes de seguridad vial locales, regionales o departamentales en ejecución en Colombia a largo plazo (2021).



Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional, departamental, municipal (Códigos DIVIPOLA)



Méndez Heredia, Medellín-Antioquia, 2011.



Fichas Técnicas XXII. Indicadores eje de acción de comportamiento

Indicadores Pilar Estratégico de Comportamiento

Ficha indicador n° 3.1

Información general

Nombre del indicador	Manuales elaborados para formulación e implementación de los Planes Estratégicos de consumo responsable de alcohol y los Planes Estratégicos de seguridad vial para entidades, organizaciones y empresas del sector privado y público.
Pilar	Comportamiento
Programa	Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial
Tipo de indicador	Indicador de producto

Definición operativa

Elemento uno de la fórmula (a)	Número total de manuales elaborados
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	Numérico
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	NA
Valores de referencia / línea base	Manuales para formulación e implementación de los Planes Estratégicos de consumo responsable de alcohol y los Planes Estratégicos de seguridad vial para el sector privado y público que posean el parque automotor, de acuerdo con los requisitos de ley, en el año 2012=0
Meta prevista	Manuales para formulación e implementación de los Planes Estratégicos de seguridad vial año 2015=2

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	NA
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte - Ministerio de Salud y Protección Social
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)


Información general

Nombre del indicador	Porcentaje de víctimas fatales por accidentes de tránsito imputables a la conducción alcohólica y al uso de sustancias psicoactivas
Pilar	Comportamiento
Programa	Medidas y acciones de control efectivas e Información y Mercadotecnia Social.
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número de víctimas fatales por accidentes de tránsito imputables a la conducción alcohólica y al uso de sustancias psicoactivas
Elemento dos de la fórmula (b)	Número total de víctimas fatales de tránsito.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	$[a/b] * 100$
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador
Meta prevista	Número de víctimas fatales de tránsito imputables a la conducción alcohólica o al uso de sustancias psicoactivas con resultado positivo aparente (2021)= 0%.

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Responsable del indicador	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional - Departamental - Municipal (Códigos DIVIPOLA)



Méndez Heredia,
Medellín-Antioquia,
2011.

Indicadores Pilar Estratégico de Comportamiento

Ficha indicador n° 3.3

Información general

Nombre del indicador	Licencias de conducción otorgadas con la modificación en la expedición de las licencias de conducción
Pilar	Comportamiento
Programa	La licencia de conducción como privilegio
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número total de licencias de conducción otorgadas con la modificación en la expedición de las licencias de conducción
Elemento dos de la fórmula (b)	Total de licencias de conducción expedidas
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	$[a/b] * 100$
Valores de referencia / línea base	Licencias de conducción otorgadas con la modificación en la expedición de las licencias de conducción (2012)= 0
Meta prevista	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional – Departamental – Municipal (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Estudios de diagnóstico elaborados para la formulación e implementación de estrategias y esquemas de control de comportamiento.
Pilar	Comportamiento
Programa	Medidas y acciones de control efectivas.
Tipo de indicador	Indicador de producto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número total de estudios de diagnóstico para la formulación e implementación de estrategias y esquemas de control de comportamiento.
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	NA
Valores de referencia / línea base	Estudios de diagnóstico para la formulación e implementación de estrategias y esquemas de control de comportamiento (2012)= 0
Meta prevista	Estudios de diagnóstico para la formulación e implementación de estrategias y esquemas de control de comportamiento (2021)= 30

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte –Policía Nacional–Cuerpos de agentes de tránsito
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	NA
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte–Policía Nacional–Cuerpos de agentes de tránsito
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional–Departamental–Municipal (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Motociclistas que utilizan correctamente los elementos de protección.
Pilar	Comportamiento
Programa	Información y mercadotecnia social sobre seguridad vial / aumento de la efectividad en las medidas y acciones de control de infracciones a las normas de tránsito / Formación y educación en seguridad vial.
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Porcentaje de motociclistas que utilizan correctamente los elementos de protección.
Elemento dos de la fórmula (b)	Total de motociclistas que circulan por las vías.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Motociclistas que utilizan correctamente los elementos de protección $= (a / b) * 100$.
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador
Meta prevista	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Ocupantes que utilizan correctamente los cinturones de seguridad y los dispositivos de retención infantil.
Pilar	Comportamiento
Programa	Información y mercadotecnia social sobre seguridad vial / aumento de la efectividad en las medidas y acciones de control de infracciones a las normas de tránsito / Formación y educación en seguridad vial
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Conductores y pasajeros que utilizan correctamente el cinturón de seguridad y los dispositivos de retención infantil.
Elemento dos de la fórmula (b)	Total de conductores y de pasajeros que circulan por las vías.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Conductores y pasajeros que utilizan correctamente el cinturón de seguridad y los dispositivos de retención infantil $= (a/b) * 100$.
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador
Meta prevista	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Límites de velocidad respetados por los conductores
Pilar	Comportamiento
Programa	Información y mercadotecnia social sobre seguridad vial / aumento de la efectividad en las medidas y acciones de control de infracciones a las normas de tránsito / Formación y educación en seguridad vial
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Porcentaje de conductores que respetan los límites de velocidad.
Elemento dos de la fórmula (b)	Porcentaje total de conductores que circulan por las vías.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Conductores que respetan los límites de velocidad = $(a / b) * 100$.
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador
Meta prevista	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Información general

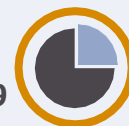
Nombre del indicador	Parque Automotor del Servicio Público colectivo de pasajeros y especial de más de 20 años controlado
Pilar	Comportamiento
Programa	Aumento de la efectividad en las medidas y acciones de control de infracciones a las normas de tránsito
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Parque Automotor del Servicio Público colectivo de pasajeros y especial de más de 20 años controlado
Elemento dos de la fórmula (b)	Total parque Automotor del Servicio Público colectivo de pasajeros y especial de más de 20 años registrados en el RUNT
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Parque Automotor del Servicio Público colectivo de pasajeros y especial de más de 20 años controlado = $(a / b) * 100$.
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador
Meta prevista	Parque Automotor del Servicio Público colectivo de pasajeros y especial de más de 20 años controlado (2018): 100%

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte – Superintendencia de Puertos y Transporte – Nacional – Cuerpo de Agentes de Tránsito
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	RUNT
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Puntaje promedio de la prueba Saber (grados 5 y 9) en conocimientos sobre normas básicas aumentado.
Pilar	Comportamiento
Programa	Formación y Educación en Seguridad Vial
Tipo de indicador	Indicador de resultado

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Puntajes promedio de la prueba Saber (grados 5 y 9) en conocimientos sobre normas básicas del año anterior.
Elemento dos de la fórmula (b)	Puntaje promedio de la prueba Saber (grados 5 y 9) en conocimientos sobre normas básicas del año actual.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Puntaje promedio de la prueba Saber en básica (grados 5 y 9) en conocimientos sobre normas básicas aumentado $= (a/b) * 100$.
Valores de referencia / línea base	Puntaje promedio de la prueba Saber (grados 5 y 9) en conocimientos sobre normas básicas (2013): 65%
Meta prevista	Puntajes promedio de la prueba Saber en básica (grados 5 y 9) en conocimientos sobre normas básicas aumentado (2021): 85%

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Educación Nacional-ICFES
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Educación Nacional-ICFES
Responsable del indicador	Ministerio de Educación Nacional
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Ruiz,
vía Cali y Popayán,
2013.

Indicadores Pilar Estratégico de Comportamiento

Ficha indicador n° 3.10

Información general

Nombre del indicador	Resultados de las mediciones de percepción de la seguridad vial en Colombia mejorados.
Pilar	Comportamiento
Programa	Información y Mercadotecnia Social
Tipo de indicador	Indicador de resultado

Definición operativa

Elemento uno de la fórmula (a)	Resultados de las mediciones de percepción de la seguridad vial en Colombia del año anterior.
Elemento dos de la fórmula (b)	Resultados de las mediciones de percepción de la seguridad vial en Colombia del año actual.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Resultados de las mediciones de percepción de la seguridad vial en Colombia mejorados= $(a/b)*100$.
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador.
Meta prevista	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador.

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Fichas Técnicas XXIII. Indicadores pilares estratégicos de víctimas

Indicadores Pilar Estratégico de Víctimas

Ficha indicador n° 4.1

Información general

Nombre del indicador	Lineamientos desarrollados para la creación del sistema integral de acompañamiento que oriente a familiares y víctimas de accidentes de tránsito.
Pilar	Víctimas
Programa	Rehabilitación e inclusión a víctimas en situación de discapacidad y sistema de acompañamiento.
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operativa

Elemento uno de la fórmula (a)	Documento con los lineamientos para la creación del sistema integral de acompañamiento que oriente a familiares y víctimas de accidentes de tránsito.
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	NA
Valores de referencia / línea base	Documento con los lineamientos desarrollados para la creación del sistema integral de acompañamiento (2012) = 0
Meta prevista	Documento con los lineamientos desarrollados para la creación del sistema integral de acompañamiento (2015)=1 documento

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Nueva institucionalidad: Agencia Nacional de Seguridad Vial
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	NA
Responsable del indicador	Nueva institucionalidad: Agencia Nacional de Seguridad Vial
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional-Departamental-Municipal (Códigos DIVIPOLA)



Barrera Rivera,
Bogotá, D.C.,
2015.

Indicadores Pilar Estratégico de Víctimas

Ficha indicador n° 4.2

Información general

Nombre del indicador	Tiempo de Respuesta de los Equipos de Emergencias por accidentes de tránsito en zona urbana y zona rural
Pilar	Víctimas
Programa	Atención prehospitalaria.
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operativa

Elemento uno de la fórmula (a)	Sumatoria de la hora de llegada al lugar - Hora de recepción de llamada
Elemento dos de la fórmula (b)	Número total de servicios de emergencias incluidos
Unidad de medida	Minutos y segundos
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	Tiempo de respuesta=(a /b)
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador
Meta prevista	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Entidades territoriales, INVIAS, ANI
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Entidades territoriales, INVIAS, ANI
Responsable del indicador	Ministerio de Salud y Protección Social
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Fichas Técnicas XXIV. Indicadores eje de acción de infraestructura

Indicadores Pilar Estratégico de Infraestructura

Ficha indicador n° 5.1

Información general

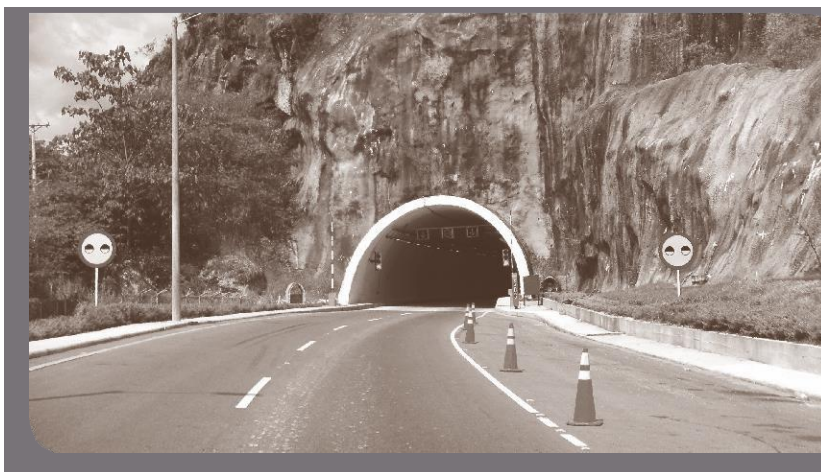
Nombre del indicador	Reglamentación y metodología estándar desarrollada para la implementación de auditorías de seguridad vial e inspecciones viales.
Pilar	Infraestructura
Programa	Auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial en la infraestructura vial
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Reglamentación y metodología estándar desarrollada para la implementación de auditorías de seguridad vial e inspecciones viales
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	NA
Valores de referencia / línea base	Reglamentación y metodología estándar desarrollada para la implementación de auditorías de seguridad vial e inspecciones viales (2012)=0
Meta prevista	Reglamentación y metodología estándar desarrollada para la implementación de auditorías de seguridad vial e inspecciones viales (2015)=1 reglamentación y 1 metodología desarrollada.

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Ruiz,
vía Bogotá-Girardot,
2010.

Indicadores Pilar Estratégico de Infraestructura

Ficha indicador n° 5.2

Información general

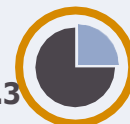
Nombre del indicador	Señalización de velocidad implementada con base en la metodología desarrollada en vías urbana.
Pilar	Infraestructura
Programa	Normatividad y especificaciones para una infraestructura segura
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número de ciudades que han implementado en un 80% la señalización de velocidad de acuerdo con la metodología desarrollada a nivel nacional.
Elemento dos de la fórmula (b)	Número de ciudades en Colombia.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Señalización de velocidad implementada = $(a / b) / 100$
Valores de referencia / línea base	Señalización de velocidad implementada (2012)=0
Meta prevista	Señalización de velocidad implementada (2021) = 60%

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Entidad Territorial - Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Entidad Territorial - Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Información general

Nombre del indicador	Proyectos y/o acciones concretas, para la disminución de la inseguridad vial, incluidas en los planes de desarrollo o planes de movilidad o POT-PBOT-EOT a nivel municipal.
Pilar	Infraestructura
Programa	Políticas municipales para una infraestructura segura
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Número de municipios que han incorporado proyectos y/o acciones concretas, para la disminución de la inseguridad vial, en los planes de desarrollo o planes de movilidad o POT-PBOT-EOT
Elemento dos de la fórmula (b)	Número de municipios en Colombia.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Inclusión de acciones para la seguridad vial en los planes de desarrollo o planes de movilidad o POT-PBOT-EOT = $(a / b) / 100$
Valores de referencia / línea base	Inclusión de acciones para la seguridad vial en los planes de desarrollo o planes de movilidad o POT-PBOT (2012)=0
Meta prevista	Inclusión de acciones para la seguridad vial en los planes de desarrollo o planes de movilidad o POT-PBOT (2021)= 80%

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Entidad Territorial - Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Entidad Territorial - Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Méndez Heredia, Yopal-Casanare, 2012.

Indicadores Pilar Estratégico de Infraestructura

Ficha indicador n° 5.4

Información general

Nombre del indicador	Nivel de seguridad vial de las vías evaluadas por el sistema de gestión
Pilar	Infraestructura
Programa	Sistema de Gestión Vial
Tipo de indicador	Indicador de efecto

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Nivel de seguridad vial de las vías evaluadas por el sistema de gestión
Elemento dos de la fórmula (b)	Total de vías evaluadas con el sistema de gestión vial
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Nivel de seguridad vial de las vías evaluadas por el sistema de gestión $= (a/b)/100$
Valores de referencia / línea base	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador
Meta prevista	Por establecerse luego del análisis del comportamiento del indicador

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte – ANI - INVIAS
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte – ANI - INVIAS
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Fichas Técnicas XXV. Indicadores pilares estratégicos vehículos

Indicadores Pilares Estratégicos Vehículos

Ficha indicador n° 6.1

Información general

Nombre del indicador	Participación oficial solicitada en el Foro Mundial de las Naciones Unidas para la Armonización de Reglamentaciones sobre Vehículos.
Pilar	Vehículos
Programa	Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operacional

Elemento uno de la fórmula (a)	Solicitud de participación oficial en el Foro Mundial de las Naciones Unidas para la Armonización de Reglamentaciones sobre Vehículos.
Elemento dos de la fórmula (b)	NA
Unidad de medida	NA
Factor de conversión	NA
Fórmula del cálculo	NA
Valores de referencia / línea base	Proceso de solicitud de participación oficial en el Foro Mundial de las Naciones Unidas para la Armonización de Reglamentaciones sobre Vehículos. (2012)= 0
Meta prevista	Proceso de solicitud de participación oficial en el Foro Mundial de las Naciones Unidas al año 2015= 1

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	NA
Responsable del indicador	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Periodicidad del indicador	Anual
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)



Méndez Heredia,
Melgar-Tolima,
2012.

Indicadores Pilares Estratégicos Vehículos

Ficha indicador n° 6.2

Información general

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones del Programa Integral de Estándares de Servicio y Seguridad Vial para Motocicletas ejecutadas.
Pilar	Vehículos
Programa	Transporte más seguro
Tipo de indicador	Indicador de actividad

Definición operativa

Elemento uno de la fórmula (a)	Acciones del Programa Integral ejecutadas en el corto plazo (2015).
Elemento dos de la fórmula (b)	Acciones del Programa Integral programadas en el corto (2015) plazo.
Unidad de medida	Proporción
Factor de conversión	100
Fórmula del cálculo	Porcentaje de acciones del Programa Integral ejecutadas= $(a/b)*100$.
Valores de referencia / línea base	NA
Meta prevista	Un 70% de las acciones programadas se ejecutan en corto plazo (2015).

Características

Fuente de elemento 1 de la fórmula (a)	Ministerio de Transporte
Fuente del elemento 2 de la fórmula (a+b)	Ministerio de Transporte
Responsable del indicador	Ministerio de Transporte
Periodicidad del indicador	Semestral
Cobertura geográfica	Nacional (Códigos DIVIPOLA)

bibliografía



Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). *Decenio de acción para la seguridad vial 2011 - 2020*. Génova: Organización de las Naciones Unidas.

Berces, A. (octubre de 2012). *Improving safety in the transport industry through increased visibility*. Obtenido de Occupational Safety in Transport Conference: http://ositconference.com/wp-content/uploads/2012/10/OSIT12_Session4A_Berces.pdf

Bliss, T., & Raffo, V. (2013). *Mejorar la seguridad vial mundial: Hacia un desarrollo equitativo y sostenible*. Buenos Aires: Fondo Global para la Seguridad Vial; Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud; Banco Mundial.

Comisión Europea. (2006). *Road Safety and Environmental Benefit-Cost and Cost-Effectiveness - Analysis for Use in Decision-Making*. Luxemburgo: Comisión Europea.

Comisión Europea. (2010). *Mejores prácticas de seguridad vial - Manual de medidas a escala nacional*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Comisión Europea. (Octubre de 2013). *Mobility and Transport*. Recuperado el 13 de Febrero de 2013 de Mobility and Transport: http://ec.europa.eu/transport/road_safety/pdf/observatory/historical_evol.pdf

Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito de Chile. (2014). Estadísticas Generales. Santiago de Chile, Chile.

Comisiones regionales de las Naciones Unidas. (2010). *Mejora de la seguridad vial en el mundo: Establecimiento de objetivos regionales y nacionales para la reducción de víctimas por accidentes de tráfico*. Ginebra: Naciones Unidas.

Comité de Ensambladoras de Motos Japonesas. (2013). *VIII estudio sociodemográfico del usuario de moto en Colombia*. Bogotá: Comité de Ensambladoras de Motos Japonesas.

Congreso de Colombia. (2002). *Código Nacional de Tránsito*. Ley 769 de 2002. Bogotá, Colombia.

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1702. Bogotá, Colombia.

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1702 “Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (1994). Decreto 1860. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (1994). Ley 115. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (2009). Ley 1287. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (Diciembre de 2011). Ley 1503. *Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones*.

Congreso de la República. (2013). Decreto 2851. Bogotá, Colombia.

Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes de México. (2014). *Tercer informe sobre la situación de seguridad vial, México 2013*. México D.F.: Secretaría de Salud de México.

Contraloría General de la República. (2012). *Seguridad Vial en Colombia. Especial seguimiento a la política pública. Informe No. 7*. Bogotá D.C.: Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República. (2013). *Seguridad Vial en Colombia. Especial vigilancia y seguimiento a la política pública. Gestión institucional: entidad líder. Informe exprés No. 17*. Bogotá D.C.: Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República. (2013). *Seguridad vial en Colombia. Especial vigilancia y seguimiento a la política pública. Infracciones al Código Nacional de Tránsito Sistemas de Información, Sanciones, Multas y Descuentos. Informe exprés No. 19*. Bogotá D.C.: Contraloría General de la República.

Contraloría General, d. I. (2012). *Especial Seguimiento a los resultados de la política pública de Seguridad Vial en Colombia*. Bogotá: Contraloría General de la República.

Corporación Fondo de Prevención Vial - Fundación Ciudad Humana. (2009). *Caracterización de los motociclistas colombianos*. Bogotá D.C.: Corporación Fondo de Prevención Vial.

Corporación Fondo de Prevención Vial. (2010). *Primer estudio de comportamiento y seguridad vial*. Bogotá D.C.: Corporación Fondo de Prevención Vial.

Corporación Fondo de Prevención Vial. (2011). *¿Todos los caminantes son peatones? Primer Estudio de Caracterización del Comportamiento de Peatones en Colombia*. Bogotá D.C.: Corporación Fondo de Prevención Vial.

DANE. (12 de Mayo de 2011). www.dane.gov.co. Recuperado en Octubre de 2013, de www.dane.gov.co

Departamento Nacional de Planeación. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Tomo I. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Dirección General de Tráfico de España. (2011). *Catálogo de experiencias en seguridad vial urbana en España*. Madrid: Dirección General de Tráfico de España.

Dirección Nacional de Observatorio Vial de Argentina. (2013). *Estadísticas viales. Informes estadísticos. Víctimas*. Buenos Aires: Ministerio del Interior y de Transporte Presidencia de la República.

Ewing, R. (1999). *Traffic calming: state of the practice*. Washington, DC: Institute of Transportation Engineers.

Federal Highway Administration. (2013). *Delaware. Highway Safety Improvement Program. 2013 Annual Report*. Delaware: Highway Safety Improvement Program. 2013 Annual Report .

Guerrero, G. d. (2003). *Técnicas participativas para la Planeación*. México D.F.: César Arteaga Ibarra.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial. (2001). *Forensis*. Bogotá: Instituto de Medicina Legal.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial. (2009). *Forensis*. Bogotá: Instituto de Medicina Legal.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial. (2010). *Forensis*. Bogotá: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial. (2011). *Forensis*. Bogotá: Instituto de Medicina Legal.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial. (2012). *Forensis*. Bogotá: Instituto de Medicina Legal.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Fondo de Prevención Vial. (2013). *Forensis*. Bogotá: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Irtad. (2014). Road Safety Annual Report 2014. París, Francia.

Martínez, D. R. (2003). Manejo Prehospitalario. Triage de Campo. Guías para Manejo de Urgencias. En M. d. Colombia, *Guías para el Manejo de Urgencias* (págs. 31-42). Bogotá: Ministerio de la Protección Social Colombia.

Mazorra, M. (2004). *Terapiaocupacional.com*. Recuperado el 10 de 10 de 2013, de http://www.terapia-ocupacional.com/articulos/Rhb_psicosocial_TOJMMazorra.shtml

Méndez Heredia, L. A. (2014). *Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021. Documento consultoría Ministerio de Transporte 143 de 2014*. Bogotá.

Ministerio de Desarrollo Económico. (1993). Decreto 2269. "Por el cual se organiza el sistema nacional de normalización, certificación...". Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Resolución 1441. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Transporte. (2001). Decreto 2762. Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Transporte. (2013). *Transporte en Cifras. Estadísticas 2012*. Bogotá: Ministerio de Transporte.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú. (2014). *Muertos por accidentes de tránsito 2003-2013*. Lima: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial.

Ministerio del Interior y de Transporte de Argentina. (2013). *Segundo estudio observacional en Argentina sobre hábitos y cultura vial*. Obtenido de www.observatoriovial.seguridadvial.gov.ar: <http://observatoriovial.seguridadvial.gov.ar/documentos/segundo-relevamiento-nacional.pdf>

- Monclús, J. (2007). *Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Fundamentos y casos prácticos*. Madrid: Etrasa.
- National Highway Traffic Safety Transportation. (1985). *Improved Commercial Vehicle Conspicuity and Signalling Systems - Task III Field Test Evaluation of Vehicle Reflectorization Effectiveness*. Washington D.C.: US Department of Transportation.
- O'Neill, B. (2002). Accidents Highway Safety and William Haddon Jr. *Contingencies*, 30-32.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (1998). *Safety of Vulnerable Road*. Paris: Directorate for Science, technology and Industry Programme of Cooperation in the Field of Research on Road Transport and Intermodal Linkages.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. New York.
- Organización Mundial de la Salud. (2009). *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial. Es hora de pasar a la acción*. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2013*. Washigton: OMS, Bloomberg Philanthropies.
- Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial. (2004). *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Boletín Epidemiológico Vol. 24 N2*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Planzer, R. (2005). La Seguridad Vial en la región de América Latina y el Caribe. Situación Actual y desafíos. *Recursos Naturales e Infraestructura*, 11.
- Ponce Reyes, Y., & Alejandra, L. H. (2006). Evaluación de la Conformidad y Metrología. *Boletín Científico Técnico INIMET*, 1.
- Por la Vía por la Vida. (2011). *ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD VIAL EN COLOMBIA. Tendencias y diagnósticos 2005 - 2010*. Bogotá.
- Pozuelo, M. C. (2011). *La seguridad vial de las infraestructuras viarias. Auditorías de seguridad vial*. Madrid: DGT.
- Presidencia de la República. (1998). LEY 489 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales...". Bogotá, Colombia.
- Rubio, R. L. (1997). *Medidas de bajo coste: su eficacia para reducir los accidentes*. Madrid: Ministerio de Fomento.
- RUNT. (2014). Estadísticas RUNT. Recuperado el 03 de 2014, de http://www.runt.com.co/portel/libreria/php/p_estadisticas.php
- Runyan, C. W. (1998). Using the Haddon matrix: introducing the third dimension. *Injury Prevention*, 302-307.
- Secretaría de Movilidad de Bogotá. (2009). *Plan Distrital de Seguridad Vial. Documento Técnico de Soporte*. Bogotá D.C.: Secretaría de Movilidad de Bogotá.
- Secretaría de Salud de México D.F. (2010). *Manual de Mercadotecnia Social en Salud*. México D. F.: Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud.
- Tabasso, C. (2012). *Paradigmas, teorías y modelos de la seguridad y la inseguridad vial*. Obtenido de Instituto Vial Iberoamericano: http://www.institutoivia.com/doc/tabasso_124.pdf
- Universidad Nacional de Colombia. (2012). Métodos de consenso para formulación de recomendaciones. En U. N. Colombia, *Guías de Práctica Clínica* (págs. 181-195). Bogotá: Universidad Nacional.
- World Bank. (2013). *Análisis de la Capacidad de Gestión de la Seguridad Vial. Colombia*. Bogotá: Fondo Mundial para la Seguridad Vial.
- World Health Organization. (1994). *Glosario de Términos de Alcohol y Drogas*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Índice de fichas

Fichas Técnicas I. Acciones del programa: Fortalecimiento institucional sector transporte	64
Fichas Técnicas II. Acciones del programa: Fortalecimiento otros sectores	66
Fichas Técnicas III. Acciones del programa: Formulación y reforma de políticas para la seguridad vial	70
Fichas Técnicas IV. Acciones del programa: Socialización y participación del PNSV	73
Fichas Técnicas V. Acciones del programa: Formación y educación en seguridad vial	76
Fichas Técnicas VI. Acciones del programa: Medidas y acciones de control efectivas	83
Fichas Técnicas VII. Acciones del programa: Información y mercadotécnica social sobre seguridad vial	84
Fichas Técnicas VIII. Acciones del programa: La licencia de conducción como privilegio	86
Fichas Técnicas IX. Acciones del programa: Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial	89
Fichas Técnicas X. Acciones del programa: Atención prehospitalaria.....	93
Fichas Técnicas XI. Acciones del programa: Atención hospitalaria.....	96
Fichas Técnicas XII. Acciones del programa: Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión de personas en situación de discapacidad	97

Fichas Técnicas XIII. Acciones del programa: Vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.....	101
Fichas Técnicas XIV. Acciones del programa Normatividad y especificaciones para una infraestructura segura.....	104
Fichas Técnicas XV. Acciones del programa auditorías, evaluación y seguimiento de seguridad vial en la infraestructura vial.....	106
Fichas Técnicas XVI. Acciones del programa: Sistema de gestión vial.....	108
Fichas Técnicas XVII. Acciones del programa: Políticas municipales para una Infraestructura vial.....	109
Fichas Técnicas XVIII. Acciones del programa: Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro.....	117
Fichas Técnicas XIX. Acciones del programa: Transporte más seguro.....	124
Fichas Técnicas XX. Indicadores generales.....	127
Fichas Técnicas XXI. Indicadores eje de acción de gestión institucional	133
Fichas Técnicas XXII. Indicadores eje de acción de comportamiento	137
Fichas Técnicas XXIII. Indicadores pilares estratégicos de víctimas.....	147
Fichas Técnicas XXIV. Indicadores eje de acción de infraestructura.....	149
Fichas Técnicas XXV. Indicadores pilares estratégicos vehículos	153

Índice de tablas

Tabla 1. Fallecidos lesionados en accidente de tránsito según clase de accidente y condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)	34
Tabla 2. Fallecidos y lesionados en accidente de tránsito según clase de accidente y tipo de vehículo en el que se movilizaba la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)	35
Tabla 3. Accidentes de tránsito. Colombia y sus departamentos. 2017 - 2013	38
Tabla 4. Matriz de Haddon	171
Tabla 5. Recomendaciones del Informe Mundial sobre Prevención de las Lesiones Causadas por el Tránsito	172
Tabla 6. Buenas prácticas de acciones equiparables a las propuestas en el ajuste del PNSV	175

Índice de figuras

Figura 1. Fases y elementos del proceso de ajuste del PNSV 2011 - 2021	10
Figura 2. Participación del consenso de expertos y la consulta pública	11
Figura 3. Criterios de evaluación y ponderación consensuada en la región central	12
Figura 4. Principales elementos ajustados en el PNSV 2011 - 2021	13
Figura 5. Accidentes de Tránsito (casos). Colombia, 2005 – 2014 (anual)	17
Figura 6. Fallecidos en accidentes de tránsito (casos). Colombia, 2005 – 2014 (anual)	18
Figura 7. Lesionados en accidentes de tránsito (casos). Colombia, 2005 – 2014 (anual)	18
Figura 8. Variación porcentual interanual de los fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito. Colombia, 2005 – 2014 (anual)	19
Figura 9. Tasa de mortalidad en accidentes de tránsito (pcch) y razón de fallecidos en accidentes de tránsito, por cada diez mil vehículos (pcdv). Colombia, 2005 – 2014 (anual)	20
Figura 10. Tasa de morbilidad en accidentes de tránsito (pcch) y razón de lesionados en accidentes de tránsito, por cada diez mil vehículos (pcdv). Colombia, 2005 – 2014 (anual)	20
Figura 11. Fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito según sexo de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)	21

Figura 12. Fallecidos en accidentes de tránsito total y según sexo de la víctima. Colombia, 2005-2014 (anual)	22
Figura 13. Lesionados en accidentes de tránsito total y según sexo de la víctima. Colombia, 2005-2014 (anual)	22
Figura 14. Tasa general de mortalidad en accidentes de tránsito y tasas de mortalidad diferenciada por sexo por cada cien mil habitantes. Colombia, 2005 - 2014 (anual)	23
Figura 15. Tasa general de morbilidad en accidentes de tránsito y tasas de mortalidad diferenciad por sexo por cada cien mil habitantes. Colombia, 2005 - 2014 (anual).....	23
Figura 16. Distribución porcentual de los fallecidos y lesionados en accidentes de tránsito según grupo de edad de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)	24
Figura 17. Distribución de los años de vida perdidos por muerte prematura a consecuencia de las muertes en accidentes de tránsito. Colombia 2005 - 2009 (Acumulado).....	25
Figura 18. Distribución de los años de vida perdidos por muerte prematura a consecuencia de las muertes en accidentes de tránsito. Colombia 2010 - 2014 (Acumulado).....	25
Figura 19. Distribución porcentual de los Fallecidos y Lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado)	26
Figura 20. Fallecidos en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014 (anual y acumulado)	27
Figura 21. Variación porcentual interanual de los fallecidos en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014.....	28
Figura 22. Lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima.....	29
Figuras 23. Variación porcentual interanual de los lesionados en accidentes de tránsito según condición de la víctima. Colombia, 2005 - 2014.....	30
Figuras 24A. Fallecidos en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad. Colombia, 2005 -2014 (acumulado)	31
Figuras 24B. Fallecidos en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado). Finalización	31
Figura 25A. Lesionados en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad. Colombia, 2005 -2014 (acumulado)	32
Figura 25B. Lesionados en accidentes de tránsito, según condición de la víctima y grupo de edad. Colombia, 2005 - 2014 (acumulado). Finalización	33
Figura 26. Distribución porcentual de los fallecidos y los lesionados en accidentes de tránsito, (acumulado)	33
Figura 27. Peatones fallecidos y lesionados atropellados por motocicleta. Colombia, 2005 - 2014 (anual).....	36

Figura 28. Tasa de mortalidad del motociclista por cada cien mil habitantes y por cada diez mil motocicletas (anual).....	37
Figura 29. Accidentes de tránsito según área de ocurrencia. Colombia, 2007 - 2013 (anual)	37
Figura 30. Distribución porcentual de los Accidentes de tránsito según departamentos de mayor número. Colombia, 2007 - 2013 (acumulado)	38
Figura 31. Distribución porcentual de los fallecidos en accidentes de tránsito. Colombia, principales departamentos y Bogotá, 2005 - 2014 (acumulado).....	39
Figura 32. Distribución porcentual de los lesionados en accidentes de tránsito. Colombia, principales departamentos y Bogotá, 2005 - 2014 (acumulado).....	39
Figura 33. Evolución 2005 – 2012 de la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes (pcch)	40
Figura 34. Evolución 2005 – 2014 de la tasa de mortalidad por cada cien mil habitantes por ciudad capital (anual)	41
Figura 35. Tasa de Mortalidad en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes. Comparativo Colombia y demás países de América. 2013	43
Figura 36. Variación de porcentaje de víctimas por periodos de dos años. Países europeos vs. Colombia, 1992 – 2012	44
Figura 37. Principales hipótesis de la causas de accidentes de tránsito. Colombia, 2007 - 2013..	47
Figura 38. Distribución porcentual de las infracciones de tránsito más frecuentes. Colombia, 2005 - 2014	47
Figura 39. Elementos relacionados con el factor humano frente a la seguridad vial a incluir en las acciones del PNSV 2011 - 2021. Colombia	49
Figura 40. Funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial	50
Figura 41. Objetivos generales y específicos	59
Figura 42. Estructura del ajuste al PNSV 2011 - 2021	61
Figura 43. Organización de los pilares estratégicos y los programas del PNSV 2011 - 2021.....	62
Figura 44. Pilar estratégico de gestión institucional.....	63
Figura 45. Pilar estratégico de comportamiento humano	75
Figura 46. Pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas.....	92
Figura 47. Pilar Estratégico de Infraestructura	103
Figura 48. Pilar estratégico de vehículos.....	115



Anexos

Méndez Heredia, Yopal-Casanare, 2012.



5.1. Personas y entidades participantes en el ajuste al pnsv

Sin el aporte de las personas y entidades no habría sido posible elaborar el ajuste al Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021. Todos ellos han colaborado activamente, ya sea participando en los Mesas de Trabajo que se constituyeron para el consenso de expertos en las regiones y en el área central, o en las reuniones posteriores de aclaración y ajuste.

De esta forma, el Ministerio intentó sintetizar la percepción de todos los colombianos reuniendo a más de 145 representantes de sectores tan diversos como asociaciones de apoyo a víctimas y diversas ONG, institutos de investigación y academia, agremiaciones de empresarios, autoridades de tránsito y diversos sectores y niveles públicos de la administración del país. A todos ellos, ¡muchas gracias!

NOMBRE DELEGADO	CARGO QUE OCUPA	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
José de la Cruz	Coordinador	Simit Atlántico
Luz Marina Echeverría	Asesor de transporte	Área Metropolitana de Barranquilla
Salvador Vega	Asesor	
Carlos Martínez	Secretario de tránsito	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Galapa
Ricardo Ramírez	Jefe	Seccional de Tránsito y Transporte del Atlántico
Mauricio Gómez Velandia	Comandante seccional	
Luis Alberto Royo	Sub comandante	Seccional de Tránsito y Transporte de La Metropolitana de Barranquilla
Erika Amieta	Jefe Unidad de Prevención	
Fabiola Figueredo	Coordinador vial	Gobernación Santander
Luz Alba Chaves	Directora	Ministerio de Transporte Territorial Santander
Mónica Rangel	Profesional	
Janeth Franco	Profesional especializado	
Hernán Quiñones	Director	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Jorge Andrés López	Profesional	
Gerardo Joya	Profesional	
Oscar Sanabria	Jefe asesor	
Jairo Delgado	Profesional	
Jeris Johanna Suárez	Profesional de planeación	Secretaría de Educación de Bucaramanga
Cristian Medina	Profesional Especializado construcción	Metrolínea Bucaramanga
Carolina María Galeano	Directora regional	Fondo de Prevención Vial
Lina María Vera	Directora investigación	Universidad Industrial de Santander
Edgar Figueroa	Coordinador	Simit - Santander
José Luis Reyes	Director	Intracharala
Elsa Arias	Profesional universitario	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Girón
Gloria Basfo	Jefe de seguridad vial	Seccional de Tránsito y Transporte de Santander
Alonso Arenas	Subcomandante	Seccional de Tránsito y Transporte de La Policía Metropolitana de Bucaramanga
Ricardo Castellanos	Secretario	Secretaría de Tránsito Socorro
Henry Méndez Galán	Jefe de división	Tránsito Barrancabermeja
Ernesto Márquez	Profesional	Gobernación Valle del Cauca
Carlos Alberto Add	Policía	Ministerio de Transporte Territorial Valle del Cauca
Romulo Lave	Profesional	
José Luis Duarte	Director	
Yesid Salazar	Profesional	Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali
Marco Mideros	Agente	
Javier Arias	Coordinador de planeación	
Gustavo Garcés	Profesional	Invías
Mario Zambrano	Jefe operativo	Simit Valle del Cauca

NOMBRE DELEGADO	CARGO QUE OCUPA	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
Ciro Jaramillo	Profesional	Universidad del Valle
Andrés Fandiño	Profesional	
Francisco Bonilla	Investigador	
Helí Martínez	Directora de desarrollo estratégico de movilidad	Secretaría de Movilidad de Palmira
Juliana Liberos	Asesora	Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo
Edilberto Peralta	Coordinador	Dirección Departamental de Transporte y Tránsito de Antioquia
Diosa María Acevedo	Directora	
Carlos Ríos	Dirección territorial Antioquia	Ministerio de Transporte Territorial Antioquia-Chocó
John Jairo Posada	Docente	Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín
Hebert Noguera	Secretario de tránsito	Secretaría de Transportes y Tránsito de Bello
Alfredo Corrales Roa	Agente de tránsito	Secretaría de Transporte y Tránsito de Copacabana
Johny González	Profesional	Secretaría de Transporte y Tránsito de Girardota
Alexandra Arteaga	Profesional	Secretaría de Transporte y Tránsito de Itagüí
Mauricio Lalende	Profesional	
Edgar Carmona	Secretario de tránsito	Secretaría de Transporte y Tránsito de Sabaneta
Julio César Gómez	Comandante seccional tránsito rural	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
John Uribe	Policía	
Orlando Marín	Asesor jurídico	Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado
PARTICIPANTES EN EL AREA CENTRAL		
Jaime Ortiz	Experto	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Claudia J. Mendoza	Experta VGC	
Camilo Mendoza Roza	Vicepresidente de Gestión Contractual	
Luz Janeth Forero	Asesora	Ministerio de Transporte
Hernán Dario Alzate M.	Asesor	
Luz Marcela Morales B.	Asesora	
Daniel Alvarez	Asesor	
Gerardo Avila	Coordinador Investigación y Desarrollo	
Nicolás Francisco Estupiñán	Viceministro de Transporte	Ministerio de Transporte
María Consuelo Sánchez	Dirección de infraestructura	
Yazmín Gaitán Rodríguez	Asesora Ministra	
Luz Amparo Méndez Heredia	Asesora	
Fabio Sabogal	Asesor	
Deisy Angélica Gúzman Camacho	Asesora	Corporación Fondo de Prevención Vial
Mauricio Camacho Fonseca	Asesor	
Alexandra Rojas	Directora	
Juan Carlos Bejarano	Asesor jurídico	
Ramón Madriñan	Asesor de regulación técnica	
Jhonatan Mauricio Pérez	Contratista	
Francisco Suárez	Asesor	
Patricia Izquierdo	Analista de Investigación	
Ary Bustamante	Asesor	
Salomé Naranjo	Directora de Investigaciones	
Nathaly Torregroza	Profesional	
Hernán Salamanca	Consultor	
Claudia Puentes	Directora de Comunicaciones	Instituto Nacional de Medicina Legal
Mauricio Pineda	Director Ingeniería y Control	
Ingrid Milay León Turr	Jefe Oficina Control Interno	
Martha Elena Pataquiva W.	Profesional especializado	
Sandra Lucía Moreno	Coordinadora grupo CRNV	
William F. Cárdenas	Asesor dirección general	

NOMBRE DELEGADO	CARGO QUE OCUPA	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
Mauricio Murillo Coho	Coordinador administrativo	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Ramón Lobo Arias	Coordinador Seguridad Vial	
María del Pilar Arango	Secretaría general	
Diego Hernán García Illera	Asesor	Ministerio de Educación Nacional
Francisco Javier Jiménez Ortega	Asesor de la Dirección de Calidad	
Diana Agudelo	Asesora	Ministerio de Salud y Protección Social
Oscar Pardo	Asesor	
Nestor Laverde	Profesional especializado	
Luis Fernando Correa	Director emergencias	
Sara Torres Muñoz	Profesional especializado	
David Muñoz	Contratista	
Lt. Oscar R. López	Asesor jurídico	Policía Nacional de Colombia
St. David Rodríguez	Area seguridad vial	
Meiver Salazar	Jefe Grupo de Investigación	
Mario Ortiz	Técnico en Seguridad Vial	
My. Monsalve	Jefe área seguridad vial	Policía Nacional de Colombia
Tc. Marcelo Russi	Oficina de Planeación	
Diana Consuelo Pérez Barón	Asesora	Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
Ana Milena Gual	Asesora	Superintendencia de Puertos y Transporte
Daniel Ortega Dávila	Super delegado tránsito	
Ángela Camargo Villalobos	Asesora	Departamento Nacional de Planeación
José Luis Laverde	Profesional universitario	Superintendencia de Industria y Comercio
Camilo Montaña	Profesional universitario	
Luz Dary Serna Zuluaga	Jefe de Operaciones	Federación Colombiana de Municipios
Carlos Arturo Cadavid Ramírez	Jefe de Proyectos	
Maira Ortiz	Profesional	Instituto Nacional de Salud
Maritza González	Profesional especializada	
Ángela Chocontá Piraquive	Asesora dirección general	
Mary Bottagisio	Presidenta	Fundación Por la Vía por la Vida – Liga Contra la Violencia Vial
Gustavo Hitscherich	Jefe de Comunicaciones	
Carlos Felipe Urazán	Docente investigador	Universidad de la Salle
Carlos Fabián Flórez	Docente investigador	Pontificia Universidad Javeriana
Mario G. Pérez	Voluntariado	Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana
Nelson Blanco	Profesional especializado Dirección Seguridad Vial	Secretaría Distrital de Movilidad
Guillermo Camacho	Asesor	
Mario Javier Cardozo	Profesional especializado Dirección Infraestructura	
María Andrea Fernández	Coordinadora de Pedagogía	
Jennifer Alarcón	Asistente Cámara Automotriz	ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
Juliana Rico	Profesional Dirección de Cámara	
Diego Garzón	Abogado	Cámara Colombiana de Infraestructura
Carolina Gil	Ingeniera VT	
Rafael Mayorga	Director seguridad vial	CESVI
Juan Carlos Sandoval	Subgerente de Operaciones	
Hernán Zúñiga	Profesional	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia
Santiago Schlesinger	Coordinador de Autopartes e Industria Vehicular	
Luis Ernesto Ortiz	Jefe de Oficina	Departamento de Cundinamarca
Liliana Pulido	Profesional	Consejo Colombiano de Seguridad

5.2. Marco teórico

Es posible hacer el abordaje de la seguridad vial desde diferentes concepciones, mundialmente reconocidas, que facilitan tanto la comprensión del fenómeno de la accidentalidad vial como su intervención desde la política pública.

El desarrollo de modelos de tipo: a) secuencial —que describen los siniestros viales como el resultado de una secuencia de hechos producidos en un orden específico—; b) epidemiológico —que hacen una analogía con los conceptos de las ciencias médicas desde la prevención primaria, secundaria y terciaria—; c) sistémico —que analizan la totalidad del fenómeno sin dejar de lado los mecanismos causa-efecto ni tampoco factores epidemiológicos—; y d) predictivo —que estudian lo que sucedió en el pasado para saber qué sucederá en el futuro aislando factores con ayuda de la estadística y de la econometría— (Tabasso, 2012), permiten establecer parámetros para el planteamiento y desarrollo de planes, programas y proyectos en los órdenes nacional, departamental y municipal referidos a la promoción de la seguridad vial y a la prevención de los accidentes de tránsito.

Para el caso de la formulación del ajuste del Plan Nacional de Seguridad Vial, desde la fundamentación teórico-conceptual se acogió el enfoque epidemiológico y dentro de este el planteamiento clínico-matricial del médico William Haddon Jr., que también incluye elementos y conceptos sistémicos. Así mismo se acogieron los lineamientos dados desde la política internacional a través del Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 – 2020.

La decisión de tomar el modelo y la matriz de Haddon como referente metodológico obedece a la practicidad de su manejo y comprensión, a los resultados que ha mostrado su implementación en países como Estados Unidos y en continentes como el europeo, al enfoque de salud pública que maneja y, por lo mismo, a que es parte del lineamiento internacional de la Organización Mundial de la Salud OMS al cual se acoge Colombia como país miembro de la OMS.

Este fundamento teórico y político permitió la definición de la estructura, los objetivos y los indicadores, entre otros aspectos, del PNSV.

Metodológicamente, el desarrollo de las propuestas se realizó de forma colectiva y consensuada. Sin embargo, el proceso de ajuste del PNSV y las acciones allí contenidas, se enmarcaron coherentemente con la fundamentación teórico-conceptual anteriormente mencionada, debido a la integralidad de las medidas, a las fases de incidencia y al apoyo institucional que dicha fundamentación promueve.

5.2.1. El modelo de Haddon

El PNSV se sustenta en el estudio de los accidentes asociados al tránsito desarrollado por el estadounidense William Haddon, hacia la década de los 60 (O'Neill, 2002), quien desarrolló una herramienta que ayuda a identificar sistemáticamente todas las opciones disponibles para reducir los heridos y los fallecimientos por accidentes de tránsito, llamada *Matriz de Haddon*.

Dicha matriz provee una sencilla visualización de las oportunidades para prevenir y mitigar accidentes que interrelaciona dos dimensiones: verticalmente se ubican las fases de un hecho de

tránsito, antes, durante y después; y de manera horizontal, los tres factores que intervienen en un accidente: 1. Comportamiento humano, 2. Vehículo y equipamiento, 3. Vías y entorno.

Así, la Matriz de Haddon permite, de forma dinámica, el análisis de un hecho de tránsito, por medio de nueve interrelaciones, donde se puede identificar uno o más factores que pueden haber influido en este. (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Matriz de Haddon

Fases		Factores		
		Ser humano	Vehículo y equipamiento	Vías y entorno
Antes del Accidente	Prevención de Accidentes	• Información • Capacitación • Normativa • Fiscalización y control • Control de salud preventivo permanente	• Estado técnico (mantención permanente) • Luces • Frenos • Maniobrabilidad • Control de velocidad	• Diseño y trazado de la vía pública • Limitación de la velocidad • Vías peatonales
En el Accidente	Prevención de traumatismo durante el accidente	• Utilización de dispositivos de retención • Discapacidad • Primeros auxilios	• Dispositivo de retención de los ocupantes • Otros dispositivos de seguridad • Diseño protector contra accidentes	Objetos protectores contra choques y colisiones
Después del Accidente	Conservación de la vida	Acceso a atención médica	• Facilidad de acceso • Riesgo de incendio	• Servicios de socorro • Congestión • Diseño Vial

Fuente: (Runyan, 1998)

Esta visión, que incluye una mirada amplia e integral de las variables que confluyen en un accidente de tránsito, no pierde vigencia. De hecho, a pesar de ser una teoría formulada hace 50 años, es claro que su aplicación en el medio colombiano es escasa, dado que el nivel nacional y muchas entidades territoriales se han limitado en generar medidas en la fase preventiva y “olvidan” las acciones a desarrollar ‘durante’ y ‘post’ el accidente. De la misma manera, las actividades se han concentrado normalmente en desarrollar acciones relacionadas con los factores de comportamiento y de infraestructura, primordialmente, y por el contrario, el factor vehículo ha tenido desarrollos mínimos.

Por este motivo, aplicar y entender esta teoría en el plan es fundamental dado su enfoque eficaz, el cual ha sido aplicado con éxito en otros países (O’neill, 2002).

5.2.2. el plan mundial del decenio de acción para la Seguridad Vial 2011 – 2020

El PNSV presenta como otro referente conceptual relevante el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 – 2020 y su Plan Mundial (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011), que se formula a partir del Informe Mundial sobre prevención de las lesiones causadas por el tránsito (Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial, 2004). El Plan Mundial estableció como objetivo estabilizar y posteriormente reducir a la mitad los fallecimientos derivados de accidentes de tránsito para el año 2020, salvando aproximadamente cinco millones de vidas en el mundo. En ese sentido, el Plan Mundial se convierte en un documento que no solo exhorta a los gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios a garantizar que el decenio produzca acciones auténticas frente a los accidentes de tránsito, sino que se constituye como documento orientador de las medidas a coordinar y concertar, encaminadas al logro de las metas y objetivos del decenio 2011 - 2020.

En relación con la estructura y el contenido necesario para abordar la política de seguridad vial, el Decenio de Acción da indicaciones claras sobre el particular, proponiendo medidas a ser implementadas, con base en cinco pilares: 1) Gestión de la seguridad vial, 2) Vías y movilidad más seguras, 3) Vehículos más seguros, 4) Usuarios de vías de tránsito más seguros y 5) Respuesta tras los accidentes. En el PNSV 2011 - 2021, estos pilares se utilizan como la estructura básica del Plan y se denominan pilares estratégicos, de los cuales se desprenden los programas y a su vez las acciones.

Estos cinco pilares, de acuerdo con el Informe Mundial, podrán materializarse a través de seis recomendaciones generales, que se convierten en estrategias esenciales que deberán seguir los países para mejorar el desempeño de la seguridad vial, ver Tabla 3 (Bliss & Raffo, 2013).

Al respecto, las recomendaciones del Informe Mundial ponen de relieve los puntos estratégicos indispensables que el gobierno nacional debe tener para cumplir con los objetivos planteados y en los cuales actualmente trabaja.

Tabla 5. Recomendaciones del Informe Mundial sobre Prevención de las lesiones causadas por el tránsito

1. Identificar un organismo coordinador en el gobierno que dirija la iniciativa nacional de seguridad vial.
2. Hacer una valoración del problema, de las políticas y de los escenarios institucionales relacionados con las lesiones causadas por el tránsito y de la capacidad de prevenirlas en cada país.
3. Elaborar una estrategia nacional de seguridad vial y un plan de acción.
4. Asignar recursos económicos y financieros para hacer frente al problema.
5. Ejecutar acciones concretas para prevenir los accidentes de tránsito, reducir al mínimo las lesiones y sus consecuencias y evaluar el impacto de dichas acciones.
6. Apoyar la capacitación a nivel nacional y la cooperación internacional en esta cuestión.

Fuente: Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial, 2004

Con respecto a lo anterior, uno de los aspectos más relevantes, por lo cual el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, es un referente, es que impulsa el fortalecimiento institucional. Esto significa que sin una institucionalidad adecuada u organismo coordinador, la organización, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las acciones tendientes a disminuir los accidentes de tránsito no existirían o serían ineficaces o insostenibles. Por tal razón, son las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional, la mejor garantía para obtener un presupuesto suficiente y por ende un recurso humano y físico adecuado que posibilite el desarrollo y la implementación de una política de seguridad vial. Si bien es cierto que el Ministerio de Transporte actualmente está construyendo institucionalidad y se está fortaleciendo de forma integral para lograr mayor efectividad en los temas de seguridad vial, también vale la pena destacar que hay un camino adelantado que permite iniciar con contundencia las acciones propuestas en el presente PNSV.

El Decenio de Acción promueve el desarrollo de medidas concertadas, coordinadas y orientadas a resultados, con responsabilidades claras y con metas ambiciosas, pero realizables. En el ajuste del PNSV, se reconoció la necesidad de diálogo, por esa razón, se incluyó en el proceso una etapa de formulación consensuada, así como de consulta ciudadana e institucional, que permitiera compromisos claros y coherentes con los recursos humanos, físicos y presupuestales existentes. Igualmente, incluyó la formulación de un objetivo general, ligado a la principal meta del Plan, el cual es retador por su alcance pero posible en su cumplimiento, convirtiéndose en el principal derrotero de esta política.

Finalmente, los documentos de referencia proponen en sus lineamientos, desafíos de enormes proporciones, en diversos ámbitos, constitutivos del enfoque de seguridad vial que acoge el país y que podrán hacerse realidad en el contexto colombiano, a través del PNSV.

5.3. Otros antecedentes relevantes

Además del análisis sobre la situación de la seguridad vial en Colombia, descrito en el numeral 2 de este documento, de la teoría que establece la estructura y el contenido del presente Plan y la construcción consensuada descrita en el capítulo 1 de metodología, en el proceso de ajuste al PNSV se revisaron buenas prácticas internacionales. El presente texto revisará tanto las experiencias internacionales que sirvieron de base orientadora para la construcción de los programas y las acciones, así como las recomendaciones dadas en la política internacional sobre los tipos de objetivos a formular en planes nacionales de seguridad vial.

En ese sentido, al revisar las recomendaciones sobre los objetivos que debe formular un país para tener un derrotero efectivo, la Comisión regional de las Naciones Unidas (2010) indica que los objetivos de seguridad vial pueden ser de dos tipos: pretenciosos o de base empírica.

Los primeros se caracterizan por ser muy ambiciosos, ya que aspiran a una reducción considerable en el número de víctimas fatales, al mismo tiempo, se constituyen en una visión de largo plazo sobre seguridad vial, buscando promover un cambio de mentalidad en la ciudadanía por su enfoque ideal. Dicho objetivo-visión “da indicaciones para el trabajo sobre seguridad vial y provoca la reflexión sobre qué mejoras son necesarias para llegar al estado deseable anunciado” (Comisión Europea, 2010). Los objetivos de tipo pretencioso, no presentan una relación directa con los programas y acciones que propone la política que soportan y por ende se pueden percibir como poco viables y realizables que

limitarían la confianza en la ciudadanía, lo que puede conllevar a una disminución y/o eliminación del apoyo al recurso financiero / físico / humano o restringir procesos de mejora de las acciones emprendidas (Comisiones regionales de las Naciones Unidas, 2010).

El otro tipo de objetivos son los de base empírica, que reflejan el impacto que se ha estimado van a tener las acciones y estrategia de seguridad vial propuestas. Estos objetivos se determinan por medio de una investigación científica, donde se analiza la eficiencia de las intervenciones, en combinación con el análisis de las tendencias. Al respecto, la ONU (ibíd.) indica que “la recopilación y análisis de información fehaciente es esencial en el proceso de establecimiento de objetivos de base empírica, así como en el control de los resultados de los diversos programas, a fin de garantizar una progresión acorde a lo estipulado para alcanzar el objetivo”.

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos de base empírica son los más apropiados para el PNSV, dado que permiten identificar la efectividad de las acciones y garantizar un parámetro de medición para la ciudadanía y para las instituciones gestoras. En consecuencia, el plan se ajusta a este tipo de objetivos, buscando que sean concretos, ambiciosos, pero realistas; además de incluir otras metas, más allá de la reducción de víctimas fatales (Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial, 2004).

Adicionalmente, es incuestionable la necesidad de mantener objetivos cuantificables y de resultado (Comisiones regionales de las Naciones Unidas, 2010), en tanto alienta a que la institucionalidad implemente programas y acciones realizables con criterios de eficacia, sostenibilidad y equidad. En consecuencia, el gobierno acogió dichas características para la formulación de los objetivos, determinando el porcentaje de reducción tanto por el análisis de la situación de la seguridad vial en Colombia, como por las condiciones institucionales y de infraestructura que presenta el país.

La Tabla 6 “Buenas prácticas de acciones equiparables a las propuestas en el ajuste al PNSV” evidencia la diversidad de resultados cuantitativos frente a las acciones evaluadas. Las acciones del Pilar de Infraestructura, así como las acciones de control de comportamiento y del proceso de licenciamiento son casi las únicas donde se identifica claramente su impacto porcentual en cuanto a la morbi-mortalidad en la literatura, los cuales están señaladas de amarillo en la tabla.

Por otro lado, las medidas de información, comunicación y formación del Pilar Comportamiento no relacionan como resultado final un efecto frente a los accidentes de tránsito.

A pesar que en la tabla solo se relacionan las buenas prácticas que poseen un resultado cuantitativo de tipo efecto, no significa que sean las que mayor impacto tienen. Además y dado que solo se evidenciaron las aquí consignadas, es claro que las acciones con más efectos positivos en seguridad vial, de acuerdo con la tabla, son las medidas de infraestructura, que están por encima de las de control. Dichas acciones en el PNSV, se enuncian con una responsabilidad del orden municipal, posibilitando a la entidad territorial el disminuir eficazmente la mortalidad con su propia gestión.

Tabla 6. Buenas prácticas de acciones equiparables a las propuestas en el ajuste del PNSV

Pilar estratégico	Buena práctica desarrollada internacionalmente	Acción equiparable en el ajuste al PNSV 2011-2021	Impactos / efectos cuantificados	País	Fuente de información
Infraestructura	Mejora de la señalización	Señalización de velocidad en vías urbanas. Especificaciones técnicas para una infraestructura vial segura.	Los accidentes de tránsito se redujeron en 18% y la mortalidad en 39% en un período de cinco años.	España	(Rubio, 1997)
	Construcción y rehabilitación de andenes	Programa integral de andenes accesibles y seguros.	Reducción del índice de mortalidad de peatones en 65% durante cinco años.	España	(Rubio, 1997)
	Mejora de intersecciones	Programa integral de modernización y ampliación del sistema de semaforización.	Los accidentes de tránsito se disminuyeron en 26% y la mortalidad en 54% en un período de cinco años.	España	(Rubio, 1997)
	Programa para hacer los cruces más transitables y fáciles de cruzar	Diseñar y desarrollar un plan integral de andenes y ciclo rutas accesibles y seguras.	Disminuyeron en 10% las fatalidades en un período de 4 años.	USA	(Federal Highway Administration, 2013)
	Seguridad vial en un enfoque global de ciudad	Inclusión en los planes de desarrollo, en los instrumentos tipo POT/PBOT/EOT y los planes de movilidad acciones encaminadas a fortalecer la seguridad vial en la infraestructura.	Entre el año 2000 al año 2010 se presentó una reducción del 80% en los accidentes de tránsito con heridos graves.	España	(Rubio, 1997)
Vehículo	Retrorreflectividad en vehículos de carga	Retrorreflectividad en los vehículos de carga y transporte escolar	Reduce de 2 a 3 muertes y de 20 a 30 heridos anualmente. Reduce las colisiones de los tracto camiones con otros vehículos en 18%. En el día reduce colisiones con otros vehículos en 16,3% y en el amanecer/noche en 21,2%. Ahorra 390 millones de Euros en 15 países de Europa por la reducción de choques potenciales. El 95% de colisiones nocturnas podrían haberse evitado si camiones usaran marcas retro reflectantes.	Holanda Estados Unidos Unión Europea Alemania	(Comisión Europea, 2006) (National Highway Traffic Safety Transportation, 1985) (Berces, 2012) (Berces, 2012)

Continuación... Tabla 6. Buenas prácticas de acciones equiparables a las propuestas en el ajuste del PNSV

Pilar estratégico	Buena práctica desarrollada internacionalmente	Acción equiparable en el ajuste al PNSV 2011-2021	Impactos / efectos cuantificados	País	Fuente de información
Comportamiento	Campaña sobre conducción bajo los efectos del alcohol	Estrategias de información, formación y comunicación para perseverar en los cambios de actitudes y el empoderamiento de una cultura para la seguridad vial.	Durante la campaña (información + control) el porcentaje de conductores que bebieron descendió a 4%, fuera de ese periodo es del 9%.	Bélgica	(Comisión Europea, 2010)
	Campaña sobre el cinturón de seguridad		El uso de los dispositivos de retención infantil aumentó desde el 25% en 2004 al 56% en 2006.	Holanda	(Comisión Europea, 2010)
	Campaña sobre el uso del casco	Estrategias IFC para colectivos específicos.	Entre el año 2001 a 2008 aumentó el uso del casco de un 45% a un 98%	España	(Dirección General de Tráfico de España, 2011)
	Control de la velocidad	Esquemas y estrategias de control de comportamiento humano efectivos.	La velocidad media se redujo en 5 km/h desde 2002 a 2005 y los accidentes de tránsito en más del 30%. El 75% de esta reducción se atribuyó al sistema de radares.	Francia	(Comisión Europea, 2010)
	Pruebas aleatorias de alcoholemia		Reducción del 25% de los accidentes de tránsito con presencia del alcohol en un período de dos años	Dinamarca	(Comisión Europea, 2010)

Continuación... Tabla 6. Buenas prácticas de acciones equiparables a las propuestas en el ajuste del PNSV

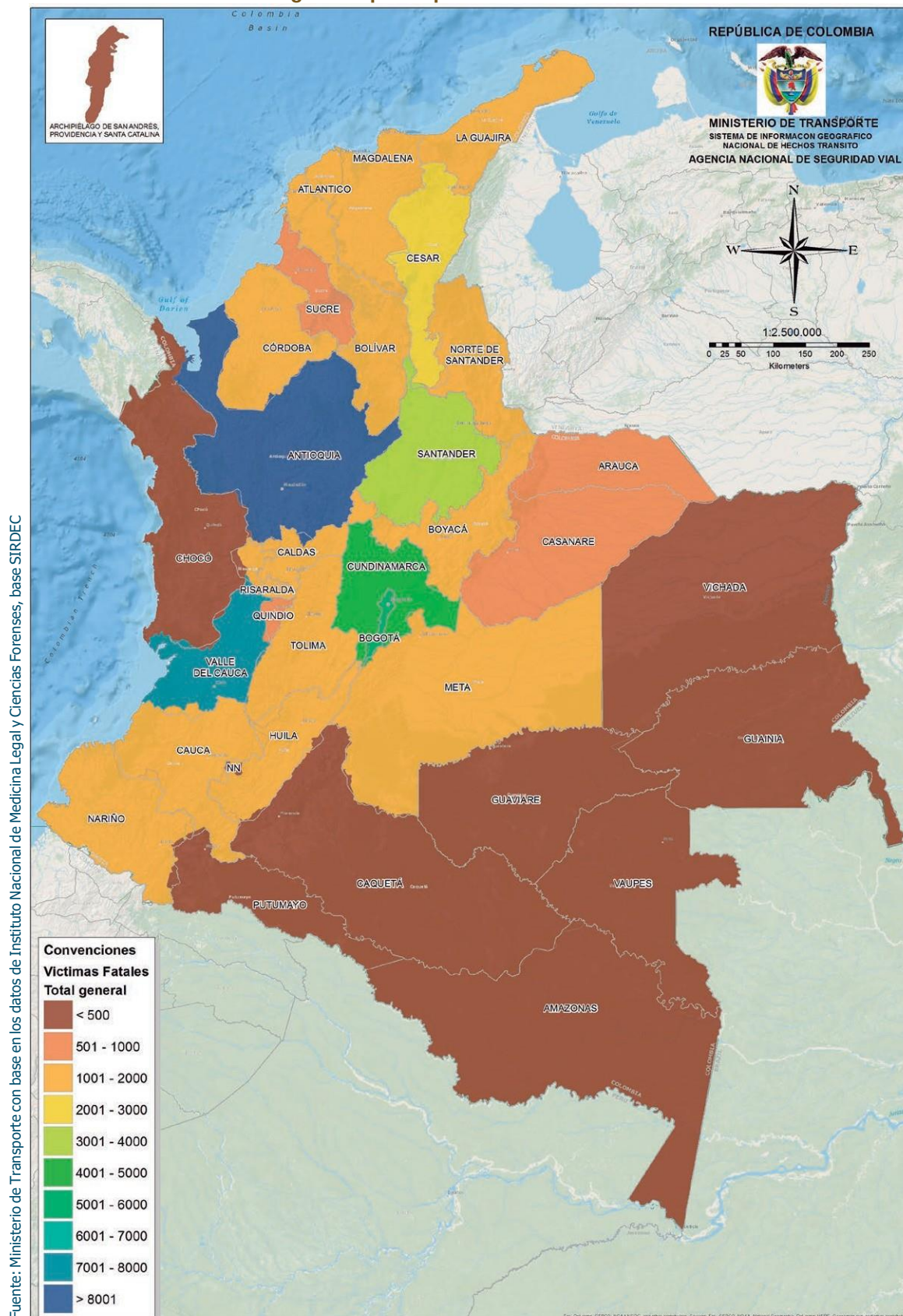
Pilar estratégico	Buena práctica desarrollada internacionalmente	Acción equiparable en el ajuste al PNSV 2011-2021	Impactos / efectos cuantificados	País	Fuente de información
Comportamiento	Controles policiales aleatorios		Reducción del 15% de los accidentes de tránsito con víctimas fatales desde 1991 al 2006.	Australia	(Comisión Europea, 2006)
	Control del uso de cinturones de seguridad y dispositivos de retención		De 2000 a 2005, la tasa de cumplimiento del uso del cinturón de seguridad aumentó del 80,1% al 87%.	Dinamarca	(Comisión Europea, 2010)
	Licencia de conducción por puntos	Licencias de conducción por puntos	El año posterior a la introducción del sistema, los hechos con heridos se redujeron en 7,2%, el número de víctimas mortales en 11,4% y el número de heridos en 4,3%.	Letonia	(Comisión Europea, 2010)
	Licencia de conducción - formación nuevos conductores	Modificación en la expedición de las licencias de conducción	Los accidentes de tránsito con nuevos conductores se disminuyeron al 7% durante el primer año.	Dinamarca	(Comisión Europea, 2010)
Víctimas	Respuestas eficaces de los servicios de emergencia	Fortalecimiento de la capacidad instalada en la atención prehospitalaria.	El tiempo detenido en la congestión descendió entre 5 y 15 minutos por hecho.	Holanda	(Comisión Europea, 2010)

Fuente: (Méndez Heredia, 2014), con base en las fuentes citadas.

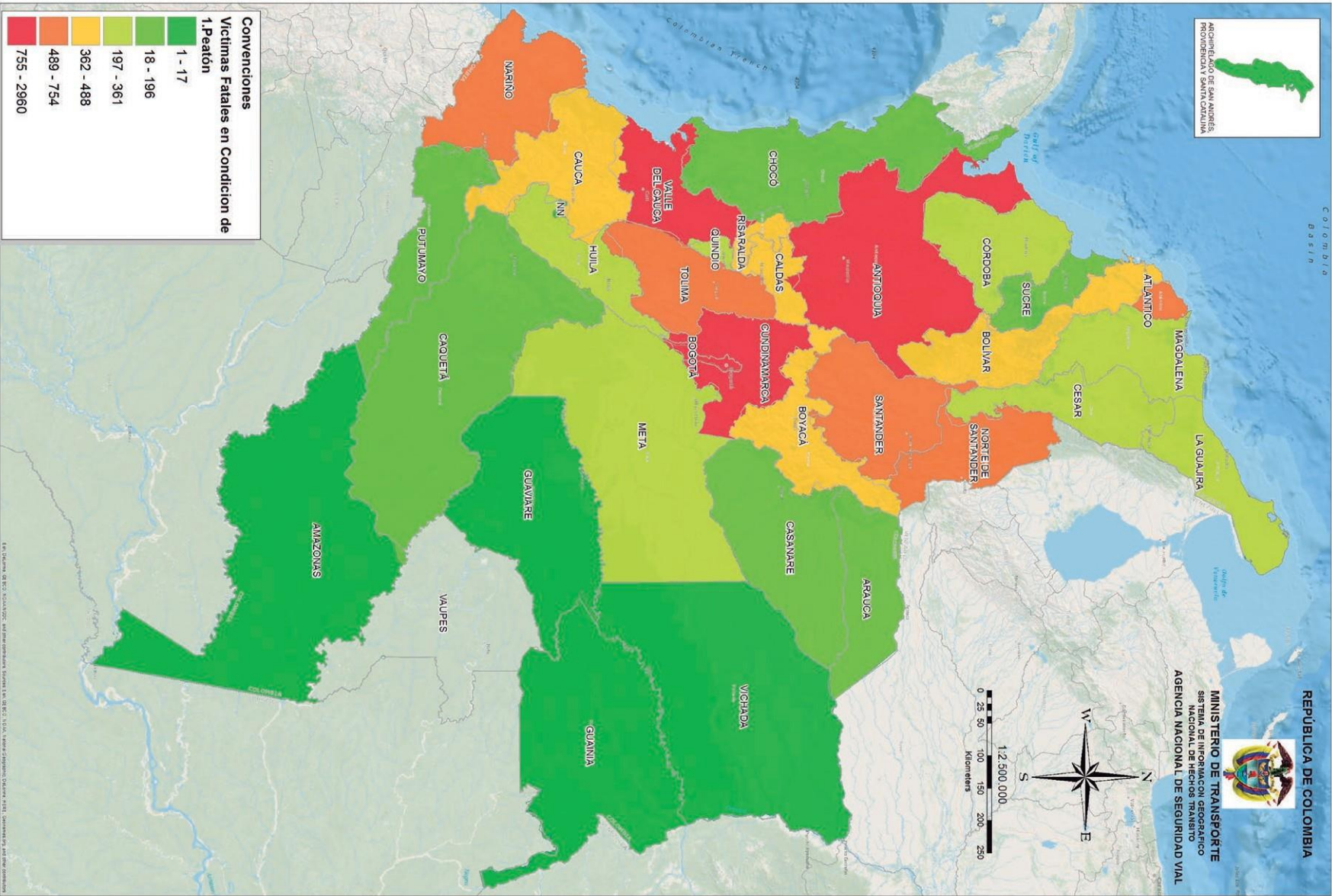


5.4. Víctimas Fatales por departamento y condición 2005-2014

5.4.1 Víctimas fatales total general por departamento 2005-2014

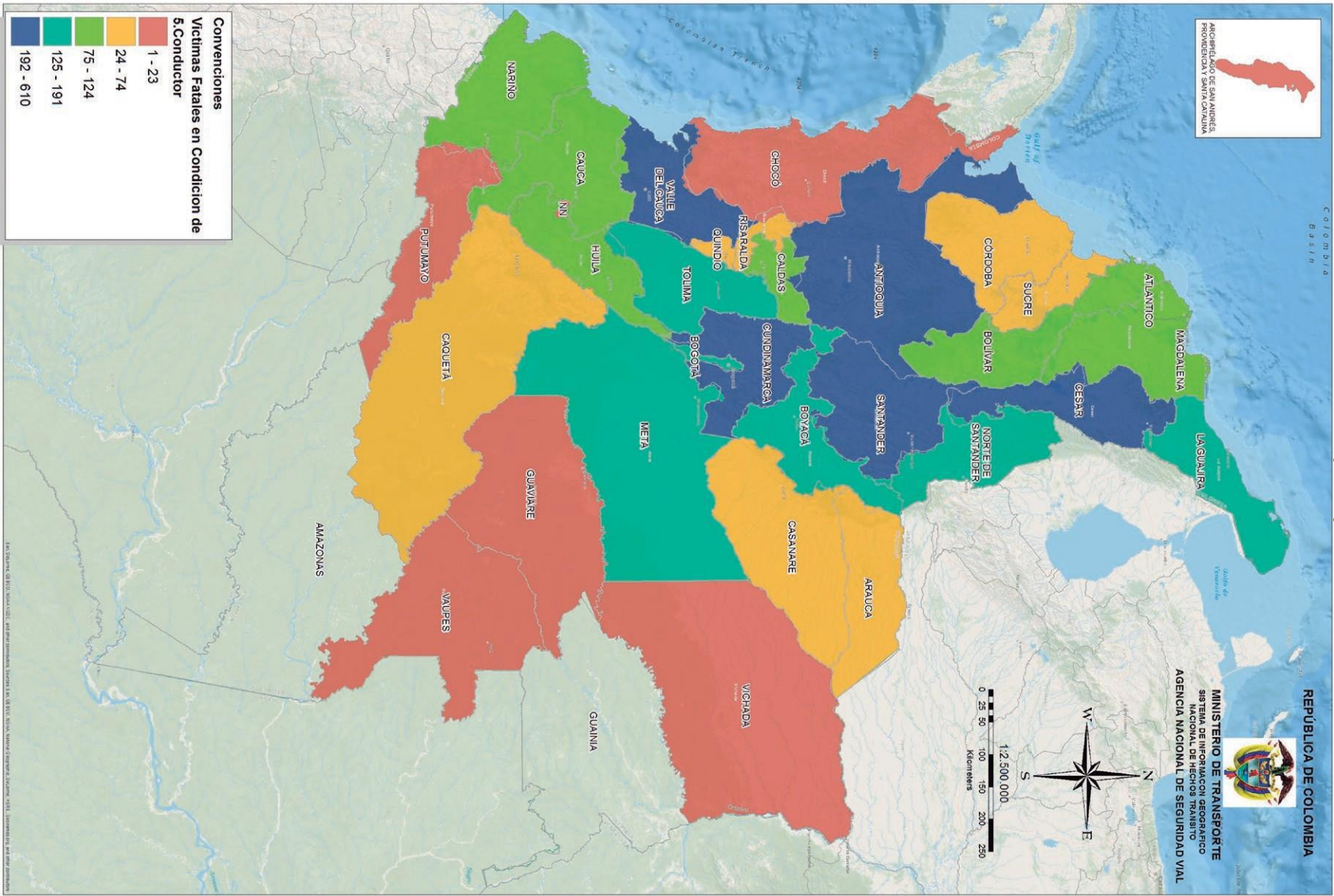


5.4.2 Víctimas fatales en condición de peatón por departamento 2005-2014



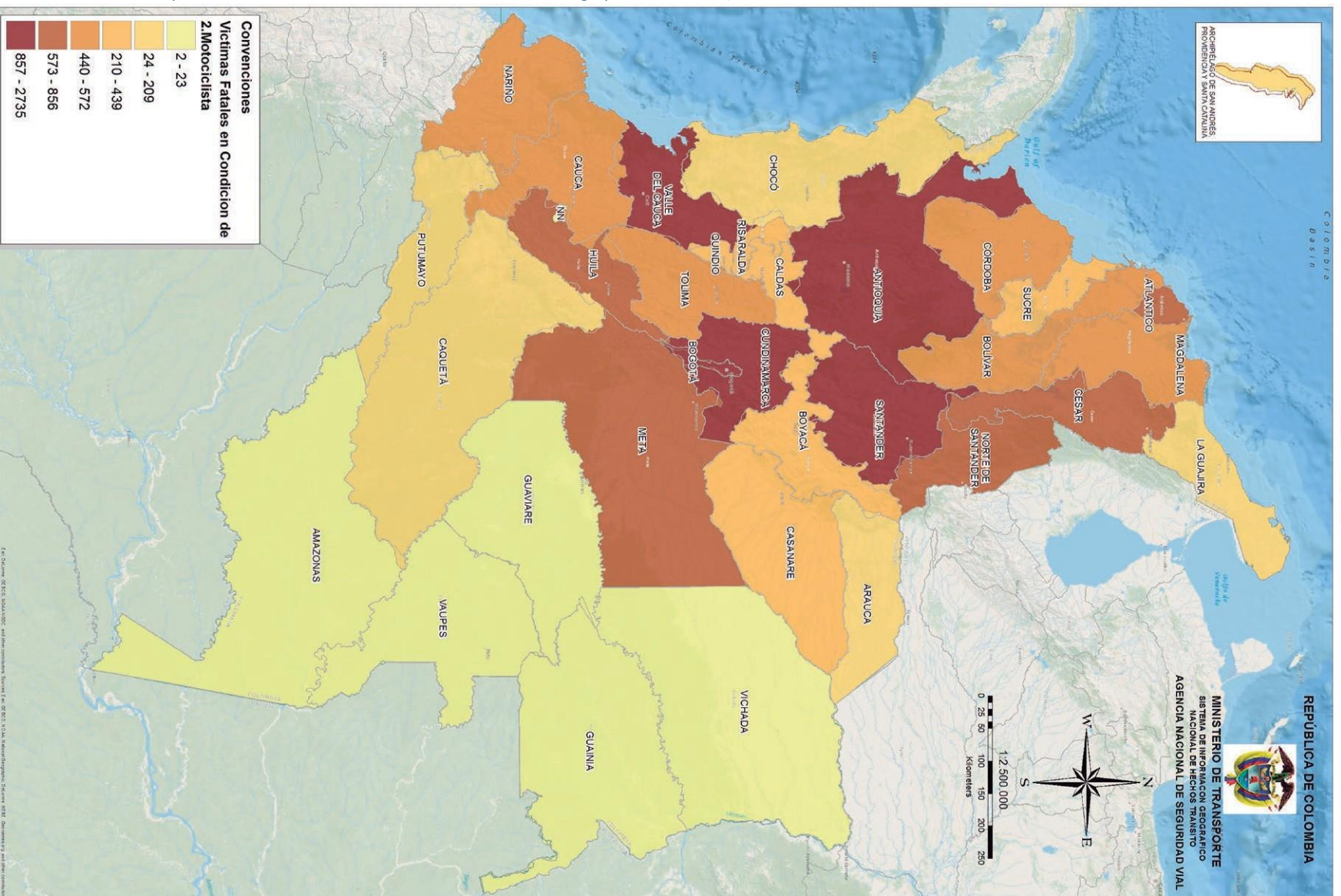
Fuente: Ministerio de Transporte con base en los datos de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, base SIRDEC

5.4.3 Víctimas fatales en condición de conductor por departamento 2005-2014



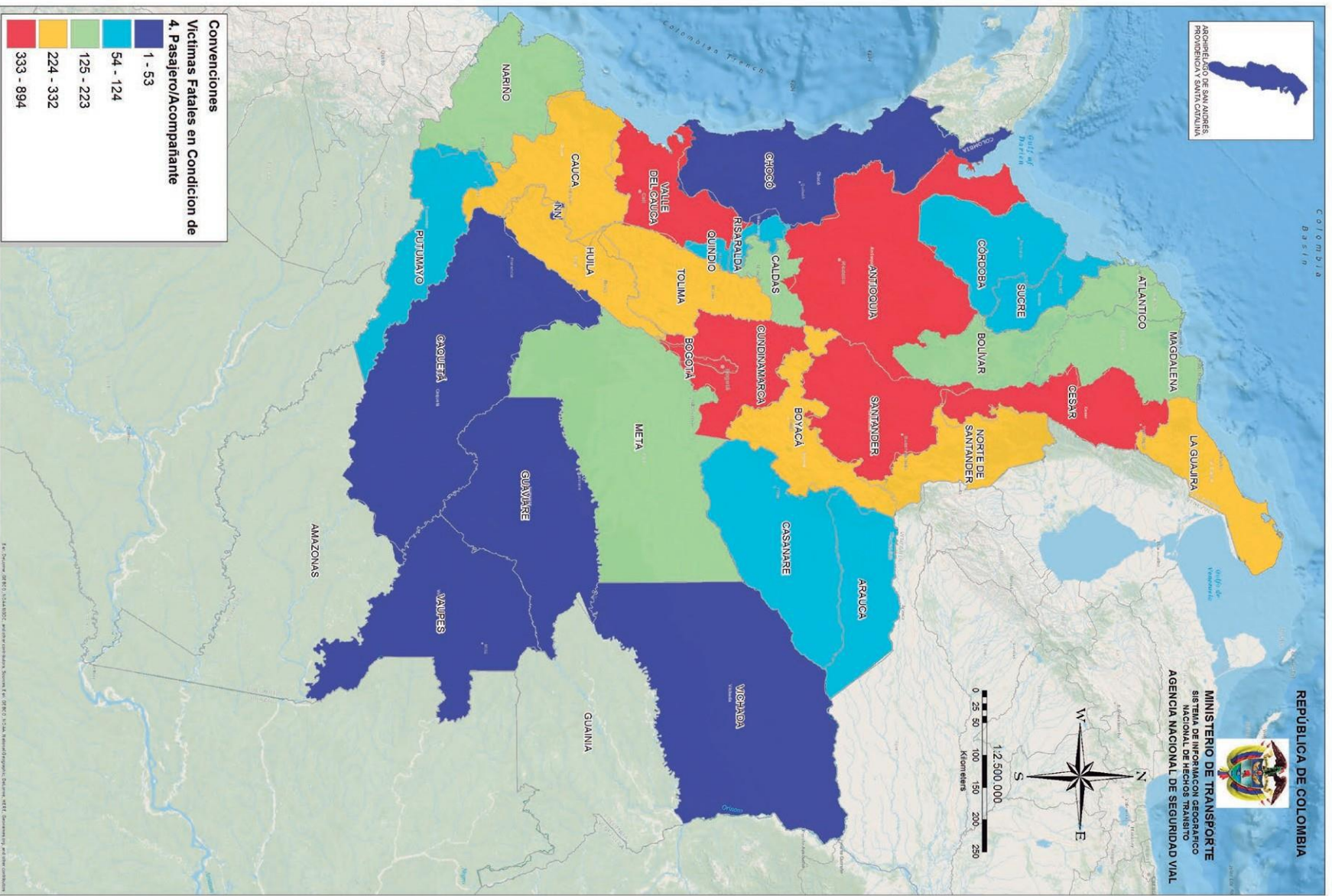
Fuente: Ministerio de Transporte con base en los datos de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, base SIRDEC

E 1.1 Víctimas fatales en condición de motociclista por departamento 2005-2011



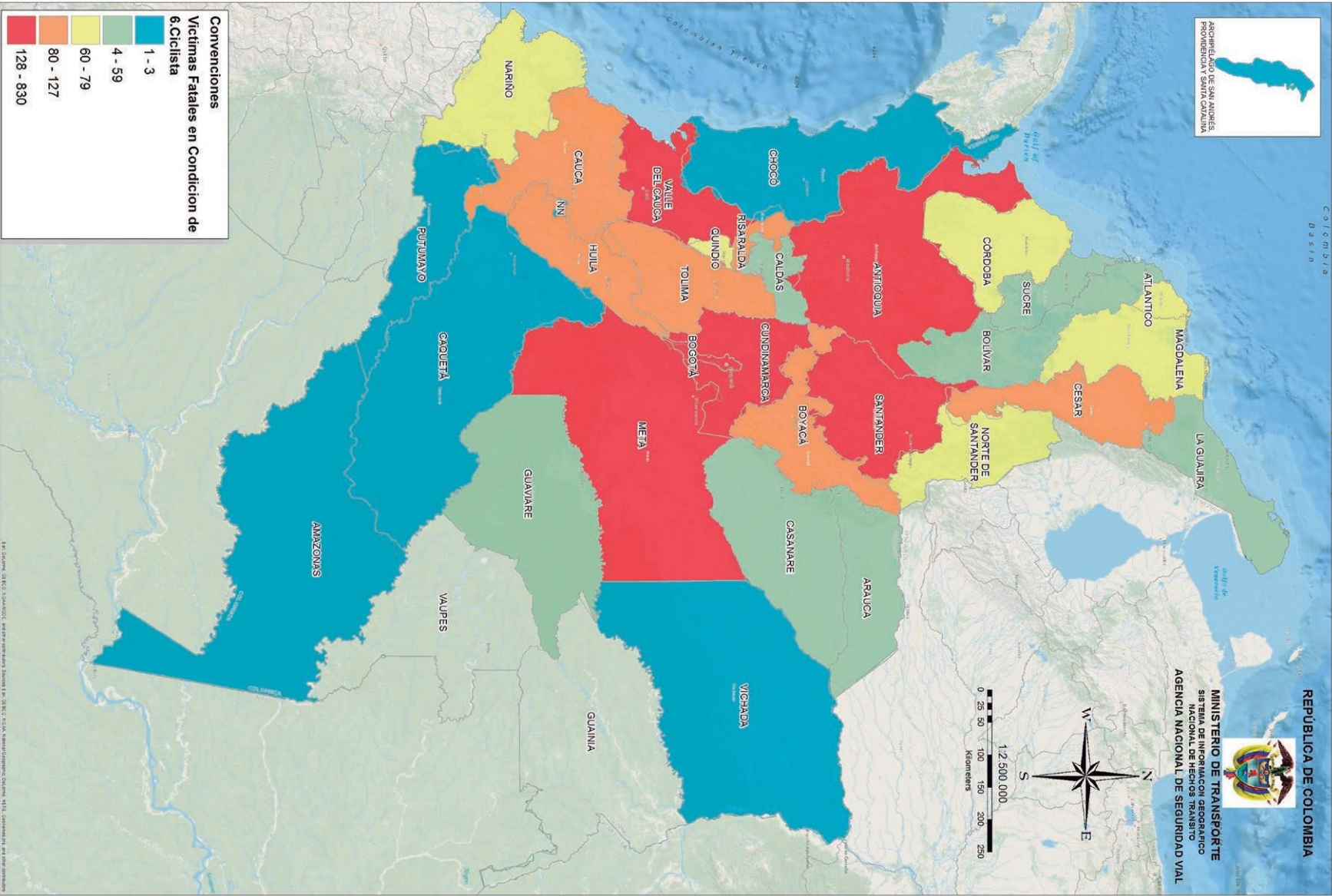
Fuente: Ministerio de Transporte con base en los datos de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, base SIRDEC

5.4.5 Víctimas fatales en condición de pasajero acompañante por departamento 2005-2014



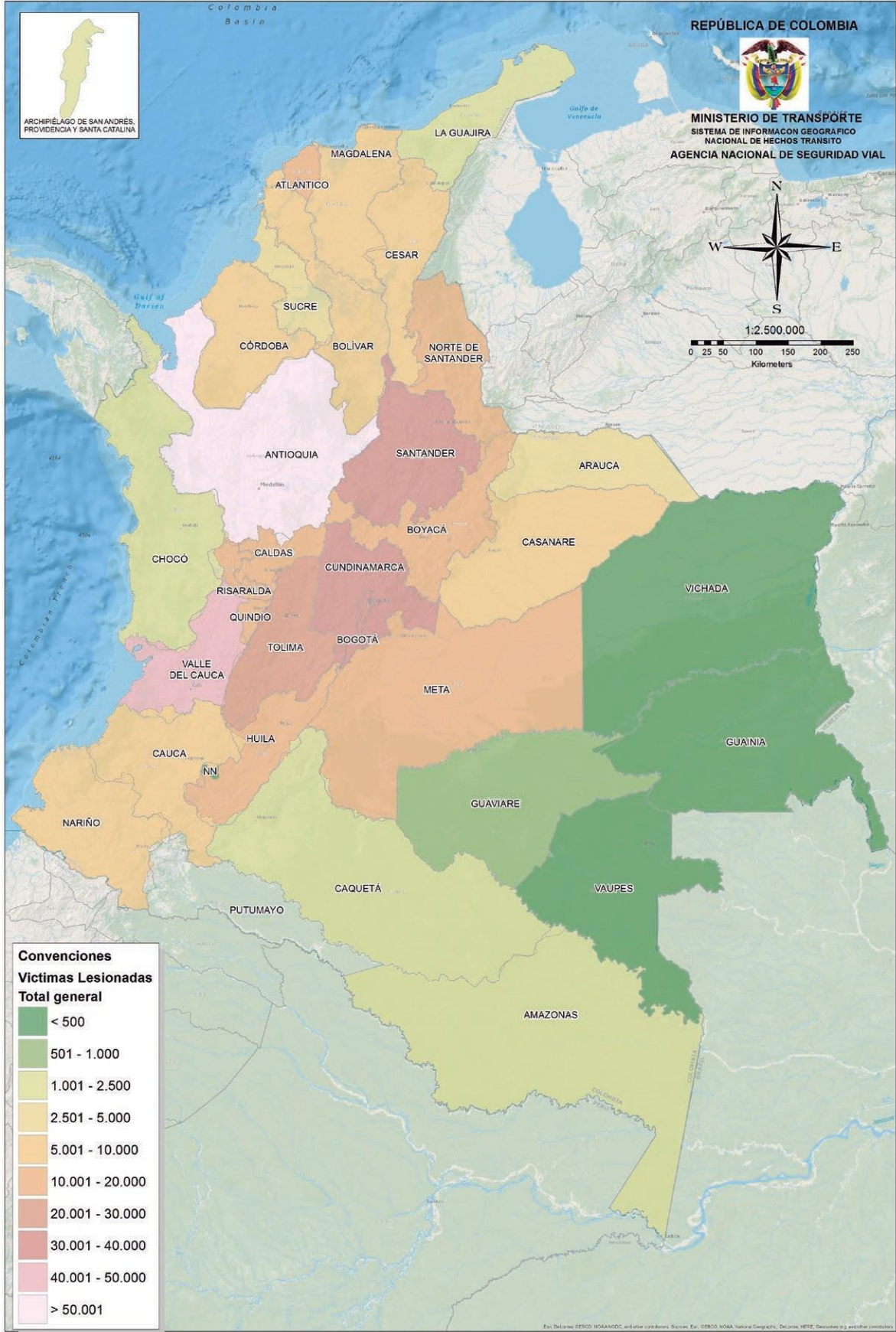
Fuente: Ministerio de Transporte con base en los datos de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, base SIRDEC

5.4.6 Víctimas fatales en condición de ciclista por departamento 2005-2014



Fuente: Ministerio de Transporte con base en los datos de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, base SIRDEC

5.4.7 Total de lesionados por departamento 2005-2014



5.5 tasas de mortalidad y morbilidad en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes por departamento y capital.

anexo 5.5.1 Fallecidos en accidentes de tránsito (Casos y tasas por cada cien mil habitantes. Colombia, departamentos y Ciudades Capitales. 2005-2014 (anual))

Codigo Divipola	Departamento/ Municipio (hecho)	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2005-2014
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos
91	Amazonas	2	2,95	2	2,91	5	7,20	4	5,69	3	4,22	7	9,72	3	4,12	1	1,36	1	1,34	1	1,33	29
91001	Leticia	2	5,29	2	5,23	5	12,95	4	10,27	2	5,09	6	15,13	3	7,50	1	2,48	1	2,46	-	-	26
5	Antioquia	829	14,59	909	15,79	807	13,83	770	13,03	817	13,64	796	13,12	861	14,01	887	14,26	954	15,14	986	15,46	8.616
5001	Medellin	337	15,22	406	18,13	337	14,88	330	14,40	301	12,99	293	12,51	306	12,92	278	11,62	306	12,66	290	11,88	3.184
81	Arauca	18	7,75	25	10,63	71	29,79	43	17,81	44	18,00	53	21,41	72	28,73	56	22,09	63	24,56	67	25,82	512
81001	Arauca	6	7,94	3	3,90	23	29,40	15	18,86	12	14,84	9	10,96	12	14,38	15	17,71	21	24,42	13	14,90	129
8	Atlántico	180	8,31	218	9,93	214	9,62	198	8,78	187	8,18	141	6,09	149	6,36	173	7,29	198	8,24	207	8,51	1.865
8001	Barranquilla	106	9,25	153	13,25	124	10,66	120	10,25	94	7,97	66	5,56	67	5,61	79	6,58	69	5,72	100	8,24	978
11	Bogotá, D.C.	564	8,25	511	7,36	551	7,82	537	7,51	528	7,27	535	7,27	566	7,58	570	7,53	534	6,96	640	8,23	5.536
11001	Bogota D.C.	564	8,25	511	7,36	551	7,82	537	7,51	528	7,27	535	7,27	566	7,58	570	7,53	534	6,96	640	8,23	5.536
13	Bolívar	144	7,66	151	7,96	147	7,67	136	7,02	135	6,89	128	6,46	148	7,39	160	7,90	174	8,49	185	8,92	1.508
13001	Cartagena	91	10,19	98	10,86	73	8,00	92	9,97	82	8,78	63	6,67	73	7,64	84	8,69	95	9,71	121	12,22	872
15	Boyacá	192	15,29	179	14,23	167	13,25	218	17,26	161	12,72	162	12,78	148	11,66	157	12,35	177	13,91	152	11,93	1.713
15001	Tunja	31	20,12	21	13,33	29	18,01	43	26,16	34	20,27	22	12,86	24	13,75	30	16,86	34	18,74	22	11,90	290
17	Caldas	95	9,81	132	13,60	112	11,52	101	10,36	98	10,04	117	11,96	112	11,43	118	12,01	113	11,48	121	12,27	1.119
17001	Manizales	44	11,59	74	19,39	52	13,56	44	11,42	48	12,41	61	15,70	47	12,05	47	12,00	49	12,46	49	12,42	515
18	Caquetá	21	4,99	48	11,27	25	5,80	18	4,12	26	5,88	21	4,69	34	7,50	41	8,92	40	8,59	47	9,97	321
18001	Florencia	15	10,41	37	25,26	15	10,06	12	7,90	13	8,41	20	12,70	25	15,59	27	16,53	26	15,63	36	21,26	226
85	Casanare	43	14,56	54	17,92	54	17,56	58	18,50	86	26,92	76	23,34	107	32,25	136	40,25	142	41,27	142	40,54	898
85001	Yopal	26	24,35	24	21,79	26	22,92	31	26,55	44	36,64	45	36,48	47	37,11	64	49,25	65	48,79	72	52,75	444
19	Cauca	166	13,08	152	11,89	148	11,49	148	11,40	120	9,17	182	13,80	169	12,70	172	12,81	164	12,11	189	13,83	1.610
19001	Popayan	35	13,60	39	15,07	39	14,99	43	16,42	30	11,37	34	12,79	49	18,28	44	16,28	34	12,47	55	19,99	402
20	Cesar	134	14,83	118	12,88	174	18,74	198	21,04	221	23,17	254	26,28	239	24,41	240	24,20	213	21,21	233	22,92	2.024
20001	Valledupar	46	12,97	48	13,18	60	16,04	53	13,81	67	17,02	71	17,60	63	15,24	80	18,90	72	16,62	81	18,28	641
27	Chocó	14	3,08	19	4,15	15	3,24	9	1,93	39	8,27	14	2,94	21	4,37	20	4,12	28	5,71	11	2,22	190
27001	Quibdo	12	10,63	16	14,13	13	11,45	4	3,51	11	9,63	12	10,48	18	15,68	12	10,43	19	16,48	6	5,19	123
23	Córdoba	102	6,95	118	7,92	120	7,94	120	7,82	106	6,80	98	6,19	130	8,09	156	9,56	151	9,11	189	11,22	1.290
23001	Monteria	58	15,30	67	17,40	67	17,13	55	13,85	46	11,41	42	10,26	54	12,99	44	10,42	44	10,27	81	18,62	558
25	Cundinamarca	480	21,05	435	18,76	463	19,63	419	17,48	450	18,46	454	18,33	460	18,27	502	19,63	453	17,43	478	18,11	4.594
94	Guainía	-	-	1	2,79	-	-	-	-	1	2,65	-	-	1	2,57	1	2,53	-	-	-	-	4
94001	Inirida	-	-	1	5,53	-	-	-	-	1	5,35	-	-	-	-	1	5,19	-	-	-	-	3
95	Guaviare	8	8,37	7	7,21	5	5,07	8	7,98	7	6,88	4	3,87	-	-	3	2,82	3	2,78	4	3,65	49
95001	San Jose del Guaviare	7	12,96	7	12,71	5	8,91	8	13,99	7	12,02	4	6,75	-	-	2	3,26	3	4,80	3	4,72	46

Codigo Divipola	Departamento/ Municipio (hecho)	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2005-2014
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos
41	Huila	159	15,72	145	14,14	144	13,85	163	15,46	168	15,72	205	18,93	188	17,13	208	18,71	220	19,53	207	18,15	1.807
41001	Neiva	45	14,24	61	19,11	73	22,66	60	18,46	65	19,83	73	22,09	76	22,82	62	18,48	71	21,02	56	16,47	642
44	La Guajira	86	12,62	72	10,16	73	9,92	85	11,13	93	11,76	123	15,02	102	12,05	140	16,01	107	11,86	135	14,51	1.016
44001	Riohacha	38	22,63	22	12,45	20	10,77	31	15,92	28	13,73	29	13,61	16	7,20	27	11,66	40	16,60	45	17,98	296
47	Magdalena	97	8,43	148	12,76	152	12,99	126	10,68	124	10,41	130	10,82	125	10,31	148	12,09	160	12,95	155	12,42	1.365
47001	Santa Marta	49	11,80	74	17,55	86	20,09	62	14,27	61	13,83	68	15,18	66	14,51	65	14,07	63	13,43	71	14,90	665
50	Meta	149	19,02	151	18,86	184	22,49	199	23,82	246	28,83	219	25,15	197	22,16	209	23,05	213	23,03	188	19,93	1.955
50001	Villavicencio	79	20,77	68	17,42	95	23,72	104	25,32	99	23,51	90	20,86	86	19,46	110	24,31	133	28,72	91	19,21	955
52	Nariño	183	11,87	148	9,48	162	10,25	156	9,75	160	9,88	152	9,27	149	8,98	177	10,53	189	11,11	175	10,16	1.651
52001	Pasto	64	16,74	48	12,36	53	13,44	62	15,50	49	12,07	51	12,39	41	9,82	56	13,23	61	14,22	48	11,05	533
54	Norte de San- tander	130	10,45	168	13,39	179	14,15	229	17,95	242	18,81	213	16,41	184	14,05	191	14,46	208	15,61	211	15,70	1.955
54001	Cucuta	54	9,19	74	12,46	79	13,17	87	14,36	117	19,11	98	15,85	71	11,37	87	13,79	87	13,65	71	11,03	825
86	Putumayo	15	4,84	19	6,07	13	4,11	41	12,84	30	9,30	39	11,96	48	14,56	65	19,51	55	16,32	46	13,49	371
86001	Mocoa	11	30,76	8	22,05	4	10,87	32	85,67	15	39,53	10	25,93	11	28,06	25	62,71	10	24,64	10	24,21	136
63	Quindio	58	10,85	72	13,39	83	15,36	85	15,64	93	17,01	71	12,92	56	10,13	94	16,91	58	10,38	95	16,90	765
63001	Armenia	38	13,53	52	18,41	44	15,49	37	12,95	54	18,79	39	13,50	32	11,02	46	15,75	30	10,22	60	20,33	432
66	Risaralda	138	15,38	114	12,62	145	15,96	116	12,69	135	14,68	118	12,76	112	12,04	133	14,21	160	17,00	126	13,31	1.297
66001	Pereira	78	17,59	59	13,22	88	19,60	63	13,94	71	15,62	67	14,66	62	13,49	76	16,44	85	18,29	75	16,05	724
88	San Andrés y Providencia	18	25,51	13	18,29	18	25,14	13	18,01	11	15,12	20	27,28	14	18,94	18	24,15	13	17,29	17	22,43	155
88001	San Andres	17	25,90	13	19,66	18	27,01	13	19,35	11	16,24	18	26,36	14	20,33	17	24,47	13	18,55	16	22,64	150
68	Santander	254	12,97	270	13,72	276	13,95	368	18,50	330	16,50	288	14,33	337	16,68	325	16,00	331	16,22	294	14,33	3.073
68001	Bucaramanga	64	12,39	58	11,19	97	18,66	99	18,99	88	16,83	69	13,17	73	13,90	82	15,59	81	15,38	53	10,05	764
70	Sucre	64	8,29	76	9,75	63	8,00	86	10,82	89	11,09	90	11,10	104	12,70	90	10,89	123	14,73	107	12,69	892
70001	Sincelejo	27	11,36	33	13,67	19	7,75	34	13,67	36	14,26	35	13,66	37	14,23	43	16,30	44	16,44	56	20,64	364
73	Tolima	278	20,37	178	12,99	164	11,93	170	12,33	183	13,23	198	14,27	206	14,80	225	16,12	202	14,43	160	11,39	1.964
73001	Ibague	71	14,25	88	17,46	70	13,73	80	15,52	82	15,74	81	15,38	93	17,48	89	16,56	73	13,45	56	10,22	783
76	Valle del Cauca	786	18,89	810	19,26	864	20,33	824	19,19	849	19,57	777	17,73	722	16,30	706	15,78	754	16,68	775	16,97	7.867
76001	Santiago de Cali	313	14,77	335	15,62	395	18,20	349	15,90	398	17,93	341	15,19	287	12,65	309	13,47	307	13,23	345	14,71	3.379
97	Vaupés	1	2,55	-	-	4	9,95	-	-	-	-	4	9,63	-	-	-	-	-	-	-	-	9
97001	Mitu	1	3,52	-	-	4	13,77	-	-	-	-	4	13,32	-	-	-	-	-	-	-	-	9
99	Vichada	2	3,58	3	5,23	13	22,08	9	14,88	7	11,28	5	7,85	3	4,60	6	8,97	5	7,29	8	11,39	61
99001	Puerto Carreño	1	7,53	1	7,39	5	36,28	6	42,77	3	21,01	2	13,77	2	13,54	6	39,97	5	32,77	5	32,25	36
999	Sin informacion	3	na	10	na	-	na	-	na	5	na	2	na	6	na	8	na	5	na	1	na	40
00	Total Nacional	5.413	12,62	5.476	12,62	5.615	12,78	5.655	12,72	5.794	12,88	5.696	12,52	5.773	12,54	6.136	13,17	6.211	13,18	6.352	13,33	58.121

anexo 5.5.2 lesionados en accidentes de tránsito (Casos y tasas por cada cien mil habitantes. Colombia, Departamentos y Ciudades Capitales. 2005 -2014 (anual)

Código DIVI-POLA	Departamen-to/Municipio (hecho)	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2005 - 2014
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos
91	Amazonas	184	271,68	185	269,63	156	224,54	178	253,15	84	118,03	106	147,19	94	129	51	69,20	33	44,27	20	26,53	1.091
91001	Leticia	184	486,36	185	483,86	156	404,05	178	456,91	84	213,65	106	267,22	94	235	50	123,94	33	81,13	20	48,78	1.090
5	Antioquia	6.037	106,24	6.958	120,84	6.347	108,78	6.702	113,37	5.047	84,28	5.102	84,11	5.901	96	5.664	91,03	5.899	93,64	5.586	87,58	59.243
5001	Medellin	3.261	147,26	3.997	178,52	3.177	140,25	3.073	134,11	2.395	103,35	2.528	107,89	2.810	119	2.699	112,79	2.930	121,21	2.676	109,62	29.546
81	Arauca	283	121,91	342	145,38	881	369,61	581	240,63	591	241,71	543	219,36	485	194	544	214,54	358	139,56	314	121,03	4.922
81001	Arauca	224	296,42	273	355,00	680	869,13	307	385,95	340	420,54	330	401,71	247	296	297	350,58	229	266,30	248	284,27	3.175
8	Atlántico	1.900	87,72	2.017	91,86	1.823	81,91	1.794	79,55	1.463	64,03	1.389	60,01	1.475	63	1.469	61,89	1.886	78,49	1.927	79,24	17.143
8001	Barranquilla	1.276	111,30	1.305	113,02	1.306	112,31	1.275	108,89	1.054	89,41	896	75,52	952	80	976	81,30	1.204	99,76	1.273	104,95	11.517
11	Bogotá, D.C.	3.928	57,43	3.663	52,74	3.231	45,83	2.851	39,85	2.819	38,83	3.164	42,97	2.902	39	3.403	44,95	4.702	61,27	6.928	89,08	37.591
11001	Bogota	3.928	57,43	3.663	52,74	3.231	45,83	2.851	39,85	2.819	38,83	3.164	42,97	2.902	39	3.403	44,95	4.702	61,27	6.928	89,08	37.591
13	Bolívar	869	46,24	995	52,42	977	50,96	1.044	53,88	944	48,20	915	46,21	972	49	832	41,07	918	44,80	948	45,73	9.414
13001	Cartagena	683	76,48	832	92,18	758	83,07	823	89,18	715	76,59	686	72,63	665	70	578	59,77	670	68,47	694	70,09	7.104
15	Boyacá	1.227	97,74	1.338	106,34	1.474	116,91	1.560	123,49	1.314	103,83	1.216	95,93	1.269	100	1.144	90,00	1.158	90,98	947	74,30	12.647
15001	Tunja	224	145,39	264	167,57	301	186,97	212	128,97	242	144,24	178	104,01	208	119	271	152,27	243	133,94	210	113,60	2.353
17	Caldas	1.099	113,46	1.292	133,11	1.527	157,00	1.579	162,03	1.258	128,84	1.344	137,38	1.456	149	1.401	142,64	1.450	147,34	1.435	145,53	13.841
17001	Manizales	701	184,57	809	211,97	1.046	272,79	1.030	267,42	798	206,28	840	216,22	900	231	927	236,70	945	240,36	903	228,82	8.899
18	Caquetá	186	44,23	207	48,62	277	64,27	207	47,42	177	40,04	135	30,15	118	26	145	31,56	130	27,93	102	21,63	1.684
18001	Florencia	154	106,91	186	126,99	233	156,28	167	110,00	127	82,13	101	64,13	81	50	86	52,65	74	44,49	64	37,79	1.273
85	Casanare	224	75,86	321	106,51	481	156,45	416	132,72	735	230,04	523	160,62	654	197	679	200,96	851	247,35	1.097	313,21	5.981
85001	Yopal	178	166,73	185	167,97	215	189,49	156	133,59	179	149,08	118	95,65	127	100	147	113,13	260	195,17	391	286,48	1.956
19	Cauca	818	64,47	831	65,01	933	72,45	945	72,82	768	58,71	799	60,57	807	61	768	57,20	692	51,08	767	56,11	8.128
19001	Popayan	390	151,51	450	173,94	449	172,54	580	221,45	491	186,13	449	168,90	456	170	406	150,18	383	140,44	417	151,57	4.471
20	Cesar	365	40,40	569	62,12	733	78,94	677	71,93	692	72,55	839	86,81	946	97	837	84,41	984	98,00	1.022	100,54	7.664
20001	Valledupar	220	62,04	343	94,15	425	113,63	339	88,33	362	91,97	475	117,74	502	121	487	115,05	527	121,64	688	155,23	4.368
27	Chocó	141	31,05	181	39,49	258	55,76	221	47,32	117	24,81	112	23,52	130	27	118	24,30	127	25,90	90	18,18	1.495
27001	Quibdo	126	111,59	170	150,13	234	206,06	200	175,58	98	85,80	92	80,33	120	105	106	92,13	107	92,81	66	57,13	1.319
23	Córdoba	637	43,40	588	39,47	612	40,48	519	33,80	461	29,57	439	27,74	644	40	807	49,43	807	48,67	784	46,56	6.298
23001	Monteria	370	97,60	340	88,31	335	85,67	330	83,09	247	61,24	258	63,00	416	100	507	120,09	476	111,06	475	109,21	3.754
25	Cundinamarca	2.754	120,78	2.390	103,06	4.509	191,21	3.733	155,70	3.109	127,57	4.028	162,61	3.810	151	3.282	128,32	3.233	124,43	3.643	138,04	34.491
94	Guainía	-	-	76	212,02	52	142,61	58	156,40	17	45,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	203
94001	Inirida	-	-	76	420,26	52	284,18	58	313,41	17	90,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	203
95	Guaviare	79	82,68	52	53,53	80	81,06	78	77,84	21	20,64	105	101,64	26	25	38	35,72	23	21,31	16	14,61	518
95001	San Jose del Guaviare	78	144,46	50	90,77	79	140,72	78	136,44	16	27,48	100	168,68	24	40	37	60,28	21	33,63	15	23,62	498
41	Huila	1.033	102,14	1.168	113,87	1.741	167,39	1.720	163,12	1.298	121,44	1.248	115,22	1.287	117	1.127	101,35	1.322	117,37	1.236	108,37	13.180

Código DIVI- POLA	Departamen- to/Municipio (hecho)	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2005 - 2014
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos
41001	Neiva	629	199,05	740	231,89	1.327	411,98	1.227	377,55	877	267,57	767	232,12	805	242	657	195,83	801	237,09	775	227,91	8.605
44	La Guajira	158	23,18	117	16,51	160	21,74	186	24,36	219	27,68	185	22,60	147	17	140	16,01	205	22,72	213	22,90	1.730
44001	Riohacha	63	37,53	45	25,47	76	40,93	87	44,68	101	49,54	76	35,67	58	26	72	31,08	104	43,16	97	38,76	779
47	Magdalena	498	43,30	480	41,38	689	58,90	736	62,37	780	65,51	588	48,94	556	46	458	37,42	548	44,35	488	39,12	5.821
47001	Santa Marta	251	60,42	257	60,96	446	104,20	464	106,78	487	110,38	357	79,69	329	72	287	62,13	317	67,58	297	62,34	3.492
50	Meta	872	111,33	876	109,42	1.223	149,52	1.531	183,24	1.193	139,83	1.191	136,75	1.391	157	1.235	136,19	1.189	128,56	1.179	125,02	11.880
50001	Villavicencio	579	152,24	572	146,52	741	185,00	991	241,24	727	172,63	725	168,01	847	192	759	167,73	712	153,74	779	164,43	7.432
52	Nariño	849	55,07	771	49,40	868	54,93	1.355	84,71	753	46,50	659	40,19	891	54	903	53,72	845	49,65	1.025	59,49	8.919
52001	Pasto	478	124,99	467	120,25	586	148,64	1.046	261,46	407	100,28	343	83,31	612	147	590	139,41	511	119,14	702	161,57	5.742
54	Norte de San- tander	1.291	103,79	1.183	94,31	1.463	115,65	1.139	89,27	1.088	84,55	1.145	88,22	1.108	85	960	72,68	1.069	80,23	1.116	83,03	11.562
54001	Cucuta	849	144,49	718	120,92	748	124,69	539	88,94	529	86,41	605	97,84	604	97	546	86,53	545	85,52	700	108,75	6.383
86	Putumayo	33	10,64	55	17,56	148	46,80	171	53,54	164	50,82	173	53,05	143	43	120	36,01	114	33,82	166	48,68	1.287
86001	Mocoa	27	75,51	36	99,21	140	380,34	154	412,27	142	374,20	86	223,01	38	97	47	117,89	28	69,00	52	125,90	750
63	Quindio	753	140,88	807	150,13	1.081	199,99	1.729	318,08	1.643	300,59	1.180	214,68	1.270	230	1.423	256,01	1.184	211,82	1.182	210,28	12.252
63001	Armenia	620	220,73	616	218,04	803	282,61	1.163	407,02	1.184	412,08	832	287,98	933	321	1.068	365,70	875	298,02	920	311,71	9.014
66	Risaralda	1.156	128,81	1.367	151,38	1.548	170,36	1.734	189,68	1.532	166,59	1.535	165,92	1.639	176	1.503	160,59	1.715	182,20	1.702	179,80	15.431
66001	Pereira	813	183,34	887	198,75	1.059	235,81	1.204	266,49	1.053	231,70	1.101	240,88	1.135	247	1.042	225,44	1.206	259,51	1.134	242,73	10.634
88	San Andrés y Providencia	275	389,77	250	351,74	265	370,04	205	284,06	153	210,35	170	231,86	198	268	159	213,31	140	186,25	109	143,80	1.924
88001	San Andres	275	419,03	249	376,56	264	396,15	203	302,20	153	225,93	170	248,96	197	286	158	227,46	139	198,38	108	152,79	1.916
68	Santander	2.229	113,85	2.557	129,91	2.738	138,35	3.737	187,83	3.376	168,80	3.250	161,66	3.474	172	3.536	174,12	3.555	174,19	3.318	161,77	31.770
68001	Bucaramanga	1.065	206,21	946	182,53	1.171	225,23	1.834	351,72	1.474	281,94	1.493	284,91	1.748	333	1.792	340,65	1.724	327,24	1.662	315,10	14.909
70	Sucre	408	52,85	441	56,57	375	47,64	404	50,82	322	40,11	269	33,18	319	39	227	27,46	283	33,89	337	39,97	3.385
70001	Sincelejo	256	107,73	263	108,96	219	89,35	255	102,49	195	77,22	149	58,15	158	61	143	54,21	149	55,69	183	67,43	1.970
73	Tolima	1.663	121,82	1.488	108,63	2.357	171,49	2.105	152,66	2.413	174,44	2.215	159,63	2.057	148	2.012	144,12	2.260	161,41	2.242	159,66	20.812
73001	Ibague	848	170,24	1.032	204,74	1.748	342,88	1.453	281,90	1.562	299,81	1.451	275,58	1.305	245	1.342	249,69	1.369	252,18	1.443	263,22	13.553
76	Valle del Cauca	5.706	137,12	5.128	121,94	5.669	133,41	5.908	137,60	4.565	105,23	4.699	107,20	4.555	103	4.414	98,65	4.085	90,37	4.488	98,27	49.217
76001	Santiago de Cali	3.155	148,83	1.851	86,30	2.040	94,02	2.076	94,59	1.982	89,29	2.369	105,54	2.233	98	2.203	96,01	2.042	88,03	2.210	94,25	22.161
97	Vaupés	-	-	1	2,52	1	2,49	20	49,20	3	7,30	1	2,41	-	-	-	-	-	-	-	-	26
97001	Mitu	-	-	1	3,48	1	3,44	20	68,05	3	10,10	1	3,33	-	-	-	-	-	-	-	-	26
99	Vichada	15	26,85	53	92,42	31	52,64	39	64,47	38	61,22	44	69,11	71	109	27	40,35	32	46,66	25	35,58	375
99001	Puerto Carreño	15	112,88	44	325,08	29	210,40	34	242,34	36	252,17	44	302,99	71	481	26	173,19	32	209,73	25	161,24	356
999	Sin informa- ción	3	na	5	na	2	na	9	na	2	na	5	na	4	na	1	na	-	na	-	na	31
00	Total Nacional	37.673	87,84	38.752	89,28	44.710	101,78	45.871	103,19	39.159	87,06	39.316	86,39	40.799	89	39.427	84,64	41.797	88,70	44.452	93,27	411.956

El impacto de los hechos relacionados con el tránsito y sus consecuencias pone de manifiesto la necesidad de abordar con políticas y acciones concretas, articuladas, integrales, medibles, y controlables este flagelo que afecta la salud pública mundial que impacta negativamente el contexto nacional.

Por esta razón, se evidencia una preocupación generalizada de definir e implementar lineamientos de políticas que impulsen y faciliten la coordinación institucional e intersectorial de acciones en seguridad vial, para la consecución de objetivos comunes que prevengan, reduzcan y/o mitiguen el impacto de los accidentes asociados al tránsito.

En respuesta el Gobierno de Colombia define como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial, la cual se concreta en el presente Plan Nacional de Seguridad Vial-PNSV 2011-2021.

En ese sentido, el Plan se convierte en una carta de navegación que orienta y propicia medidas concertadas, indicativas e integrales en todo el territorio nacional, fomentando la formulación y aplicación de políticas y acciones a nivel regional, departamental y municipal, con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales a nivel nacional.

